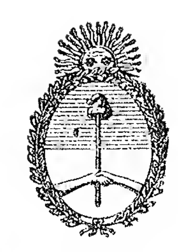


BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV — Buenos Aires, viernes 10 de noviembre de 1967 — Nº 21.311

JUDICIALES

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CASA STOCKS Y STOCKS

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Forestal

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio 1.318. — Primer Testimonio. — Escritura número trescientos siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos dias del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Carlos Ernesto Moisés Haber, que dice ser casado, argentino, comerciante, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín número dos mil cuatrocientos noventa y ocho, segundo piso, departamento "B", de esta Ciudad, y don Moisés Beraja, que dice ser casado, argentino, comerciante, domiciliado en Libertad número mil quinientos setenta y seis, sexto piso, de esta Ciudad, ambos comparecientes mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que concurren a este acto por sus propios derechos y además en nombre y representación de todos los accionistas constituyentes de la sociedad "Casa Stocks y Stocks, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Forestal", a mérito del Poder Especial que los mismos le tienen conferido con fecha siete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, al folio mil quinientos ocho de este mismo Registro, protocolo del año próximo pasado con facultades suficientes para este acto y al cual me remito, doy fe, asegurándome los comparecientes que el mismo permanece vigente, sin haber sufrido modificación alguna: y los señores Haber y Beraja, en el carácter que tienen acreditado, dicen: Que con fecha siete de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, los dicentes, conjuntamente con los señores doña Rosa Dayan de Beraja, domiciliada en la calle Libertad número mil quinientos setenta y seis, sexto piso, de esta Ciudad; doña Esther Viviana Tawil de Haber domiciliada en la calle Avenida del Libertador General San Martín número dos mil cuatrocientos noventa y ocho, segundo piso, departamento "B", de esta Ciudad: don Moisés Quindi, domiciliado en la calle Lavalle número dos mil trescientos setenta y ocho de esta Ciudad: don Miguel Teubal, domiciliado en Luis María Campos número mil setecientos de esta Capital: don José Haber, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi número seiscientos diez y nueve, Olivos, provincia de Buenos Aires: doña Alicia Simi Haber de Gubbay, domiciliada en la calle Juan Bautista Alberdi número seiscientos diez y nueve, Olivos, provincia de Buenos Aires: don Roberto David Tawil, domiciliado en la Avenida Alvear número mil ochocientos ochenta y uno, sexto piso, departamento "C", Capital Federal: don Alejandro Narciso González Pons, domiciliado en la calle Libertad número mil quinientos setenta y seis, Capital Federal: don Saúl Dwek, domiciliado en la calle Alsina número mil quinientos veintisiete de esta Capital; don Abraham Nehmal, domiciliado en la Avenida Corrientes número tres mil noventoa y seis de esta Ciudad; don Adolfo Varela, domiciliado en la calle Sánchez de Bustamante número dos mil seiscientos cincuenta y nueve, quinto piso, departamento "D", de esta Capital, y don Salomón Rolando Quindi, domiciliado en la calle Lavalle número dos mil trescientos setenta y ocho, Capital Federal, constituyeron provisoriamente una sociedad anónima denominada "Casa Stocks y Stocks, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Forestal", y aprobaron los Estatutos que habian de regir a la misma, y cuya sociedad se constituyó sobre la base de la actual sociedad "Casa Stocks y Stocks, Sociedad de Responsabilidad Limitada", habiéndose emitido en dicho acto del capital autorizado, fijado en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional, las primeras diez series de la Categoría "A", y las primeras diez series de la categoría "B", todas con derecho a cinco votos por acción, por un valor nominal de cinco millones de pesos para cada categoría y por un valor total y en conjunto de diez millones de pesos moneda nacional, habiéndose elegido en dicho acto las autoridades de la referida sociedad, todo ello en un todo de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales. Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes en aquella oportunidad, fue iniciado en la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, en la Inspección General de Justicia, el expediente Nro. veintitrés mil doscientos cuatro a efectos de obtener la aprobación de los Estatutos Sociales, los que después de los trámites legales de estilo, fueron aprobados por el Secretario de Estado de Justicia de la Nación, por Resolución P. J., cero cero cero cuatrocientos siete, de fecha siete de abril de mil novecientos setenta y siete, por lo cual y a fin de dar cumplimiento a una de las formalidades prescriptas por el artículo número trescientos diez y nueve del Código de Comercio, solicitan de mí, al autorizante, inserte en este Registro, el Acta Constitutiva de dicha sociedad, el texto definitivo de los Estatutos que han de regirla, el Balance General de la sociedad "Casa Stocks y Stocks", Sociedad de Responsabilidad Limitada", practicado al día dos de enero de mil novecientos sesenta y seis, y la Resolución del Secretario de Estado de Justicia de la Nación que los aprueba, todo lo cual obra en el expediente antes citado, de la siguiente forma: El Acta constitutiva de fojas uno a fojas cinco inclusive: el texto de los Estatutos de fojas seis a diez y seis inclusive: el Balance a fojas diez y siete y la Resolución a fojas ciento cuarenta y seis, todo lo cual transcripto íntegramente y por su orden es del siguiente tenor: "Entre los señores don Moisés Beraja, domiciliado en Libertad mil quinientos setenta y seis, sexto piso, Capital Federal, argentino, casado con doña Rosa Dayán, nacido el veintiocho de marzo de mil novecientos diecisiete, libreta de enrolamiento número doscientos sesenta y siete mil ciento sesenta y cuatro; don Carlos Ernesto Moisés Haber, domiciliado en Avenida Libertador General San Martín número dos mil cuatrocientos noventa y ocho, segundo piso, departamento "B", Capital Federal, argentino, casado con doña Esther Viviana Tawil, nacido el nueve de julio de mil novecientos treinta, libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos cuarenta y un mil cincuenta y dos; doña Rosa Dayán de Beraja, domiciliada en Libertad mil quinientos setenta y seis, sexto piso, Capital Federal, argentina, casada con don Moisés Beraja, nacida el veintisiete de marzo de mil novecientos treinta y dos, libreta cívica número dos millones novecientos setenta y dos mil trescientos; doña Esther Viviana Tawil de Haber, domiciliada en Avenida Libertador General San Martín número dos mil cuatrocientos noventa y ocho, segundo piso, departamento "B", Capital Federal, argentina, casada con don Carlos Ernesto Moisés Haber, nacida el trece de octubre de mil novecientos cuarenta y uno, libreta cívica número cuatro millones doscientos cincuenta y siete mil noventa y tres; don Moisés Quindi, domiciliado en Lavalle dos mil trescientos setenta y ocho, Capital Federal, argentino, casado con doña Luisa Sacca, nacido el veintiséis de agosto de mil novecientos doce, cédula de identidad número ochocientos quince mil setecientos diez; don Miguel Teubal, domiciliado en Luis María Campos número mil setecientos, Capital, argentino, casado con doña Berta Susana Garfunkel, nacido el diez y siete de mayo de mil novecientos treinta, cédula de identidad número un millón setecientos ochenta y nueve mil ochocientos noventa; don José Haber, domiciliado en Juan Bautista Alberdi seiscientos diecinueve, Olivos, provincia de Buenos Aires, naturalizado argentino, casado con doña Teresa Teubal de Haber, nacido el veintiocho de febrero de mil ochocientos noventa y dos, cédula de identidad número trescientos dos mil ochocientos setenta; doña Alicia Simi Haber de Gubbay, domiciliada en Juan Bautista Alberdi número seiscientos diecinueve, Olivos, provincia de Buenos Aires, argentina, viuda de don Isaac Gubbay, nacida el veintiséis de enero de mil novecientos veintitrés, cédula de identidad número un millón ochocientos ochenta y cuatro mil novecientos treinta y ocho; don Roberto David Tawil, domiciliado en Avenida Alvear número mil ochocientos ochenta y uno, sexto piso, departamento seis, Capital Federal, argentino, soltero, nacido el siete de junio de mil novecientos treinta y cinco, cédula de identidad número tres millones ciento setenta y siete mil cuatrocientos uno; don Alejandro Narciso González Pons, domiciliado en Libertad número mil quinientos setenta y seis, Capital Federal, argentino, casado con doña Mónica Magrane de González, nacido el veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos cuatro mil seiscientos treinta y cuatro; don Saúl Dwek, domiciliado en Alsina número mil quinientos veintisiete, Capital Federal, argentino, casado con doña Lisette Behar de Dwek, nacido el once de junio de mil novecientos diecinueve, cédula de identidad número un millón setecientos treinta y un mil ochocientos treinta y tres; don Abraham Nehmad, domiciliado en corrientes número tres mil noventa y seis, Capital Federal, argentino naturalizado, casado con doña Isabel Beraja de Nahmad, nacido el cinco de enero de mil novecientos cinco, libreta de enrolamiento número cuatro millones quinientos veinticinco mil trescientos treinta y dos; don Adolfo Varela, domiciliado en Sánchez de Bustamante número dos mil seiscientos cincuenta y nueve, quinto piso, departamento "D", Capital Federal, argentino, casado con doña Isabel Kairuz de Varela, nacido el quince de febrero de mil novecientos trece, libreta de enrolamiento número ciento veintidós mil trescientos noventa y dos: don Salomón Rolando Quindi, domiciliado en Lavalle dos mil trescientos setenta y ocho, Capital Federal, argentino, casado con doña Fortuna Melina Beraja, nacido el veintitrés de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, cédula de identidad número cuatro millones setecientos treinta y seis mil cuatrocientos ocho, representado este último por el señor Moisés Quindi, a mérito del Poder General Amplio que el mismo le tiene conferido por escritura pasada por ante el Escribano de esta Ciudad: don Norberto César Machline, con fecha diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y seis, al folio mil cuarenta y nueve, del Registro número trescientos ochenta y seis de su adscripción, con facultades suficientes para este otorgamiento, siendo todos los suscriptos mayores de edad, personas hábiles para contratar, se ha convenido lo siguiente: Primero: Constituir una sociedad anónima que se denominará "Casa Stocks y Stocks", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Forestal. — A cuyo efecto han aprobado los pertinentes estatutos, los cuales debidamente firmados por los contratantes forman parte integrante de este acto y los que serán elevados a escritura pública tan pronto como sean aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional. — Segundo: Que dicha sociedad se constituye sobre la base de la sociedad que gira bajo la denominación de "Casa Stocks y Stocks", Sociedad de Responsabilidad Limitada, por resolverlo así los socios de la citada sociedad, juntamente con los demás accionistas constituyentes, siendo la sociedad anónima continuadora de los negocios sociales a partir del dos de enero de mil novecientos sesenta y seis, de los negocios de la sociedad "Casa Stocks y Stocks", Sociedad de Responsabilidad Limitada, de cuyo activo y pasivo se hace cargo conforme al balance general adjunto que corresponde al dos de enero de mil novecientos sesenta y seis, que los comparecientes aprueban y ratifican por unanimidad suscribiéndolo. Tercero: Que habiendo fijado como capital autorizado de la sociedad la suma de treinta millones de pesos moneda nacional, representado por trescientas mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional, cada acción, dividido en sesenta series de quinientos mil pesos moneda nacional, o sea cinco mil acciones cada serie de las cuales treinta series se denominarán "Acciones Ordinarias de la Categoría "A", y treinta series se llamarán "Acciones Ordinarias de la Categoría "B", todas con derecho a cinco votos por acción, resuelven suscribir en este acto las primeras diez series de acciones ordinarias de la Categoría "A"., y las primeras diez series de acciones ordinarias de la Categoría "B"., por un valor nominal de cinco millones de pesos moneda nacional para cada categoría, y de diez millones de pesos moneda nacional, para la totalidad de las mismas, en la proporción que a continuación se detalla: El señor Moisés Beraja, suscribe cuarenta y cuatro mil acciones ordinarias de la categoría "A"., por un valor nominal de cuatro millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional; la señora Rosa Dayán de Beraja, suscribe dos mil acciones ordinarias de la categoría "A"., por un valor nominal de doscientos mil pesos moneda nacional; el señor Salomón Rolando Quindi, suscribe dos mil acciones ordinarias de la categoría "A"., por un valor nominal de doscientos mil pesos moneda nacional; el señor Moisés Quindi: Alejandro Narciso González Pons; Abraham Nehmad y Adolfo Varela, suscriben cada uno de ellos quinientas acciones ordinarias de la categoría "A"., por un valor nominal de cincuenta mil pesos moneda nacional, para cada uno. El señor Carlos Ernesto Moisés Haber, suscribe cuarenta y cuatro mil acciones ordinarias de la categoría "B"., por un valor nominal de cuatro millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional. La señora Esther Viviana Tawil de Haber, y don José Haber, suscriben cada uno de ellos dos mil acciones ordinarias de la categoría "B"., por un valor nominal de doscientos mil pesos moneda nacional, para cada uno, y los señores don Miguel Teubal; don Roberto David Tawil; doña Alicia Simi Haber de Gubbay, y don Saúl Dwek, suscriben cada uno de ellos quinientas acciones ordinarias de la categoría "B"., por un valor nominal de cincuenta mil pesos moneda nacional. — Las acciones suscriptas por los señores don Moisés Beraja y don Carlos Ernesto Moisés Haber, han sido integradas por los mismos con cargo al crédito que por capital y otro concepto son titulares en el balance general, al que se ha hecho referencia en el punto segundo de la presente, y en cuanto al resto de los demás accionistas, integran en este acto y en efectivo, el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, resultando así un capital suscripto de diez millones de pesos moneda nacional e integrado de ocho millones novecientos veinte mil pesos moneda nacional de curso legal. — El resto será integrado cuando lo resuelva el directorio. — Cuarto: Los contratantes dejan constituida la mencionada sociedad anónima con el objeto y en las condiciones establecidas en los estatutos acordados, que por este acto ratifican, agregando:

Que de conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo décimo de los estatutos sociales, resuelven fijar en cuatro miembros el número de directores y designar el primer directorio cuyo mandato durará hasta la primera asamblea general que se celebre, en la forma siguiente: presidente: señor Moisés Beraja; vicepresidente: señor Carlos Ernesto Moisés Haber; directores: señora Rosa Dayán de Beraja y Esther Vivia-


19671110

na Tawil de Haber; síndico titular: señor Angel Pedro Ferrari; síndico suplente: señor Abraham Postbrief. — Quinto: Todos los contratantes confieren autorización general y especial amplia, a los señores don Moisés Beraja y don Carlos Ernesto Moisés Haber, para que actuando conjunta, separada, alternativa o indistintamente, cualquiera de ellos, realicen todos los actos, gestiones y diligencias que fueren necesarias para obtener la aprobación de los estatutos del Poder Ejecutivo Nacional y|o el Ministerio de Educación y Justicia, quedando a tal efecto facultados y expresamente autorizados para aceptar cualquier modificación, adición o supresión que proponga o imponga la Inspección General de Justicia, o el Poder Ejecutivo Nacional, inclusive el cambio de denominación, pudiendo al efecto firmar todos los escritos y solicitudes que fueren necesarias a dichos fines, hacer el depósito ordenado por la Ley y retirarlo y en fin realizar cuantos más actos, trámites y diligencias que fueren necesarias a los fines indicados. — De conformidad y previa lectura y ratificación por todos los asistentes al acto, se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a 7 de noviembre de 1966. — M. Beraja. — Carlos Haber. — Rosa D. de Beraja. — Viviana Haber. — M. Quindi. — M. Teubal. — José Haber. — A. Gubbay. — R. Tawil. — A. González. — S. Dwek. — A. Nehmad. — Adolfo Varela. — En mi carácter de Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 386 de la Capital Federal, certifico: Que las firmas que preceden, son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores don Moisés Beraja, don Carlos Ernesto Moisés Haber, doña Rosa Dayán de Beraja, doña Esther Viviana Tawil de Haber, don Moisés Quindi, don Miguel Teubal, don José Haber, doña Alicia Simi Haber de Gubbay, don Roberto David Tawil, don Alejandro Narciso González Pons, don Saúl Dwek, don Abraham Nehmad y don Adolfo Varela, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — Hay un sello. — Saúl E. Machline". — "Estatutos de la sociedad "Casa Stocks y Stocks", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Forestal". — Capítulo Primero. — Nombre. — Domicilio. — Objeto. — Plazo. — Artículo Primero: Queda constituida una sociedad anónima que se denominará "CASA STOCKS Y STOCKS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA Y FORESTAL". —

Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad estará en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecerse representaciones, agencias o sucursales dentro del país y en el extranjero, a las cuales podrá o no fijar un capital determinado. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, comisión, consignación, envasamiento, fraccionamiento, explotación y distribución de materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y|o fuera de él. — b) Industriales: Mediante la producción, industrialización y transformación en todas sus partes de materias primas, productos semielaborados y|o manufacturados de cualquier ramo de la industria textil, fibras, materiales plásticos y sintéticos, metalúrgicos, electromecánica, construcción, maderera, siderúrgica y del cuero, así como también la explotación de procedimientos y patentes de todo cuanto se refiere a dicha industria. — c) Agropecuaria: Explotación, administración, colonización, arrendamiento y permuta de tierras, estancias, campos, bosques, chacras y|o cualquier clase de bienes urbanos y|o rurales. — El establecimiento de estancias para invernadas y|o crías de ganado, tambos y cabañas y la realización de toda clase de explotaciones agrícolas y ganaderas. — d) Forestales: Mediante la forestación y reforestación de zonas de interés general o particular y acogerse a planes de forestación de conformidad con las normas de gobiernos o de instituciones bancarias oficiales o particulares. — Artículo Cuarto: El plazo de duración de la sociedad se fija en Noventa y nueve años, a contar desde la inscripción de los Estatutos en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. —

Este plazo podrá prorrogarse como asimismo la sociedad podrá disolverse anticipadamente. — Las resoluciones de prórroga del término y disolución anticipada de la sociedad se tomarán por una Asamblea General especialmente convocada al efecto, con las condiciones que autorizan los presentes Estatutos. — Capítulo Segundo. — Capital. — Acciones. — Artículo Quinto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de Treinta millones de pesos moneda nacional, representado por trescientas mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional, cada acción. — Este capital se halla dividido en sesenta series de quinientos mil pesos moneda nacional, o sea cinco mil acciones cada serie, de las cuales treinta series se denominarán "Acciones Ordinarias de la Categoría "A", y treinta series se llamarán "Acciones Ordinarias de la Categoría "B". — Estas series se hallan numeradas del uno al número treinta, en forma correlativa en ambas categorías. — En el acto constitutivo se han emitido las series uno a diez de la categoría "A", y la serie uno a diez, de la categoría "B". — La emisión de las series restantes podrá disponerla el Directorio cuando lo juzgue conveniente, debiendo en todos los casos de emisión de acciones ordinarias emitirse igual número de series de ambas categorías y pudiendo emitirse una, varias o todas las series restantes simultáneamente, pero no podrá hacerse emisiones hasta que las precedentes esté íntegramente suscriptas o integradas en su diez por ciento de su valor por lo menos. — Cada decisión del Directorio referente a emisión de acciones, se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribiéndose en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de treinta millones de pesos moneda nacional más los aumentos realizados de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos. — Ambas categorías de acciones gozarán de iguales derechos y crearán idénticas obligaciones, diferenciándose únicamente en la elección de Directores de conformidad con lo que prevé en estos Estatutos. — Para la suscripción de las acciones que se emitan, tendrán preferencia los tenedores para hacerlo en igual proporción que las que posean en cada categoría a cuyo efecto se emitirán siempre acciones de la categoría "A", y "B", en proporción a las existentes. — Estas preferencias las tendrán en primer término los tenedores de acciones de igual categoría a la emitida, y en segundo lugar los tenedores de la otra categoría. — Para el ejercicio de estas opciones, tendrán un plazo de quince días a contar desde la última publicación en el "Boletín Oficial" que se hará por tres días, los tenedores de la misma categoría de acciones. — En caso de no ejercitarse la opción, la tendrán los tenedores de la otra categoría de acciones por un término de quince días, que correrá desde el vencimiento del plazo establecido en el párrafo anterior. Pasados treinta días desde la última publicación, sin haberse comunicado fehacientemente a la sociedad el ejercicio de ninguna de estas opciones, las acciones podrán ofrecerse a terceros. — Artículo Sexto: Cada título podrá representar más de una acción. — Los certificados provisorios y los títulos definitivos serán firmados por dos miembros del Directorio y reunirán los requisitos establecidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Las acciones son indivisibles, y la sociedad no reconoce más de un tenedor por cada acción, el suscriptor o tenedor de acciones por el solo hecho de serlo contrae la obligación de reconocer y aceptar los presentes Estatutos y las resoluciones legales del Directorio y de las Asambleas, sin perjuicio de los derechos que confieren los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Los títulos serán al portador. — La falta de pago de las acciones suscriptas cuando el Directorio lo requiera, hará incurrir en mora al tenedor y dará acción ejecutiva por cobro del saldo, debiendo seguirse el mismo procedimiento para todos los accionistas que se hallen en la misma situación. — Cada acción deberá integrarse en el diez por ciento de su valor al suscribirse y el saldo deberá abonarse a los diez días de ser exigido por el Directorio o la Asamblea en su caso. —

Artículo séptimo: Una Asamblea General podrá decidir el aumento del capital autorizado hasta la suma de Ciento Cincuenta millones de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias, clase "A" y "B", de cinco votos y|o de acciones preferidas. — Una vez decidido el aumento, la Asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad de las emisiones y fijar la forma y condiciones de pago de las acciones, y tendrán preferencia los tenedores de acciones para suscribir las nuevas en igual proporción a las que posean, debiendo ejercitar esta opción en iguales términos y condiciones que las previstas en el artículo quinto para las emisiones de capital autorizado. — La totalidad de acciones ordinarias que componen el capital autorizado, tendrán derecho a cinco votos por cada acción suscripta. — Todo aumento de capital se hará cumplimentando los recaudos exigidos por el decreto número ochocientos cincuenta y dos, del año mil novecientos cincuenta y cinco, se elevará a escritura pública, previo cumplimiento de los trámites legales, en cuya oportunidad se abonarán los impuestos correspondientes, debiendo inscribirse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y comunicarse a la Inspección General de Justicia, previa publicación por tres días en el "Boletín Oficial". — Capítulo Tercero. — Debentures. — Acciones Preferidas. — Artículo Octavo: El Directorio previa autorización de la Asamblea General convocada a ese fin, podrá emitir Debentures fuera y|o dentro del país, por cualquier tipo de garantía y con sujeción a las disposiciones de la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco y demás vigentes sobre el particular. —

Artículo Noveno: Podrán emitirse acciones preferidas en los aumentos que se decidan, y hasta el límite fijado en el artículo séptimo. — La emisión la decidirá una Asamblea General convocada para ese fin. — Estas acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo que no será acumulativo de hasta un dieciocho por ciento de su valor nominal, y podrán acordárseles una participación adicional en las utilidades que sumado al dividendo fijo, no podrá sobrepasar el dividendo que corresponda a las acciones ordinarias. — b) Tendrán preferencia en el pago de las utilidades y en la devolución de su importe en caso de liquidación. — c) Podrán ser rescatadas con una prima del diez por ciento o sin prima, en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. — d) No tendrán derecho a voz ni voto en las Asambleas, salvo que el dividendo fijo llegue a quedar pendiente de pago por más de un ejercicio por falta o insuficiencia de utilidades, en cuyo caso y mientras dure esa situación tendrán derecho a un voto por acción. — En el caso de corresponder voto a las acciones preferidas, el número de Directores se elevará a tres, seis, nueve o doce, a fin de que los accionistas poseedores de acciones preferidas presentes en la Asamblea, designen uno, dos, tres o cuatro Directores, según corresponda; podrán ser reelectos y durarán un año en sus mandatos, sin perjuicio de caducar el mismo en oportunidad de regularizarse el pago del dividendo de las acciones preferidas. — Capítulo Cuarto. — Administración. —

Artículo Décimo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos, cuatro, seis u ocho miembros titulares, a razón de uno, dos, tres o cuatro por cada una de las acciones "A" y "B". — Estos Directores serán designados por la mayoría de votos de accionistas poseedores de la respectiva categoría de acciones ordinarias, presentes en la Asamblea. — La revocación del mandato de un Director, podrá resultar de la decisión de accionistas poseedores de la categoría de acciones que representa dicho Director, debiendo adoptarse esta resolución en Asamblea realizada con el quórum establecido en el artículo diecinueve de este Estatuto. Si la revocación del mandato de un Director resultare del voto general de la Asamblea, dicha revocación deberá hacerse extensiva al Directorio en pleno. — De no concurrir a la Asamblea poseedores de una categoría de acciones el o los Directores correspondientes a la misma, serán designados por la mayoría de votos por los accionistas presentes. — En la primera sesión que se celebre, el Directorio elegirá de su seno al Presidente y Vicepresidente, por mayoría de votos. — La Presidencia se rotará cada año, conjuntamente con la renovación del Directorio, entre los representantes de las dos categorías de acciones, debiendo elegirse para el caso a un Director que sea un accionista de la categoría distinta a la del Presidente anterior. — Artículo Décimo Primero: Los miembros titulares del Directorio durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. —

Para ser miembro del Directorio se requiere poseer cien acciones ordinarias como mínimo. — Estas acciones quedarán depositadas en garantía del fiel desempeño de las funciones de sus miembros, mientras dure el mandato. — Los integrantes del Directorio, podrán desempeñar funciones rentadas en la sociedad, siempre que las mismas estén directamente vinculadas con la dirección y administración de la sociedad, sin perjuicio de las inherentes a su cargo de Directores Titulares. — En las votaciones que asignen esas funciones no podrán intervenir los propios interesados.

Esas remuneraciones deberán ser fijadas por la Asamblea o por el Directorio "ad-referendum" de la misma. — Artículo Décimo Segundo: El Directorio sesionará siempre que sea convocado por el Presidente, cualquiera de los restantes Directores o el Síndico. — El quórum del Directorio lo constituye la presencia de tres cuartas partes de sus integrantes. — Sus decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Cada Director tendrá un voto al igual que el Presidente. — En caso de ausencia o de impedimento de los Directores Titulares y cuando los impedidos fueran necesarios para integrar el quórum del Directorio, el Síndico designará a los accionistas que deban reemplazar a los impedidos en el Directorio. — Estos accionistas permanecerán en todos los casos a la misma categoría de acciones que los Directores que reemplacen y sólo podrán designarse accionistas de otra categoría en caso de impedimento de todos los tenedores de la misma categoría. — Los accionistas que designe el Síndico tendrán mandato hasta la reunión de la siguiente Asamblea General, la cual elegirá reemplazantes definitivos para los Directores titulares impedidos. — Artículo Décimo Tercero: La firma social estará a cargo conjunto de dos miembros cualesquiera, titulares del Directorio, debiendo siempre firmar un representante de la categoría "A", conjuntamente con uno de la categoría "B". — Cuando firme el Presidente, lo hará asimismo con otro Director de la categoría distinta de acciones a que pertenezca. — En caso de ausencia o impedimento del Presidente, será reemplazado por el Vicepresidente, y para el caso de estar ambos impedidos, por el miembro que designe el Directorio sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo precedente para los reemplazantes. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio tendrá en la dirección y administración de la sociedad las más amplias facultades, y entre ellas las que se enumeran a continuación, enunciativa y no taxativamente: a) Resolver la emisión. Primero: De Debentures que se hubieren autorizado. — Segundo: De acciones no emitidas del capital autorizado, y Tercero: De los aumentos de Capital resuelto por la Asamblea General de acuerdo con lo prescripto en estos Estatutos. — b) Presentar a la Asamblea General, el Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico. — c) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, fijando las órdenes del día, en la forma que determinan estos Estatutos. — d) Adquirir toda clase de materias primas y mercaderías y productos elaborados o no, adquirir por compra, permuta, dación en pago, prescripción o cualquier otro título oneroso o gratuito, el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes, fondos de comercio, créditos, títulos, acciones, derechos en general y cualquier otro bien y enajenarlos, cederlos, caucionarlos a título oneroso o gratuito, gravarlos con derechos reales o permutarlos. — e) Otorgar, aceptar y adquirir toda clase de derechos reales sobre muebles, inmuebles y semovientes, incluso prendas con registro y con garantías flotantes o fijas, a cuyo efecto podrá solicitar la inscripción de la sociedad en el Registro de Acreedores Prendarios. — f) Constituir depósito de dinero o en cualquier clase de papeles o títulos de créditos, en Bancos o en otras instituciones públicas, privadas o mixtas y extraerlos. — g) Tomar y|o dar dinero prestado a interés, de Bancos oficiales o privados, sociedades, comerciantes o de particulares, en descubierto o avalados con garantía personal o real de cualquier índole. — h) Operar con todos los Bancos particulares, oficiales o mixtos de ésta o de otras plazas del país o del extranjero, y sus sucursales o agencias, creados o a crearse, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y aceptar sus cartas orgánicas. — i) Comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, como actora o querellante, querellada, demandada o tercerista o en cualquier otro carácter procesal, y presentarse y actuar ante cualquier otra entidad, Nacional,

Provincial o Municipal centralizada o autárquica, existente o a crearse, especialmente ante cualquier Ministerio, cada una de las oficinas de éstos y de cualquier otra entidad. — j) Solicitar el registro de marcas de comercio, de denominaciones comerciales y de patentes de invención, adquirir derechos a esas marcas, patentes o denominaciones y transferirlas, aceptar o conceder el ejercicio parcial de estos derechos en forma gratuita u onerosa, pactando el cobro o pago de regalías u otra forma cualquiera de remuneración; k) Celebrar toda clase de contratos, inclusive arrendamientos aún por más de seis años; l) Comprometer en árbitros o amigables componedores con las más amplias facultades y transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; m) Otorgar y firmar toda clase de instrumen-

tos públicos y privados, nombrar gerentes y crear los cargos que juzgue convenientes; n) Conferir poderes especiales y generales y revocarlos, ya sean en favor de gerentes o subgerentes, apoderados, agentes y convenir su remuneración y condiciones, y declarar rescindibles en cualquier momento los mandatos que hubiere concedido a sus miembros o extraños; ñ) Suscribir o comprar y vender cuotas de capital y acciones de otras entidades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluyendo sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos. La enumeración que antecede es meramente enunciativa y el Directorio podrá realizar todos los actos y contratos que requiera el cumplimiento del objeto social y los enumerados en los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos. — Capitulo Quinto. — Fiscalización. — Artículo Décimo Quinto: Conjuntamente con la renovación del Directorio, todos los años la asamblea elegirá un síndico Titular y un Síndico Suplente. Los Síndicos serán reelegibles indefinidamente y la Asamblea podrá asignarles la remuneración que crea conveniente. — Artículo Décimo sexto: El síndico tendrá todas las facultades previstas en el Código de Comercio y leyes concordantes. El Informe sobre la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentados por el Directorio, deberá prepararlo y ponerlo a disposición de los accionistas. El Síndico suplente sustituirá al titular en los casos de inasistencia e impedimento del mismo. Para la elección del Síndico Titular y Suplente, cada acción ordinaria conferirá un voto. — Capitulo Sexto. — Asambleas. — Articulo Décimoséptimo: Las Asambleas Generales de Accionistas, serán Ordinarias o Extraordinarias. Las Ordinarias se celebrarán anualmente dentro de los ciento veinte días posteriores al cierre del ejercicio, debiendo realizarse la primera dentro de los ciento veinte días de vencido el ejercicio, en cuyo transcurso se hubiere inscripto la escritura de constitución definitiva, en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Serán facultades esenciales de la Asamblea Ordinaria: a) La consideración y aprobación del Inventario, del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio sobre el ejercicio a considerar e Informe de la Sindicatura; b) Fijar las remuneraciones del Directorio y del Síndico: c) La distribución de utilidades; d) Ratificar los nombramientos de Directores realizados de acuerdo al artículo décimo segundo de los Estatutos y proveer las vacantes que existieren; e) Designar al Síndico Titular y Suplente; f) Designar de su seno los accionistas que deberán suscribir el Acta de la Asamblea. Las Asambleas Extraordinarias tendrán lugar en los casos previstos en el articulo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, debiendo el Directorio convocar dentro de los diez días las que fueran solicitadas por los accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. — Artículo Décimo Octavo: Las Asambleas Generales, tanto Ordinarias como Extraordinarias, serán convocadas mediante publicaciones en el "Boletín Oficial", durante cinco días con diez de anticipación en los casos de primera citación y durante tres días con ocho de anticipación en los casos de segunda convocatoria. — Artículo Décimo Noveno: Toda clase de Asamblea, aún las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el setenta y cinco por ciento del capital suscripto, con derecho a voto, y las resoluciones serán tomadas por el setenta y cinco por ciento de la totalidad de los votos presentes. En segunda convocatoria se celebrarán con cualquier número de accionistas presentes o representados, y las decisiones se adoptarán también por el setenta y cinco por ciento de los votos presentes, aún para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo vigésimo: Para la concurrencia a la asamblea, los accionistas deberán acreditar su condición de tales, mediante el depósito de sus acciones o certificados en la sociedad, o en su defecto la presentación con una anticipación mínima de tres días a la fecha de realización de la asamblea, del resguardo o recibo que justifique que se hallan depositadas en alguna institución bancaria. — Artículo vigésimo primero: Cualquiera sea el número de acciones que posea un accionista, su representación se hallará limitada por lo que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Capitulo Séptimo. — Balances; Amortizaciones y Utilidades. — Artículo vigésimo segundo: El ejercicio comercial de la sociedad se cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. En esa oportunidad se confeccionará el inventario de los bienes sociales y un balance general de sus operaciones y un cuadro demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias, con los anexos requeridos por la Insp. Gral. de Justicia. — Articulo vigésimo tercero: Los inventarios, balances generales Cuadros Demostrativos de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y sus respectivos anexos complementarios, se ajustarán a las normas técnicas y a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del ejercicio económico, se destinarán: Inciso a) Dos por ciento por lo menos para el Fondo de Reserva Legal, hasta tanto este resulte equivalente al diez por ciento del capital suscripto. — Inciso b) Para los miembros del Directorio las sumas que a cada uno de ellos fije la Asamblea. — Inciso c) Para el Síndico Titular y|o Suplente, la suma o sumas que determine la Asamblea. — Inciso d) Los dividendos de acciones preferidas en el siguiente orden: Dividendos fijos del ejercicio y una participación adicional en las utilidades. — Inciso e) El saldo será distribuido entre las acciones ordinarias o tendrán el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Artículo Vigésimo Cuarto: Transcurrido tres años desde la fecha en que los dividendos fueron puestos a disposición de los accionistas dentro del ejercicio en que fueron sancionados, quedarán prescriptos los no cobrados y el importe de los mismos se destinarán a engrosar cualquiera de las reservas de la sociedad. — Capitulo Octavo. — Disolución y Liquidación. — Articulo Vigésimo Quinto: La sociedad se disolverá por las siguientes causas: a) Vencimiento del término fijado en los presentes Estatutos si el mismo no hubiere sido prorrogado: b) Decisión tomada por una Asamblea General de conformidad con lo que establece el artículo cuarto. — Artículo Vigésimo Sexto: En todos los casos la liquidación estará a cargo de la Comisión Liquidadora que la Asamblea designe conjuntamente con el Síndico. En esta comisión habrá igual número de miembros de ambas categorías de acciones y sus decisiones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de sus componentes. La Asamblea designará al Presidente de la Comisión Liquidadora. Los casos de empate los decidirá una Asamblea Extraordinaria que se convoque para ello y que tomará su decisión por el voto de accionistas que representen el sesenta y cinco por ciento del capital con derecho a voto. El producto de la liquidación se distribuirá en la siguiente forma: a) Pago de pasivo privilegiado de la sociedad; b) Pago del pasivo ordinario de la misma; c) Pago del capital de las acciones preferidas si se hubieren emitido; d) Pago del capital de las acciones ordinarias; e) El remanente previo pago de los honorarios de los liquidadores y síndico, se distribuirá a prorrata entre las acciones ordinarias y preferidas con dividendo adicional. Los pagos se harán en el orden indicado hasta la concurrencia del importe de la liquidación. — Articulo Vigésimo Séptimo: La Asamblea que decrete la liquidación, fijará el plazo para llevar a cabo la misma, debiendo la Comisión Liquidadora preparar el Balance definitivo y proyecto de distribución del producido dentro de los tres meses de vencido el término fijado celebrándose dentro de los treinta días de hecho el Balance, la Asamblea Extraordinaria final. — M. Beraja. — Carlos Haber. — Rosa D. de Beraja. — Viviana Haber — M. Quindi. — M. Teubal. — José Haber. — A. Gubbay. — R. Tawil. — A. González. — S. Dwek. — A. Nehmad. — Adolfo Varela. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos número 386 de la Capital Federal, certifico: Que las firmas que preceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores don Moisés Beraja. — Don Carlos Ernesto Moisés Haber. — Doña Rosa Dayan de Beraja. — Doña Esther Viviana Tawil de Haber. — Don Moisés Quindi. — Don Miguel Teubal. — Don José Haber. — Doña Alicia Simi Haber de Gubbay. — Don Roberto David Tawil. — Don Alejandro Narciso González Pons. — Don Saúl Dwek. — Don Abraham Nehmad y Don Adolfo Varela, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — Hay un sello. — Saúl E. Machline". — "Balance General al 2 de Enero de 1966, de "Casa Stocks & Stocks S. R. L." de aporte a "Casa Stocks & Stocks", S. A. Com., Ind., Agropecuaria y Forestal". — Activo: m$n.... m$n.... Disponibilidades 275.267.03. Fondo Fijo 2.000. Bancos 273.267.03. Bienes de Cambio 28.032.714. Mercaderías Créditos 9.624.650,25. Deudores Varios 6.242.703,25. Documentos a Cobrar 3.381.274. Proveedores con Saldo Deudor 20.673. Bienes de Uso: 2.880.504. Muebles, Utiles e Instalaciones 206.704. Rodados 2.673.800. Inversiones 60.000. 40.873.135,28. Pasivo. Deudas: 29.003.389,87 Acreedores Varios: 16.605.893. Obligaciones a Pagar: 2.782.301. Clientes con saldo acreedor: 827.060. Comisiones a Pagar: 1.615.514. Otras Deudas. Transporte 29.003.389,87. Transporte 29.003.389,87. — Moisés Beraja c|corriente 3.575.321,24. — Carlos E. M. Haber c|cte. 3.597.300,63. 7.172.621,87. Provisiones 2.769.745,41. Garantía sobre Recargos 1.178.025,21. Cuentas a Pagar: 1.591.726,20. Previsiones 300.000. Reserva Legal 11.729... 32.073.135,28. Capital de Aporte: Moisés Beraja 4.400.000. Carlos E. M. Haber: 4.400.000. — 8.800.000. — 40.873.135,28. — Hay dos sellos: Carlos Haber. Gerente. — M. Beraja. Gerente. — Certifico que los saldos de las cuentas del Balance General concuerda con los registrados en los libros de contabilidad rubricado de la firma. — "Casa Stocks y Stocks S. R. L." — Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1966. — A. Ferrari. — Hay un sello. — Hay otro sello. — Certifico que la firma inserta en el presente documento del señor Angel Pedro Ferrari, inscripto en el Tomo VI, Folio 245, de la Matrícula de Contador Público Nacional corresponde a la registrada en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Hay un sello. — J. Primiani. — Contador Público Nacional. — Secretario de Legalizaciones. — M. Beraja. — Carlos Haber. — Rosa D. de Beraja. — Viviana Haber. — M. Quindi. — M. Teubal. — José Haber. A. Gubbay. — R. Tawil. — A. González. — S. Dwek. — A. Nehmad. — Adolfo Varela. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 386, de la Capital Federal, Certifico; Que las firmas que preceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores don: Moisés Beraja, don Carlos Ernesto Moisés Haber, Esther Viviana Tawil de Haber, don Moisés Quindi, don Miguel Teubal, don José Haber, doña Rosa Dayan de Beraja, doña Alicia Simi Haber de Gubbay, don Roberto David Tawil, don Alejandro Narciso González Pons, don Saúl Dwek, don Abraham Nehmad y don Adolfo Varela, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — Hay un sello. — Saúl E. Machline. — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, siete de abril mil novecientos sesenta y siete. — Visto el Expediente Nº veintitres mil doscientos cuatro|uno sesenta y seis, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Casa Stocks y Stocks", Sociedad Anónima Comercial Industrial, Agropecuaria y Forestal", y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "Casa Stocks y Stocks Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Forestal", constituida en esta Capital el siete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, y apruébase su Estatuto de fojas seis (seis) a quince vuelta (quince vuelta). En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el Balance de fojas diecisiete y vuelta (diecisiete y vuelta). — Artículo segundo; Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. Resolución P. J. Nº cero cero cero cuatrocientos siete. — Hay una firma. — Conrado Etchebarne. — (h). — Secretario de Estado de Justicia. — Lo transcripto, es copia fiel de las constancias que obran en el expediente antes citado, que he tenido a la vista, doy fe, asi como de que los comparecientes por sus propios derechos y en el carácter acreditado, continúan diciendo: Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, dejan así por este público instrumento elevados a escritura pública, el Acta Constitutiva, los Estatutos Sociales de la sociedad "Casa Stocks y Stocks, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Forestal", el Balance a que se ha hecho mérito y la Resolución del Secretario de Estado de Justicia que los aprueba y definitivamente constituida la citada sociedad, y solicitan de mí el autorizante, deje constancia que en la declaración jurada de sellos correspondiente al corriente mes se oblará la suma de sesenta mil pesos moneda nacional, en concepto del impuesto fiscal que corresponde abonarse por la emisión de las primeras diez series de acciones ordinarias de la categoría "A"., y las diez primeras series de acciones ordinarinas de la categoría "B", por un valor nominal de cinco millones de pesos moneda nacional, para cada categoría, y por un valor total y en conjunto de diez millones de pesos moneda nacional, para el total de la emisión, las cuales quedan emitidas en este acto. En este Estado los comparecientes continúan diciendo: que de acuerdo a lo pactado y convenido en el Acta Constitutiva de la sociedad "Casa Stocks y Stocks", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Forestal", la integración de las acciones de los señores accionistas constituyentes don Carlos Ernesto Moisés Haber y don Moisés Baraja, se opera mediante la transferencia del activo y pasivo de la sociedad "Casa Stocks y Stocks", Sociedad de Responsabilidad Limitada" a la sociedad "Casa Stocks y Stocks", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Forestal", conforme al Balance que obra a fojas diecisiete y vuelta, del expediente antes citado, y que se ha transcripto más arriba, practicado el día dos de enero de mil novecientos sesenta y seis, por lo cual corresponde que dicha transferencia de activo y pasivo se opere en este acto. En este Estado, manifiestan los comparecientes que además de la representación antes invocada, y por sus propios derechos, concurren a este otorgamiento en nombre y representación de la sociedad "Casa Stocks y Stocks", Sociedad de Responsabilidad Limitada", en sus caracteres de únicos socios de la misma, y la cual fue constituida por escritura pasada ante el Escribano don Oscar V. Medina Artola, con fecha doce de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, al folio quince del Registro de su actuación, e inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número trescientos ochenta y nueve, al folio ciento veinte, del libro seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; posteriormente modificada también por escritura pasada ante el mismo Escribano, con fecha veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y dos, al folio ciento setenta y nueve vuelto, del Registro de su actuación, e inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número trescientos ochenta y nueve, al folio ciento veinte, del libro seis, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, posteriormente modificada por escritura pasada ante el Escribano de esta ciudad, don Alberto Rillo, con fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, al folio seiscientos setenta, del Registro número ciento sesenta y cinco, a su cargo, e inscriptos en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha treinta de abril de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número cuatrocientos cuarenta y uno, al folio doscientos setenta y tres, del libro once, de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada"; posteriormente vuelta a modificar por escritura pasada ante el Escribano don Alberto Rillo (hijo) con fecha diez y siete de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, al folio setecientos cuarenta y tres, del Registro ciento sesenta y cinco, interinamente a su cargo, e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número mil doscientos noventa y cuatro, al folio cuatrocientos ocho, del libro veintiuno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; vuelta a modificar por escritura pasada ante el Escribano

RECLAMOS

DIVISION PUBLICACIONES

Campichuelo 553

don Alberto Rillo, con fecha cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y dos al folio mil ciento setenta y dos, del Registro ciento sesenta y cinco, a su cargo, e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número mil doscientos noventa y tres, al folio cuatrocientos ocho, del libro veintiuno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; modificada posteriormente por escritura pasada por ante el citado Escribano Alberto Rillo, con fecha quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, al folio cuatro mil ochocientos treinta y siete, del Registro ciento sesenta y cinco, de su adscripción, e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número ochocientos cuarenta y nueve, al folio trescientos once, del libro veintisiete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato social y reformas se encuentran íntegramente transcriptas al folio ochenta y cinco de este mismo Registro, protocolo del año mil novecientos cincuenta y cinco, y a las cuales me remito, doy fe. — Posteriormente modificada por escritura pasada en este mismo Registro, con fecha treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, al folio ochenta y cinco protocolo de ese año, e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha veintitrés de mayo del mismo año, bajo el número cuatrocientos cincuenta y nueve al folio doscientos cincuenta y cuatro, del libro veintiocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en cuya escritura se insertaron todas las cláusulas que rigen a dicha sociedad, y a la cual me remito, doy fe. — Modificada posteriormente por documento privado, celebrado con fecha veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, e inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha diez y siete de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número ciento dos, al folio ciento setenta y siete, del libro treinta y cuatro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y cuya reforma se encuentra íntegramente transcripta al folio mil ochocientos sesenta y cuatro, de este mismo Registro, protocolo del año mil novecientos cincuenta y nueve, y a la cual me remito, doy fe. — Ultimamente reformada por la escritura de aumento de capital de la suma de moneda pesos nacional dos millones a la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional, según escritura pasada en este mismo Registro, con fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve al folio mil ochocientos sesenta y cuatro, protocolo de ese año, e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha diez y ocho de febrero de mil novecientos sesenta, bajo el número ciento cincuenta y cinco, al folio trescientos treinta y dos del libro treinta y ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Y por último, reformada por la escritura de aumento de capital de la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional a la suma de ocho millones de pesos moneda nacional, según escritura pasada ante el escribano don Jorge A. del Rio, con fecha seis de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, al folio trescientos noventa y uno, del Registro de su actuación, protocolo de ese año e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número trescientos cuarenta y ocho, al folio sesenta y seis, del libro cuarenta y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con facultades suficientes para este acto y a las cuales me remito, doy fe. Y los comparecientes en el carácter que tienen acreditado, dicen: Que dando cumplimiento a lo resuelto en la constitución provisoria de la sociedad "Casa Stocks y Stocks", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Forestal", vienen por la presente: Primero: A transferir la totalidad del activo y pasivo del fondo de comercio, sito en la calle Alsina número novecientos diez y seis, de esta Capital Federal, que resulta del balance practicado con fecha dos de enero de mil novecientos sesenta y seis, a que se ha hecho mérito, de la sociedad "Casa Stocks y Stocks", Sociedad de Responsabilidad Limitada", a la sociedad "Casa Stocks y Stocks", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Forestal". — Segunda: Que de acuerdo a lo que resulta de dicha Acta Constitutiva, los dicentes en sus caracteres de accionistas constituyentes, han integrado sus respectivas suscripciones con las sumas que por capital y otros conceptos son titulares de la sociedad "Casa Stocks y Stocks", Sociedad de Responsabilidad Limitada', de acuerdo al Balance practicado al día dos de enero de mil novecientos sesenta y seis. — Tercero: Puntualizar que dicha transferencia de activo y pasivo se efectúa con efecto retroactivo al dia dos de enero de mil novecientos sesenta y seis, y en consecuencia todas las operaciones realizadas por "Casa Stocks y Stocks", Sociedad de Responsabilidad Limitada", a partir de dicha fecha, han sido por cuenta y orden de "Casa Stocks y Stocks", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Forestal'. A mérito de la transferencia que precede, 'Casa Stocks y Stocks", Sociedad de Responsabilidad Limitada", se desiste y aparta de todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que sobre los bienes que constituyen dicho Fondo de Comercio, la misma habia y tenía, transfiriéndoselos a la sociedad adquirente con la retroactividad a que se ha hecho mérito y con absoluta subrogación en forma. Enterados los comparecientes en los caracteres acreditados, de los términos de esta escritura, manifiestan su conformidad y aceptación, declarando que la sociedad anónima que representan se encuentra en posesión real y material de los bienes que por este acto se les transfieren. Y yo, el Escribano autorizante, dejo constancia que con motivo de la transferencia que precede, se han efectuado las publicaciones que determina la ley once mil ochocientos sesenta y siete, en el "Boletin Oficial" y "Noticiero Argentino', según así resulta de los recibos y recortes que se agregan a la presente como cabeza de escritura y que transcurridos los plazos que la misma fija, no se han formulado oposiciones, y que la que ha sido notificada al autorizante, ha sido posteriormente levantada según constancias que se agregan a la presente como cabeza de escritura. Que asimismo (que) en cumplimiento del artículo doce de la ley catorce mil cuatrocientos noventa|cincuenta y ocho, la Caja Nacional de Previsión para el Comercio y Actividades Civiles, certificó que no existen deudas a la mencionada repartición. Asimismo la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por certificado que lleva el número cuarenta y un mil treinta y cinco, ha certificado que la sociedad vendedora ha presentado las declaraciones juradas y abonado el Impuesto a las Actividades Lucrativas hasta el dos de enero de mil novecientos sesenta y seis. Asimismo el autorizante ha solicitado de la Dirección Nacional del Registro de Créditos Prendarios y de Propiedad del Automotor, el respectivo certificado, el cual ha sido despachado bajo el número doscientos cincuenta y nueve mil seiscientos noventa y ocho, del cual resulta: Que los bienes especificados en el mencionado certificado no reconocen prendas. Leida y ratificada, así la otorgan y firman por ante mí, como acostumbran a hacerlo, doy fe. — M. Beraja. — Carlos Haber. — Está mi sello. Ante mí: Saúl F. Machline. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil trescientos dieciocho, del Registro trescientos ochenta y seis, a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad interesada expido el primer testimonio en veintidós sellados de Actuación Notarial, de la serie "A", numerados así: del ocho millones ciento noventa y siete mil doscientos once correlativos al ocho millones ciento noventa y siete mil doscientos treinta y uno, y el presente, ocho millones ciento noventa y siete mil quinientos cincuenta, los que sello y firmo en Buenos Aires, a nueve de Octubre de mil novecientos sesenta y siete. — Fdo.: Saúl E. Machline, Escribano.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 67.800.— e.10|11-Nº 41.453-v.10|11|67

BENJAMAR

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio 946. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Setenta y Uno. — En la Ciudad de Necochea, cabecera del partido del mismo nombre, de la Provincia de Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y siete, ante mí, el esribano autorizante, compareció don Saúl Jachniuk, casado, argentino, contador público, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento setenta y siete mil doscientos treinta y dos, domiciliado en Avenida Cabildo número quinientos cincuenta y nueve sexto piso, de la Capital Federal, de tránsito aquí, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que debidamente facultado tal como se verá más adelante, me hace entrega del documento que corresponde al expediente número veinticuatro mil ciento cuarenta y siete "Benjamar" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el que, en copia autenticada corre agregado a la cabeza de esta escritura, a los efectos de su protocolización y literalmente en su respectivo orden dice: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Necochea, a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Benjamín Berezowsky, casado, argentino, comerciante, con L. E. Nº 3.955.321, domiciliado en Casanova 506, Bahia Blanca; Isaac Berezovsky, casado, argentino, comerciante, con L. E. Nº 5.363.735, domiciliado en Lambaré 1088, Cap. Fed.; Saúl Jachniuk, casado, argentino, contador público, con L. E. Nº 4.177.232, domiciliado en Cabildo 559, Cap. Fed.; Walter Anidjar soltero, marroquí, contador público, con C. I. Nº 3.955.388, domiciliado en Rio Bamba 510, Cap. Fed.; Ezequiel Scharja Zachari casado, argentino naturalizado, comerciante con L. E. Nº 4.121.515, domiciliado en Independencia 3.285, Capital Federal; Luba Nieselkowski, casada, argentina naturalizada, comerciante con L. C. Nº 1.387.192, domiciliada en Independencia 3827, Cap. Fed.; Mira Kremer casada, argentina naturalizada, comerciante, con L. C. Nº 533.201, domiciliada en Casanova 506, Bahía Blanca; Susana Elena Idesses casada, argentina, comerciante, con L. C. Nº 4.721.301 domiciliada en 63 Nº 1902, Necochea; Ida Mordkowski, casada, polaca, comerciante, con C. I. Nº 4.242.442, domiciliada en Lambaré 1088, Cap. Fed. y Naum Berezovsky, casado, argentino, comerciante, con L. E. Nº 5.372.367, domiciliado en 63 Nº 1902, Necochea y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "BENJAMAR SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto: Primero: Comercial: En general importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. Segundo: Industrial: Fundamentalmente, el proceso de productos derivados del agro y la ganadería; granos en general, cueros y pieles. — Tercero: Financiera: Aportando capital a personas, empresas, sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, tomando o no dinero en préstamo, constituir o transferir hipotecas y otros derechos reales, comprar y vender acciones, títulos públicos o privados y otros valores del país o del extranjero y toda otra clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el art. 93 de la ley 11.672 (t. o. 1943) y toda otra que requiera del concurso público. — Cuarto: Inmobiliaria: Mediante compra venta permuta, fraccionamiento, loteo, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Podrá realizar toda clase de mejoras, en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones en todo tipo y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. treinta millones de pesos moneda nacional representado por treinta mil acciones de m$n. mil pesos moneda nacional valor nominal cada una dividido en treinta series. — e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de septiembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten seis series de acciones. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción acciones. — Clase — Integración Monto. — Benjamín Berezowsky, 1500 ord. 5 votos 150.000. — Isaac Berezovsky, 1.500 ord. 5 votos 150.000. — Naum Berezovsky, 1.500 ord. 5 votos 150.000. — Mira Kremer, 400 ord. 5 votos 40.000. — Susana E. Idesses, 400 ord. 5 votos 40.000. — Ida Mordkovski, 300 ord. 5 votos 30.000. — Saúl Jachniuk, 100 ord. 5 votos 10.000. — Walter Anidjar, 100 ord. 5 votos 10.000. — Ezequiel S. Zachari, 100 ord. 5 votos 10.000. — Luba Nieselkowski, 100 ord. 5 votos, 10.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Benjamín Berezowsky. — Vice-Presidente a Isaac Berezovsky. — Vocales a Naum Berezovsky, Mira Kremer, Susana E. Idesses. — Suplentes a Ida Mordkovsky, Luba Nieselkowsky, Ezequiel S. Zachari. — Síndico Titular a Saúl Jachniuk; y Síndico suplente a Walter Anidjar. — Cuarto: Autorizar a los señores Isaac Berezovsky y Saúl Jachniuk a fin de que conjunta, separada y|o alternativamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — E. L. Necochea. — Vale. — Test. — "Buenos Aires, Capital de la República Argentina — No vale. — Firmado: Benjamin Berezowsky. — Mira K. de Berezowsky. — Susana Berezovsky. — N. Berezovsky. — I. Berezovsky. — Ida M. de Berevozsky. — L. Nieselkowsky. — Hay tres firmas ilegibles. — Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a don Benjamin Berezowsky. — Walter Anidjar. — Naum Berezovsky. — Mira Kremer de Berezowsky. — Susana Elena Idesses de Berezovsky. — Ezequiel Scharja Zachari. — Luba Nieselkowski. — Isaac Berezovsky. — Saúl Jachniuk. — Ida Mordkowski y son auténticas por haber sido puestas en mi presencia según lo justifican con el acta Nº 369 del Libro de Requerimientos para Certificaciones. Nº 16. a cargo de este Registro Nº 8 - Necochea, 4 de Mayo de 1967. — Hay una firma ilegible. — Salvador Miguel Guerrero. — Escribano. — Estatutos. — La sociedad anónima constituida con el nombre de Benjamar Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 1) La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — 3) La sociedad tiene por objeto: Primero: Comercial: En general importación, exportación compra y venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — Segundo: Industrial: Fundamentalmente el procesamiento de productos derivados del agro y la ganadería: granos en general, cueros y pieles. — Tercero: Financiera: Aportando capital a personas, empresas, sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, tomando o no dinero en préstamo, constituir o transferir hipotecas y otros derechos reales, comprar y vender acciones, títulos públicos o privados y otros valores del país o del extranjero y toda otra clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las contempladas en el art. 93 de la ley 11.672, T. O. 1943 y toda otra que requiera del concurso público. — Cuarto: Inmobiliaria: mediante compraventa, permuta, fraccionamiento loteo, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal — Podrá realizar toda clase de mejoras, en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 4) El capital social autorizado se fija en $ treinta millones de pesos moneda nacional m|n, representado por acciones de $ un mil pesos moneda nacional m|n. valor nominal cada una y dividido en series. — 5) Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo en pago preferente de carácter acumulativo o no conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción

según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como así mismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en intereses de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que establezca, el cual no será inferior a 15 días contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 7) La Dirección y Administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por un año (s) siendo reelegibles. — Dará las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección, los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8) El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privados y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la Sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente, en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio "ad referendum" de aquélla. —

9) La fiscalización de la Sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — 10) Las Asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto, en segunda citación se estará a lo dispuesto en el art. 351 del Código de Comercio — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrá hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio. — 11) El ejercicio social cerrará el 30 de septiembre de cada año a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su cargo; c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; d) El saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativo o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la Sociedad a los tres años con todos desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — 12) La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Firmado: Benjamín Berezowsky. — Mira K. de Berezowsky. — Susana Berezovsky. — N. Berezovsky. — I. Berezovsky. — Ida M. de Berezovsky. — L. Nieselkovsky. — Hay tres firmas ilegibles. Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a don Benjamín Berezowsky; Walter Anidjar; Naum Berezovsky. Mira Kremer de Berezowsky; Susana Elena Idesses de Berezovsky; Ezequiel Scharja Zachari; Luba Nieselkowski; Isaac Berezovsky; Saúl Jachniuk; Ida Mordkowsky y son auténticas por haber sido puestas en mi presencia, según lo justifican con el acta Nº 369, del Libro de Requerimientos para Certificaciones, Nº 16, a cargo de éste Registro Nº 8. — Necochea 4 de Mayo de 1967. — Hay una firma ilegible. — Salvador Miguel Guerrero - Escribano. — Buenos Aires, 3 de Agosto de 1967. Visto lo solicitado a fs. 10 atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio: teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en el orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Benjamar Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en la ciudad de Necochea, provincia de Buenos Aires, el 22 de Enero de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 13 (fojas trece) a fs. 14 vta. (fojas catorce vuelta) y sus estatutos de fs. 15 (fojas quince) a fs. 16 (fojas dieciséis). — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas". — Hay una firma ilegible". — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 5.349. Nota Nº 24.147, despachada el 4 de 8 de 1967. — Hay dos firmas ilegibles, y una aclaración que dice: Juan González Subinspector. — Hay un sello de la Inspección General de Justicia y una firma ilegible. — Hay otro sello que dice: Inspección Gral. de Justicia 11 Ago. 1967. — Mesa de Entradas Salió Memorandum. — Certifico: Que la presente fotocopia es fiel de su original, que he tenido a mi vista, doy fe. — Registro Nº 8. — Necochea 6|9|1967. — Hay una firma ilegible. — Salvador Miguel Guerrero. Escribano". — Concuerda con sus originales que he tenido a mi vista, para este acto, doy fe. J Leída que le fue, se ratificó en su contenido y así la otorgó firmando conjuntamente conmigo, doy fe. — Saúl Jachniuk. — Hay un sello. Ante mí: Salvador Miguel Guerrero. — Concuerda con su original, doy fe. — Para la interesada expido el presente primer testimonio en siete fojas de papel sellado de actuación notarial, de numeración correlativamente progresiva, terminando en el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Rdo.: Comerciante — suscripto — en consecuencia — téngase. — Vale. — Entre línea: o algunos — legal — Vale. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Salvador Miguel Guerrero. Escribano. Hay otro sello que dice: Colegio de Escribanos. Provincia de Buenos Aires. — Legalización. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización número 522818 que se agrega. — Necochea, 12 de Setiembre de 1967. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Leopoldo Bernard. Presidente Delegación Necochea. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (Art. 90 inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Salvador Miguel Guerrero, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 5.645.193 al 199. — Necochea, 12 de Setiembre de 1967. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Leopoldo Bernard, Presidente Delegación Necochea. — Hay otro sello que dice: Colegio de Escribanos, Provincia de Buenos Aires. Legalización. — Sobrerraspado: Setenta — C. Social — que — fijará — índole — ejercida — el — Nieselkonski — Miguel — Vale.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 22.800.— e.10|11-Nº 41.2[illegible]-v.10|11|67

INVERSIONES GENERALES
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Industrial, Importadora y Exportadora

Por disposición del señor Ju. Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escrituras de fechas 30 de marzo de 1967, y 9 de octubre de 1967, respectivamente, pasadas por ante el escribano Mario W. López Magallanes y por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 12 de diciembre de 1966, y aprobada por Resolución Ministerial P. J. Nº 001254 de fecha 9 de agosto de 1967, se resolvió la disolución anticipada de la sociedad "INVERSIONES GENERALES, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, FINANCIERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, IMPORTADORA Y EXPORTADORA", dejándose sin efecto el Decreto Nº 11.883 de fecha 23 de setiembre de 1959, que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1967 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 920.— e.10|11-Nº 41.275-v.10|11|67

HUBER ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el Escribano Hernán R. Seeber, con fecha 25 de agosto de 1967, la sociedad "HUBER ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 24 de abril de 1967, aprobada por Resolución Ministerial número 001000, de fecha 19 de julio de 1967, ha reformado el artículo quinto de sus Estatutos los que para lo sucesivo quedarán, redactados en la siguiente forma: Artículo Quinto: El capital social autorizado se fija en la suma de doce millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doce mil acciones ordinarias de $ 1.000.— cada una, que podrán ser extendidas en títulos de una o más acciones, los que serán firmados por un Director. El capital autorizado podrá ser aumentado por Resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de sesenta millones de pesos moneda nacional, de curso legal, emitiéndose series de cien acciones de $ 1.000.— cada una. — La Asamblea podrá delegar en el Directorio la elección de la oportunidad de las emisiones y la forma y condición de pago de las mismas, debiendo guardarse la proporciones que fija el artículo trescientos dieciocho, inciso dos, y tres del Código de Comercio. — Las Resoluciones de la Asamblea General de Accionistas aumentando el capital autorizado se elevarán a escritura pública, oblándose el impuesto correspondiente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, comunicándose a la Inspección General de Justicia. — No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento, como mínimo. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de doce millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos cuya emisión se efectúa conforme a las disposiciones del presente artículo. — Sobrerraspado: Resoluciones: vale.

Buenos Aires, octubre 17 de 1967. — T[illegible]na Schifris, secretaria

$ 2.400.— e.10|11-Nº 41.280-v.10|11|67

ANGELITE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto.

Testimonio. — Prospecto de Emisión de Debentures ANGELITE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, Julio Godoy seiscientos cuarenta, Villa Progreso, San Martín, Prov. Buenos Aires. I. Antecedentes: Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: Veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de las modificaciones a los Estatutos: nueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno, doce de junio de mil novecientos sesenta y tres y veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y seis. — II. Objeto y Ramo Principal: Fabricación y venta de aparatos eléctricos y mecánicos para la Industria Automotriz. — III. Capital: El capital social autorizado es de trescientos millones de pesos representado por tres millones de acciones de cien pesos moneda nacional cada una divididas en tres mil series de mil acciones cada una. El capital suscripto o integrado asciende en la actualidad a ciento veintisiete millones ochocientos trece mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cincuenta y nueve mil quinientas cuarenta y cinco acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos; Un millón dieciocho mil quinientas ochenta y cinco acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto. — IV. Directorio: El Directorio esta constituido así: Presidente: Juan Eloy Berdie; Vicepresidente: Arsenio T. Rousseau; Directores titulares: C. E. G. de Pettis, N. A. Miles, A. Rousseau, A. Brasquet, E. O'Farrell; Síndico titular: Dr. Eduardo J. Viñales; Síndico Suplente: Nelido Pasalacqua. — V. Fideicomisarios e Inscripción del Contrato: Ha sido designado Fideicomisario de esta emisión el señor Pedro Benedicto Corti y Fideicomisario Suplente el Sr. Oscar Agustín Fernández. Con fecha veintiséis de setiembre de mil novecientos sesenta y siete y ante el Escribano de esta Capital, don Juan Carlos Soldano Deheza (h) a cargo del Registro de Contratos Públicos Nº doscientos cincuenta y cuatro fue suscripto el contrato de emisión por el Ing. Armando Brasquet y el señor Arsenio T. Rousseau, Vicepresidente del directorio de Argelite Sociedad Anónima Industrial y Comercial y el Sr. Pedro Benedicto Corti como Fideicomisario, tal como lo establece el artículo tercero de la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha diez de octubre de mil novecientos setenta y siete, bajo el Nº treinta y nueve, folio trece, libro tres, del Registro de Contratos de Debentures Nacionales. — VI. Condiciones Generales del Contrato: Monto de la emisión: Se emiten treinta y ocho millones de pesos moneda nacional representados por trescientos ochenta mil debentures al portador de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada uno. La emisión se divide en series de diez millones de pesos moneda nacional cada una. Interés: Veinte por ciento anual, pagadero por semestre vencido en el Banco Industrial de la República Argentina. El interés pactado se reajustará automáticamente en igual proporción en el caso de que el Banco Central de la República Argentina autorizare un aumento de la tasa de interés bancario. — Plazo y Amortización: Esta emisión se hace por el plazo de cinco años y se amortizará así: Treinta por ciento el día del vencimiento del tercer año; treinta por ciento el día del vencimiento del cuarto año y cuarenta por ciento el día del vencimiento del quito año. La sociedad podrá rescatar anticipadamente y sin indemnización alguna cualquier cantidad de los debentures emitidos. Garantía: La presente emisión se efectúa sin garantía, pero la sociedad emisora se compromete a constituir las garantías que, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, pudiera exigirle el fideicomisario. La sociedad se obliga a tener asegurados los bienes en debida forma contra riesgos de incendio, y contra cualquier otro riesgo requerido

especialmente por la naturaleza de los bienes, a juicio del fideicomisario. — VII. Deudas con privilegio de la Sociedad Emisora: Se detallan a continuación las deudas con privilegio que tiene la sociedad al tiempo de hacer el presente prospecto: Deudas con privilegio prendario: Obligaciones a pagar con prendas $ 24.784.335. — Deudas con privilegio general: Remuneraciones a pagar $ 15.975.423. — Caja de Jubilaciones para el Personal de Comercio: Moratoria ley 17.122, 67 cuotas $ 83.799. — $ 5.614.533.— Moratoria ley 17.206, 3 cuotas $ 1.249.789. — $ 3.749.367. Sin moratoria $ 3.082.504. — Caja Jubilaciones para Personal Industria: Moratoria ley 17.122, 67 cuotas de pesos 686.748. — $ 46.012.116. — Moratoria Ley 17.206, 4 cuotas de $ 5.967.402. — $ 23.869.608. — Sin moratoria pesos 24.287.538. — Caja de Compensación Salario Familiar: Moratoria especial. 1 cuota de $ 71.953. — $ 71.953. Sin moratoria $ 2.277.395. — Dirección General Impositiva: 19 cuotas de $ 1.048.378. — $ 19.919.182. — 19 cuotas de pesos 715.770. — $ 13.598.630, 19 cuotas de $ 68.105. — $ 1.293.995, 19 cuotas de $ 35.187. — $ 668.553, 3 cuotas de pesos 3.273.549. — $ 9.820.647. Sin plan de pagos $ 29.917.144. — Retenciones diversas $ 3.388.146. — VIII. Debentures Emitidos con Anterioridad: No existen. — IX. Bienes de la Sociedad: Los principales bienes son: 1) Edificio situado en la calle Julio Godoy 640, Villa Progreso, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, edificado en Mampostería y hormigón sobre un terreno con superficie de 4 592,07 mts. cuad. destinado a fábrica y administración $ 39.240.461. 2) Terreno situado en Perseverancia 645, Villa Progreso, Pdo. San Martín, Provincia de Buenos Aires, superficie 319,12 mt. $ 230.000. 3) Terreno situado en Perseverancia 637, Villa Progreso, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, superficie de 346 mts. cuadrados $ 1.300.000. 4) Máquinas y equipos $ 115.605.201. 5) Matrices y Dispositivos $ 28.828.198. 6) Herramientas $ 10.872.244. 7) Equipos y útiles de oficina $ 21.763.560. 8) Rodados $ 1.468.527. 9) Obras en curso $ 12.900.603. — X. Cuentas de Ganancias y Pérdidas: Se detallan a continuación las ganancias y pérdidas de los dos últimos ejercicios: Al 30 de junio de 1965: Ingresos $ 610.351.005. — Egresos: $ 569.261.635. — Ganancia: pesos 41.089.370. — Incluyendo el resultado de ejercicios anteriores $ 38.952.589 m|n. Al 30 de junio de 1966: Ingresos $ 774.374.851 m|n.: Egresos: pesos 705.667.356 m|nal. Ganancia: pesos — 68.707.495, incluyendo el resultado de ejercicios anteriores $ 76.754.387 m|nal. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1967. Raspado: 3.000 — mil — Vale. — Firmado: Pedro B. Corti. Fideicomisario. — A. Rousseau — Director Vicepresidente. — Juan Berthe Presidente.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.000.— e.10|11-Nº ... v.10|11|67

ENRIQUE SUS Y HERMANO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, que por escritura pasada al folio 1.043 por ante el escribano Abel D. Di Próspero, en el Registro 452 a su cargo, ha quedado definitivamente constituida la sociedad "Enrique Sus y Hermano, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", la que dice así: Escritura número cuatrocientos cuarenta y ocho. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano público autorizante, comparecen don Enrique Sus, argentino, con libreta de enrolamiento número doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco, casado, industrial, domiciliado en la calle Montes de Oca número mil ciento ochenta y siete; doña Amelia Dabul de Sus, argentina, con libreta cívica número ciento ochenta mil novecientos cuarenta y dos, casada, industrial, domiciliada en la calle Montes de Oca número mil ciento ochenta y siete, don José García, español, con cédula de identidad de la Policía Federal, número cuatro millones novecientos sesenta y dos mil cuatrocientos dieciocho, soltero, comerciante, domiciliado en el Pasaje José Paula y Rodríguez Alvez, número setecientos setenta y nueve; don Natalio Henen, argentino, con libreta de enrolamiento número tres millones ciento sesenta y cuatro mil setecientos noventa y seis, casado, contador público nacional, domiciliado en la calle Gavilán número setecientos cincuenta y uno; don Armando Lorente, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal, número cuatro millones cuatrocientos sesenta y seis mil ciento cuarenta y nueve, casado, comerciante, domiciliado en la calle San Pedro número tres mil novecientos veintidós; don Salvador Duck, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal, número tres millones setenta y cinco mil cincuenta y cuatro, casado, comerciante, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número mil seiscientos cuarenta, tercer piso; doña Elisa Susana Sus, argentina, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos veinte mil cuatrocientos cincuenta y siete, casada, comerciante, domiciliada en la calle José A. Pacheco de Melo número dos mil sesenta y siete, cuarto piso; doña Victoria Liliana Sus de Duck, argentina, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones seiscientos ochenta y tres mil novecientos dos, casada, comerciante, domiciliada en la calle Rodríguez Peña número mil seiscientos cuarenta, tercer piso; don Elías Sus, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos nueve mil quinientos cuarenta y uno, casado, comerciante, domiciliado en la calle Varela número ochocientos treinta y uno y don Moisés Dabul, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón cuatrocientos treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro, casado, comerciante, domiciliado en la calle Montes de Oca número mil ciento ochenta y nueve; todos los comparecientes son mayores de edad, vecinos de esta ciudad, capaces y de mi conocimiento, doy fe. Y dicen: que son los únicos constituyentes de la sociedad "Enrique Sus y Hermano, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida provisoriamente en esta ciudad por acta privada con fecha veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y siete. Que iniciados los trámites a los efectos de obtener personería jurídica, la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, por Resolución de la Inspección General de Justicia número cinco mil quinientos ochenta y dos, de fecha siete de septiembre del corriente año ha autorizado a la misma para funcionar como sociedad anónima y aprobó su estatuto. Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto a elevar a escritura pública el acta constitutiva en su redacción definitiva, el estatuto social y la mencionada Resolución de la Inspección General de Justicia: instrumentos que corren agregados en el expediente de la citada repartición número veinticuatro mil ciento veintinueve, que me entregan, del cual a los efectos de este acto transcribo de fojas uno a fojas tres, teniendo en cuenta la modificación fojas trece, el acta que resolvió la constitución de la entidad, introduciendo en la redacción del artículo tercero el texto definitivo del mismo; de fojas cuatro a fojas ocho, el estatuto social y por último, de la foja dieciséis la referida resolución aprobatoria; todo ello con sus originales a la vista, doy fe, y por su orden son del siguiente tenor: Acta Constitutiva. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 28 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores: Enrique Sus, Amelia Dabul de Sus, José García, Natalio Henen, Armando Lorente, Salvador Duck, Elisa Susana Sus, Victoria Liliana Sus de Duck, Elías Sus y Moisés Dabul, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ENRIQUE SUS Y HERMANO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — (Artículo 1º). b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — (Artículo 2º). c) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, a realizar las siguientes operaciones: I). Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general; máquinas, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios; explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales; artísticos y literarios, su negociación en el país y|o fuera de él. II) Industriales: Fabricación y elaboración de productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria textil y del vestido. III) Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a contituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra-venta y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella. No se realizarán operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. IV) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta y permuta, explotación, locación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, así como la subdivisión y urbanización de tierras en cualquier parte de la República o en el extranjero, constitución de consorcios para la edificación y la realización de operaciones inmobiliarias en general sobre inmuebles comprendidos en la Ley 13.512, de propiedad horizontal y sus decretos y disposiciones complementarias. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente o indirectamente con aquél. d) El capital autorizado se fija en m$n. 50.000.000 (Cincuenta Millones de pesos moneda nacional), representado por 500.000 (quinientas mil) acciones de $ 100 (cien pesos), valor nominal cada una y dividido en 50 (Cincuenta) series iguales de m$n. 1.000.000 (Un Millón de pesos moneda nacional) cada serie. — (Artículo 4º) e) El Directorio estará compuesto de 2 (dos) a 10 (diez) miembros titulares, cuyo mandato durará 1 (un) año. — (Artículo 7º). f) El ejercicio social cerrará el día 31 (treinta y uno) de mayo de cada año. (Artículo 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten 30 (Treinta) series de acciones ordinarias al portador, clase "A", de 5 votos, suscribiéndose en este acto las 10 (diez) primeras series de acciones por un valor de diez millones de pesos moneda nacional y se integran según se detalla a continuación: Suscripción. Integración. Clase "A". Accionistas. Acciones Suscriptas. Capital Suscripto. Monto Integrado. 1) Enrique Sus, 10.000. 1.000.000. 100.000. 2) Amelia Dabul de Sus. 10.000. 1.000.000. 100.000. 3) José García, 10.000. 1.000.000. 100.000. 4) Natalio Henen, 10.000. 1.000.000. 100.000. 5) Armando Lorente, 10.000. 1.000.000. 100.000. 6) Salvador Duck, 10.000. 1.000.000. 100.000. 7) Elisa Susana Sus, 10.000. 1.000.000. 100.000. 8) Victoria L. Sus de Duck, 10.000. 1.000.000. 100.000. 9) Elías Sus, 10.000. 1.000.000. 100.000. 10) Moisés Dabul, 10.000. 1.000.000. 100.000. Totales: 100.000. 10.000.000. 1.000.000. La integración se efectúa en dinero en efectivo. Las señoras Amelia Dabul de Sus y Victoria Liliana Sus de Duck realizan sus aportes con dineros propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Enrique Sus, Vicepresidente: Amelia Dabul de Sus, Director: José García, Síndico titular: Natalio Henen. Síndico suplente: Armando Lorente. Se establece que el Directorio queda facultado para gestionar y concretar la adquisición del activo y pasivo del Fondo de Comercio de la sociedad Enrique Sus y Hermano, Sociedad en Comandita por Acciones, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 10|6|64, bajo el Nº 438, al folio 101, del libro 238 de Contratos Públicos. — Cuarto: Autorizar a los señores Enrique Sus y|o Natalio Henen, a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. 1) Enrique Sus. 2) Amelia Dabul de Sus. 3) José García. 4) Natalio Henen. 5) Armando Lorente. 6) Salvador Duck. 7) Elisa Susana Sus. 8) Victoria Sus de Duck. 9) Elías Sus. 10) Moisés Dabul. Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: Enrique Sus, Amelia Dabul de Sus, José García, Natalio Henen, Armando Lorente, Salvador Duck, Elisa Susana Sus, Victoria Liliana Sus de Duck, Elías Sus y Moisés Dabul, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. Hay un sello: A. D. Di Próspero. ...Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N. 24.129. Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto en el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Enrique Sus y Hermano, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 28 de abril de 1967, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres), con la modificación de fs. 13 (fojas trece) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). — 2º Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Resolución Nº 5.582. Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Y los comparecientes continúan diciendo: Que en consecuencia ha quedado definitivamente constituida la sociedad "Enrique Sus y Hermano, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", solicitando de mí, el autorizante, expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás fines legales. Y yo, el notario autorizante, hago constar que esta escritura tributa en concepto de Impuesto Fiscal que determina la ley de sellos, la suma de ciento ochenta mil pesos moneda nacional, o sea el seis por mil sobre la cantidad de treinta millones de pesos moneda nacional a que asciende el capital emitido. — Previa lectura que efectúo de la presente, los comparecientes prestan su aprobación con el contenido de esta escritura y de conformidad firman, como acostumbran a hacerlo, por ante mí, de todo lo que doy fe. Enrique Sus, Amelia Dabul de Sus. José García. Natalia Henen. Armando Lorente. Salvador Duck. Elisa S. Sus. Victoria Sus de Duck. Elías Sus. Moisés Dabul. Está mi sello. Ante mí: A. D. Di Próspero (Escribano). Sobre raspado: "Hermano; Christian; Enrique; Anónima, Liliana, invención, fabricación, cualquier; 100.000; fin; Inspección: dispuesto, ley. Enmendado: Público; realizarse constitución, series. Entre líneas "a". Todo Vale. S|raspado: (Escribano). Vale. — Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.265.— e.10|11-Nº 11.068-v.10|11|67

FRIGORIFICO LAFAYETTE

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Setenta y Nueve. — En Sáenz Peña, partido de Tres de Febrero, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; a quince de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Público, comparece el señor Matías Pío González, argentino, casado, Contador Público, domiciliado conjuntamente con sus mandantes en la calle Chacabuco doscientos treinta y ocho, cuarto piso de la Capital Federal, de tránsito aquí, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento doy fe, así como de que concurre a este acto por sí y en representación de todos los accionistas fundadores de la sociedad "Frigorífico Lafayette, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria", en su carácter de mandatario especial que justifica con la documentación a transcribirse. Y el compareciente en el carácter invocado y que se acreditará expone: Que viene a dejar formal y definitivamente constituida dicha sociedad, y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a cuyo efecto me exhibe el Expediente número veinticuatro mil seiscientos setenta y tres, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación Inspección General de Justicia, del que resulta: la aprobación del acta Constitutiva otorgada por escritura del veintidós de marzo del año actual que pasó por ante mí, al folio noventa, protocolo corriente de este Registro a mi cargo; del Estatuto Social obrante en dicho expediente, y la correspondiente Resolución de la Inspección General de Justicia otorgándole personería jurídica; todos cuyos elementos tengo a la vista para este acto y transcriptos íntegramente por su orden, dicen así: "Fº 90. Primer Testimonio. Escritura número treinta y cinco. En Sáenz Peña partido de Tres de Febrero, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Público, comparecen los señores don José Moché, argentino naturalizado, casado; don Jacobo Ricardo Krieger, argentino, casado; don Ernesto Samuel Lowenstein, argentino, casado; doña Nora Bideleux de Krieger, francesa, casada; doña María Elena Molloy de Moche, argentina, casada; doña Ana María Nora Krieger, argentina, soltera; doña María Susana Moche de Campiani, argentina, casada; don José Edgardo Moche, argentino, casado; doña Patricia Inés Moche, argentina, soltera; don Matías Pío González, argentino, casado; don José Elías Gollán, argentino, casado; y don Juan Te-

rencio Moche, argentino, soltero; todos mayores de edad, con excepción del nombrado en último término, autorizado por su señor padre don José Moche para ejercer el comercio por escritura de esta misma fecha, pasada ante mi, al folio ochenta y nueve, protocolo corriente de este Registro a mi cargo; domiciliados en la calle Suipacha doscientos treinta y ocho, cuarto piso, de la Capital Feleral, de tránsito aqui, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Primero: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima, cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve, del año mil novecientos sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) la Sociedad se denominará "FRIGORIFICO LAFAYETTE, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: I) Industriales: Dedicarse por si y|o para o por terceros a la industrialización y explotación de la industria frigorífica, instalación y explotación de cámara para producir frío y preparación y manufactura de productos alimenticios, pudiendo para ese fin realizar también la faena de hacienda y la preparación de carnes y subproductos; fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios; textiles, metalúrgicos, químicos y plásticos. — II) Comerciales: Mediante la compraventa, comercialización, importación y exportación de frutos del país, así como todo tipo de mercaderías y productos elaborados o no; y en especial productos alimenticios vinculados o no con la industria frigorífica, compraventa de bienes muebles, semovientes, fondos de comercio, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, y el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones. — III) Agropecuarias: En general la explotación agrícola de campos propios y|o de terceros para destinarlos a la producción agraria, ganadera, frutícola, cerealista y en especial a la cría de hacienda vacuna, ovina, porcina, avícola, etcétera y la explotación de estancias, granjas, quintas, huertas, chacras, colonias, criaderos, tambos, cabañas y al cultivo de la tierra. — d) El capital autorizado se fija en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional, representado por treinta mil acciones de un mil pesos moneda nacional cada una, valor nominal, y dividido en quince series de dos millones de pesos moneda nacional cada serie. — e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará [illegible]

f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite [illegible] ries de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada acción, por un valor nominal total de seis millones de pesos moneda nacional, que los accionistas suscriben e integran conforme al siguiente detalle: don José Moché, tres mil trescientas acciones ordinarias o sean tres millones trescientos mil pesos nacionales; don Jacobo Ricardo Kriegar, un mil novecientas ochenta acciones ordinarias o sean un millón novecientos ochenta mil pesos moneda nacional; don Ernesto Samuel Lowenstein, doscientas cuarenta acciones ordinarias o sean doscientos cuarenta mil pesos nacionales; y cada uno de los accionistas señores Nora Bideleux de Krieger, doña María Elena Molloy de Moché, doña Ana María Nora Krieger, doña María Susana Moché de Campiani, don José Edgardo Moché, doña Patricia Inés Moché y don Juan Terencio Moché suscriben sesenta acciones ordinarias o sean sesenta mil pesos moneda nacional; y don José Elias Gollán y don Matias Pio González suscriben cada uno de ellos treinta acciones ordinarias o sean treinta mil pesos nacionales. — Los doce accionistas nombrados integran en dinero efectivo, en este acto, el diez por ciento del capital por ellos suscripto, o sean seiscientos mil pesos moneda nacional en conjunto, obligándose a abonar el noventa por ciento restante, cuando así lo resuelva el directorio de la sociedad. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador de la sociedad, como presidente: don José Moché; vicepresidente: don Jacobo Ricardo Krieger; directores titulares: don Ernesto Samuel Lowenstein y doña María Elena Molloy de Moché; síndico titular: don José Elias Gollán; síndico suplente: don Matías Pio González. — Cuarto: Los comparecientes otorgan poder especial irrevocable post-mortem en los términos del artículo mil novecientos ochenta y dos del Código Civil a favor de los señores Matías Pio González; José Elías Gollán y señorita Aidée Mora, y éstos a su vez se lo otorgan recíprocamente para que actuando ya sea en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente realicen todas las gestiones necesarias para obtener la personería jurídica de la sociedad, quedando igualmente facultados para aceptar las modificaciones, incluso de la denominación social, como así también las adiciones o supresiones que pudiese exigir la Inspección General de Justicia con respecto a esta acta de fundación como así también al estatuto social, para su aprobación, y suscribir oportunamente la escritura de protocolización del mismo, y de la resolución concediéndole personería jurídica, y practiquen en fin, cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para obtener la inscripción de la mencionada escritura en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal. Leída que les fue, los comparecientes se ratifican en su contenido y firman por ante mí, de que doy fe. — J. Moché. — J. R. Krieger. — E. Lowenstein. — Nora B. de Krieger. — María E. Molloy de Moché. — Annette Krieger. — María S. Moché de Campiani. — J. E. Moché. — Patricia Inés Moché. — Matias P. González. — J. E. Gollán. — J. T. Moché. — Hay un sello. — Ante mi: Jorge R. Canavessi. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mi al folio noventa del Registro número dieciséis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido este primer testimonio en tres sellos de Actuación Notarial de quince pesos cada uno, numerados correlativamente del 6.414.688 al presente 6.414.690 inclusive, todos de la Serie H., los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Jorge R. Canavessi. — En sello: Jorge R. Canavessi. Escribano. — Estatuto Social. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Frigorífico Lafayette, Sociedad Anónima Industrial Comercial y Agropecuaria" se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Nº 24.673|1|67. — Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Visto: lo solicitado a fs. 15; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad Frigorífico Lafayette Sociedad Anónima Industrial Comercial y Agropecuaria, constituída el 22 de marzo de 1967 en Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires, fijando el domicilio legal en esta Capital Federal, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (fojas uno) a fojas 4 (fojas cuatro), con las modificaciones de fs. 17 (fojas diez y siete) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 8 (fojas ocho), con las modificaciones de fs. 17 (fojas diez y siete). 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina autorizando la devolución de los fondos depositados según boleta de fs. 13. — Notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — En sello: Enrique Zaldivar. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 5.485. . Leída y ratificada, el compareciente firma por ante mi, de que doy fe. — Matias P. González. Hay un sello. — Ante mi: Jorge R. Canavessi. Escribano.

Buenos Aires, octubre 18 de 1967 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.080.— e.10|11-Nº 41.252-v.10|11|67

CUADRUM

Sociedad Anónima, Inmobiliaria Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Juan Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2.646. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Doscientos Noventa y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de octubre de mil novecientos sesenta y siete, ante mi Escribano Público, comparecieron doña Alicia Schraiber, argentina, casada, arquitecta, con libreta cívica número cero cero ochenta y tres mil ciento cincuenta y tres, domiciliada en la calle Sarmiento número tres mil ochocientos veinte y nueve; don Marcos Chab, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal, número dos millones seiscientos diez y seis mil setecientos ochenta y siete, domiciliado en la calle Juncal número dos mil seiscientos setenta y cuatro; doña Silvia B. Fischmann, argentina, casada, maestra, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos cuarenta mil cuatrocientos diez, domiciliada en la calle Coronel Diaz número mil setecientos treinta y siete; don Jacobo Chab Tarab, cubano, casado, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos noventa y nueve mil setecientos cuarenta y siete, domiciliado en la calle Cabildo número dos mil novecientos once; don Fajwel Fajerman, polaco, casado, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos setenta mil novecientos cuarenta y tres, domiciliado en la calle Bulnes número mil ochocientos veinte y dos; doña Victoria Karnauj, argentina, divorciada, productora de seguros, con libreta cívica número trescientos veinte y un mil ochocientos diez y siete, domiciliada en la calle Díaz Vélez número cuatro mil treinta y ocho; don José Finkelstein, argentino, casado, ingeniero, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos setenta mil ochocientos diez, domiciliado en la calle Sarmiento número tres mil ochocientos veinte y nueve; doña Paulette Ades, haitiana, casada, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones novecientos ochenta y un mil trescientos cincuenta y dos, domiciliada en la calle Juncal número dos mil seiscientos setenta y cuatro; doña Raquel Baabour, brasileña, casada, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos treinta y tres mil veinte y dos, domiciliada en la calle Cabildo número dos mil novecientos once y doña María Sirlin, argentina, casada, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal, número dos millones cincuenta y tres mil treinta y cinco, domiciliada en la calle Vicente López número dos mil setecientos, todos los comparecientes vecinos de esta ciudad, personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que con fecha veinte y seis de julio de mil novecientos sesenta y siete, fundaron una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Cuadrum Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera", cuyos estatutos fueron aprobados por la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, con fecha veinte y cinco de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, y en consecuencia vienen por este acto, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a dejar definitivamente constituida la Sociedad, elevando a escritura pública el acta constitutiva conjuntamente con los Estatutos Sociales, y la Resolución número cinco mil setecientos veinte y dos de su aprobación que he tenido de manifiesto para este acto en las actuaciones producidas en el Expediente número veinte y cuatro mil setecientos treinta y tres de la Inspección General de Justicia, cuyos documentos copiados literalmente son del siguiente tenor: "Acta de Constitución. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis días del mes de julio [illegible] novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Alicia Schraiber, argentina, casada, arquitecta, L. C. Nº 0.083.153, domicilio Sarmiento 3829: Marcos Chab, argentino, casado, comerciante, C. I. Nº 2.616.787 Pol. Fed. domicilio Juncal 2674; Silvia B. Fischmann, argentina, casada, maestra, C. I. 4.340.410 Policía Federal, domiciliada en Coronel Diaz 1737; Jacobo Chab Tarab, cubano, casado, comerciante, C. I. 2.399.747 Policía Federal, domiciliado en Cabildo 2911; Fajwel Fajerman, polaco, casado, comerciante, C. I. 2.770.943, Policía Federal, domiciliado en Bulnes 1822; Victoria Karnauj, argentina, divorciada, productora de seguros, L. C. 321.817, domiciliada en Díaz Vélez 4038; José M. Finkelstein, argentino, casado, ingeniero, C. I. 3.570.810, Policía Federal, domiciliado en Sarmiento 3829; Paulette Ades, haitiana, casada, comerciante, C. I. 3.981.352, Policía Federal, domiciliada en Juncal 2674; Raquel Baabour, brasileña, casada, comerciante, C. I. 3.833.022, Policía Federal, domiciliada en Cabildo 2911 y María Sirlin, argentina, casada, comerciante, C. I. 2.053.035, Policía Federal, domiciliada en Vicente López 2700, todos de la Capital Federal, mayores y hábiles para contratar y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas. a) La sociedad se denominará "CUADRUM SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA" (art. 1º) b) Su término de duración será de 99 años (art. 2º) c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la construcción, compra venta, permuta, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean éstos urbanos o rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y la realización de toda clase de estudios, proyectos y construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas o privadas. Comerciales: La compra venta, importación y exportación de mercaderías en general, materias primas y productos elaborados o no, y en especial de los utilizados en la construcción de inmuebles. Industriales: La fabricación e industrialización de productos para la construcción por cuenta propia y|o de terceros. — Financieras: Operaciones financieras en general, mediante aportes e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y los demás derechos reales; compra-venta de títulos acciones y otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley, con excepción de las comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público; d) El capital autorizado se fija en la suma m$n. diez millones, representado por diez mil acciones de m$n. un mil valor nominal cada una, dividido en diez series de m$n. un millón cada serie. (art. 4º); e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará dos años. (art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción al portador. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción, Integración Accionistas, Acciones, Clase, Monto: Alicia Schraiber. 125.000, "A", 12.500. — Marcos Chab, 125.000, "A", 12.500. — Silvia B. Fischmann, 1.000.000 "A", 100.0000. — Jacobo Chab Traba, 63.000, "A", 6.300. — Fajwel Fajerman, 250.000, "A" 25.000. — Victoria Karnauj, 125.000, "A" 12.500. — José M. Finkelstein, 125.000, "A", 12.500. — Paulette Ades 63 000, "A" 6.300. — Raquel Baabour, 62.000, "A", 6.200. — María Sirlin, 62.000, "A", 6.200. — 2.000.000 — 200.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Jacobo Chab Tarab; Vicepresidente a Victoria Karnauj; Vocales a Fajwel Fajermann, Marcos Chab Alicia Schraiber; Suplentes a: José M. Finkelstein, Raquel Baabour; Síndico titular a Claudio Hess y Síndico suplente a Silvia B. Fischmann. — Cuarto: Autorizar a los señores Jacobo Chab Tarab y Victoria Karnauj, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funciona en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Victoria Karnauj — 0 321.817. — S. B. Fischmann, 4.340.410, — Raquel Baabour, 3.833.022. — Jacobo C. Tarab 2.399.747. — Paulette Ades, 3.981.952. — Marcos Chab, 2.616.787. — María Sirlin de Finkelstein, C. I. Nº 2.053.035 Policía Federal. — Alicia Schraiber, L. C. 83.153. — Fajwel Fajerman, C. I. 2.770.943. — José Finkelstein, C. I. 3.570.810". — "Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Victoria Karnuj. — S. B. Fischmann. — Raquel Baabour. — Jacobo Chab Tarab. — Paulette Ades. — Marcos Chab. — María Sirlin de Finkelstein. — Alicia Schraiber. — Fajwel Fajerman. — José M Finkelstein. — Corresponde a los señores Victoria Karnauj; Silvia Beatriz Fischmann; Raquel Baabour; Jacobo Chab Tarab; Paulette Ades: Marcos Chab; María Sirlin de Finkelstein; Alicia Schraiber; Fajwel Fajerman; José Marcos Finkelstein, las que son auténticas y han sido puestas en mi presencia de lo que doy fe. — Buenos Aires, agosto cuatro de mil novecientos sesenta y siete. — Eduardo J. Donadio. Hay un sello, que dice: Eduardo Jorge Donadio, Escribano. Registro 427. — Adscripción. Buenos Aires, 25 de setiembre de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 6 atento que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto número 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Cuadrum Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, constituída en esta ciudad, el 26 de julio de 1967, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3, (fojas tres) a fs. cuatro (4). — 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas, (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923. — Enrique Zaldívar. Hay un sello que dice Enrique Zaldívar Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 5.722. — Firmado: Hugo Gutiérrez Desimone. — Hay un sello (Escribano).

Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.000.— e.10|11-Nº 41.457-v.10|11|67

WASHLAN

Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2.526. — Primer Testimonio. — Número ochocientos cuarenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y siete, ante mi, escribano autorizante, comparecen: don Franjo Miljenko Marosevic, argentino naturalizado, casado, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento matricula número cuatro millones quinientos cuarenta y ocho mil noventa y nueve, domiciliado en la calle Ricardo Gutiérrez número [illegible] mil trescientos quince, de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires; doña Magdalena Marosevic de Kunac, argentina naturalizada, casada, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones veintisiete mil setecientos ochenta y cinco, domiciliada en la Avenida Mitre número dos mil seiscientos uno, de la localidad de Munro, Provincia de Buenos Aires; doña Paula Marosevic de Vladusic, argentina naturalizada, casada, comerciante, titular de la Libreta Cívica matricula número cuatro millones ochocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta y uno, domiciliada en la calle Urquiza número novecientos sesenta y nueve, de la localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; don Luis Stehly, de nacionalidad croata, casado, industrial, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones veinticuatro mil ciento noventa y uno, domiciliado en la calle Paraná número cuatrocientos cuarenta y seis, de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; doña Verónica Sander de Stehly, de nacionalidad croata, casada, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones veinticuatro mil ciento noventa, domiciliada en la calle Paraná número cuatrocientos cuarenta y seis, de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; don Mariano Ferek, argentino naturalizado, soltero, abogado, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal, número cuatro millones veintiún mil doscientos setenta y uno, domiciliado en la calle José Hernández número cuatro mil ochenta y nueve, de la localidad de Munro, Provincia de Buenos Aires; doña María Karnincic de Busic, argentina naturalizada, casada, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones setecientos veinticinco mil trescientos noventa y cinco, domiciliada en la calle Maquinista Carregal número dos mil ciento cincuenta y uno, de la localidad de Munro, Provincia de Buenos Aires; don Néstor Augusto Galvin, argentino, casado, empresario, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones quinientos noventa y ocho mil trescientos cincuenta y nueve, domiciliado en la calle Ingeniero Marconi número cuatro mil ciento sesenta y tres, de la localidad de Munro, Provincia de Buenos Aires; don Andelko Jurun, argentino naturalizado, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones ocho mil ochocientos veintisiete, domiciliado en la calle José Hernández número cuatro mil ochenta y nueve, de la localidad de Munro, Provincia de Buenos Aires; y doña Biserka Marosevic de Jurun, argentina naturalizada, casada, comerciante, titular de la Libreta Cívica matricula número cuatro millones quinientos setenta y siete mil cuatrocientos ochenta y ocho, domiciliada en la calle José Hernández número cuatro mil ochenta y nueve, de la localidad de Munro, Provincia de Buenos Aires: todos los comparecientes de tránsito en ésta, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por acta privada de fecha veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y siete, los comparecientes constituyeron provisoriamente una sociedad anónima, bajo la denominación de "Washlan Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" con domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, aprobando asimismo el estatuto que ha de regirla. — Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes, fue iniciado en la Inspección General de Justicia, el expediente número veinticuatro mil novecientos setenta y ocho, a efectos de obtener la personería jurídica, en cuyo expediente fue aprobado el estatuto de la sociedad por resolución número cinco mil setecientos ocho, de fecha veintiuno de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, de la Inspección General de Justicia. — Que habiendo la citada Inspección autorizado para funcionar como sociedad anónima, a la sociedad "Washlan Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria", vienen por la presente a cumplir con lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, y al efecto dejan constituida definitivamente la sociedad "WASHLAN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA", con sede legal en esta Ciudad de Buenos Aires, y solicitan de mi, el escribano autorizante, protocolice en este Registro número ochenta y seis, a mi cargo, el acta constitutiva de la sociedad, de que se ha hecho mención el estatuto tipo aprobado, Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, tal cual quedá redactado, como así también la resolución de la Inspección General de Justicia, acordando la personería jurídica de la sociedad. — Y el escribano autorizante, teniendo a la vista el expediente número veinticuatro mil novecientos setenta y ocho, de la Inspección General de Justicia, procede a transcribir el Acta de Constitución, que corre agregada de fojas uno a fojas dos vuelta, y certificación de firmas de fojas tres; el estatuto, que corre de fojas cuatro a fojas cinco, y certificación de firmas de fojas cinco vuelta; y la Resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como sociedad anónima, ya relacionada, que corre a fojas diez; todo lo que copiado textualmente y por su orden dice así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores: 1) Franjo Miljenko Marosevic. — 2) Magdalena Marosevic de Kunac. — 3) Paula Marosevic de Vladusic. — 4) Luis Stehly. — 5) Verónica Sander de Stehly. — 6) Mariano Ferek. — 7) Meri Karincic de Busic. — 8) Néstor Augusto Galvin. — 9) Andelko Jurun. — 10) Biserka Marosevic de Jurun; y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Washlan Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto: las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, explotación y distribución de materias primas, productos elaborados y y semielaborados, mercaderías, productos y subproductos, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales. — Industriales: Mediante la fabricación, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias química, textil y plásticas. — Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías reales, a corto o largo plazo para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la construcción de obras civiles y públicas, la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — d) El Capital autorizado se fija en la suma de m$n. cinco millones representado por 50.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una dividido en cinco series de m$n. 1.000.000 cada serie. — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. — Franjo Miljenko Marosevic, 1.000, 5 votos, $ 10.000. — Magdalena Marosevic de Kunac, 1.000, 5 votos, $ 10.000. — Paula Marosevic de Vladusic, 1.000, 5 votos, $ 10.000. — Luis Stehly, 1.000, 5 votos, $ 10.000. — Verónica Sander de Stehly, 1.000, 5 votos, $ 10.000. — Mariano Ferek, 1.000, 5 votos. $ 10.000. — Meri Karnincic de Busic. 1.000. 5 votos. $ 10.000. — Néstor Augusto Galvin, 1.000, 5 votos, $ 10.000. — Andelko Jurun, 1.000, 5 votos, $ 10.000. — m$n. 100.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — El Directorio queda autorizado, una vez constituida definitivamente la sociedad, a adquirir bienes y|o activo y pasivo y|o marcas de comercio del señor Andelko Jurun y|o de la señora Biserka M. de Jurun constituyentes de la sociedad que se constituye por el presente acto, quienes dan sus conformidades a tales efectos. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: presidente a Andelko Jurun. — Vicepresidente a Biserka Marosevic de Jurun. — Vocales a Franjo Miljenko Marosevic. — Suplentes a ... Síndico titular a Luis Stehly y Síndico suplente a Mariano Ferek. — Cuarto: Autorizar a los señores Andelko Jurun y|o Dr. Rubén Darío Barragán y|o Juan Oklander a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — F. Miljenko Marosevic. — M. Kunac. — Paula M. de Vladusic. — Luis Stehly. — Verónica Sander de Stehly. — Mariano Ferek. — Meri Karnincic. — N. A. Galvin. — A. Jurun. — Biserka M. de Jurun. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia Nº 24.978. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1967 Visto: Lo solicitado a fojas 8; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniend en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Washlan Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria" constituida en esta Ciudad el 29 de junio de 1967 cuya acta constitución provisional obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 5 (fojas cinco). — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, la sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto del 27 de abril de 1923). — Enrique Zaldivar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldivar. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 5.708. — Hay otro sello que dice: Ministerio del Interior. República Argentina Secretaría de Estado de Justicia. — Hay otro sello que dice: Inspección General de Justicia". — Fdo.: Jorge Alberto Sanguinetti. Escribano.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.600.— e.10|11-Nº 41.538-v.10|11|67

CORPORACION PANAMERICANA DE CREDITOS "AMERICARD"

Sociedad Anónima Financiera y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número ciento diecisiete. — En la ciudad de La Plata, Capital de la provincia de Buenos Aires, a siete de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mi, escribano público autorizante, comparecen don Oscar Alberto Gorzio, casado en primeras nupcias con Yolanda María Marcenaro, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número un millón seiscientos setenta y siete mil ciento noventa y dos, domiciliado en la Capital Federal, calle Obligado dos mil setecientos diecisiete, primer piso B.; don Luis Acebal, casado en primeras nupcias con Amparo González, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos cuarenta y cinco mil siete, domiciliado también en la Capital Federal, calle Doblas quinientos quince, tercer piso; don Bernardo Juan Carlos Gorzio, casado en primeras nupcias con doña Dora Ana María Vicentín, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochenta y cinco mil doscientos, domiciliado en la localidad de San Martín, jurisdicción de esta provincia, calle Veinticinco de Mayo ciento setenta y dos; don Domingo Argel Calafe, casado en primeras nupcias con Beatriz Teresa Miñones, argentino, abogado, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones noventa y tres mil quinientos catorce, domiciliado en la Capital Federal, calle Martín García quinientos ochenta y cuatro, primer piso B.; don Alberto Emilio Gorzio, soltero, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número un millón seiscientos setenta y nueve mil uno, domiciliado en la Capital Federal, calle Bucarelli mil seiscientos setenta y siete, departamento uno; don Raúl Agustín Scarsi, soltero, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento cinco millones quinientos ochenta y cinco mil trescientos diecinueve, domiciliado en la localidad de San Martín, de esta provincia, calle Dieciocho de Diciembre ochenta; don Angel Emilio Straccio, casado en primeras nupcias con Alicia María Riquez, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento cinco millones quinientos noventa y cinco mil quinientos dieciocho, domiciliado en la localidad de Victoria de esta provincia, calle Constitución tres mil once; don Rodolfo Manuel Proasi, casado en primeras nupcias con Lucinda Humbert, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento veintitrés mil trescientos sesenta y tres, domiciliado en la Capital Federal, calle Deheza mil setecientos ochenta y tres; don Bernardo Ebert, soltero, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos noventa y seis mil ciento veintiuno, domiciliado en la localidad de Florida de esta provincia, calle General Urquiza tres mil trescientos cincuenta y uno; don Roberto Romero, casado en primeras nupcias con doña Asunción Guilarte, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones doscientos treinta y dos mil trescientos setenta y siete, domiciliado en la localidad de Martínez, provincia de Buenos Aires, calle Salta quinientos setenta y nueve; don Jaime Guillermo Vignale, casado en primeras nupcias con Beatriz Virginia Rosa Marcenaro, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número tres millones veinticuatro mil quinientos veintitrés, domiciliado en la Capital Federal, calle Obligado dos mil setecientos diecisiete, departamento A., y don José Tomás Coerezza, casado en primeras nupcias con Martha Helena Di Pietro Paolo, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal tres millones tres mil doscientos treinta y dos, domiciliado también en la Capital Federal, calle Sucre dos mil seiscientos treinta y nueve, segundo piso A., todos los comparecientes de tránsito aquí, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por acta privada de fecha nueve de junio de mil novecientos sesenta y siete, constituyeron provisoriamente una sociedad anónima bajo la denominación de "Corporación Panamericana de Créditos "Americard", Sociedad Anónima Financiera y Comercial, la que ha sido autorizada para funcionar como tal por resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación de fecha veintiocho de agosto próximo pasado. Que a efectos de cumplimentar lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, solicitan de mí el autorizante la transcripción en este Registro del texto de dicha acta constitutiva y de sus Estatutos con las modificaciones aprobadas por la Inspección General de Justicia y de la referida resolución, los que transcriptos del expediente número veinticuatro mil trescientos veintidós, que al efecto me exhiben y tengo a la vista dicen así: "Acta de constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete se reúnen los señores Oscar Alberto Gorzio, Bernardo Juan Carlos Gorzio, Luis Acebal, Domingo Argel Calafe, Alberto Emilio Gorzio, Raúl Agustín Scarsi, Angel Emilio Stracio, Rodolfo Manuel Proasi, Bernardo Ebert, Roberto Romero, Jaime Guillermo Vignale y José Tomás Coereza, todos mayores de edad y hábiles para contratar y resuelven: Primero Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CORPORACION PANAMERICANA DE CREDITOS "AMERICARD", SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL"; b) Su término de duración será de noventa años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Financieras: Mediante el otorgamiento de créditos comerciales y|o personales, sean o no garantizados, para la compra de bienes de uso o de consumo; mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compra-venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros: constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales; y toda clase de operaciones financieras permitidas po las leyes, excluidas las comprendidas en el artículo noventa y tres de la Le 11.772 y toda otra que requiera con curso público. Comerciales: En cuant se relacionen con su actividad crediti cia, mediante la compra, venta, permuta importación, exportación, representación comisión, consignación y distribución d productos, mercaderías y bienes en ge neral. Podrá asimismo, explotar y ne gociar en el país y|o fuera de él, pa tentes de invención y marcas nacionale y|o extranjeras, diseños y modelos in dustriales, artísticos y literarios. (Ar 3º); d) El capital autorizado se fij en la suma de m$n. 10.000.000.— (die millones de pesos moneda nacional, re presentado por 100.000 (cien mil) ac clones de m$n. 100.— (cien pesos mo neda nacional) valor nominal cada una dividido en 10 (diez) series de m$n 1.000.000.— (un millón de pesos mo neda nacional) cada serie. (Art. 4º); e El Directorio estará compuesto de (tres) a 10 (diez) miembros titulare cuyo mandato durará 1 (un) año. (Ar 7º); f) El ejercicio social cerrará el 3 de diciembre de cada año. (Art. 11º) — Segundo: Del capital autorizado se emiten 2 (dos) series de acciones ordi narias, al portador, con derecho a cinc

votos por acción. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. — Integración: Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. 1. Corzio Oscar Alberto, 2.000, Ord. 5 votos, $ 200.000 — pesos 20.000; 2. Acebal Luis, 2.000, Id. $ 200.000 — $ 20.000; 3. Gorzio Bernardo Juan Carlos, 2.000, Id. $ 200.000 — $ 20.000; 4. Calafe Domingo Argel, 2.000 — $ 200.000 — $ 20.000; 5. Gorzio Alberto Emilio, 2.000 — $ 200.000 — $ 20.000; 6. Scarsi Raúl Agustín, 2.000, Id. $ 200.000 — $ 20.000; 7. Straccio Angel Emilio, 2.000, Id. $ 200.000 — $ 20.000; 8. Proasi Rodolfo Manuel, 2.000, Id. $ 200.000 — $ 20.000; 9. Ebert Bernardo, 1.000, Id. $ 100.000 — $ 10.000; 10. Romero Roberto, 1.000, Id. $ 100.000 — $ 10.000; 11. Vignale Jaime Guillermo, 1.000, Id. $ 100.000 — $ 10.000; 12. Coereza, José Tomás 1.000, Id. $ 100.000 — $ 10.000. — Totales: 20.000 — $ 2.000.000 — pesos 20.000. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Oscar Alberto Gorzio; vicepresidente a Luis Acebal; vocales a Bernardo Juan, Carlos Gorzio, Domingo Argel Calafe, Alberto Emilio Gorzio y Raúl Agustín Scarsi; Síndico titular a Angel Emilio Straccio y Síndico suplente a Bernardo Ebert. — Cuarto: Autorizar a los señores Oscar Alberto Gorzio y Luis Acebal a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Lo testado no vale. — Oscar Alberto Gorzio. — Bernardo Juan Carlos Gorzio. — Domingo Argel Calafe. — Raúl Agustín Scarsi. — Luis Acebal. — Alberto Emilio Gorzio. — Rodolfo Manuel Proasi. — Bernardo Ebert. — Roberto Romero. — Jaime Guillermo Vignale. — Angel Emilio Straccio. — José Tomás Cocreza. — El escribano autorizado Nº 44, certifica que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Oscar Alberto Gorzio, Bernardo Juan Carlos Gorzio, Domingo Argel, Calafe, Raúl Agustín Scarsi, Luis Acebal, Alberto Emilio Gorzio, Rodolfo Manuel Proasi, Bernardo Ebert, Roberto Romero, Jaime Guillermo Vignale, Angel Emilio Straccio y José Tomás Cocreza, y que han sido puestas en su presencia. — Buenos Aires, nueve de junio de mil novecientos sesenta y siete. — Arístides A. Setaro. — Hay un sello". (Siguen Estatutos) "Secretaría de Estado de Justicia. Inspector General de Justicia N.24.332. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo determinado en el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Corporación Panamericana de Créditos, Sociedad Anónima. Financiera y Comercial", constituida en esta ciudad el 9 de junio de 1967, con el nombre de "Americard Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial", cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con la modificación de fs. 13 (fojas trece) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro) con la modificación de fs. 13 (fojas trece) a fs. 13 vta. (fojas trece vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay un sello. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Resolución Nº 5493". — Es copia fiel de las constancias que obren en el mencionado expediente, doy fe, como de que los comparecientes continúan diciendo: Que dejan definitivamente formalizada la sociedad "Corporación Panamericana de Créditos "Americar". Sociedad Anónima, Financiera y Comercial", por este acto, declarando elevada a escritura pública el acta constitutiva y sus estatutos con el texto ajustado a las modificaciones aprobadas, las que ratifican expresamente solicitándome expida testimonios, cuantos sean necesarios, para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y demás recaudos que corresponda. Leída que les fue a los comparecientes se ratificaron en su contenido y así la otorgan y firman, por ante mí, doy fe. — Gorzio. — Luis Acebal. — D. A. Calafe. — B. J. C. Gorzio. — Alberto Gorzio. — Scarsi. — R. M. Proasi. — Vignale. — Roberto Romero. — A. Straccio. — Bernardo Ebert. — J. T. Coerezza. — Hay un sello. — Ante mí: García Fuente.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 13.200. — e.10|11-Nº 41.514-v.10|11|67

BARILOCHE T. V.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura del 17 de octubre de 1967 ante el escribano J. Alberto Poulastrou (h) en el Registro 311 se hizo constar que el texto del inciso d) del punto primero del acta constitutiva de "BARILOCHE T. V. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" es el que consta a continuación y no el que por error figura en la escritura de constitución definitiva de fecha 16 de mayo de 1967 pasada ante el mismo escribano, la que se inscribió en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Ciudad el 3 de julio de 1967 bajo el número 1691 al folio 144 libro 64 tomo A. de estatutos nacionales. — Texto del inciso d). El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, representado por doscientas mil acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en veinte series de un millón de pesos cada serie (artículo cuatro). — Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — Sobrerraspado: se hizo constar que el texto. Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.520.— e.10|11-Nº 41.515-v.10|11|65

NAVIGAS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Marítima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la suscripta, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura del 26 de setiembre de 1967 ante el escribano J. Alberto Poulastrou (h) en el Registro 311 a su cargo se protocolizó el acta de la Asamblea General Ordinaria de "NAVIGAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y MARITIMA" de fecha 21 de setiembre de 1966 que resolvió la reforma del artículo 35 de los estatutos, consistente en la modificación de la fecha de cierre del ejercicio económico; y cuya reforma fue autorizada por resolución número 1.436 de fecha 8 de setiembre de 1967 de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — El nuevo texto del citado artículo dice: "Artículo Treinta y Cinco: El ejercicio económico de la sociedad se cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Al cierre de cada ejercicio se practicará el inventario, balance general y estado demostrativo de ganancias y pérdidas, de acuerdo a las normas y reglamentaciones legales en vigor. — Sobrerraspado: hace. Vale.

Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.520.— e.10|11-Nº 41.517-v.10|11|67

INSTEL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 763. — Primer Testimonio. — Escritura Número: Doscientos Tres. — En la Ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y siete ante mí, escribano público autorizante, comparecen: Moisés Berman, argentino naturalizado, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Rosa Flejszon, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón setecientos setenta y dos mil quinientos treinta y cuatro domiciliado en la Avenida Alvear número mil ochocientos ochenta, piso séptimo de la Capital Federal; Samuel Aizen, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Aída Voghin, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones ochocientos setenta mil ciento seis, comerciante, domiciliado en la calle Azcuénaga mil doscientos treinta y tres piso tercero de la Capital Federal; don Benjamín Beibe, polaco, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Martha Voghin, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón ochocientos veintinueve mil quinientos treinta y cuatro, comerciante, domiciliado en la calle Luis Viale novecientos setenta y dos, planta baja, departamento "B", de la Capital Federal; Miguel Wetsztein, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Eva Wrubel, mayor de edad, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón trescientos catorce mil treinta y cinco domiciliado en la calle Cuba número mil setecientos cuarenta y siete de la Capital Federal; don Horacio Sonzini, argentino, comerciante, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Susana Iaurnagaray, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones doscientos setenta y cuatro mil ochocientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle Juncal número mil doscientos noventa y ocho, piso quinto departamento once, de la Capital Federal; Graciela Sonzini, argentina, soltera, hija de don Osvaldo Eleuterio Sonzini y de Eda Pérez, con libreta cívica número cinco millones ciento cuarenta y dos mil novecientos ochenta y seis, mayor de edad comerciante, domiciliado en la calle Santa Fe tres mil trescientos treinta y seis, piso quinto, departamento diez, de la Capital Federal; Osvaldo Eleuterio Sonzini, argentino, comerciante mayor de edad casado en primeras nupcias con Eda Pérez, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón cuatrocientos ochenta y seis mil veintiuno, domiciliado en Santa Fe tres mil trescientos treinta y seis, piso quinto, departamento diez de la Capital Federal; Manuel Jurkowski argentino, casado en primeras nupcias con doña Sofía Berman, comerciante mayor de edad, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones ochocientos treinta y dos mil veintiocho. domiciliado en la Avenida Alvear mil ochocientos setenta, piso séptimo, departamento letra "A", de la Cap. Fed.; Josué Isaac Berman, argentino, soltero, comerciante, hijo de don Moisés Berman y de Rosa Flejszon con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones quinientos treinta y nueve mil cuatrocientos setenta y nueve, domiciliado en la Avenida Alvear número mil ochocientos ochenta, piso séptimo de la Capital Federal, menor de edad, con autorización para ejercer el comercio cuya venia ha sido inscripta, en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, el veinte y siete de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número trescientos ochenta y uno al folio doscientos ochenta del libro número cinco de venias, el que en fotocopia autenticada agrego a la presente, doy fe; Zoras Ponieman, casado en primeras nupcias con doña Regina Rutenberg, argentino naturalizado industrial, mayor de edad, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatrocientos setenta mil seiscientos cincuenta y siete, domiciliado en la Avenida Cabildo número mil quinientos cuarenta y siete, piso sexto, departamento veintitrés, de la Capital Federal; Regina Rutenberg de Ponieman argentina naturalizada, casada en primeras nupcias con don Zoras Ponieman, ama de casa, mayor de edad, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones veintidós mil trescientos veintitrés, domiciliada en la Avenida Cabildo número mil quinientos cuarenta y siete, piso sexto, departamento veintitrés, de la Capital Federal; David Ponieman, argentino comerciante, casado en primeras nupcias con Juana Myriam Sujoy, mayor de edad, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones ochenta mil seiscientos setenta y ocho, domiciliado en la calle José Hernández, número dos mil quinientos diez y ocho, piso sexto, departamento nueve, de la Capital Federal; doña Juana Myriam Sujoy de Ponieman, argentina, comerciante, mayor de edad, casada en primeras nupcias con don David Ponieman, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones cuatro mil ciento seis, domiciliada en la calle José Hernández número dos mil quinientos diez y ocho, piso sexto, departamento número nueve, de la Capital Federal; Jorge Eduardo Spanier, argentino, abogado, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Felisa Ponieman, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones setecientos sesenta y cuatro mil seiscientos noventa y siete, domiciliado en la calle José Hernández número dos mil quinientos diez y ocho, piso tercero departamento cinco de la Capital Federal; Felisa Ponieman de Spanier, argentina, comerciante, mayor de edad casada en primeras nupcias con don Jorge Eduardo Spanier, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones ochenta mil seiscientos setenta y nueve, domiciliada en la calle José Hernández número dos mil quinientos dieciocho, tercer piso, de la Cap. Fed; don Ernesto Ponieman, argentino, industrial, mayor de edad casado en primeras nupcias con doña Silvia Marta Orenstein, con libreta de enrolamiento matrícula individual número cuatro millones ciento cincuenta y cinco mil doscientos ochenta y nueve, domiciliado en Virrey del Pino número mil novecientos cuarenta y tres, de la Capital Federal: Jorge Ponieman, argentino, industrial, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Marta Sofía Levin con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones ochenta mil seiscientos ochenta, domiciliado en la calle Migueletes número mil trescientos treinta, piso sexto de la Capital Federal; y doña Silvia Marta Orenstein de Ponieman, argentina, ama de casa, mayor de edad casada en primeras nupcias con don Ernesto Ponieman, domiciliada en la calla Virrey de Pino número mil novecientos cuarenta y tres de la Capital Federal; todos los comparecientes personas hábiles, de tránsito en ésta, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que conforme a las disposiciones contenidas en el artículo trescientos diecinueve y concordantes del Código de Comercio, vienen por la presente a elevar a escritura pública las actuaciones producidas ante la Inspección General de Justicia según constancias que obran en el expediente número veinticuatro mil noventa y nueve del corriente año relacionado con la entidad que girará en plaza, bajo el rubro de "INSTEL. SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — La respectiva acta constitutiva, estatuto y resolución aprobatoria obran en el relacionado expediente que tengo a la vista para este acto, doy fe y literalmente copiados dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de marzo de 1967, se reúnen en la oficina de la Avenida Corrientes 2495, piso primero, departamento dos, las siguientes personas: Horacio Sonzini, Graciela Sonzini, Osvaldo Eleuterio Sonzini, Manuel Jurkowski, Josué Isaac Berman, Moisés Berman, Samuel Aizen, Benjamín Beibe, Miguel Wetsztein, Zoras Ponieman, Regina Rutenberg de Ponieman, David Ponieman, Juana Myriam Sujoy de Ponieman, Jorge Eduardo Spanier, Felisa Ponieman de Spanier, Ernesto Ponieman, Silvia Marta Orenstein de Ponieman y Jorge Ponieman, todos mayores de edad, a excepción de Josué Isaac Berman y Graciela Sonzini que están autorizados para ejercer el comercio, y hábiles para contratar. — Luego de un cambio de ideas los nombrados resuelven por unanimidad constituir una sociedad anónima que girará bajo el nombre de "Instel Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", la que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, y se regirá por los estatutos que los comparecientes firman por separado como parte integrante de este acta. — Se decide a continuación emitir doce series de acciones del capital social autorizado procediéndose a la total suscripción de las mismas y quedando integrada la cantidad de un millón doscientos mil pesos moneda nacional. — La emisión se efectúa en acciones ordinarias de cinco votos por acción, correspondiendo dos series a cada una de las seis categorías de acciones en que se divide el capital social autorizado. — Todo ello de conformidad al siguiente detalle: Horacio Sonzini, suscribe cuatro mil acciones de la categoría "A" por un valor nominal de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, integrando la cantidad de cuarenta mil pesos moneda nacional; Graciela Sonzini suscribe cuatro mil acciones de la categoría "A", por un valor nominal de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, integrando la cantidad de cuarenta mil pesos moneda nacional; Osvaldo Eleuterio Sonzini, suscribe doce mil acciones de la categoría "A" por un valor nominal de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, integrando la cantidad de ciento veinte mil pesos moneda nacional: Manuel Jurkowski, suscribe cinco mil acciones de la categoría "B", por un valor nominal de quinientos mil pesos moneda nacional, integrando la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional; Josué Isaac Berman, suscribe cinco mil acciones de la categoría "B", por un valor nominal de quinientos mil pesos moneda nacional, integrando la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional: Moisés Berman suscribe diez mil acciones de la categoría "B", por un valor nominal de un millón de pesos moneda nacional, integrando la cantidad de cien mil pesos moneda nacional; Samuel Aizen suscribe cuatro mil acciones de la categoría "C", por un valor nominal de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, integrando la cantidad de cuarenta mil pesos moneda nacional; Benjamín Beibe, suscribe dos mil acciones de la categoría "C", por un valor nominal de doscientos mil pesos moneda nacional, integrando la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional; Miguel Wetsztein, suscribe catorce mil acciones de la categoría "C", por un valor nominal de un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional, integrando la cantidad de ciento cuarenta mil pesos mo-

neda nacional; Zoras Ponieman, suscribe ocho mil acciones de la categoría "D", por un valor nominal de ochocientos mil pesos moneda nacional integrando la cantidad de ochenta mil pesos moneda nacional; Regina Rutenberg de Ponieman, suscribe seis mil acciones de la categoria "D", por una valor nominal de seiscientos mil pesos moneda nacional, integrando la cantidad de sesenta mil pesos moneda nacional; Jorge Ponieman, suscribe seis mil acciones de la categoria "D", por un valor nominal de seiscientos mil pesos moneda nacional, integrando la cantidad de sesenta mil pesos moneda naiconal; Jorge Eduardo Spanier, suscribe seis mil acciones de la categoria "E", por un valor nominal de seiscientos mil pesos moneda nacional, integrando la cantidad de sesenta mil pesos moneda nacional; Felisa Ponieman de Spanier, suscribe siete mil acciones de la categoria "E", por un valor nominal de setecientos mil pesos moneda nacional, integrando la cantidad de setenta mil pesos moneda nacional; Silvia Marta Orenstein de Ponieman, suscribe siete mil acciones de la categoria "E", por un valor nominal de setecientos mil pesos moneda nacional, integrando la cantidad de setenta mil pesos moneda nacional; David Ponieman, suscribe siete mil acciones de la categoría "F", por un valor nominal de setecientos mil pesos moneda nacional, integrando la cantidad de setenta mil pesos moneda nacional: Ernesto Ponieman, suscribe siete mil acciones de la categoría "F" por un valor nominal de setecientos mil pesos moneda nacional, integrando la cantidad de setenta mil pesos moneda nacional; Juana Myriam Sujoy de Ponieman, suscribe seis mil acciones de la categoría "F", por un valor nominal de seiscientos mil pesos moneda nacional, integrando la cantidad de sesenta mil pesos moneda nacional. — La integración se efectúa en dinero. — Inmediatamente se procede a la designación del Directorio que queda integrado por las siguientes personas, en calidad de Directores Titulares: y Suplentes respectivamente: Horacio Sonzini y Graciela Sonzini, por la categoría de acciones "A"; Manuel Jurkowski y Josué Isaac Berman por la categoría de acciones "B'; Samuel Aizen y Benjamín Beibe por la categoria de acciones "C"; Jorge Ponieman y Zoras Ponieman por la categoria de acciones "D"; Jorge Eduardo Spanier y Silvia Marta Orenstein de Ponieman por la categoría de acciones "E"; y David Ponieman y Ernesto Ponieman por la categoría de acciones "F". — Se aclara que los señores Horacio Sonzini, Manuel Jurkowski, Samuel Aizen, Jorge Ponieman, Jorge Eduardo Spanier, y David Ponieman son Directores Titulares y los señores: Graciela Sonzini, Josué Isaac Berman Benjamín Beibe, Zoras Ponieman, Silvia Marta Orenstein de Ponieman y Ernesto Ponieman, son Directores Suplentes. — Se designan Síndico Titular y Suplente a David Tabacman y David Soto, respectivamente. — Los Directores designan Presidente y Vicepresidente a David Ponieman y Jorge Eduardo Spanier, respectivamente. — Se resuelve autorizar a los Doctores Sara Weinerman, David Tabacman y Carlos León Sobolcosky, para que actuando conjunta, separada, alternativa e indistintamente, gestionen la obtención de la personería jurídica de la sociedad, y aprobación de sus Estatutos, pudiendo aceptar las condiciones y modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia o cualquier otra repartición interviniente, ya sea en el Acta Constitutiva o en los Estatutos; y obtenida que sea dicha personería, soliciten su inscripción en el Registro Público de Comercio realizando cuantos más actos y gestiones sean necesarias para el cumplimiento del mandato, con las más amplias facultades. — Se aclara que el Señor David Ponieman, firma la presente acta y los Estatutos adjuntos, por sí, y en su carácter de apoderado del Señor Jorge Ponieman. — Entre líneas: "y Suplentes, respectivamente". — Vale. — Entre líneas: a excepción de Josué Isaac Berman y Graciela Sonzini, que están autorizados para ejercer el comercio. — Vale. — H. Sonzini. — M. Jurkowski. — O. E. Sonzini — Graciela Sonzini. — J. I. Berman. — M. Berman. — Samuel Aizen — Benjamín Beibe. — Miguel Wetsztein — Z. Ponieman. — R. R. de Ponieman. — J. Sujoy de Ponieman. — D. Ponieman. — E. Ponieman. — Felisa Ponieman de Spanier. — J. E. Spanier. — Silvia M. O. de Ponieman Certifico que las firmas que anteceden y figuran el anverso son auténticas y pertenecen a los señores: Horacio Sonzini. — Graciela Sonzini. — Osvaldo Eleuterio Sonzini. — Manuel Jurkowski. — Josué Isaac Berman. — Moisés Berman. — Samuel Aizen. — Benjamín Beibe. — Miguel Wetsztein. — Zoras Ponieman. — Regina Rutenberg de Ponieman. — David Ponieman — Juana Myriam Sujoy de Ponieman. — Jorge Eduardo Spanier. — Felisa Ponieman de Spanier. — Ernesto Ponieman y Silvia Marta Orenstein de Ponieman, personas hábiles, mayores de edad, a excepción de Josué Isaac Berman y Graciela Sonzini, autorizados para ejercer el comercio de mi conocimiento, doy fe, habiendo sido puestas en mi presencia. — En mi carácter de escribano titular del Registro 554 de la Capital Federal, expido la presente a los 10 días del mes de marzo de 1967. — E·L: a excepción de José Isaac Berman, y Graciela Sonzini, autorizados para ejercer el comercio. — Vale. — Sgo. — Pietrantuoni. — Hay un sello. — Santiago Pietrantuoni. — Escribano. — Estatutos Sociales. — Capítulo Primero. — Constitución, Objeto y Domicilio. — Artículo primero: con el nombre de "Instel, Sociedad anónima, Industrial y Comercial", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires pudiendo establecer sucursales agencias, representaciones ó establecimientos comerciales de la Capital Federal y en el interior o exterior del país. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto: a) La industrialización, refacción y comercialización de materias primas, semi elaboradas mercaderías elaboradas, aparatos, repuestos y accesorios para artículos de radiotelefonía, televisión materiales eléctricos, máquinas y objetos para el hogar y sus afines o anexos; b) La fabricación y comercialización por cuenta propia o ajena de toda clase de artículos relacionados con los ramos indicados en el punto anterior; c) Aceptar representaciones, consignaciones y comisiones nacionales y|o extranjeras vinculados con los productos expresados en el punto a); su importación y exportación. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el mismo. — Capítulo Segundo: Capital y Acciones. — Artículo cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de sesenta millones de pesos moneda nacional, dividido en seis categorias de acciones denominadas A, B, C, D, E, y F, que representan cada una de ellas diez millones de pesos moneda nacional de capital social autorizado. — Cada categoría de acciones estará constituida por diez series de diez mil acciones cada serie. — Las acciones son al portador, de cien pesos moneda nacional de valor nominal cada acción, pudiendo ser ordinarias y preferidas. — Por el número de votos que confieran en las Asambleas Sociales, las acciones ordinarias podrán ser de cinco votos o de un voto. — Las acciones se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma, precios y condiciones de pago que determine el Directorio, el que fijará asimismo las características de las acciones a emitirse, pero en todas las ulteriores emisiones de acciones, deberá mantenerse siempre la igualdad entre las distintas categorías de acciones, no solo en cuanto al número sino también en cuanto a la clase o clases de acciones en que se resuelva efectuar la emisión. — Artículo quinto: El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de trescientos millones de pesos moneda nacional por resolución de la Asamblea General de Accionistas, con cumplimiento de los requisitos que establece el decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 852 (ochocientos cincuenta y dos) del año 1955 (mil novecientos cincuenta y cinco). Para el caso de resolverse aumentar el capital social autorizado la Asamblea fijará las características de las acciones a emitir por razón de ese aumento, dentro de las condiciones generales establecidas en estos estatutos, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de sesenta millones de pesos moneda nacioial más los aumentos efectuados de acuerdo a las normas indicadas. — Artículo sexto: Todos los suscriptores que no paguen cuotas en las épocas fijadas por el Directorio, abonarán un interés del dos por ciento mensual durante el tiempo que se encuentren en mora. — Pasados los tres meses de mora el Directorio tendrá las facultades de vender en remate público las acciones de los suscriptores morosos, siendo por cuenta de éstos los gastos e intereses que se produzcan. — El procedimiento que a tal efecto resuelva el Directorio será igual para todos los accionistas que se encuentren en las mismas condiciones de morosidad. — Artículo séptimo: Los accionistas poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir acciones de las nuevas emisiones, en proporción a las acciones que poseen. — A tal efecto se harán publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, caducando la preferencia a los quince dias de finalizada la última publicación — Toda resolución sobre emisión de acciones se hará constar en escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente y se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — No podrán emitirse una nueva serie sin que la anterior esté completamente suscripta e integrada en su diez por ciento. — Las acciones serán firmadas por un miembro del Directorio elegido por cualquiera de las categorías de acciones "A" "B" o "C", conjuntamente con un miembro del Directorio elegido por cualquiera de las categorías de acciones "D" "E" o "F". — Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad sino un propietario por cada una de ellas. — Artículo octavo: Las acciones serán al portador, pero hasta tanto no están totalmente integradas, se otorgarán certificados nominativos, firmados como las acciones que no podrán ser cedidos, sin previa autorización del Directorio — Una vez integradas las acciones se canjearán los certificados por los títulos correspondientes al portador. — La suscripción o posesión de acciones de la Sociedad implica el reconocimiento y la aceptación de estos Estatutos en todas sus disposiciones y la adhesión a todas las resoluciones tomadas en las Asambleas legalmente constituidas y los acuerdos del Directorio. — Las acciones serán integradas en dinero, bienes u otros valores, siempre que los precitados aportes, en estos dos últimos casos, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago en cuyo caso será necesario hacer la correspondiente comunicación a la Inspección General de Justicia, con remisión de la respectiva documentación y justificación del valor. — Artículo noveno: Las acciones que se emitan como preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Las acciones preferidas sólo tendrán derecho a un voto por acción en el caso de que no hubieren percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo décimo: Obligaciones: El Directorio podrá emitir debentures dentro y fuera del país con sujeción a las leyes vigentes en el momento de la emisión y en las condiciones de precio, interés, amortización y garantías qeu el Directorio determine. — Los títulos de los debentures tendrán los mismos requisitos que los dispuestos para las acciones. — Capitulo Tercero. — Dirección y Administración. — Artículo décimo primero: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por seis miembros que durarán un año en el desempeño de sus funciones. — Cada categoría de acciones elegirá separada y exclusivamente a un miembro del Directorio. — Asimismo cada categoría de acciones elegirá separada y exclusivamente a un Diretcor suplente. — El mandato de los Directores subsistirá hasta que los reemplazantes designados por la Asmblea celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio tomen posesión de sus cargos — Los Directores deberán depositar en la Caja de la Sociedad quince acciones de la misma en garantía del buen desempeño de su mandato, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Artículo décimo segundo: El Directorio elegirá de su seno quienes desempeñarán los cargos de Presidente y Vicepresidente. — El Vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente en los casos de muerte, ausencia o cualquier impedimento de éste. — El Directorio se reunirá cuando la convoque el Presidente o lo solicite un Director o lo pida el Síndico. — Se requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros para que el Directorio sesione válidamente y las resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos presentes. — En caso de empate el Presidente o quién lo reemplace, tendrá doble voto. — Artículo décimo tercero: En caso de muerte, renuncia o incapacidad permanente de un director titular y suplente designados por los poseedores de la misma clase de acciones, sus reemplazantes serán designados por el Síndico con dos accionistas de la categoria a que pertenezcan los reemplazados. — Artículo décimo cuarto: En caso de que por incapacidad, renuncia, y otro motivo cualquiera, alguno de los Directores se encuentre imposibilitado de ejercer sus funciones será reemplazado por el suplente designado por los accionistas de la misma categoría de acciones, que ejercerá sus funciones, hasta que cese el impedimento, o si éste subsiste, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria. — Artículo décimo quinto: El Directorio tiene todas las facultades, para administrar y disponer de los bienes de la Sociedad, incluso aquellas para las cuales la Ley requiera poder especial, conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, vender y permutar bienes muebles, inmuebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas y todo derecho real y dar y tomar dinero prestado, y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y demás instituciones de esa índole, oficiales o privados y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La enumeración que precede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitarle facultades al Directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directamente o indirectamente con el objeto social. — Artículo décimo sexto: El Directorio ejercerá la representación legal y el uso de la firma social de la sociedad por intermedio de un miembro cualquiera del Directorio entre los elegidos por las categorias de acciones "A", "B", o "C", conjuntamente con otro miembro cualquiera del Directorio entre los elegidos por las categorias de acciones "D", "E" o "F". Todo ello sin perjuicio de las facultades del Directorio de conferir mandatos generales o especiales que puedan ser desempeñados individualmente. — Artículo décimo séptimo: El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales, relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea, podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En ese último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio "ad referendum" de aquélla. — Artículo décimo octavo: La fiscalización de la sociedad queda a cargo de un síndico titular designado por un año por la Asamblea, la que elegirá también por igual término un Síndico suplente que reemplazará al titular en caso de muerte, renuncia, ausencia o impedimento. Ambos podrán ser reelectos indefinidamente. Sus atribuciones son las establecidas por el Código de Comercio. El Síndico titular y suplente deberá ser elegido por el voto conjunto de las seis categorías de acciones. A los efectos de esa elección, todas las acciones darán derecho a un solo voto cada una. — Capitulo cuarto: De las Asambleas oficiales. — Artículo décimo noveno: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se verificarán de acuerdo y para los objetos establecidos en los artículos 347, 348 y 354 de Código de Comercio. La citación a las asambleas se efectuará por publicación en el Boletín Oficial durante cinco días si se tratara de primera convocatoria y durante tres días si se tratara de segunda convocatoria, con una anticipación de diez y ocho días respectivamente a la fecha señalada para la Asamblea. Las Asambleas tanto ordinarias como extraordinarias se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto de cada una de las categorias de acciones "A", "B" "C", "D", "E" y "F", aun para los cargos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. En caso de no poder celebrarse por falta de quórum, se convocará para una segunda asamblea, cuyas resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes y la cantidad de capital representado y categoría de acciones representadas. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, salvo para los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, para cuya validez se requerirá la mayoría de votos presentes, en la que esté representada la mitad más uno de los votos conferidos por cada una de las distintas clases de acciones que concurran a la Asamblea. Entre líneas 347, 348, y — Vale. — Artículo vigésimo: La revocación del mandato de un director podrá resultar de la decisión de los ac-

cionistas poseedores de la categoría de acciones que representen a dicho director, debiendo adoptar esa resolución en Asamblea realizada con el quórum fijado en el artículo anterior. Si la revocación del mandato del director resultare del voto general de la Asamblea, dicha revocación deberá hacerse extensiva al Directorio en pleno. — Artículo vigésimo primero: Las Asambleas serán presididas por el presidente del Directorio y en su ausencia o impedimento por el vicepresidente. La persona que presida la Asamblea tendrá doble voto en caso de empate. Las actas correspondientes serán firmadas por quien presida el acto, el Síndico y dos accionistas que al efecto designe la Asamblea. Los accionistas para concurrir a las Asambleas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito en las mismas, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por mandatarios general o especial o por apoderado designado mediante carta poder debidamente autenticada. — Capítulo quinto. — Ejercicio social y balance: Artículo vigésimo segundo: El ejercicio social cerrará el día treinta de noviembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) El dos por ciento como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad a los acumulativos impagos, y participación adicional en su caso; d) El saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Capítulo sexto: Liquidación: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio y con intervención del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de utilidades — Entre líneas "mayoría de votos presentes en la que esté representada la". Vale. — Entre líneas: "de accionistas" — Industrial de la República Argentina — designe — y — Vale. — Entre líneas: 347, 348, y — Vale. — Entre líneas: décimo — décimo — Vale. — H. Sonzini. — Graciela Sonzini. O. E. Sonzini. — M. Jurkowski. — J. I. Berman. — M. Berman. — S. Aizen. — Benjamín Beibe. — Miguel Wetsztein. — Z. Ponieman. — R. R. de Ponieman. — D. Ponieman. — J. Sujoy de Ponieman. — J. E. Spanier. — Felisa Ponieman de Spanier. — E. Ponieman. — Silvia M. O. de Ponieman. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas, pertenecen a: Horacio Sonzini, Graciela Sonzini, Osvaldo Elcuterio Sonzini, Manuel Jurkowski, Josué Isaac Berman, Moisés Berman, Samuel Aizen, Benjamín Beibe, Miguel Wetsztein, Zoras Ponieman, Regina Rutenberg de Ponieman, David Ponieman, Juana Myriam Sujoy de Ponieman, Jorge Eduardo Spanier, Felisa Ponieman de Spanier, Ernesto Ponieman y Silvia Marta Orestein de Ponieman, personas hábiles, mayores de edad, a excepción de Josué Isaac Berman y Graciela Sonzini, autorizados para ejercer el comercio, de mi conocimiento, doy fe, habiendo sido puestas en mi presencia. En mi carácter de escribano titular del Registro 554 de la Capital Federal, expido la presente a los diez días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — E/L.: a excepción de Josué Isaac Berman y Graciela Sonzini, autorizados para ejercer el comercio. Vale. — Sgo. Pietrantuoni. — Hay un sello: Santiago Pietrantuoni. Escribano. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 28 Ago. 1967. — Visto el expediente N. 24.099|1|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Instel, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízaso para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Instel, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 10 de marzo de 1967 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a diez vuelta (10 vta.), con las modificaciones de fojas veintiséis (26) a veintisiete vuelta (27 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelta a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 001377. — Hay una firma. — Conrado Etchebarne (h.). Secretario de Estado de Justicia. — Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Tómese nota y hágase saber a la sociedad por el término de treinta días la resolución ministerial que antecede. — Diríjase nota al Banco de la Nación Argentina disponiendo la liberación de los fondos depositados. La sociedad debe comunicar el domicilio de sus oficinas. — Comuníquese. — Hay una firma: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia". — Y los comparecientes terminan diciendo: Que por este acto dejan constituida definitivamente la sociedad "Instel. Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". El escribano autorizante le hace constar: Que esta escritura repone por el capital emitido de doce millones de pesos moneda nacional, lo que importa la cantidad de setenta y dos mil pesos moneda nacional, en concepto de Impuesto Fiscal. — Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican en su contenido, firmándola en prueba de conformidad, por ante mí, de todo lo que doy fe. — M. Berman. — S. Aizen. — Benjamín Beibe. — M. Wetsztein. — H. Sonzini. — Graciela Sonzini. — O. E. Sonzini. — M. Jurkowski. — J. L. Berman. — Z. Ponieman. — R. R. de Ponieman. — David Ponieman. — J. Sujoy de Ponieman. — J. E. Spanier. — Felisa Ponieman de Spanier. — Ernesto Ponieman. — Jorge Ponieman. — Silvia M. O. de Ponieman. Hay un sello. — Ante mí: Elías Laske. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio setecientos sesenta y tres del Registro número veinte a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio en quince sellos de actuación notarial numerados correlativamente del ocho millones doscientos veintinueve mil doscientos noventa y ocho al ocho millones doscientos veintinueve mil trescientos diez; y ocho millones seiscientos cincuenta y seis mil seiscientos uno al presente inclusive repuestos cada uno con estampillas notariales de quince pesos moneda nacional cada uno, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los veintidós días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y siete. — E|l.: "naturalizado" vale. — Fdo.: Elías Laske, Escribano.

Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 41.600. e.10|11-Nº 41.535-v.10|11|67

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PROV - MEATS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Francisco Cavero Rosso, argentino, casado, cuyo domicilio legal lo constituye en la calle San Rafael número 650, Turdera, Provincia de Buenos Aires; Carlos María Vitulli, argentino, soltero, cuyo domicilio legal lo constituye en la calle Oliden Nº 1723 de esta Ciudad y don Antonino Vitulli, argentino, casado, cuyo domicilio lo deja constituido en la calle Oliden Nº 1723 de esta Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles, resuelven de común acuerdo entre los mismos constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá bajo el siguiente texto: Primero: A partir de la fecha y con los efectos jurídicos retroactivos al día primero de Julio del corriente año 1967, los nombrados declaran constituida una "Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y subordinada por las cláusulas de este contrato. — Segundo: Su objeto será la explotación de: "Compraventa de carnes y derivados, productos alimenticios, importación y exportación". — Tercero: La presente Sociedad girará bajo la razón social "PRO - MEATS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su sede social en la calle Venezuela número 101 de esta Ciudad, pero pudiendo cambiarse a donde los intereses de la misma mejor convenga, pudiendo establecer sucursales, anexos o filiales en cualquier parte de la República y representaciones en el exterior. — Cuarto: Para el mejor desenvolvimiento de sus negocios, la Sociedad podrá por sí o por intermedio de sus apoderados o representantes legales, "comprar y vender mercaderías, materiales, materias primas, automóviles, camiones, furgones, etc., efectos, bienes muebles, inmuebles adquirir locales o edificarlos, constituir y aceptar hipotecas, prendas corrientes y agrarias e inscribirse para tal, recibirlos en pago, enajenarlos, constituir, aceptar, transferir y extinguirlos: aceptar mandatos, constituirse en depositaria, tomar y dar bienes inmuebles en locación, boletos de compraventa, firmar escrituras públicas y privadas, conferir poderes simples, especiales o generales y revocarlos; efectuar operaciones bancarias, realizar descuentos, librar letras, endosar, girar, cobrar, pagar con todo documento comercial o bancario, abrir cuentas corrientes, cajas de ahorro, realizando todas las gestiones y actos ante los Bancos oficiales o particulares, pudiendo también hacerlo con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y todo establecimiento bancario existente o a crearse. Retirar de toda Repartición Pública o privada, toda clase de documentos o efectos que vengan destinados a la Sociedad, registrar firmas y conocimientos, marcas y patentes, firmar recibos y cartas de pago, dar y tomar posesión de bienes muebles, inmuebles, intervenir en la defensa de sus intereses por sí o por apoderados ocurriendo ante las Autoridades Judiciales, Nacionales, Provinciales o Municipales Superiores o Inferiores de cualquier fuero o jurisdicción. Importar o exportar mercaderías o efectos. — Quinto: El Capital Social lo constituye la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000 m|n.) dividido en trescientas cuotas de mil pesos cada una y que ha sido aportado por los socios por partes iguales o sea cien cuotas cada socio que representan cien mil pesos por socio, todo lo cual está representado por instalaciones, maquinarias, Muebles y Utiles, Herramientas de Trabajo, Mercaderías, etc.", según detalla el inventario que a tal efecto se ha practicado firmado por las partes y que forma parte integrante de este contrato. — Sexto: El término de duración de esta Sociedad es por diez años a contar desde el 1º de Julio de 1967. — Séptimo: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de todos sus socios en las funciones específicas de su explotación, quienes dedicarán todo su tiempo y atención a la mejor marcha social y sus fines y en cuanto a la firma social para todo acto de obligarla socialmente, ella estará a cargo de sus tres socios, ya sea en forma sola, conjunta o alternativamente para todos los actos que fueren necesarios; solo se requerirá la firma en conjunto de dos de sus socios, cualesquiera de los mismos para la venta de activo fijo "inmuebles, rodados, fondo de comercio" o bien para su compra, en todos los casos la firma siempre será la personal precedida de la denominación social. — Octavo: Cualesquiera de los socios con sesenta días de anticipación puede pedir su retiro de la Sociedad, haciendo conocer su desión a los otros socios por telegrama colacionado, a cuya fecha de vencimiento se practicará un balance general de los negocios sociales para establecer al socio saliente lo que pueda corresponderle por: "cuenta capital, utilidades, reservas no afectables y el valor proporcional de la "llave fondo de comercio. El valor que surja de conformidad de partes, será abonado al socio saliente el cuarenta por ciento al momento de firmarse la escritura definitiva de su retiro y el saldo remanente en dos cuotas iguales, la primera a los sesenta días de esa fecha y la segunda y última a los ciento veinte días, todo ello con un interés del quince por ciento anual sobre los saldos deudores. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios durante la vigencia del presente contrato, los herederos del socio fallecido o incapacitado, podrán seguir en el giro comercial de la Sociedad, si para ello los otros socios así lo conformaran, unificando en este caso personería y sin uso a la firma social, o bien hacer uso de las facultades del Art. 8º que por este acto se transmite a los herederos sucesores con las mismas obligaciones y derechos. — Décimo: Todos los 31 de Diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales y, de las utilidades previa las amortizaciones comunes, los castigos correspondientes como así también las reservas autorizadas y legales, el remanente será acreditado en la cuenta personal de cada socio por partes iguales o sea en proporción a sus capitales, las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Décimo Primero: Para gastos particulares los socios, de acuerdo a la época y circunstancia, votarán para retiro mensual de cada uno de ellos, una partida que esté de acuerdo a las posibilidades sociales y que no pueda afectar su desenvolvimiento comercial. — Décimo Segundo: En los casos previstos en las cláusulas octava y novena de este contrato, del socio que se retira o fallece, las cuotas del mismo de su capital deberán ser transferidas por prioridad a los socios restantes por partes iguales. En ningún caso se podrá hacer transferencia de cuotas a un tercero sin la conformidad de todos los socios. — Décimo Tercero: La Sociedad no podrá dar garantías, fianzas u otras obligaciones a terceros que sean ajenos a la Sociedad o a sus fines sociales y pueda comprometer su patrimonio o franco y libre desarrollo. Bajo las cláusulas precedentes, los nombrados, partes y socios declaran legalmente constituida la Sociedad "Pro - Meats, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con un Capital de Trescientos mil pesos moneda nacional, y ratificándose de todo su contenido firman como acostumbran hacerlo en el lugar y fecha ut-supra. — Francisco Cavero Rosso. — Carlos María Vitulli y Antonino Vitulli. — decimos, — que el socio Francisco Cavero Rosso acostumbra firmar así, con el apellido materno "Rosso" aun cuando en la documentación C. I. Policía Federal solo figura con el apellido paterno "Cavero". — Firmado: Francisco Cavero Rosso. — Carlos María Vitulli. — Antonino Vitulli.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.000.— e.10|11-Nº 41.1[illegible]-v.10|11|67

SERVICIO INTERNACIONAL DE RELACIONES PUBLICAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por instrumento privado de fecha 29 de diciembre de 1966, don Eduardo Rodolfo Casares cede y transfiere a favor del señor Geraldo Brito de Macedo, sus 50 cuotas de $ 1.000 cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "SERVICIO INTERNACIONAL DE RELACIONES PUBLICAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" cuya sigla es S. I. R. P. S. R. L. Asimismo que ha quedado reformado su contrato en la siguiente forma: Artículo cuarto. El capital social se fija en la suma de un millón trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.300.000) dividido en mil trescientas (1.300) cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional (1.000) cada una, suscriptas en la siguiente forma: mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas de capital suscriptas por el socio señor Geraldo Brito de Macedo, cincuenta (50) cuotas de capital suscriptas por el socio señor Armando Pedro Juan Manuel Proto.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400. e.10|11-Nº 41.200-v.10|11|67

TECNICA RURAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por 1 día, que, Picozzi, Esteban y Cía., S. R. L., cede y transfiere las 1.000 cuotas, con cuanto más le pertenezca por todo concepto en TECNICA RURAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor del señor Ernesto V. Esteban, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Pacheco de Melo 1864, de esta Capital, por el precio convenido de $ 570.144 m|n., y con efecto retroactivo al 31 de julio de 1967, quedando el cedente desvinculado de la sociedad, renunciando a todo derecho y mandato. — En consecuencia la entidad queda integrada como únicos socios por don Alfredo Ernesto Rasp, con 1.000 cuotas y Ernesto Vicente Esteban con 1.000 cuotas de mil pesos c|una. — Se modifica el artículo 4º, en cuanto ambos socios quedan designados Gerentes con las facultades, alcances y prohibiciones que determina dicha cláusula del contrato original. — Asimismo resuelven ampliar el objeto social al no referirlo solamente al ámbito agropecuario, sino también a toda clase de maquinaria para la industria en cualquiera de sus renglones, así como también realizar todo tipo de construcciones e instalaciones. — Quedan vigentes todo lo demás del contrato original y modificatorios que no se oponga al presente documento de fecha 23 de agosto de 1967.

Buenos Aires, octubre 26 de 1967 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.680.— e.10|11-Nº 41.221-v.10|11|67

BULNES CONSTRUCCIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado de fecha 16 de octubre de 1967, el señor Pedro Zaritzky, cede y transfiere con efecto retroactivo al día 1º de enero de 1967, las 3.488 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, que tiene y le pertenecen en la sociedad "BULNES CONSTRUCCIONES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al señor Benjamin Lemcoff, por la suma de $ 4.000.000 m|n., importe este que recibe en dinero efectivo del cesionario en dinero efectivo, a su entera satisfacción.

Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 920.— e.10 [illegible] 272 v.10|11|67

HOGAMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores José Alberto Ramón Galmarini, argentino, mayor de edad, casado, odontólogo, domiciliado en Albarellos Nº 1780, piso 1, departamento 9, de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires y Jorge Luis Calió, argentino, mayor de edad, casado, empleado domiciliado en la calle Dolores Nº 370, departamento 2, Capital, convienen de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y por las cláusulas y condiciones que a continuación se determinan: Primera: De la razón social: La Sociedad girará en plaza bajo la denominación de "HOGAMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Dolores 370, departamento 2, pudiendo el mismo ser trasladado, como así también instalar sucursales, agencias, representaciones o fábricas en cualquier punto del país y|o en el extranjero. — Segundo: Del objeto de la sociedad: La Sociedad tendrá por objeto el fomento comercial e industrial de la actividad naviera en general, dentro y|o fuera del país, mediante la explotación de todo tipo de embarcaciones, ya sean propias y|o de terceros, explotando asimismo todas las actividades que directa o indirectamente se relacionen con la navegación, como así también todas las actividades inmobiliarias, agropecuarias y afines y las operaciones financieras lícitas, y, en consecuencia, podrá: a) proceder al transporte lícito de mercaderías en general y|o personas; b) explotar campos; c) fabricar, importar y exportar toda clase de productos argentinos o extranjeros; d) comprar o vender campos, establecimientos comerciales o industriales, haciéndose cargo o transfiriendo el activo y pasivo de los mismos; e) tomar participación accidental o permanente en sociedades aportando el todo o parte del capital; f) realizar las operaciones financieras que sean necesarias, ya sea con particulares o con sociedades o Bancos particulares u oficiales, incluyendo el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, aceptando en estos casos las cláusulas que correspondan según los estatutos o reglamentos de estas instituciones; g) adquirir y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles, mercaderías, títulos, créditos, derechos y acciones, todos los que podrá comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, ceder y de cualquier otro modo gravar o enajenar, pudiendo asimismo efectuar operaciones bancarias con instituciones oficiales y|o particulares, como así también solicitar créditos, descuentos, préstamos, operar en cuenta corriente, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — La enumeración precedente no es limitativa sino enumerativa, pues la Sociedad podrá realizar todos los actos y otorgar todos los contratos que se consideren necesarios o útiles para la realización de los objetos sociales. — Tercera: Del plazo de duración: La duración de este contrato queda fijada en diez años a partir del día 1º de septiembre de 1967, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones de la Sociedad, pudiendo cualesquiera de los socios decidir su retiro de la Sociedad en cualquier momento mediante aviso por telegrama colacionado, en cuyo caso el socio restante podrá optar en liquidar la Sociedad o proseguir con la misma abonado la totalidad de las cuotas del socio saliente con más las utilidades que pudiere corresponderle en la forma y plazo que de común acuerdo se determine con más el interés que rija en el Banco de la Nación Argentina, practicándose a tal fin un balance e Inventario General. — Cuarta: Del capital social: El capital social queda fijado en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en un mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto e integrado por los socios en la siguiente forma: el socio señor José Alberto Ramón Galmarini, quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea quinientos mil pesos moneda nacional, y el socio señor Jorge Luis Calió, quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea quinientos mil pesos moneda nacional, integración efectuada totalmente en bienes cuyo detalle especificativo, consta en el inventario que se acompaña y a la vez forma parte integrante de este contrato. — Quinta: De la administración y facultades de los gerentes: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo individual, alternativa, conjunta e indistintamente de los socios, quedando ambos designados por este acto gerentes de la Sociedad. — La razón social "Hogama S. R. L.", deberá preceder en todos los casos a las firmas de los gerentes, siendo requisito esencial para dar validez a los actos de la Sociedad, la firma de los dos socios. — Los gerentes representarán ampliamente a la Sociedad, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 11.645 en todos los actos y contratos, a cuyos efectos se les confieren todas las facultades que establecen las leyes y la cláusula sexta de este contrato, e incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Los señores Gerentes no podrán comprometer su firma para afianzar o garantizar obligaciones de terceros sin el consentimiento escrito de todos los socios, teniendo éstos el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales, pudiendo inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y comprobantes de la Sociedad. — Sexta: De las atribuciones de sus administradores: La sociedad, por medio de sus administradores, podrá: comprar, vender, dar y recibir en pago, usufructuar, permutar, hipotecar, gravar, dar y tomar en depósito o arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles, semovientes, créditos, derechos, títulos, acciones, etc., dar y tomar dinero en préstamo de particulares y Bancos oficiales y particulares, entre ellos, el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, efectuar depósitos bancarios, girar cheques, suscribir endosos y avalar pagarés, letras de cambio, vales y cualquier otra clase de documentos y obligaciones comerciales, descontar letras, pagarés, aceptar giros y otorgar garantías exclusivamente referidas por las operaciones sociales, representar a la Sociedad ante la Dirección General Impositiva, Ministerios, Municipalidades y toda otra repartición nacional, provincial y|o municipal, intervenir licitaciones y firmar los contratos respectivos, presentarse ante las autoridades judiciales o administrativas nacionales, provinciales y|o municipales con toda clase de escritos y peticiones, solicitar y aceptar concesiones públicas o privadas, entablar o contestar demandas, acusar o querellar en cualquier fuero o jurisdicción, absolver posiciones, pedir y votar quiebras, aceptar concordatos, hacer renuncias o quitas de deudas, otorgar poderes especiales o generales a terceros de representación o administración, someter las cuestiones con terceros al juicio de árbitros o arbitradores y en general practicar cuantos actos judiciales o extrajudiciales fueren necesarios para el mejor éxito de los negocios de la Sociedad, como así también realizar dentro y|o fuera del país todas las operaciones civiles, comerciales, industriales y|o financieras y celebrar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, siendo la enumeración que precede, sólo enumerativa y no limitativa. — Séptima: Bases para la formación de balances y distribución de utilidades. Anualmente, al día 31 de agosto y sin perjuicio de los balances de comprobación que los socios estimen prudente realizar, se practicará un balance o inventario general a fin de determinar el estado de la Sociedad. — Las utilidades líquidas realizadas que resulten luego de efectuar las amortizaciones y quitas que estimen convenientes para reservas especiales o de previsión, y previa separación del 5 o|o para integrar el fondo de reserva legal, serán distribuidos entre los socios por partes iguales, debiendo soportar en la misma forma las pérdidas, si las hubiere. — Dentro de los noventa días posteriores al cierre del ejercicio, los socios deberán reunirse para aprobar el balance y resolver sobre la forma de distribuir las utilidades. — Los socios deberán formular sus observaciones a los inventarios y balances al pie de los mismos. — La firma de estos documentos sin observaciones implica su conformidad y aceptación con las operaciones a que ellos se refieren. — Octava: De los socios: Hasta tanto las operaciones sociales exijan de los socios su total y exclusiva dedicación, los mismos quedan plenamente autorizados a continuar con sus actuales actividades particulares, debiendo dedicar a la Sociedad, todo el tiempo libre de que dispongan. — Novena: Libro de Actas: Se llevará un libro de actas rubricado en el que se asentará por riguroso orden cronológico todas las decisiones que adopten los socios, incluso la determinación de las sumas que mensualmente podrán retirar los mismos en concepto de remuneración de trabajos personales, o cualquier otro concepto que se determine. — Décimo: Cesión de Cuotas: Las cuotas de los socios no podrán ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad sin el consentimiento y voto favorable del otro socio. — Décima Primera: Fallecimiento e incapacidad legal declarada: En caso de producirse el fallecimiento o incapacidad legal declarada de alguno de los socios, los negocios sociales proseguirán con el o los socios sobrevivientes y|o con los representantes o herederos del socio fallecido o incapacitado, debiendo unificarse la representación de los mismos. En caso de los representantes o herederos del socio fallecido o incapacitado desearen separarse de la Sociedad, deberán comunicar por escrito a los restantes socios su voluntad de hacerlo con una anticipación de tres meses, a cuyos efectos se confeccionará un balance e inventario general con el fin de establecer el monto que le corresponde, el que será abonado de común acuerdo entre las partes en sus montos y plazos. — Décima Segunda: De la disolución social: Son causas de la disolución total de la Sociedad: a) por la pérdida del 50 o|o del Capital Social constatado en cualquier balance; y b) por así resolverlo los socios por unanimidad. — En todos los casos la liquidación se efectuará en la forma que resuelvan los socios. — Décima Tercera: Del arbitraje: Si durante la vigencia de la Sociedad o durante su disolución y liquidación se suscitaren divergencias entre los socios sobre las cuales no pudieren llegar a soluciones amistosas, ellas serán dirimidas por amigables componedores designados uno por cada parte, quienes, antes de entrar a resolver nombrarán un último árbitro para el caso de no existir acuerdo, quien dictará la resolución definitiva e inapelable. — Décima Cuarta: Cláusula transitoria: En todo cuanto no se hubiere estipulado en este contrato, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y las del Código Civil que se conformen con la naturaleza jurídica de esta Sociedad. — Bajo las cláusulas que anteceden y en prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido se firma el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: José Alberto Ramón Galmarini. — Jorge Luis Calió.

Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.520.— e.10|11 Nº 41.203 v.10|11|67

RABERT Y PADIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores José Padín, español, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Carmen Varela, con cédula de identidad de Capital Federal Nº 4.625.895, domiciliado en Pedro Echagüe 1561, de Capital Federal, y Roberto Paulino Federico Rabert, chileno, mayor de edad, casado en primeras nupcias con María Peiró, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires Nº 2.261.787, domiciliado en Monteagudo 897, de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, ambos hábiles para contratar, se conviene en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Razón Social: La sociedad girará bajo la razón social de "RABERT Y PADIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su asiento legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo trasladar éste a cualquier punto del país, como asimismo establecer sucursales o agencias. — Tercera: Duración del Contrato: La sociedad se constituye por el término de diez años, a contar desde el primero de octubre de mil novecientos sesenta y siete, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto principal la explotación del ramo reparación y atención de máquinas franqueadoras y generales de oficina, pudiendo asimismo dedicarse a toda otra actividad comercial, industrial, inmobiliaria, financiera, siempre que los socios lo crean conveniente y así lo resuelvan por unanimidad. — Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000), que los socios aportan en partes iguales, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una y en especies; según balance que se adjunta, certificado por contador público nacional. — Sexta: Administración: Serán gerentes de la sociedad los señores Roberto Paulino Federico Rabert y José Padín, quienes, en forma conjunta, podrán firmar contratos de alquiler, operar en cuenta corriente, en descubierto, a crédito y en cualquier otra forma con los Bancos oficiales y/o privados de la República Argentina, creados o a crearse, tomar o dar dinero en préstamo, con o sin garantía, constituir hipotecas y/o prendas, peticionar ante las autoridades públicas nacionales, provinciales o municipales, poderes judiciales de cualquier fuero o lugar, contestar, transar, proseguir, iniciar, terminar demandas, intervenir en ellas como actor, demandado o testigo; y, en general, cualquier otro acto que convenga al mejor desempeño de sus mandatos, entendiéndose que tales citas son solamente enunciativas y de ningún modo limitativas. Las retribuciones por el desempeño de sus mandatos serán fijadas de común acuerdo por los socios por acta separada, imputándose a gastos generales dichos importes. — Séptima: Fiscalización: Todos los socios tendrán el más amplio derecho para fiscalizar todos los papeles y documentos de la sociedad, como así también sus libros, en la oportunidad y forma que lo crean conveniente. — Octava: Estados Contables: El ejercicio cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, practicándose a dicha fecha un balance general, inventario y cuadro de rendimientos. Para su confección se seguirán criterios contables predominantes. — Novena: Distribución de Utilidades y Pérdidas: Las utilidades de cada ejercicio, calculadas de acuerdo a lo especificado en el artículo anterior, serán distribuidas entre los socios en proporción al número de cuotas suscriptas por cada socio. Idéntico procedimiento se seguirá con respecto a las pérdidas, que se transferirán a una cuenta especial, no pudiendo distribuirse suma alguna si previamente no se han cubierto las pérdidas. — Décima: Sueldo de los Socios: Por acta separada los socios podrán fijarse las sumas a retirar de la sociedad, imputándose a gastos generales dichos importes. — Décimo Primera: Renuncia de Socios: Cualesquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, teniendo los socios remanentes prioridad sobre el valor de transferencia de las cuotas sociales, en igualdad de condiciones con los terceros adquirentes. En caso de que los socios remanentes no llegaren a un acuerdo con el socio saliente en cuanto a la adquisición de sus cuotas sociales, podrán no aceptar el ingreso del nuevo socio, debiéndose en tal caso proceder a la liquidación de la sociedad. — Décimo Segunda: Fallecimiento o Incapacidad de un Socio: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, debidamente comprobada, los herederos o derecho habientes, según el caso, debidamente unificada la representación, podrán ser admitidos en la sociedad como socios de la misma, siempre que los remanentes así lo resuelvan. En caso contrario se procederá a la disolución de la sociedad y su posterior liquidación. — Décimo Tercera: Disolución y Liquidación: La sociedad podrá ser disuelta por voluntad unánime de los socios, en cualquier momento, aun antes del vencimiento estipulado en el artículo tercero del presente contrato. En este caso se practicará un balance general, inventario y cuadro de rendimiento a la fecha de adoptarse tal resolución, el cual servirá de base para la liquidación. El liquidador deberá ser designado de conformidad de socios, en el momento de resolverse la liquidación, pudiendo ocupar tal cargo uno o ambos socios, actuando conjuntamente o indistintamente. Podrá designarse asimismo, si los socios lo resuelven por unanimidad, un liquidador ajeno a la sociedad. No se entregarán sumas algunas, bajo ningún concepto, que pertenezcan al acervo social, si previamente no se han enjugado todas las deudas de la sociedad. Los saldos a distribuir se harán en proporción al número de cuotas que posea cada socio. Si alguno de los socios adeudare suma alguna a la caja social deberá ingresarla dentro de los plazos fijados por el o los liquidadores, según el caso. — Décimo Cuarta: Voluntad Social: Anualmente y dentro de los primeros noventa días corridos de haberse cerrado el ejercicio comercial, los socios se reunirán en asamblea para considerar el balance, inventario y cuadro de rendimientos. Cada socio tendrá derecho a tantos votos como cuotas sociales tenga del capital social. Las asambleas podrán ser efectuadas además de la mencionada anteriormente, en cualquier momento, obligándose los socios a cumplimentar todas las disposiciones que emanaren de las mismas, siempre que se encuentren convenientemente transcriptas en el libro de actas de la sociedad. Toda

cuestión no prevista en el presente contrato deberán ser resueltas por una reunión de socios y el acta que se labre en cada caso tendrá el mismo valor y efectos, con respecto a los mismos, que una cláusula del presente contrato. En prueba de conformidad se firma el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete. Cláusula séptima: Interlineado: lo. Vale. Cláusula décima: Interlineado: los. Vale. Fdos.: J. Padín y R. P. F. Rabert.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.400.— e.10|11 Nº 41.313 v.10|11|67

LAVADERO Y TINTORERIA JUNIN CIENTO CUARENTA Y DOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, juez en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete, entre los firmantes: Espartaco Blas Scarcella, italiano, soltero; Jorge Norberto Fernández, argentino, soltero; Manuel Eugenio Rodriguez, argentino, soltero, y la sociedad "La Atómica, Sociedad de Responsabilidad Limitada", representada en este acto por Marcelo Bester, argentino naturalizado, casado; por una parte, en adelante los cedentes y por la otra los señores Ariel Ferrari, uruguayo, casado y Alfredo Vera, argentino, casado, ambos con domicilio en Sarmiento número mil cuatrocientos setenta y cuatro, departamento tres, planta bja, de Capital Federal; en adelante los cesionarios, todos mayores de edad y hábiles para contratar, de mutuo común acuerdo convienen en suscribir el presente contrato, sujeto a los siguientes artículos y condiciones: Primera: Los cedentes manifiestan que son únicos integrantes de "Lavadero y Tintorería Junin Ciento Cuarenta y Dos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en Junin ciento cuarenta y dos de Capital Federal y con un capital social de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número quinientos tres al folio cuatrocientos setenta y dos, del libro cincuenta y dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segunda: Continúan manifestando los cedentes, que los valores de activo de la sociedad, se encuentran en el negocio de lavadero y tintoreria en general ubicado en el domicilio social, con la totalidad de sus muebles, útiles, instalaciones, rodados, maquinaras, los cuales no registran embargos, prendas, ni gravámenes y que dichos elementos con más la totalidad de las cuotas de capital, las venden ceden y transfieren a los cesionarios en la suma total convenida de cuatro millones de pesos moneda nacional (m$n. 4.000.000) — Tercera: El precio de venta lo abonan los cesionarios en la siguiente forma: Antes de este acto entregaron en manos de los cedentes, en dinero efectivo, la suma de seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 650 mil) y por el saldo, o sea la suma de tres millones trescientos cincuenta mil pesos m|nacional (m$n. 3.350.000.—), suscribirán a favor de los cedentes pagarés mensuales, los cinco (5) primeros de setenta mil pesos moneda nacional (m$n. 70.000.—) cada uno y los veinticinco restantes de ciento veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 120.000.—) cada uno divididos mensualmente en proporción a las cuotas de capital de cada uno de los cedentes. Estos pagarés se encuentran incrementados con el quince (15) por ciento de interés anual y cuyos valores y vencimientos se especifican en la liquidación firmada al efecto por separado, siendo el primer vencimiento el treinta de enero de mil novecientos sesenta y ocho. Se completa en esta forma el pago del precio convenido y en ese entender los cedentes otorgan a favor de los cesionarios la más suficiente y formal carta de pago. — Cuarta: Los cesionarios podrán vender el negocio o ceder sus cuotas sin haber cancelado los pagarés suscriptos siempre que se halle levantado el cincuenta por ciento de la deuda señalada en la cláusula tercera. En tal caso los intereses se reajustarán al día de la cancelación de la deuda. — Quinta: Los cesionarios manifiestan que se encuentran en posesión de lo adquirido a partir del día dos del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato y en la que los cedentes, se desvinculan totalmente de la sociedad, obligándose por la actividad anterior, conforme a derecho y dejando transmitido a favor de los cesionarios todos sus derechos y acciones y colocándolos en su mismo lugar, grado y prelación. Asimismo, en este acto los gerentes de la sociedad renuncian a la gerencia, declarando bajo juramento haber percibido todos sus haberes al día de la fecha. — Sexta: Los cesionarios conforme a lo precedentemente expresado, convienen de mutuo acuerdo, modificar el contrato social en el sentido que se indica continuación: a) modifícase la cláusula primera del contrato social en la siguiente forma: Queda constituida entre los dos socios contratantes arriba nombrados, una sociedad que girará bajo la denominación de "LAVADERO Y TINTORERIA JUNIN CIENTO CUARENTA Y DOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio social en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto del país, resuelto de común acuerdo de socios; b) Con relación a la cláusula segunda, sin modificación; c) Modifícase la cláusula tercera en la siguiente forma: El capital social continúa en la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.200.000—), dividido en un mil doscientas (1.200) cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una, aportado totalmente por los socios en partes iguales, según balance aceptado por los mismos y que queda en poder de ellos; d) Modifícase la cláusula cuarta en la siguiente forma: La gerencia de la sociedad estará a cargo de dos socios gerentes. — Se nombra en este acto para desempeñar el cargo a Ariel Ferrari y Alfredo Vera. Los gerentes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta para operar en cuenta corriente con los bancos enunciados en la cláusula quinta. Cualquiera de los gerentes también individualmente podrán realizar todo tipo de trámites atinentes a la buena marcha social. — Será necesaria la firma conjunta de ambos gerentes para realizar actos tales como solicitar créditos, prendar, enajenar bienes de uso y aquellos que por su naturaleza impongan una mayor responsabilidad patrimonial. Los gerentes suscribirán con su firma personal pospuesta a la denominación "Lavadero y Tintoreria Junín 142, S.R.L."; e Con relación a la cláusula quinta del contrato social sin modificación; f) Modifícase la cláusula sexta en la siguiente forma: Anualmente al día treinta de setiembre se practicará un balance, inventario y cuadro de rendimientos, siguiéndose para su confección criterios contables predominantes. Los elementos mencionados deberán confeccionarse y sometidos a consideración de socios dentro de los tres meses de cerrado cada ejercicio; g)Con relación a las cláusulas séptima, octava, novena décima, undécima, duodécima, décima tercero y décimo cuarta del contrato social quedan sin modificación; h) Agréguese como cláusula nueva: Décimo quinta: Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas suscriptas por cada uno. Cada cuota de un mil pesos equivale a un voto. — De común acuerdo los socios podrán fijarse distintas compensaciones, con cargo a gastos del ejercicio, por la actividad que desarrollen en la sociedad. La sociedad llevará un libro de actas y toda resolución transcripta y aprobada por los socios tendrá la validez de una cláusula del presente contrato. — Hay una certificación que dice: El escribano autorizado Nº 94 que suscribe certifica: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y son auténticas de los señores: (Ariel Ferrari (C.I. 3.576.138); Alfredo Vera (C.I. 522.849 de la Rep. Oriental del Uruguay); Manuel Eugenio Rodriguez (C.I. 3.329.360); Marcelo Bester (C.I. 2.184.685); Jorge Norberto Fernández (C. I. 3.764.347), y Espartaco Blas Scarcella (C.I. 2.440.167). — Conste. Buenos Aires, 2 de octubre de 1967. — Hay una firma y un sello que dice: Luis H. Morelli, escribano. Autorización Nº 94.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 9.520.— e.10|11 Nº 41.314 v.10|11|67

A. J. SCHILDKNECHT Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 1º de agosto de 1967, pasada por ante el escribano Moisés Vengcrow, ha quedado modificada con efecto retroactivo al 1º de julio del corriente año, la cláusula Novena del contrato social de la sociedad "A. J. SCHILDKNECHT Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en el único sentido de que el cierre del ejercicio se opera el día 31 de julio de cada año, en lugar del día 31 de diciembre, y finalmente que el domicilio legal actual de la sociedad es el consignado en esta escritura, calle Florida Nº 520, piso 1º, oficina Nº 101. — En todo lo demás dejan firmes y válidas las actuales estipulaciones sociales.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.160.— e.10|11 Nº 41.310 v.10|11|67

BLUM Y ARABIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 26 de Octubre de 1967, la sociedad BLUM Y ARABIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha aumentado el capital social en la suma de m$n. 1.500.000 quedando modificada la cláusula 3ra. del Contrato social y la modificación de fecha 6 de Noviembre de 1961, las que en adelante dirá así: El Capital Social se halla constituido por la suma de m$n. 3.500.000 representado por tres mil quinientas cuotas de m$n. 1.000, aportados por partes iguales entre los socios, o sean un millón setecientos cincuenta mil pesos por cada uno. Dicho Capital se halla totalmente integrado, de acuerdo al Balance e Inventario suscripto de conformidad por ambos socios, y que forma parte integrante de este contrato.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.240.— e.10|11 Nº 41.328 v.10|11|67

TRANSMOTOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 28 de setiembre de 1967, don Amilcar Juan Sacco cedió las cuatrocientas cuotas de capital que tenía en TRANSMOTOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la siguiente proporción: el señor Toribio Rodriguez, ciento setenta cuotas por la suma de Dos millones ochocientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional y al señor Antonio Juan Sacco, doscientas treinta cuotas por la suma de tres millones setecientos cuarenta y cinco mil ... moneda nacional, quedando desligado el señor Amilcar Juan Sacco a raiz de esta cesión del cargo de gerente de la sociedad citada. Entre líneas: en la siguiente proporción. Vale.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ .120.— e.10|11 Nº 41.336 v.10|11|67

ERZI PRODUCCIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciséis días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Miguel Emilio Herrera, de estado civil soltero, con domicilio legal en la calle Irigoyen mil trescientos nueve, Capital Federal, y Juan Carlos Guini, de estado civil casado, con domicilio legal en la calle Bogotá tres mil trescientos noventa y seis, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que sujetan a las siguientes cláusulas y condiciones: Artículo Primero: La Sociedad se denominará "ERZI PRODUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo Segundo: El domicilio legal será en la calle Bartolomé Mitre mil setecientos setenta y tres o donde se fije más adelante, pudiendo establecer agencias o sucursales en el interior del país. — Artículo Tercero: El objeto esencial de la Sociedad será: Explotación de las artes gráficas y editoriales en todos sus aspectos: la producción, fabricación, transformación, importación, exportación y distribución de papeles, cartones y de materias primas en general, propaganda o publicidad pública o privada, por cuenta propia o de terceros, producción de espectáculos para radio, televisión, teatro y cine, organización de exposiciones, decoraciones y realización integral de pabellones, por cualquiera de los medios creados para tal fin o que en el futuro se crearan. Pudiendo dedicarse a cualquier otra actividad relacionada o no con el objeto principal y que los socios consideren conveniente para la evolución de las actividades sociales. — Artículo Cuarto: La Sociedad tendrá una duración de cinco años. — Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal dividido en un mil cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una. Corresponderán al socio Miguel Emilio Herrera ochocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal y al socio Juan Carlos Guini doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal que suscriben e integran totalmente en bienes muebles, útiles, créditos, etc., según balance que se firma por separado y que forma parte integrante del presente contrato. — Artículo Sexto: La administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios para lo cual son nombrados por este acto gerentes de la misma. En tal carácter podrán realizar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales y|o privados. Podrán realizar en nombre de la Sociedad todos los actos que según el Código y la ley requieren poderes generales o especiales, con la única limitación de no comprometer la firma social a título gratuito ni particular, ni otorgar garantías, cartas u otros avales a nombre de la sociedad. Ambos socios tendrán el uso de la firma social, pero para comprometer válidamente a la Sociedad, aquélla deberá ser ejercida conjuntamente. — Artículo Séptimo: La contabilidad social se llevará de acuerdo con las prescripciones legales. El ejercicio económico se cerrará el treinta de junio de cada año. A esa fecha se practicará un Balance General de las ganancias líquidas y realizadas se deducirá el porcentaje para el Fondo de Reserva según la ley 11.645 y el remanente se distribuirá entre los socios en proporciones según sus cuotas sociales. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en igual forma. Los socios se reunirán, por lo menos una vez al año para consideración y aprobación del Balance del Ejercicio. — Artículo Octavo: La cesión y transferencia de cuotas a terceros extraños no socios, ni herederos ni legatarios de socios, no será admitida ni aceptada si no cuenta con la decisión favorable y expresa del otro socio, teniendo éste el derecho de prioridad y preferencia de acuerdo a la ley. — Artículo Noveno: Cada socio podrá retirarse de la Sociedad, avisando al restante componente por telegrama colacionado con tres meses de anticipación. A la fecha de retiro deberá practicarse un Inventario y Balance General de donde surgirá la parte de capital y utilidades y saldo de la cuenta particular, al monto así obtenido se adicionará el valor llave de negocio que se determinará a tal fin, formando un total que será abonado de la siguiente forma: veinticinco por ciento al formalizarse la cesión de cuotas y el resto en veinticuatro cuotas mensuales iguales y consecutivas, debiéndose hacer efectivo el pago de la primera a los sesenta días de haberse realizado el pago del veinticinco por ciento referido. Las cuotas devengarán un interés sobre saldos igual al bancario de plaza al momento de efectuarse la cesión y a contar desde dicha fecha. — Artículo Décimo: En casos de muerte o incapacidad de alguno de los socios quedará a cargo del socio restante la opción de seguir los negocios sociales con los herederos del fallecido, unificando la representación, o con el representante del incapaz, o en su defecto, abonar la parte correspondiente de acuerdo a la forma estipulada en el artículo anterior. — Artículo Décimo Primero: Todas las diferencias entre los socios serán dirimidas por ellos personalmente. En caso en que la solución no pueda ser factible se acudirá a la decisión de representantes, designados por cada socio. Si aún así no pudieran resolverse las diferencias se recurrirá a la Justicia, a cuyo efecto ambos socios renuncian a todo fuero que no sea el de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Artículo Décimo Segundo: Ambos socios podrán dedicarse a cualquier otra actividad industrial, comercial, etc., siempre que no sean incompatibles con el objeto de la Sociedad. — Artículo Décimo Tercero: La duración de la Sociedad se comenzará a contar desde el primero de julio de mil novecientos sesenta y siete, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dejan constituida la Sociedad de referencia firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al comienzo. Sobre raspado: Artículo Décimo Tercero, vale. —

Firmado: Miguel Emilio Herrera. — Juan Carlos Guini. — Denuncia nacionalidad. — Señor Juez Nacional de Comercio. Miguel Emilio Herrera y Juan Carlos Guini por presentados y constituido domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre mil setecientos setenta y tres, Capital Federal, en su carácter de socios gerentes de "Erzi Producciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada", se presentan respetuosamente a V. S. y exponen: Que vienen a dejar constancia que son de nacionalidad argentina ambos socios. Provea V. S. de conformidad que Será Justicia. — Firmado Miguel Emilio Herrera. — Juan Carlos Guini. — Señor Juez Nacional de Comercio. Miguel Emilio Herrera y Juan Carlos Guini por presentados y constituido domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre mil setecientos setenta y tres de esta Capital, en su carácter de socios de "Erzi Producciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada", se presentan respetuosamente a V. S. y exponen: Que vienen a dejar constancia que de común acuerdo el Artículo Sexto quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Sexto: La administración de la Sociedad estará a cargo del socio señor Miguel Emilio Herrera para lo cual es nombrado por este acto gerente de la misma. En tal carácter podrá realizar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales y|o privados. Podrá realizar en nombre de la Sociedad todos los actos que según el Código y la ley requieran poderes generales o especiales, con la única limitación de no comprometer la firma social a título gratuito ni particular, ni otorgar garantías, cartas u otros avales a nombre de la Sociedad. El socio señor Miguel Emilio Herrera, tendrá el uso de la firma social. Provea V. S. de conformidad que Será Justicia. — Firmado: Miguel Emilio Herrera. — Juan Carlos Guini. — Enmendado: Setenta. Vale

Buenos Aires, Octubre 24 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.400.— e.10|11 Nº 41.319 v.10|11|67

LIBRERIA COMERCIAL FERNANDEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil novecientos veintidós. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante comparecen: los señores Ramón José Iglesias Salguero, argentino, casado, que firma "Ramón J. Iglesias"; don Francisco Fernando López Caudano, argentino, casado, que firma "Francisco López"; don Jorge Eduardo Jost, argentino, casado, que firma "J. E. Jost"; y don Osvaldo Jorge Martínez Armada, argentino, casado, que firma "Martínez"; todos domiciliados en la calle Libertad ciento cincuenta y uno, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe; así como de que concurren en su carácter de únicos integrantes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de LIBRERIA COMERCIAL FERNANDEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", como lo justifica con el contrato social y sus modificaciones inscriptos en el Registro Público de Comercio con fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número dos mil quinientos veinte, folio trece, libro veintiséis; veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número cuatrocientos setenta y cuatro, folio doscientos cincuenta y seis; libro veintisiete; siete de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número dos mil trescientos once, folio cuatrocientos veintisiete, libro veintiocho; siete de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número dos mil trescientos diez; folio cuatrocientos veintisiete, libro veintiocho; quince de setiembre de mil novecientos sesenta, bajo el número dos mil ochocientos ochenta y nueve, folio doscientos veintitrés, libro cuarenta; once de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco, folio ciento treinta y uno, libro cuarenta y seis; y veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número tres mil ciento sesenta y dos; folio trescientos cincuenta, libro cincuenta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada; una copia de los cuales agrego como cabeza de la presente escritura, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: que han resuelto modificar el contrato social en los siguientes términos: Primero: Por la cláusula tercera el capital social de un millón quinientos mil pesos moneda nacional representado por trescientas cuotas de quinientos pesos cada una se eleva con retroactividad al primero de julio del corriente año, a la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cuatro mil cuotas de un mil pesos moneda nacional de valor nominal cada una, suscriptas e integradas de la siguiente manera: El señor Ramón José Iglesias Salguero, dos mil doscientas cuotas; el señor Francisco Fernando López Caudano, seiscientas ochenta cuotas; el señor Jorge Eduardo Jost, seiscientas cuotas; y el señor Osvaldo Jorge Martínez Armada, quinientas veinte cuotas. — Los aumentos producidos como se cita precedentemente, han sido aportados en dinero en efectivo por los respectivos socios, de acuerdo a los valores que se indican en el balance que se firma por las partes, y se agrega a la presente escritura. — Cláusula Quinta: Son Gerentes de la Sociedad, los señores Ramón José Iglesias Salguero, Francisco Fernando López Caudano, Jorge Eduardo Jost y Osvaldo Jorge Martínez Armada, quienes tendrán el uso indistinto de la firma social. — Los Gerentes dedicarán todo su empeño y diligencia al servicio de la empresa. — Cláusula Octava: Las cuotas no podrán cederse a terceros, pero si entre los socios, con la conformidad de los demás. — Cláusula Noventa: El treinta de junio de cada año será el cierre del ejercicio comercial, practicándose un balance general que firmarán los socios, en prueba de conformidad y aceptación, formalidad que será considerada y cumplida, después de transcurridos cinco días de notificado el socio por telegrama colacionado al cierre del balance, una vez terminado el inventario. — Las mercaderías se tomarán al costo, los muebles, útiles e instalaciones serán amortizados conforme a la exigencia de la Dirección General Impositiva. — Los saldos de las cuotas particulares, devengarán un interés del dieciséis por ciento anual. En el rubro "Gastos" se cargarán los sueldos que gocen los gerentes fijados por mayoría de capital, y asentado en acta. — De las utilidades liquidas se apartará el cinco por ciento para fondo de reserva legal, y el saldo que resultare, sean pérdidas o ganancias será repartido en la siguiente proporción: el señor Iglesias Salguero, cincuenta y cinco por ciento — López Caudano, diecisiete por ciento. — Jost, quince por ciento. — Martínez Armada, trece por ciento. — Cláusula Décima: El plazo de duración del presente contrato se establece por el término de cuarenta años, a partir de la fecha del presente contrato. — Pudiéndose anticipar su disolución total o parcialmente si de los balances se acusare una pérdida del veinte por ciento del capital suscripto. — Décima Primera: La incapacidad física o mental, así como el fallecimiento o renuncia de cualquiera de los socios, no disuelve la sociedad, los haberes que correspondan al socio fallecido o incapacitado a la fecha del suceso se le pagarán a sus herederos legales con arreglo al siguiente procedimiento. — Se tomará sobre la base del último balance, lo que corresponderá por ganancias o pérdidas al socio fallecido, o incapacitado, todo lo que será dividido por doce, para obtener el promedio mensual, y luego multiplicarlo por los meses corridos desde el anterior balance del suceso, tomando por entera la fracción del mes, de ocurrido el fallecimiento o incapacidad, y lo que resultare le será pagado a los representantes judicialmente reconocidos conjuntamente con el capital sumando o deduciendo el saldo de su cuenta particular en la proporción siguiente: veinticinco por ciento a los tres meses del último día del mes de producido el hecho; y el setenta y cinco por ciento restante, en cinco cuotas iguales, con vencimiento de tres meses sucesivos, a partir del primer pago, todo con el dieciséis por ciento de interés anual — Una vez producida la liquidación del haber social del socio incapacitado o fallecido los herederos, previa unificación de su personería, podrán optar por percibir la totalidad de la suma liquidada o en su defecto retirar el ochenta y cinco por ciento de dicho capital los representantes del señor Iglesias Salguero, o el noventa por ciento de sus capitales para los restantes socios, y el saldo dejarlo en la sociedad en concepto de capital social. — Dicho capital percibirá únicamente como utilidad el siguiente porcentaje: para los representantes del señor Iglesias el quince por ciento y para los demás socios el diez por ciento. — Cláusula Décima Segunda: Los socios podrán solicitar su retiro en cualquier fecha con previo aviso de noventa días al vencimiento del ejercicio inmediato pagándose en este caso sus haberes de acuerdo al balance a realizar, y en los términos de la cláusula anterior. — En consecuencia, el contrato social quedará redactado definitivamente en la siguiente forma: Primero: Tendrá el mismo objeto originario, importar, y adquirir en plaza para su venta al por mayor y menor, toda clase de artículos en el ramo de librería, papelería, imprenta, encuadernación, casa editora, y demás anexos, pudiendo a la vez importar y|o exportar cualquier clase de mercaderías, con fines comerciales, incluso máquinas, atingentes o no al ramo, repuestos de piezas o su fabricación, podrá tomar o dar representaciones, para toda clase de artículos así como su fabricación, por cuenta propia o de terceros, adquirir o vender toda clase de bienes incluso muebles, semovientes y valores mobiliarios. — Segundo: Continuará su giro y actividad comercial con el mismo nombre y firma social de "Librería Comercial Fernández, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y su domicilio en esta ciudad, calle Libertad número ciento cincuenta y uno, pudiendo instalar sucursales o agencias en cualquier parte del país — Tercero: El capital social que es de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, representado por trescientas cuotas de quinientos pesos cada una, se eleva con retroactividad al primero de julio del año en curso, a la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, representados por cuatro mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas de la siguiente manera: dos mil doscientas cuotas el señor Ramón Jose Iglesias Salguero; seiscientas ochenta cuotas el señor Francisco Fernando López Caudano; seiscientas cuotas el señor Jorge Eduardo Jost; y quinientas veinte cuotas el señor Osvaldo Jorge Martínez Armada. — Los aumentos producidos, como se cita precedentemente, han sido aportados en dinero en efectivo, por los respectivos socios de acuerdo a los valores que se indican en el balance que se firma por las partes y se agrega a la presente escritura — Cuarto: La Dirección y Administración estará a cargo de los socios que se desempeñarán como Gerentes y podrán designar en dicho cargo a una persona que podrá o no ser socio. — Su nombramiento y remoción será hecha por mayoría de capital. — Serán los representantes de la sociedad y tendrán el uso de la firma social para fines exclusivos de la sociedad. — Quinto: Son gerentes de la Sociedad los señores Ramón José Iglesias Salguero, Francisco Fernando López Caudano, Jorge Eduardo Jost, y Osvaldo Jorge Martínez Armada, quienes tendrán el uso de la firma social indistintamente. — Los Gerentes dedicarán todo su empeño y diligencia al servicio de la empresa. — Sexto: La sociedad por intermedio de sus gerentes, podrá realizar todos los actos que la ley reserva a las personas capaces, y en especial los indicados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil en todos sus incisos, excepto el quinto, sexto, décimo cuarto, y décimo séptimo, artículos que se complementan con el seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrán tomar y dar bienes en locación por los precios y plazos que estime convenientes. — Negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires y cualquier otro de plaza, realizando toda clase de operaciones, incluso girar en descubierto, hacer descuentos, pedir préstamos, y firmar todos los documentos que le fueren exigidos, tales atribuciones son enunciativas y no limitativas. — Séptima: Toda resolución será tomada por mayoría de capital y asentada en acta respectiva. — Octava: Las cuotas no podrán cederse a terceros, pero si entre los socios, con la conformidad de los demás. — Novena: El treinta de junio será el cierre comercial practicándose un balance general que firmarán los socios en prueba de conformidad y aceptación, formalidad que será considerada y cumplida, después de transcurridos cinco días de notificado el socio por telegrama colacionado al cierre del balance, una vez terminado el inventario — Las mercaderías se tomarán al costo, los muebles, útiles e instalaciones serán amortizados conforme a la exigencia de la Dirección General Impositiva. — Los saldos de las cuotas particulares, devengarán un interés del dieciséis por ciento anual. — En el rubro "Gastos" se cargarán los sueldos que gocen los gerentes fijados por mayoría de capital, y asentado en acta. — De las utilidades liquidas, se apartará el cinco por ciento para fondo de reserva legal y el saldo que resultare, sean pérdidas o ganancias, será repartido en la siguiente proporción: al señor Iglesias Salguero: cincuenta y cinco por ciento, al señor López Caudano: diecisiete por ciento: al señor Jost quince por ciento: y al señor Martínez Armada: trece por ciento — Décima: El plazo de duración del presente contrato se establece por el término de Cuarenta Años, a partir de la fecha del presente contrato. — Pudiéndose anticipar la disolución total o parcialmente si de los balances se acusare un pérdida del veinte por ciento del capital suscripto. — Décima Primera: La incapacidad física o mental, así como el fallecimiento o renuncia de cualquiera de los socios no disuelve la sociedad. — Los haberes que correspondan al socio fallecido o incapacitado a la fecha del suceso, se le pagarán a sus herederos legales con arreglo al siguiente procedimiento: Se tomará sobre la base del último balance, lo que corresponderá por ganancias o pérdidas al socio fallecido o incapacitado, todo lo que será dividido por doce, para obtener el promedio mensual y luego multiplicado por los meses corridos desde el anterior balance del suceso, tomando por entera la fracción del mes, de ocurrido el fallecimiento o incapacidad y lo que resultare le será pagado a los representantes reconocidos judicialmente, conjuntamente con el capital sumando o deduciendo el saldo de su cuenta particular en la proporción siguiente: veinticinco por ciento a los tres meses del último día del mes de producido el hecho y el setenta y cinco por ciento restante, en cinco cuotas iguales con vencimiento de tres meses sucesivos, a partir del primer pago, todo con el dieciséis por ciento de interés anual. — Una vez producida la liquidación del haber social, del socio incapacitado o fallecido los herederos, previa unificación de su personería, podrán optar por percibir la totalidad de la suma liquidada o en su defecto retirar el ochenta y cinco por ciento de dicho capital los representantes del señor Iglesias Salguero, o el noventa por ciento de sus capitales para los restantes socios, y el saldo dejarlo en la sociedad en concepto de capital social. — Dicho capital percibirá únicamente como utilidad el siguiente porcentaje: para los representantes del señor Iglesias el quince por ciento, y para los demás socios el diez por ciento. — Décima Segunda: Los socios podrán solicitar su retiro en cualquier fecha con previo aviso de noventa días, al vencimiento del ejercicio inmediato, pagándose en este caso sus haberes de acuerdo al balance a realizar en los términos que dispone la cláusula anterior. — Décima Tercera: Producida la liquidación de la sociedad, por causas previstas por razones legales o por resolución general, serán liquidadores los socios, con los siguientes y rigurosos órdenes: a) señor Iglesias Salguero; b) señor López Caudano; c) señor Jost; d) señor Martínez Armada; sucediéndose por orden de turno a la vacante por renuncia, incapacidad o fallecimiento de los liquidadores y de todo lo que se hará constar en el libro de actas. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan elevado el capital social hasta la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, y modificado el contrato social de acuerdo a lo transcripto precedentemente, solicitando de mí el autorizante expida testimonio autorizado de la presente para su inscripción — Leída que les fue por mí el autorizante ratifican su contenido y firman de conformidad, doy fe. — Ramón J. Iglesias. — Francisco López. — J. E. Jost. — Martínez. — Hay un sello. — Ante mí: E. A. Núñez. — Concuerda con su original que pasó ante mí y queda al folio tres mil trescientos cuarenta del registro ochenta y siete de mi adscripción, doy fe. — Para el interesado expido el presente testimonio en seis sellos de actuación notarial, números correlativos del ocho millones cuatrocientos nueve mil seiscientos quince al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento". — Es copia fiel, doy fe. Para el registro Público de Comercio expido la presente copia — Conste. — Fdo.: E. A. Núñez, Escribano.

Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$16.800.— e.10|11 Nº 41.339 v.10|11|67

LIBERTAD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Entre los señores Gino Pattini, italiano, casado, domiciliado en la calle Medrano número quinientos dieciséis, de la Capital Federal; Juan José Arancio, argentino, casado, domiciliado en la calle Paraguay número mil ciento dieciocho, Ramos Mejía, Villa Sarmiento, por una parte; Arturo Hipólito Paz, argentino, casado, domiciliado en la calle Carabobo número dos mil ochocientos sesenta y dos, San Antonio de Padua, Partido

de Morón; Elida Clotilde Arancio de Paz, argentina, casada, domiciliada en la calle Carabobo número dos mil-ochocientos sesenta y dos, San Antonio de Padua, Partido de Morón, por la otra, todos hábiles para contratar, convienen lo siguiente: — Primero: Los señores Gino Pattini y Juan José Arancio, ceden y transfieren en plena propiedad a favor de los señores Arturo Hipólito Paz, seiscientas cincuenta cuotas capital de valor nominal un mil pesos moneda nacional cada una, que hacen un total de seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, y a doña Elida Clotilde Arancio de Paz, trescientas cincuenta cuotas de capital de valor nominal un mil pesos moneda nacional de curso lega cada una, que hacen un total de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal. Que totalizan la cesión de cuota capital la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, que tienen y le corresponden en la sociedad "LIBERTAD", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA constituida por contrato de fecha dos de abril de mil novecientos sesenta y cinco, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia el veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número mil cincuenta y nueve, al folio cuatrocientos cuarenta y dos, del libro cincuenta de contratos de sociedad de responsabilidad limitada. — Segundo: El precio de estas cesiones y transferencias es de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, importe que los vendedores reciben en este acto a su entera satisfacción, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago total. — Tercero: La cesión, involucra todos los derechos, acciones y obligaciones emergentes de las mismas que tienen en la citada sociedad y sin exclusión ni reserva alguna y para cada uno de los adquirentes quienes aceptan estas transferencias efectuadas a su favor, agregando que declaran conocer y aceptar la documentación social de la que surge el estado actual de la sociedad al día de la fecha, como así también el contrato social, cuyo texto ratifican expresamente. — Cuarto: Con motivo de la cesión de cuotas los socios de "Libertad, Sociedad de Responsabilidad Limitada", deciden modificar los artículos cuarto y quinto que quedan redactados en la siguiente forma: — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente forma: El señor Arturo Hipólito Paz, la suma de un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, o sea mil cuatrocientos cincuenta cuotas y Elida Clotilde Arancio de Paz, la suma de quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, o sea quinientas cincuenta cuotas. Estos aportes se realizan en bienes, conforme surge del inventario adjunto que forma parte del presente contrato. — Artículo Quinto: La dirección, administración, y representación legal de la sociedad será ejercida por el socio señor Arturo Hipólito Paz, y por la señora Elida Clotilde Arancio de Paz, con el título de gerentes, quienes tendrán individualmente el uso de la firma social, debiendo hacerlo a continuación de la fórmula "Libertad Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que no podrán comprometerla en negocios ajenos a la misma, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. Los gerentes, tendrán las más amplias facultades que le confieren las leyes para administrar la sociedad y todos los demás actos conducentes a la mejor marcha de la sociedad, dar poderes, gravar propiedades, comprar bienes inmuebles, dar o tomar dinero en préstamos, etcétera, incluso para actuar en todo tipo de operaciones ya que los mencionados anteriormente son enunciativos: ante los Bancos oficiales o privados y ante los Ministerios y Reparticiones nacionales, provinciales y municipales. Solamente deberán actuar con la firma conjunta, para comprar, vender, permutar u operar sobre bienes inmuebles, constituir o aceptar hipotecas o cualquier clase de derechos reales, asociarse con personas o sociedades, y también para dar o tomar dinero en préstamo, en este acto aun cuando fuere con Bancos o particulares. — Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato original. — En prueba de conformidad se firma el presente contrato en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis. Gino Pattini; Juan José Arancio; Arturo Hipólito Paz. Elida Clotilde Arancio de Paz; Juan José Arancio. — Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.520.— e.10|11 Nº 41.379 v.10|11|67

DAMONT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Julio José Varela, por una parte y Juan Carlos Di Adamo, argentino, casado, domiciliado en la calle Solis tres mil trescientos trece de Hurlingham y Lucio Sanjinés Tarifa, boliviano, soltero, domiciliado en calle Homero dos mil trescientos ocho de esta capital, por la otra, todos hábiles para contratar convienen lo siguiente: Primero: El señor Julio José Varela, cede y transfiere en plena propiedad a favor de los señores Juan Carlos Di Adamo, setenta y siete cuotas de capital de valor nominal un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una,, que hacen un total de setenta y siete mil pesos moneda nacional de curso legal, y Lucio Sanjinés Tarifa, setenta y siete cuotas capital de valor nominal un mil pesos moneda nacional cada una, que hacen un total de setenta y siete mil pesos moneda nacional de curso legal; que hacen un total de ciento cincuenta y cuatro mil pesos moneda nacional que totalizan la cesión de cuotas capital que tienen y les corresponde en la Sociedad "DAMONT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato de fecha catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial el tres de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número tres, al folio cuatrocientos cuarenta y seis del libro cuarenta y cinco de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y modificatorios. — Segundo: El precio de estas cesiones y transferencias es de ciento cincuenta y cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal, importe que el vendedor recibe en este acto a su entera satisfacción, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago total. — Tercero: La cesión involucra todos los derechos, acciones y obligaciones emergentes de la misma, que tiene en la citada Sociedad y sin exclusión ni reserva alguna para cada uno de los adquirentes, quienes aceptan estas transferencias efectuadas a su favor. Como consecuencia de esta cesión los socios de "Damont Sociedad de Responsabilidad Limitada" resuelven modificar el artículo cuarto del contrato que quedará redactado en la siguiente forma: El capital social queda fijado en la suma de seis millones seiscientos siete mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seis mil seiscientas siete cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, las cuales son suscriptas en la siguiente forma: Elías Matar setecientas veintiuna cuotas capital, que representan setecientos veintiún mil pesos moneda nacional de curso legal; José Matar setecientas veintidós cuotas capital que representan setecientos veintidós mil pesos moneda nacional de curso legal; Juan Matar setecientas veintidós cuotas capital, que representan setecientos veintidós mil pesos moneda nacional de curso legal; Julio Alberto Cuervo doscientas ochenta y una cuotas capital que representan doscientos ochenta y un mil pesos moneda nacional de curso legal; Omar Adolfo Merigo trescientas cinco cuotas capital, que representan trescientos cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; Francisco Guillermo Rotondaro ciento setenta y tres cuotas capital, que representan ciento setenta y tres mil pesos moneda nacional de curso legal; Francisco Nicolás Neyra doscientas treinta y tres cuotas capital que representan doscientos treinta y tres mil pesos moneda nacional de curso legal; Antonio Asutich doscientas treinta y tres cuotas capital que representan doscientos treinta y tres mil pesos moneda nacional de curso legal; Pedro Vicente Bisbal ciento setenta y tres cuotas capital que representan ciento setenta y tres mil pesos moneda nacional de curso legal; Salvador Alberto Mercado doscientas noventa y tres cuotas capital, que representan doscientos noventa y tres mil pesos moneda nacional de curso legal; Miguel Morello trescientas cinco cuotas capital que representan trescientos cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; Estratom Eduardo Loto ciento setenta y tres cuotas capital que representan ciento setenta y tres mil pesos moneda nacional de curso legal; Marcos Angel Ruiz doscientas noventa y tres cuotas capital que representan doscientos noventa y tres mil pesos moneda nacional de curso legal: Jorge Abel Scigliano doscientas setenta cuotas capital que representan doscientos setenta mil pesos moneda nacional de curso legal; José María Gallicchio doscientas treinta y tres cuotas capital, que representan doscientos treinta y tres mil pesos moneda nacional de curso legal; Horacio Dante Colonna ciento setenta y tres cuotas capital que representan ciento setenta y tres mil pesos moneda nacional de curso legal; Julio José Varela cuatrocientas setenta y ocho cuotas capital que representan cuatrocientos setenta y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal; Roberto Pinto Rocha setenta y siete cuotas capital que representan setenta y siete mil pesos moneda nacional de curso legal; Roberto Cebey ciento setenta y tres cuotas capital que representan ciento setenta y tres mil pesos moneda nacional de curso legal; Antonio Markic setenta y siete cuotas capital que representan setenta y siete mil pesos moneda nacional de curso legal; Juan Arnaldo Abraham ciento setenta y tres cuotas capital que representan ciento setenta y tres mil pesos moneda nacional de curso legal; Domingo Castellucci ciento setenta y dos cuotas capital, que representan ciento setenta y dos mil pesos moneda nacional de curso legal; Juan Carlos Di Adamo setenta y siete cuotas capital que representan setenta y siete mil pesos moneda nacional de curso legal; Lucio Sanjinés Tarifa setenta y siete cuotas capital que representan setenta y siete mil pesos moneda nacional de curso legal; Quedan ratificadas las demás condiciones del contrato original y modificatorio, en cuanto no fueran modificadas por el presente. De conformidad se firma en el lugar y fecha "ut-supra" este único ejemplar y a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Elías Matar, José Matar, Juan Matar, Julio Alberto Cuervo, Omar Adolfo Merigo, Francisco Guillermo Rotondaro, Francisco Nicolás Neyra, Antonio Asutich, Pedro Vicente Bisbal, Salvador Alberto Mercado, Miguel Morello, Estratom Eduardo Loto, Marcos Angel Ruiz, Jorge Abel Scigliano, José María Gallicchio, Horacio Dante Colonna, Julio José Varela, Roberto Pinto Rocha, Roberto Cebey, Antonio Markic, Juan Arnaldo Abraham, Domingo Castellucci, Juan Carlos Di Adamo, Lucio Sanjinés Tarifa.

Buenos Aires, Setiembre 27 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.88[illegible] e.10|11 Nº [illegible] v.10|11|67

SUNY SPORT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Dr. Jean Christian Nissen, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, publíquese por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a 28 de setiembre de 1967, entre los señores Jaime Cynbuch, domiciliado en Paso 424 5º piso local Nº 2, Capital Federal, y José Mester, domiciliado en Habana 657, Valentín Alsina, Pcia. de Buenos Aires, todos mayores de edad, y hábiles para contratar, se conviene en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Denominación y domicilio: La Sociedad se denominará "SUNY SPORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su sede social en Paso 424, 5º piso, local Nº 2, de esta ciudad, pudiendo cambiarla y establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: Duración: La sociedad tendrá una duración de 10 (diez) años a partir del día de la fecha, pudiendo ser prorrogada por acuerdo de socios por otro período igual o menor a su vencimiento. — Tercera: Capital Social: El capital social será de m|n. $ 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional) el que estará subdividido en 1.000 cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional) cada una y que se adjudican los socios por partes iguales, o sea 500 cuotas, por un valor de m$n. 500.000 (quinientos mil pesos moneda nacional) cada uno. — El capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios según balance e inventario de bienes que se adjunta al presente y que forma parte del mismo. — Cuarta: Objeto Social: El objeto de la sociedad será la fabricación y|o confección de gabanes, pilotos, camperas y ropa en general, su venta al por mayor o por menor, pudiendo igualmente a tal fin adquirir las telas y|o materias primas necesarias para el cumplimiento del objeto indicado. — Su objeto social podrá ser extendido a toda otra actividad lícita que tenga relación directa o indirecta con el objeto social indicado, quedando entendido que la enumeración tiene carácter meramente enunciativo y no limitativo de sus fines. — Quinta: Gerencia: La gerencia de la Sociedad estará a cargo de ambos socios quienes la llevarán en forma conjunta y quienes solo y exclusivamente podrán usarla para actos relativos al giro comercial de la sociedad con expresa prohibición de comprometerla en otras obligaciones ajenas a las mismas debiendo dicha firma ir acompañada de un sello con el nombre social para poder obligar a esta. — En forma especial, podrá: a) Adquirir onerosa o gratuitamente los bienes inmuebles muebles, o semovientes para los objetos de la sociedad, venderlos, gravarlos, arrendarlos o disponer de ellos libremente en cualquiera de las formas permitidas por la ley; b) Negociar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder, permutar, aceptar, protestar novar y realizar cualquier otro acto lícito con todo tipo de acciones, títulos, papeles de comercio, pagarés, cheques, vales o documentos de cualquier naturaleza, gestionar créditos, girar en descubierto y tomar dinero en préstamo para los usos sociales. — c) Abrir cuentas corrientes en instituciones privadas o bancos públicos o pribados del país o del extranjero, existentes o a crearse, pudiendo depositar y retirar fondos firmando a tal fin los cheques, letras o documentos que sean necesarios. — d) Transar y comprometer en árbitros, conceder quitas, esperas y novaciones, otorgar recibos y cartas de pago. — e) Representar a la sociedad ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, sea del país o del extranjero, letrados o legos judiciales, contenciosos, administrativos o de otra naturaleza, sea por sí o por medio de apoderados pudiendo poner o contestar demandas, reconvenir, ofrecer y producir todo género de pruebas, transar, apelar, desistir de apelaciones consentir sentencias, renunciar a prescripciones, poner y absolver posiciones, declinar y prorrogar jurisdicciones y todos los demás actos que sean necesarios para la defensa de los intereses societarios. — Igualmente la representarán ante la administración pública nacional o provincial y ante las autoridades municipales de todo el país. — f) Formular denuncias o constituirse en parte querellante por delitos en perjuicio de la sociedad. — g) Designar agentes, representantes, mandatarios generales o especiales con las más amplias facultades y revocarles los poderes. Tomar y despedir empleados. — h) Asociarse con empresas nacionales o extranjeras, adquirir su activo y pasivo, o representar a las mismas. — i) Firmar todos los documentos públicos o privados que sean menester para la marcha de sus negocios sociales. — Sexta: Balances y Utilidades: El 31 de agosto de cada año se cerrará el ejercicio y se practicarán los balances e inventarios generales. Las utilidades que arroje previa deducción del Fondo de Reserva Legal serán distribuidas por partes iguales. — Séptima: Asambleas: Los socios realizarán Asamblea Ordinaria una vez al año, pudiendo convocarse a Asamblea Extraordinaria cada vez que así se considere necesario. — Se llevará un libro de actas donde se registrarán todas las decisiones que se tomen en las mismas. Cada socio tendrá en las Asambleas tantos votos como cuotas de capital suscriptas, y podrán hacerse representar por terceras personas mediante carta-poder certificada, siempre que el mandatario no sea otro socio. Igualmente podrán votar por telegrama colacionado sobre cualquier punto del orden del día confeccionado. — Todas las decisiones, salvo las que por ley se requieran mayorías simples, se tomarán por mayoría simple de votos. — Octava: Disolución y Liquidación: Los socios podrán retirarse de la sociedad en cualquier momento, cuando lo consideren conveniente pero para hacer uso de este derecho, deberán avisar al otro socio mediante notificación fehaciente su voluntad de hacerlo, con por lo menos sesenta días de antelación. La parte que el socio le corresponda será establecida en base al valor real de los bienes de la sociedad al momento del retiro, y le será liquidada de una sola vez y al contado y|o en la forma que ambos socios convengan por escrito. En el supuesto de venta de las cuotas sociales a un tercero, el otro socio tendrá preferencia absoluta en la compra en iguales condiciones que las ofrecidas. La disolución total anticipada de la sociedad solo procederá por las causas y en las formas establecidas en las leyes. La liquidación y adjudicación de los bienes estará a cargo de ambos socios, pudiendo designarse a tal fin a terceras personas. — Los bienes, una vez abonadas todas las deudas serán distribuidos entre los socios en proporción al capital suscripto. En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos continuarán en la sociedad en iguales condiciones con la obligación de unificar su personería en sus relaciones con la firma. — Novena: Divergencia entre los socios: Los socios convienen que en caso de divergencia en la aplicación e interpretación de este contrato se someterán a la competencia de la Justicia Nacional en lo Comercial de esta ciudad, con expresa renuncia a todo otro fuero, jurisdicción o arbitraje. — En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto para las partes en el lugar y fecha antes indicado. — S|R.: "4" "mayoría simple de votos": Todo vale. — Firmado: Jaime Cynbuch. — José Mester.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.800.— e.10|11 Nº 41.384 v.10|11|67

MARIOTTO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Elio Mariotto Ricardo Riccetti, Benedicto Gulias y Osvaldo Mariotto, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, domiciliado en Concepción Arenal 4864, mayor de edad, convienen: Primero: Que entre los señores Elio Mariotto, Ricardo Riccetti, Benedicto Gulias y Mario Mariotto tienen constituida la sociedad: MARIOTTO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo último contrato modificatorio fue inscripto con el Nº 513 al Fº 77, libro 49 de srl, el 29 de marzo de 1965. — Segundo: Por fallecimiento del socio gerente don Mario Mariotto, se inició el respectivo juicio sucesorio ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2 a cargo del doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 4, quedando nombrado administrador provisional el Sr. Osvaldo Mariotto. — Tercero: Según contrato social originario el Sr. Mario Mariotto —cláusula novena— fue nombrado socio gerente único y encontrándose vacante la gerencia de la sociedad, los socios de común acuerdo nombran gerente de la sociedad al señor Osvaldo Mariotto quien tendrá a su cargo asimismo el uso de la firma social, con todas las atribuciones, derechos y obligaciones previstas en el contrato social originario, pudiendo firmar con su sola firma personal precedida del sello de la razón social. — De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los 25 días del mes de octubre de 1967. — Fdo.: Elio Mariotto, Ricardo Riccetti, Benedicto Gulias, Osvaldo Mariotto.

Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ [illegible] e.[illegible] Nº [illegible]5 v.10|11|67

F E R B A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día, que por instrumento privado del 20 de octubre de 1967; don Rafael De Bonis, vendió, cedió y transfirió con efecto retroactivo al día primero de junio de 1965 a doña Alicia Cristina Estrín, sus 250 cuotas del capital social, por valor de veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal, que le corresponden en "FERBA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", incorporándose esta última en calidad de socia; y los nombrados, conjuntamente con los restantes socios, don Bernardo Estrín don Natalio Estrín, don Boris Letichevsky, don José Vázquez, doña Haydeé Beatriz Estrín de Giauque y doña Susana María Estrín de Meyer, todos casados, mayores de edad, a excepción de la nombrada menor de estado soltera argentinos, modificaron las cláusulas 4ta. y 7ma. del contrato social, en la siguiente forma: Cuarta: El capital social lo constituye la suma de m$n. $ 2.500.000 de c|l., dividido en 25.000 cuotas de 100 pesos de igual moneda cada una, íntegramente suscriptas y aportadas por los socios en la siguiente proporción: por don Bernardo Estrín, 10.250 cuotas, por valor de 1.025.000 pesos moneda nacional; por don Boris Letichevsky, 8.175 cuotas por valor de 817.500 pesos moneda nacional; por don José Vázquez 4.075 cuotas, por valor de 407.500 pesos moneda nacional; por don Natalio Estrín, 250 cuotas, por valor de 25.000 pesos moneda nacional; por doña Haydeé Beatriz Estrín de Giauque, 1.000 cuotas, por valor de 100.000 pesos moneda nacional y por doña Alicia Cristina Estrín, 250 cuotas por valor de 25.000 pesos moneda nacional. — Séptima: Cada año, al 31 de mayo se practicará el inventario y balance general de las operaciones de la sociedad, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios podrán practicar cuando lo consideren necesario. — Las ganancias o pérdidas resultantes de cada balance anual, se distribuirán o soportarán entre los socios, previa deducción del porcentaje para la constitución del fondo de reserva legal y las demás reservas técnico- contables destinadas a afrontar los eventos comerciales y las emergencias de las leyes de previsión social en la siguiente forma: los primeros 540.000 pesos m|n., se distribuirán a razón de 90.000 pesos m|n., para cada uno de los socios don Natalio Estrín, don Bernardo Estrín, don Boris Letichevsky, don José Vázquez; y 60.000 pesos de igual moneda para cada uno de los socios doña Haydeé Beatriz Estrín de Giauque; doña Susana María Estrín de Meyer y doña Alicia Cristina Estrín; el remanente que resultare de la suma antes indicada se distribuirá así: el 40 % por partes iguales entre los siete socios y el 60 % restante en la proporción del 41 % para don Bernardo Estrín; uno por ciento para don Natalio Estrín; 32,7 % para don Boris Letichevsky; 16,3 % para don José Vázquez; 4 % para doña Haydeé Beatriz Estrín de Giauque; 4 % para doña Susana María Estrín de Meyer y el uno por ciento para doña Alicia Cristina Estrín.

Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.480.— e.10|11 Nº 41.383 v.10|11|67

JUAN C. LOJKO & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Juan Carlos Lojko, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, con domicilio en la calle Doctor Luis Beláustegui mil doscientos cuarenta: José Jewsiewicki, polaco, casado, mayor de edad, comerciante, con domicilio en la calle Luis Viale mil quinientos noventa y cinco y Juan Rodríguez, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, con domicilio en calle Chivilcoy dos mil seiscientos ochenta y ocho, todos de la Capital Federal, en su carácter de únicos componentes de la razón social "JUAN C. LOJKO & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número mil novecientos veintiocho, folio ochenta y cinco, libro cuarenta de Sociedad de Responsabilidad Limitada de fecha cuatro de julio de mil novecientos sesenta, vienen por el presente a darle efectos legales a la sociedad de hecho que existió desde la fecha de vencimiento que se operó el treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cinco hasta el presente, convienen y declaran lo siguiente. — Primero: La sociedad girará bajo el rubro de "Juan C. Lojko y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicándose a la fabricación de muebles y anexos, amueblamientos, compra y venta, artículos del hogar, a crédito por medio de prenda, pudiendo también realizar cualquier operación lícita, fijando su domicilio legal en esta Capital Federal, calle Dr. Luis Beláustegui mil doscientos cuarenta. — Segundo: El capital social está formado por la suma de trescientos mil pesos moneda nacional representada por tres mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: el señor Juan Carlos Lojko suscribe mil ochocientas cuotas o sean ciento ochenta mil pesos moneda legal; el señor José Jewsiewicki suscribe seiscientas cuotas o sean sesenta mil pesos moneda legal y el señor Juan Rodríguez suscribe seiscientas cuotas por la suma de sesenta mil pesos moneda legal. — Todos los socios han integrado sus respectivos aportes antes de ahora en maquinarias, materias primas, mercaderías, todo de acuerdo al inventario suscripto por los socios por separado y que forma parte integrante del presente contrato. — Tercero: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los señores Juan Carlos Lojko y José Jewsiewicki quienes investirán el carácter de gerentes, estando autorizados para realizar todas las operaciones comerciales y bancarias, otorgan poderes, celebrar toda clase de contratos y obligaciones con terceros tomar dinero prestado a cualquier Banco o particulares, abrir cuentas bancarias o comerciales, comprar, vender, permutar, prendar y todo acto necesario a efectos de la buena marcha de la administración del negocio social. — Cuarto: El uso de la firma social será ejercida por todos los socios gerentes [illegible] conjunta para todo lo relacionado al negocio. — La firma social se expresará mediante un sello con la leyenda "Juan C. Lojko & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada" y la firma personal de cada socio gerente, pero no podrán emplearla en fianzas o garantías de terceros. — Será suficiente la firma de uno cualquiera de los socios para todo trámite ante autoridades nacionales, provinciales, o municipales y ante los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal o Tribunales de Trabajo, para endosar cheques para ser depositados en la cuenta de la sociedad. — Quinto: El día treinta y uno de marzo de cada año se practicará un inventario y balance general de la firma, y las utilidades se distribuirán en la siguiente forma: cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del capital y el resto corresponde cincuenta por ciento al señor Juan Carlos Lojko, treinta por ciento el señor José Jewsiewicki y el veinte por ciento al señor Juan Rodríguez, las pérdidas serán soportadas en igual forma. — Sexto: La duración del presente contrato será de diez años a partir del día primero de abril de mil novecientos sesenta y cinco, fecha a la que se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Séptimo: Si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad, deberá preavisar a los restantes con noventa días de anticipación, realizándose en tal caso un balance general para apreciar el capital, utilidades y saldos de su cuenta particular, debiendo transferir únicamente a los demás socios las cuotas de capital, y el pago que por todo concepto le corresponda le será abonado en las siguientes condiciones: el [illegible] por ciento en el momento de firmar la transferencia de las cuotas sociales y el cincuenta por ciento restante en doce cuotas mensuales iguales y consecutivas a partir de los treinta días a partir del primer pago con más interés bancario. — Octavo: En caso de fallecimiento los herederos del socio fallecido unificarán su representación y podrán ser admitidos en la sociedad si no hubiere oposición de los socios restantes. — Ningún socio podrá vender, ceder o transferir sus cuotas sociales a terceros sin el consentimiento previo de los demás socios. — Noveno: El señor Juan Carlos Lojko en su carácter de propietario exclusivo de la finca sita en Dr. Luis Beláustegui mil doscientos cuarenta, de la Capital Federal, cede en uso particularmente las comodidades de la mencionada finca a la presente sociedad por el tiempo de duración [illegible] y mientras la sociedad esté integrada por sus actuales socios mediante el pago de una cuota mensual [illegible] los socios, y que podrá ser modificada periódicamente de acuerdo al costo de la vida. — La disolución parcial o total de este contrato, dará lugar automáticamente a la rescisión de la presente franquicia, siendo en tal caso restituída la finca desocupada de inmediato al señor Juan Carlos Lojko. — Todos los gastos e impuestos de la propiedad son por cuenta de la sociedad. — Décimo: En caso de incapacidad parcial o total de alguno de los socios, por un período mayor de seis meses, durante ese período seguirá gozando de los mismos beneficios, pero transcurrido dicho plazo deberá modificarse la cláusula de distribución de utilidades. — Décimo Primera: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios durante el período de contrato o disolución será dirimida por árbitros arbitradores uno por cada parte y en caso de discordia se nombrará un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Previa lectura y de conformidad firman las partes en la Ciudad de Buenos Aires, a veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: Juan Carlos Lojko. — José Jewsiewicki. — Juan Rodríguez.

Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.800.— e.10|11 Nº 41.107 v.10|11|67

ROCAFER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de agosto de 1967, reunidos los señores, Carlos Alfredo Fenelli, argentino, soltero, domiciliado en la calle Rivadavia 4339 2º "D" y Ricardo Manuel Carbajales, argentino, casado, domiciliado en la calle Estomba 2570, ambos de esta ciudad, mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones legales y las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará en esta plaza, bajo la denominación y rubro social de "ROCAFER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Rivadavia 4339 2º "D" de esta Ciudad, sin perjuicio de posibles traslados y establecer agencias y sucursales en cualquier lugar del país. — Segundo: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la pavimentación en general, incluyendo la denominada pavimentación del tipo articulado, todo lo afín y conexo, y toda otra actividad comercial y|o industrial, que los socios resuelvan. — Tercero: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar desde el día primero de julio del año 1967, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. Por decisión de los socios la sociedad podrá disolverse en cualquier momento. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos cada una, que aportan los socios por partes iguales, o sean ciento cincuenta cuotas, por un total de ciento cincuenta mil pesos nacionales cada uno. Dicho capital ha sido totalmente integrado en bienes por los socios, según balance que se acompaña. — Quinto: La gerencia, dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de ambos socios, quedando designados por este acto gerentes de la misma y quienes harán uso de la firma social indistintamente, con toda la amplitud que se requiera y con la sola limitación de no comprometerla en prestaciones, a título gratuito, garantías o fianzas a favor de terceros. Los gerentes tienen las más amplias facultades para representar a la sociedad en todos los asuntos y negocios que tenga incluso operar con los Bancos, Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro Banco Oficial y particulares, aceptando sus cartas orgánicas, estatutos y reglamentos, abrir cuentas corrientes o de cualquier clase en los mismos, librar, endosar cheques, órdenes de pago, valores, letras y pagarés; hacer descuentos, solicitar créditos, girar sobre fondos propios o en descubierto, otorgar escrituras de compra venta, hipoteca y anticresis, sobre toda clase de bienes de la sociedad, adquirir el dominio de inmuebles por compra u otros medios legales, firmando las escrituras públicas precisas, celebrar contratos como locador o locatario, constituir sociedades accidentales o en comandita, con particulares u otras entidades, conceder habilitaciones, cobrar y percibir, transar, hacer quitas, representar a la sociedad como actora o demandada ante los jueces, oficinas públicas nacionales, provinciales o municipales, y ante todas las autoridades y corporaciones; registrar marcas y sus transferencias, otorgar poderes generales y especiales, y revocarlos, sustituir mandatos en todo o en parte; esta enumeración es simplemente enunciativa, pues tienen las más altas facultades que les acuerda la ley respectiva. — Sexto: Anualmente, el día treinta de junio se practicará un balance general e inventario, sin perjuicio de los parciales de comprobación que podrán realizarse cuando cualquiera de los socios lo solicitare, las utilidades realizadas y líquidas, y|o pérdidas que resultaren, deducido un cinco por ciento destinado al fondo de reserva legal, hasta el límite estatuído por la Ley 11.645, serán repartidas o soportadas por los socios en la siguiente proporción: Ricardo Manuel Carbajales el cincuenta y cinco por ciento, y Carlos Alfredo Fenelli el cuarenta y cinco por ciento, respectivamente. Estos porcentajes corresponderán a los provenientes del giro comercial de la sociedad. Para el caso de utilidades provenientes de operaciones ajenas al desenvolvimiento corriente, serán distribuidas por partes iguales. — Séptimo: En caso de fallecimiento, demencia o incapacidad declarada judicialmente de cualquiera de los socios, la sociedad se disolverá, procediendo el socio que quedare a la disolución de la misma, con la intervención de un representante que designen los herederos unificando la representación o con el representante legal del incapaz. Asimismo la sociedad se disolverá: a) Antes del plazo fijado y de común acuerdo entre los socios; b) Cuando haya sufrido una pérdida del cincuenta por ciento de su capital social. — Octavo: Los socios no podrán vender, ceder ni transferir sus cuotas de capital, total o parcialmente sin el consentimiento expreso del otro socio, teniendo el socio quedante prioridad en la compra a igualdad de condiciones. — Noveno: Tanto para lo previsto en el artículo séptimo como en el octavo, los socios convienen las siguientes condiciones de pago de su haber social: veinte por ciento al contado y el saldo en cuatro cuotas trimestrales iguales más el interés bancario usual sobre saldos deudores. — Décimo: Para el caso de disidencia, tanto durante la vigencia del presente contrato o a su liquidación, las partes nombrarán árbitros arbitradores, uno por cada parte, quienes antes de laudar nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. Bajo las diez cláusulas que anteceden, se deja formalizada la constitución de la sociedad, obligándose los socios a su fiel cumplimiento de acuerdo a derecho, en lugar y fecha "ut-supra" indicados. E. L. y|o pérdidas, vale. Fdo: Ricardo Manuel Carbajales. — Carlos Alfredo Fenelli.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800.— e.10|11 Nº 41.393 v.10|11|67

EMPRESA DE CONTROLES MARITIMOS DE RICARDO CESAR MUÑOZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los 17 días de octubre de 1967, entre los señores Ricardo César Muñoz, argentino, casado, domiciliado en C. Sobral 2171, piso 4º B, Capital; Ricardo

Raúl Muñoz, argentino, soltero, domiciliado en Olazábal 2171, piso 4º, Dpto. B, Capital y Lucía Luisa Muñoz de Cavallieri, argentina, casada, domiciliada en Culpina 14, piso 5º, Dto. C de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen constituir una S.R.L. conforme los requisitos de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: A partir del 1º de agosto de 1967, se deja constituida una sociedad que girará en plaza bajo la denominación de EMPRESA DE CONTROLES MARITIMOS DE RICARDO CESAR MUÑOZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal y comercial en Olazábal 2171, piso 4º, Dto. B de esta Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representación en todo el territorio de la República. — Segunda: El objeto de la sociedad será dedicarse al control de carga y descarga marítima, y a la vez ejercer otra actividad lícita, ya sea comercial, industrial, financiera, inmobiliaria, que los socios vieran convenir a los intereses sociales. — Tercera: La duración será de 10 años, considerándose prorrogado el plazo por períodos iguales, previa inscripción en el Registro Público de Comercio, toda vez que ninguno de los socios manifieste su disconformidad, mediante telegrama colacionado, dirigido a la sociedad, al domicilio legal constituido y con una antelación de seis meses por lo menos a la fecha de expiración del plazo de cada período. — Cuarta: El capital social se establece en pesos 75.000, dividido en 75 cuotas de pesos 1.000 cada una, suscripto por los socios por partes iguales a razón de pesos 25.000 cada socio, y totalmente integrado según balance que se firma por separado. Las cuotas son indivisibles y no negociables y para ser transferidas a terceros extraños a la sociedad, deberá contarse con la conformidad expresa de los restantes socios. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de socios gerentes. Quedan nombrados al efecto Ricardo César Muñoz y Ricardo Raúl Muñoz, quienes tendrán también el uso de la firma social en forma indistinta e individual. Los socios no podrán comprometer la firma social en asuntos ajenos a la sociedad ni en prestaciones y|o fianzas o garantías a favor de terceros. Salvo esta limitación, el uso de la firma social capacitará jurídicamente para el ejercicio de todos los actos y contratos que se requieran, entre ellos comprar, vender, ceder, transferir toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, gravar, prendar o hipotecar los mismos, operar con los bancos nacionales y provinciales, públicos o privados y en especial con bancos nacionales y provinciales, públicos y privados y en especial con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y otros en cuenta corriente y otras formas que así lo permitan sus reglamentaciones, estando facultados para librar cheques y endosarlos, vales, pagarés, letras de cambio a la orden o al portador; depósitos al cobro, protestos y, en general, percibir por cuenta de la sociedad todo fondo o bien, interés o derecho que con motivo del giro de la misma le pertenecieran. Podrán presentarse ante cualquiera de las reparticiones públicas nacionales o provinciales en cualquier asunto que fuera y en licitaciones; también ante los poderes nacionales, judiciales y provinciales de cualquier fuero, pudiendo hacerse representar para estos casos por medio de mandatarios con poder especial. — Sexta: El 31 de julio de cada año se practicará el balance general sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán practicarse en cualquier momento. De las utilidades líquidas y realizadas previa deducción del 5 o|o para la formación del fondo de reserva legal, se harán todas las provisiones que la voluntad de los socios juzgue conveniente para el mejor desenvolvimiento de la sociedad, distribuyendo el remanente entre los mismos en partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma forma. — Séptima: Los socios se reunirán en asambleas periódicas cuando así lo resuelva cualquiera de ellos, con el fin de coordinar la marcha de la sociedad, asentándose el resultado de las mismas en un libro de actas que al efecto se rubricará. — Octava: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, los herederos del mismo podrán ingresar a la sociedad, unificando su personería en calidad de socios, debiendo comunicar los herederos a los otros socios su aceptación dentro de los 30 días de producido el deceso o accidente. Si no se hiciera ninguna manifestación se entenderá que no piensan continuar los negocios sociales, abonándoseles el capital y utilidades que correspondieran al causante, conforme al balance que se practicará al efecto, en cuatro cuotas trimestrales a partir de la fecha del balance. — Novena: La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por la voluntad unánime de los socios o por cualquiera de las causales previstas en el Código de Comercio y Civil. La liquidación será efectuada por los mismos socios dentro de las prescripciones del Código de Comercio y disposiciones complementarias usuales. — Décima: A cada cuota de capital le corresponderá un voto. — Las decisiones se tomarán por mayoría de votos y serán asentadas en el libro de actas sociales y suscriptas por los socios. — Asimismo se asentará en el libro de actas la aprobación de los balances anuales, eventuales retiros de los socios, su monto e imputación. — Undécima: Para el supuesto de dudas y|o divergencias, ya sea en la interpretación de las cláusulas del presente contrato y|o la continuación de los negocios sociales para el supuesto de disolución y|o liquidación, se nombrarán árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia, quienes antes de expedirse designarán a un tercero para el caso de divergencia entre ellos, siendo el fallo de dichos árbitros sentencia firme e inapelable para las partes. — En una de las reuniones que se celebrará de acuerdo a lo fijado en la cláusula séptima del presente, las partes fijarán el procedimiento a seguir por los árbitros. — De conformidad, firman el presente en el lugar y fecha arriba indicados. — Entrelíneas: socios. Vale. — Fdo.: Ricardo César Muñoz. — Lucía Luisa Muñoz de Cavallieri. — Ricardo Raúl Muñoz.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.480.— e.10|11 Nº 41.394 v.10|11|67

PAPERPLAST

Sociedad de Responsabilidad Limitada Comercial, Industrial, Importadora y Exportadora

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre Juan Milani e Irene Malacrida de Milani, italianos, casados, domiciliados en Ramón L. Falcón 3002, Capital, mayores de edad, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Girará bajo la razón social PAPERPLAST, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, IMPORTADORA Y EXPORTADORA.— Segunda: Tendrá su domicilio legal, comercial y sede social en Ramón L. Falcón 3002, Capital Federal, o donde resuelvan trasladarlo, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país y en el extranjero. — Tercera: Su duración será de veinte años a partir de la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 3.000.000, dividido en 3.000 cuotas de $ 1.000 cada una, que los socios suscriben por partes iguales a razón de $ 1.500.000 cada uno, y totalmente integrado según balance que se firma por separado. — Quinta: La sociedad tendrá por objeto la importación y exportación de toda clase de papeles, materias primas, maquinarias e implementos relacionados a la industria del tratamiento plástico de papeles en general, y cuantas más actividades crean convenientes para la buena marcha de los negocios sociales, excluyendo las prohibidas por la Ley 11.645. — Sexta: La Sociedad será administrada por socios gerentes. — Quedan nombrados al efecto ambos socios, quienes tendrán también la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercido en forma indistinta. — Séptima: Además del objeto social previsto en la cláusula quinta, la sociedad podrá por intermedio de sus socios gerentes realizar todos los actos y contratos inherentes a los negocios sociales: operar con todos los Bancos oficiales y privados y cualquier institución de crédito; solicitar y otorgar créditos; comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes muebles e inmuebles; importar y exportar; inscribir a la sociedad como Acreedor Prendario; inscribirse como Proveedor del Estado; presentarse en licitaciones públicas y privadas; otorgar poderes generales y especiales; demandar y contestar demandas, como así también todos los actos previstos en el artículo 1.881 del Código Civil que se dan por reproducidos, siendo lo enunciado no limitativo, pudiendo realizar cualquier acto sin limitación de ninguna naturaleza que tenga relación directa o indirecta con los negocios sociales. — La firma social no podrá ser empleada en negocios ajenos a la sociedad o en garantías o avales a favor de terceros. — Octava: Anualmente, cada 31 de diciembre será practicado un inventario y balance general de los negocios sociales.— Previa deducción del 5 o|o para la formación del fondo de reserva legal, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades líquidas y realizadas serán repartidas entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad y se estará en todos los casos a lo previsto en el artículo 12 de la Ley 11.645. — Décima: La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por la voluntad unánime de los socios o por cualquiera de las causales previstas en el Código de Comercio y Civil. — La liquidación será efectuada por los mismos socios dentro de las prescripciones del Código de Comercio y disposiciones complementarias usuales. — Undécima: A cada cuotas de capital le corresponderá un voto. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos y serán asentadas en el libro de actas sociales y suscriptas por los socios. Asimismo se asentará en el libro de actas la aprobación de los balances anuales, eventuales retiros de los socios, su monto e imputación. — Décima Segunda: El socio que desee retirarse de la sociedad deberá preavisar al restante con noventa días de anticipación. — Para establecer los haberes del saliente, se practicará un inventario y balance general cuyas cifras deberán surgir estrictamente de las constancias contables de los libros rubricados de la sociedad. — Una vez establecidas las mismas serán abonadas al saliente en la forma y condiciones como en ese entonces se convendrá de común acuerdo. — Décimo Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad prolongada de un socio, la socieda se disolverá. El restante incorporará a los herederos o derecho habientes del causante, debidamente declarados, previa unificación de personería, o en su defecto se abonará a los mismos sus haberes en la forma y condiciones como se estipula en la anterior cláusula. Décimo cuarta: Cualquier duda o divergencia en la instancia que fuere, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados por las partes en discordia, quienes podrán nombrar un tercero cuyo fallo al serle requerido por ser necesario será inapelable. — Décimo Quinta: Cualquier situación no prevista en el presente contrato, se regirá y será resuelta por las disposiciones de la Ley 11.645 en especial y por las del Código de Comercio y Civil en su caso. — De conformidad firman el presente en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre de 1967. — Tachado: argentina: No Vale. — Firmado: Juan Milani. — Irene Malacrida de Milani.

Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.[illegible]— e.10|11 Nº 41.392 v.10|11|67

MAXIM'S HOTEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por escritura pública 967, del 16 de agosto de 1966, pasada ante el Escribano Miguel T. Bertomeu, el señor Victoriano Manuel Arguelles, cede a Osvaldo Alberto Raffo, sus 550 cuotas por su valor nominal de cien pesos cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad MAXIM'S HOTEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con efecto retroactivo al 1º de setiembre de 1965.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760.— e.10|11 Nº 41.396 v.10|11|67

JAQUE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Oscar Ramón Avendaño, Rodolfo Carlos Groppo, Oscar Ramón Dulom, y Oscar Emilio Dulom, únicos socios integrantes de JAQUE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Paraguay 1589, Capital Federal, inscripta el 8 de agosto de 1966, bajo el número 1.893, al Fº 171, del Lº 54, de contratos de SRL., convienen lo siguiente: Aumentar el capital de la sociedad de $ 100.000 a $ 500.000, modificando la cláusula tercera y cuarta del contrato social originario, que en lo sucesivo quedarán redactadas como sigue: "Tercera: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en 5.000 cuotas de pesos 100 cada una, que suscriben los socios por partes iguales o sea $ 125.000 cada uno. Dicho capital se integra totalmente según balance que se firma por separado". "Cuarta: La administración de la sociedad será ejercida por los cuatro socios en carácter de Gerentes, quienes tendrán la representación legal de la sociedad. El uso de la firma social será ejercido por dos cualesquiera de los socios en forma conjunta. Para endoso de cheques y documentos para ser depositados en la cuenta corriente de la sociedad, la realización de trámites ante cualquier repartición nacional, provincial, municipal, autárquica, Tribunal de Faltas, Ministerio de Trabajo y Previsión, Aduana de la Capital y demás Reparticiones Públicas, inclusive ante los Tribunales Ordinarios y actos que no comprometan el patrimonio social, bastará la firma de uno cualquiera de los socios gerentes. Además del objeto social previsto en la cláusula segunda, la Sociedad podrá por intermedio de sus socios gerentes, realizar todos los actos y contratos inherentes a los negocios sociales; operar con todos los Bancos Oficiales y privados y cualquier institución de crédito; solicitar y otorgar créditos; comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes muebles e inmuebles; importar y exportar, inscribir a la sociedad como Acreedor Prendario; inscribirse como proveedor del Estado; presentarse en licitaciones públicas y privadas; otorgar poderes generales y especiales; demandar y contestar demandas; como así también todos los actos previstos en el Art. 1.881 del Código Civil que se dan por reproducidos, siendo lo enunciado no limitativo, pudiendo realizar cualquier acto sin limitación de ninguna naturaleza, que tenga relación directa o indirecta con los negocios sociales. La firma social no podrá ser empleada en negocios ajenos a la sociedad o en garantías o avales a favor de terceros". De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los 27 días del mes de octubre de 1967. Fdo.: Oscar Ramón Avendaño — Rodolfo Carlos Groppo — Oscar Ramón Dulom — Oscar Emilio Dulom.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.080.— e.10|11 Nº 41.397 v.10|11|67

ANTONIO PAEZ E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 19 días del mes de setiembre de 1967, reunidos los señores Antonio Páez y Antonio Luis Páez, ambos argentinos, casados, mayores de edad, con domicilio legal en Colombres 76, Capital, únicos socios de la firma ANTONIO PAEZ E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de septiembre de 1965, bajo el número 2770, al folio 225 del libro 52 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, resuelven lo siguiente: Primero: El señor Antonio Luis Páez, vende, cede y transfiere a la señora Berta Macaya, argentina, casada, mayor de edad, con domicilio legal en Colombres 76, Capital Federal, las 50 cuotas de capital de m$n. 1.000 cada una que el vendedor posee en la firma Antonio Páez e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, por un total de m$n. 50.000 (cincuenta mil pesos moneda nacional), que el vendedor recibe en este acto, sirviendo la presente de suficiente recibo y carta de pago, no teniendo por lo mismo nada que reclamar en el futuro. Segundo: Como consecuencia se resuelve cambiar las siguientes cláusulas del contrato social que quedarán redactadas como a continuación se indica: Artículo Primero: La sociedad girará bajo la razón social de Antonio Páez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Artículo Sexto: La dirección y administración estará a cargo en forma exclusiva del señor Antonio Páez en calidad de socio gerente. El uso de la firma social para firma de cheques y documentos y sus endosos y firma de recibos que signifiquen mero trámite o simples constancias para la sociedad siempre y cuando ello no signifique afectar al patrimonio social, estará a cargo en forma indistinta de cualquiera de los dos socios. Artículo Noveno: Anualmente se practicará un Balance General al 30 de junio de cada año. Previa deducción del 5% hasta completar el Fondo de Reserva Legal o de cualquier otro fondo que se resolviera crear en el futuro, las utilidades o pérdidas se distribuirán o soportarán en la proporción del 65% para el señor Antonio Páez y del 35% para la señora Berta Macaya. De conformidad las partes, firman el presente contrato, en el lugar y fecha indicados "ut supra". Fdo.: Antonio Páez — Antonio Luis Páez — Berta Macaya.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800.— e.10|11 Nº 41.400 v.10|11|67

AGUSTIN RODRIGUEZ Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaria del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre Agustín Rodriguez. Agustín Rodriguez (hijo), Pedro Rodriguez y Horacio Rodriguez, únicos socios integrantes de "AGUSTIN RODRIGUEZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio comercial y legal en Alsina 2149, Capital, inscripta en el Reg. Público de Comercio el 19 de Junio de 1964, bajo el Nº 1454, al Fº 153, del Lº 47 de Contratos de S. R. L., y modificatorio inscripto el 7 de Febrero de 1966 bajo el Nº 49, al Fº 407, del Lº 52 de contratos de S. R. L. convienen con efecto retroactivo al 1º de Enero de 1967: Primero: Se desvincula de la Sociedad el socio Agustín Rodriguez. Cede, vende y transfiere al socio Horacio Rodriguez, su hijo, la totalidad del capital representado por 350 cuotas de $ 1.000.— por su equivalente valor nominal de $ 350.000. — Segundo: El cedente se desvincula totalmente de la Sociedad y renuncia a su carácter de Gerente y declara que la suma referida corresponde al total de sus haberes que poseía en la sociedad cuya forma de pago se documenta por separado. — Tercero: El capital social de $ 10.400.000.— queda suscripto en la siguiente forma: Agustín Rodriguez (hijo): $ 5.000.000.—; Pedro Rodríguez: m$n. 5.000.000.— y Horacio Rodríguez: m$n. 400.000. Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas no expresamente modificadas por el presente, que se firma en Buenos Aires, a los 27 días del mes de octubre de 1967. — Fdo.: Agustín Rodriguez. — Agustín Rodríguez (hijo). — Pedro Rodriguez. — Horacio Rodriguez.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.920.— e.10|11 Nº 41.401 v.10|11|67

MICROLUNCH
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día.

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Julio Patlesehan, argentino, casado, domiciliado en la calle Rivadavia número seis mil setecientos cuarenta y siete, sexto piso, Capital, L. E. 548.363 y Hernán Ball, argentino; casado, domiciliado en la calle Bucarelli tres mil cincuenta, Capital, C. I. 1.827.247 mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la Ley 11.645 y por las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "MICROLUNCH, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; tendrá su domicilio legal y el asiento principal de sus negocios en esta Capital, actualmente en la calle General Hornos ciento cincuenta, Capital, sin perjuicio de poder cambiarlo y|o instalar depósitos, sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tiene una duración de diez años a contar des de la fecha. — Este plazo será renovable por otro período igual si no media oposición de alguno de los socios formulada con una anticipación mínima de seis meses al vencimiento del primer período. — Tercera: Tendrá por objeto principal dedicarse a proveeduría de artículos de almacén y afines y en general realizar todo tipo de operaciones comerciales e industriales que se relacionen en forma directa o indirecta, accesoria o simultánea con el objeto principal de la sociedad. — Cuarta: El capital social está representado por la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (500.000), dividido en quinientas cuotas (500) de un mil pesos moneda nacional cada una, que es aportado por los socios en partes iguales, integrado totalmente en instalaciones, mercaderías, muebles y útiles de acuerdo con el inventario. — Quinta: La administración y dirección de los negocios sociales así como la representación de la sociedad estarán a cargo de ambos socios, en carácter de gerentes. los que actuarán en forma conjunta. — Tendrán las más amplias facultades, inclusive las del artículo mil ochocientos ochenta y uno, incisos quinto, sexto. décimo cuarto y décimo sexto del Código Civil, artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y dieciséis de la Ley 11.645, y cualquier otra que por las leyes generales o especiales requieran mandato expreso, pudiendo operar con los Bancos oficiales o privados y celebrar toda clase de actos y contratos que consideren convenientes para los fines de sociedad. — Suscribirán con su firma personal precedida por la denominación social. — Les queda prohibido a los socios comprometer la firma social en negocios ajenos a los fines sociales, darla en fianza y|o garantía a favor de terceros. — Sexta: Anualmente al treinta de abril de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales y las ganancias que resulten, previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, se repartirán entre los socios en partes iguales las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma forma. — Séptima: Si la sociedad perdiere en un ejercicio el 50 o|o (cincuenta por ciento) de su capital, la misma de hecho entrará en estado de liquidación. — En todos los casos, la liquidación será efectuada por los señores socios en forma conjunta con sujeción a las disposiciones del Código de Comercio. — En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, los derechohabientes podrán optar entre incorporarse a la sociedad, unificando representación, con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado, o en su defecto requerir la liquidación del capital y utilidades que correspondieren al socio en la fecha de su fallecimiento o incapacidad declarada. — En este último caso, se practicará un balance general al día del fallecimiento o incapacidad y las cuotas de capital, más las ganancias o menos las pérdidas resultantes, se les abonarán en seis cuotas semestrales iguales. a partir de la fecha del fallecimiento o incapacidad declarada. — Octava: La sociedad se disolverá de común acuerdo entre los socios. — Asimismo para el ingreso de terceros a la sociedad, deberá existir idéntica conformidad — Novena: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes legales, durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución, sea cual fuere el motivo será sometida a la decisión de árbitros o amigables componedores, nombrados uno por cada parte pudiendo éstos a su vez, en caso de desacuerdo, designar un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Décima: En todo lo no previsto o pactado expresamente, regirán las disposiciones aplicables al Código de Comercio. — Para todos los efectos relativos a este contrato las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los tribunales ordinarios de esta Capital. — Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituida la sociedad de responsabilidad limitada a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho firmando de conformidad todos los socios en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — Este contrato tiene efecto retroactivo al primero de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — Firmas: Julio Patleschan, Hernán Ball.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.200.— e.10|11 Nº 41.406 v.10|11|67

SILVIO MASSACANE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 20 días del mes de octubre del año mil noecientos sesenta y siete, entre el Sr. Silvio Massacane, domiciliado en Adolfo P. Carranza 2935, Capital y el Sr. Ernesto César Santamaria, domiciliado en Montes 1356, Castelar, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido lo siguiente: — Primero: El Sr. Silvio Massacane vende, cede y transfiere al Sr. Ernesto Santamaría sus sesenta cuotas sociales de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y posee en la sociedad "SILVIO MASSACANE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato privado de fecha veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha doce de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número mil trescientos cincuenta y cinco, al folio ciento treinta y nueve del libro cuarenta y siete de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — Segundo: La venta se realiza por la suma de ochenta mil pesos moneda nacional. El precio de venta es abonado por el comprador al contado y en efectivo y conforme con lo cual el vendedor otorga suficiente recibo y carta de pago en forma. — Tercero: Por este acto el vendedor declara que renuncia a favor del comprador a todos los derechos y acciones, colocándolo en su mismo lugar, grado y prelación en la sociedad indicada, prestando los socios restantes, Srta. María Silvia Massacane y Josefa González de Massacane su más amplia conformidad a este otorgamiento y aceptando el cesionario en todo esta cesión. — Cuarto: Esta cesión, venta y transferencia se realiza con efecto retroactivo al 1º de marzo de mil novecientos sesenta y siete, subsistiendo todas las restantes cláusulas y condiciones del contrato social, en cuanto no resultaren modificadas por el presente, que se firma de conformidad en este único ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados. Sobre raspado: Buenos Aires, sesenta, cuatro, vale. — Fdo.: Silvio Massacane. Ernesto César Santamaria. María Silvia Massacane. Josefa González de Massacane. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.600.— e.10|11 Nº 41.402 v.10|11|67

S L E A V E G
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por Escritura Nº 132, del 5|9|67, ante escribano Osvaldo P. Coronado, de José Ingenieros, Pdo. de 3 de Febrero, Prov. de Bs. As., al folio 405, del Reg. Nº 20 a su cargo, don Francisco Miguel Bonvehi, argentino, maestro mayor de obras, casado en 1ras. nupcias con Matilde Ianniello, nacido el 21|9|1921, C. I. Nº 1.900.861 de la Pol. Fed., domiciliado en Gaona 4847, Capital, cedió y transfirió a Nidia Victoria Emilia Abad, argentina, estudiante, soltera, hija de José Venancio Abad y de Clorinda Poderoso, nacida el 23 de marzo de 1947 y emancipada para ejercer el comercio, según venia anotada en el Registro Público de Comercio de la Capital, el 28|7|1966, bajo el número 334, folio 363, libro 5 de Venias para ejercer el comercio; con C. I. Nº 5.636.560, de la Pol. Fed., domiciliada en Carrasco 742; 750 cuotas de capital, de pesos 100 m|n. c|u., que el cedente tenía suscriptas e integradas en "SLEAVEG, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y por su valor nominal de $ 75.000 m|n. — Que en el mismo acto Noemí Beatriz Abad, argentina, estudiante, soltera, hija de José Venancio Abad y Clorinda Poderoso, nacida el 25|3|1945, C. I. Nº 4.777.550, de la Pol. Fed., y domiciliada en Carrasco 742, cedió y transfirió a la ya nombrada Nidia Victoria Emilia Abad 1.500 cuotas de capital de $ 100 m|n. c|u., que la cedente tenía suscriptas e integradas en la mencionada sociedad. — Dicha sociedad figura registrada en la siguiente forma: A) Contrato privado; del 15|7|1953, en Bs. As. e inscripto el 23|12|1953, bajo el Nº 2.839, al folio 59, libro 26 de S. R. L. — B) Modificación del 3|9|1956, inscripta el 26|9|1956, bajo el Nº 2.395, folio 39, libro 31 S. R. L. — C) Modificación del 6|10|1960, inscripta el 28|11|1960, bajo el Nº 2.874, folio 389, del libro 39 de S. R. L. — D) Y la última modificación según escritura del 25|9|1964 ante el escribano Coronado, folio 507 del Registro número 20 del Pdo, de 3 de Febrero, a su cargo, inscripta el 29|6|1965, bajo el Nº 1.427, folio 104, libro 54 de S. R. L. — Las dos cesiones de cuotas mencionadas al comienzo del presente edicto fueron ratificadas por todos los demás socios don José Venancio Abad, argentino, comerciante, casado en 1ras. nupcias con Clorinda Poderoso, nacido el 27|7|1912, C. I. P. F. Nº 1.591.178; Clorinda Poderoso de Abad, argentina, comerciante, casada en 1ras. nupcias con José Venancio Abad, nacida el 3|7|1909, L. C. Nº 3.382.204; doña Matilde Poderoso, argentina, comerciante, soltera, hija de Francisco Poderoso y de Victoria Uzabel, nacida el 25|1|1908, L. C. número 0.867.211, todos domiciliados en Carrasco 742, Capital; Pedro Masía, argentino, químico industrial, casado en primeras nupcias con María del Carmen Dinardo, nacido el 16|11|1931, C. I. número 3.025.466 P. F., domiciliado en Av. Cobo 820 de la Cap. Fed., y Oscar Eugenio Maseda, argentino, perito mercantil, casado en 1ª nupcias con María del Carmen Peller nacido el 6|1|1939, C. I. Nº 4.213.346 P. F., domiciliado en Rivadavia Nº 3840 de la Capital Federal. Como consecuencia de la resolución que antecede, el texto del artículo 5º del aludido contrato quedará redactado en la siguiente forma: Artículo Quinto: El capital social lo constituye la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en treinta mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: por don José Venancio Abad: 14.250 cuotas representativas de un capital de $ 1.425.000 m|n.; por don Pedro Masía: 9.000 cuotas de capital, representativas de un capital de $ 900.000 m|n.; por doña Noemí Beatriz Abad: 2.250 cuotas, representativas de un capital de $ 225.000 m|n.; por doña Nidia Victoria Emilia Abad: 2.250 cuotas, representativas de un capital de $ 225.000 m|n.; por doña Clorinda Poderoso de Abad: 750 cuotas, representativas de un capital de $ 75.000 m|n.; por doña Matilde Poderoso: 750 cuotas, representativas de un capital de $ 75.000 m|n. y por don Oscar Eugenio Maseda: 750 cuotas, representativas de un capital de $ 75.000 m|n. — Los socios integran totalmente el capital suscripto, lo que se acredita con el balance general de la sociedad, levantado al treinta de abril de 1967. Quedan subsistentes, sin modificación y con plena vigencia legal, los restantes artículos y|o cláusulas del contrato originario y sus posteriores modificaciones en tanto no hayan sido alteradas por las disposiciones de la presente escritura, todo con efecto al 1º mayo de 1967.

Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.000.— e.10|11 Nº 41.303 v.10|11|67

EL REY DE LOS AROS
JOSE BRANDO Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, entre don Miguel Antonio Brando, casado, argentino, domiciliado en la calle Moreno número dos mil ciento sesenta y uno; Elira Emilia Grasso de Brando, casado, argentina, domiciliada en la calle Moreno número dos mil ciento sesenta y uno; y Jorge Enrique Brando, casado, argentino, domiciliado en la calle Paseo número mil ciento treinta y ocho, todos de Capital Federal, hábiles, convienen la celebración del siguiente contrato de responsabilidad limitada, con sujeción a las siguientes cláusulas y con arreglo a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Primero: La sociedad girará en plaza, con el nombre de "EL REY DE LOS AROS' JOSE BRANDO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, actualmente en la calle Independencia número dos mil cuatrocientos cincuenta y dos, pudiendo establecer sucursales en todo el país y en el extranjero. — Segundo: La sociedad se dedicará al ramo de taller mecánico en general y especial de rectificación y ajuste de motores y colocación de aros y trabajos afines, pudiendo incorporar a sus actividades otros ramos afines con los descriptos, así como dedicarse a: Comerciales: mediante la adquisición y|o enajenación de cualquier clase de productos, mercaderías o bienes, importación y exportación, representación, consignación, comisión, distribución, fraccionamiento, envasamiento, acopio, permuta y toda forma de comercialización en especial de productos metalúrgicos en el ramo automotor; b) Industriales: mediante la fabricación, elaboración y transformación de productos metalúrgicos, madereros, maquinarias y herramientas, por cuenta propia o de terceros, en especial ramo automotor. Tercero: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, integrado totalmente según estado general de activo y pasivo firmado por las partes y Contador Público Nacional. — Cuarto: La duración del presente contrato es de cinco años, a contar del primero de enero de mil novecientos sesenta y siete, acordándose valor retroactivo a todos los actos realizados hasta la fecha. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por cinco años más. — Quinto: El capital social se encuentra constituido en la siguiente forma: Miguel Antonio Brando, cuatrocientas veinticinco cuotas de un mil pesos cada una, que totalizan la suma de cuatrocientos veinticinco mil pesos moneda nacional; Elira Emilia Grasso de Brando, trece cuotas, de un mil pesos cada una, que totalizan la suma de trece mil pesos; Jorge Enrique Brando, doce cuotas de un mil pesos cada una, que totalizan la suma de doce mil pesos. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señor Miguel Antonio Brando, individualmente con el uso de la firma social, y Elira Emilia Grasso de Brando y Jorge Enrique Brando, en forma conjunta, con el uso de la firma social, quedando en ambos casos prohibido emplear la firma social en negocios ajenos, como en fianzas o garantías en favor de terceros. — Séptimo: Los socios gerentes percibirán una retribución mensual que se fijará de común acuerdo y se imputará a gastos generales. — Octavo: Para ceder total o parcialmente sus cuotas, los socios deberán dar aviso por telegrama colacionado a la sociedad con

treinta días de anticipación y contar con el consentimiento unánime de los socios restantes teniendo éstos preferencia para adquirir las cuotas cedidas a prorrata de sus capitales. — Noveno: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos o legatarios podrán ser admitidos en la sociedad por decisión unánime de los socios sobrevivientes, debiendo unificar la representación. Para el caso de fallecimiento del socio principal su esposa ocupará de inmediato su lugar. — Décimo: El treinta y uno de diciembre de cada año se efectuará un Balance General. — Las utilidades que resulten previas las deducciones del cinco por ciento para fondo de reserva legal se distribuirá en proporción a los capitales, igualmente las pérdidas. — La distribución de utilidades entre los socios podrá ser modificada por acta, no así las pérdidas. — Décimoprimero: La sociedad por intermedio de sus socios gerentes podrá realizar todos los actos, negocios y contratos que tiendan a beneficiar los negocios sociales, pudiendo adquirir otros negocios o formar sociedades subsidiarias: dar y recibir dinero en préstamo, con o sin garantía real o personal, adquirir bienes muebles o inmuebles, y semovientes, y venderlos, hipotecarlos o gravarlos, particularmente o con el Banco Hipotecario Nacional u otra institución bancaria o particular, pudiendo afectar con prenda agraria y toda otra garantía que conviniere acordar, y actuar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y cualquier otro establecimiento de crédito oficial o particular; efectuar toda clase de operaciones, abrir y cerrar cuentas, depositar, extraer fondos, girar o firmar cheques, solicitar créditos de toda índole, suscribir y endosar letras, vales, pagarés, y todo documento comercial y efectuar cualquier operación bancaria, importar, exportar y operar con toda clase de materiales, mercaderías, máquinas, celebrar contrato con particulares, sociedades, autoridades públicas, nacionales, provinciales o municipales; tomar bienes en arrendamiento por más de cinco años; conferir poderes y revocarlos; efectuar y recibir pagos, aceptar y firmar toda clase de escrituras públicas y privadas, documentos, recibos, cartas de pago, cancelaciones y demás actos que requiera el mejor desenvolvimiento social, especialmente ante el Ministerio de Comunicaciones, Aduana y demás reparticiones públicas, siendo el detalle precedente meramente ilustrativo y no limitativo. — Décimosegundo: Cualquier cuestión que resultare de la aplicación o del contrato social entre los socios, será sometido a la resolución de árbitros arbitradores, con nombramiento de terceros en discordia, cuyo fallo será ley para las partes, renunciando desde ya a toda intervención judicial. — De conformidad, y ratificándose de su contenido, firman las partes el presente contrato en el lugar y fecha arriba indicado. — Fdos.: M. A. Brando. — E. E. Grasso de Brando y J. E. Brando.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600.— e.10|11 Nº 41.419 v.10|11|67

JULIO KAUFMAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado del 19 de septiembre de 1967, don Julio Kaufman cedió con retroactividad al 31 de diciembre de 1966 las cincuenta cuotas de capital que poseía en "JULIO KAUFMAN S. R. L." a Boris Szichman y Natalio Roit, quienes por cincuenta mil pesos moneda nacional adquirieron veinticinco cuotas cada uno.

Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Tatiana Chifris, secretaria.

$ 720.— e.10|11 Nº 41.354 v.10|11|67

TROTTA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, con fecha 25 de septiembre de 1965, los socios señores Ricardo Mario Trotta y Armando De Socio, suscribieron un convenio privado de disolución total de la sociedad TROTTA Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con efecto retroactivo al 24 de septiembre de 1960, el cual fue ratificado con fecha 8 de septiembre de 1967, por los mismos y por el socio Florentino Vidoni.

Buenos Aires, octubre 23 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760.— e.10|11 Nº 41.369 v.10|11|67

LAGARTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que, por ante el Escribano Anselmo F. C. Núñez Vieyra y con fecha 4 de septiembre de 1967, quedó formalizada la elevación a escritura pública de la resolución de socios de "LAGARTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", registrada en acta de fecha 10 de diciembre de 1966, designando Gerentes de la entidad a los señores Alfonso Alfaroni y Augusto Federico Brumel, confirmado el primero y reemplazando el segundo al co-Gerente Manuel Eduardo Cáceres. — Enmendado: Brumel: Vale.

Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 920.— e.10|11 Nº 41.345 v.10|11|67

HENMAN Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado firmado el 9 de octubre de 1967, el señor Cedric Walter Henman, componente de "HENMAN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cedió a favor de los otros socios señores Saturnino García y Emilio Callá, por partes iguales la totalidad de su participación en dicha Sociedad, representada por diez cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. — La transferencia surtirá efecto a partir del 31 de agosto de 1967.

Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 920.— e.10|11 Nº 41.365 v.10|11|67

SCANDALE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del suscripto, se hace saber por un día que por contrato de fecha cinco de octubre de 1967, el señor Miguel Angel Germaniez vende, cede y transfiere al señor Rodolfo Atilio Cudicio 1.300 cuotas de $ 100 m|n., cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "SCANDALE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Reconquista número 1008, de la Capital Federal, por el precio total de $ 480.000 moneda nacional.

Buenos Aires, octubre 20 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760.— e.10|11 Nº 41.367 v.10|11|67

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL BARTOL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.10|11-Nº 42.582-v.23|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GUAL o JOSE GUAL JOU. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800.— e.10|11-Nº 42.639-v.23|11|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don LORENZO MARCELO VATTUONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 3.200.— e.10|11-Nº 42.477-v.23|11|67

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ROSAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires agosto 30 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.10|11-Nº 42.610-v.23|11|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LETERIA RIBUFFO de SCHENONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800.— e.10|11-Nº 42.434-v.23|11|67

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GULIZIA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400.— e.16|10-Nº 42.532-v.23|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN PASIULA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400.— e.10|11-Nº 42.531-v.23|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARIA ECHAVARRI de MARCONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 11 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.10|11-Nº 42.495-v.23|11|67

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS AGOSTINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400.— e.10|11-Nº 42.523-v.23|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FATICA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 2.800.— e.10|11-Nº 42.399-v.23|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIA GIL y BENITO RUBIO o BENITO RUBIO LACALLE o BENITO RUBIO DE LA CALLE o BENITO RUBIO LA CALLE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 3.600.— e.10|11-Nº 42.410-v.23|11|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARTINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 2.400.— e.10|11-Nº 42.613-v.23|11|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don LEONARDO D'ACUNTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 2.800.— e.10|11-Nº 42.478-v.23|11|67

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DACRI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400.— e.10|11-Nº 42.559-v.23|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS JOSE STAFFA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.400.— e.10|11-Nº 42.501-v.23|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO JOSE ACCINELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800.— e.10|11-Nº 42.460-v.23|11|67

Nº 7

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS MANFREDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800.— e.10|11-Nº 42.627-v.23|11|67

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO CHIOCCONI y CARMEN PURIFICACION FRIAS de CHIOCCONI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1967. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800.— e.10|11 Nº 42.640 v.23|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PASSARDI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, noviembre 3, de 1967. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800.— e.10|11 Nº 42.641 v.23|11|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR MARO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, octubre 13 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.400.— e.10|11 Nº 42.644 v.23|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RAMIREZ. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 1.440.— e.10|11 Nº 42.611 v.16|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIRAS GABINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.400.— e.10|11 Nº 42.346 v.23|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA LEMBACH de MOKOTOFF. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800.— e.10|11 Nº 42.375 v.23|11|67

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO MARTIN MALLARINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800.— e.10|11 Nº 42.419 v.23|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL LITOVSKY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 16 de 1967. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800.— e.10|11 Nº 42.473 v.23|11|67

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SUSANA FORTE o SUSANA MARIA FORTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800.— e.10|11 Nº 42.609 v.23|11|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría 20, cita por cinco días a doña HIPOLITA GONZALEZ para comparecer en juicio "González, Salvador Ramón s|Adopción" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.800.— e.10|11 Nº 42.333 v.16|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUPERTO ISIDORO ARIJON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.800.— e.10|11 Nº 42.465 v.23|11|67

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER FERNANDEZ de LEMOINE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.10|11. Nº 42.558 v.23|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUZ GARCIA de RAMOS y de don ROBERTO JOSE RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.10|11. Nº 42.537 v.23|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE BUMILLER de PISCIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.10|11. Nº 42.438 v.23|11|67

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VAZQUEZ ANTELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.10|11. Nº 42.535 v.23|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SCULCO y FELICIA MARINARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.10|11. Nº 42.365 v.23|11|67

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA FRANCISCA RODRIGUEZ de ROSSI o PETRONA RODRIGUEZ de ROSSI, o MARIA PETRONA RODRIGUEZ de ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.600. e.10|11. Nº 42.379 v.23|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES LADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.10|11. Nº 42.459 v.23|11|67

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA TORNELLI de MIDDONNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.10|11. Nº 42.645 v.23|11|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita al señor LORENZO ESTEBAN DEMELLI, para que tome intervención en el juicio "Demelli Lorenzo Esteban, s|presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente y defienda. — Publíquese una vez por mes, durante seis meses.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 440. e.10|11. — Nº 42.606 v.10|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GONZALEZ de RODRIGUEZ y CONSTANTINO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.10|11. Nº 42.447 v.23|11|67

Nº 18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL o MIGUEL ANGEL o ANGEL MIGUEL PODESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1967.
Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 3.200.— e.10|11 Nº 42.567 v.23|11|67

Juzgado Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEIBA LONDYNSK.. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1967.
Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.10|11 Nº 42.529 v.23|11|67

El Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL D'AMATO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1967.
Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.10|11 Nº 42.511 v.23|11|67

Nº 19

Juzgado Nacional Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO RAIMUNDO ARGENTINO DIGNANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1967.
Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.10|11 Nº 42.403 v.23|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA LOPEZ de VAZQUEZ y BENITO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1967.
Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.10|11 Nº 42.468 v.23|11|67

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA PETRUNGARA DE PANDOLFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1967.
Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.10|11 Nº 42.324 v.23|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE L'ANGIOCOLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1967.
Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.10|11 Nº 42.323 v.23|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ENRIEU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1967.
Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.10|11 Nº 42.453 v.23|11|67

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AIDA MARIA LUISA GRAFFIGNA de GALLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1967.
Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.10|11 Nº 42.522 v.23|11|67

Juzgado Civil Nº 22, secretaría número 44, cita y emplaza por 6 meses a doña ISABEL DELIA LATORRE de CETRAN a comparecer en los autos "Latorre de Cetrán Isabel Delia s|Presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se dará intervención al Defensor Oficial y se declarará su muerte presuntiva. — Publíquese por un día, cada mes.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967.
Enrique L. Saggese, secretario.
$ 440.— e.10|11 Nº 42.407 v.10|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SILVESTRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967.
José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.10|11 Nº 42.396 v.23|11|67

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don HORACIO FEDERICO QUIQUISOLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1967. — Carlos A. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.10|11-Nº 42.502-v.23|11|67

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SILVIO PEDROTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Eduardo D. Cravioto, secretario.
$ 2.800.— e.10|11-Nº 42.545-v.23|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMINA NORBERTA ADELAIDA DEVOTO o DEVOTO o INNOCENTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967. — Eduardo D. Cravioto, secretario.
$ 2.800.— e.10|11-Nº 42.625-v.23|11|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FROIM MILMANN y FLORA KITAY de MILMANN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.10|11-Nº 42.397-v.23|11|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE MOAURO de MOAURO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.10|11-Nº 42.446-v.23|11|67

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28. Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARY CARMEN FLEMING de HAWTREY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800.— e.10|11-Nº 42.605-v.23|11|67

Nº 29

Juzgado Nacional Civil 29, Secretaría 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MERELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.10|11-Nº 42.604-v.23|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 58, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don BENIGNO VIZCAINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.10|11-Nº 42.330-v.23|11|67

Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número treinta, Secretaría número sesenta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SANTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.10|11-Nº 42.314-v.23|11|67

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores do ANATOLIA DOLORES GUARDABASSI do RUZZI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto once de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.10|11-Nº 42.476-v.23|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN ANGELINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.10|11-Nº 42.373-v.23|11|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por seis días a OSVALDO CODONI, para comparecer en juicio "VITTORI de ORBEA, MARIA A., contra CODONI, OSVALDO, y otros, sobre cobro de alquileres", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1967. Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 720.— e. 10|11 Nº 42.515 v. 13|11|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de BALBINA DIAZ de GONZALEZ. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1967. Samuel Sinelni, secretario.
$ 2.400.— e. 10|11 Nº 42.321 v. 23|11|67

Nº 26

Juzgado de Paz Nº 26 cita por cinco días a FRANCISCO KINDLER, para comparecer en juicio "BALLART de BERNAT, MERCEDES y otros, contra KINDLER, FRANCISCO, sobre desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1967. Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.080.— e. 10|11 Nº 42.462 v. 14|11|67

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ADOLFO GUSTAVO BERASATEGUI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1967. Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200.— e. 10|11 Nº 42.569 v. 16|11|67

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALBERTINA LUCENTINI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1967. Vicente D. Saravia Patrón, secretario.
$ 1.200.— e. 10|11 Nº 42.414 v. 16|11|67

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de ABRAHAM KAPLAN. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1967. Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.000.— e. 10|11 Nº 42.574 v. 16|11|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días la quiebra de MOTOS MONROE, SOC. DE RESP. LTDA., síndico Luis Lucchini, Avda. R. S. Peña 825, escritorio 511, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 21 de diciembre de 1967, a las 9 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tienen bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiendo hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1967. Alejandro de Gainza, secretario.
$ 3.400.— e. 10|11 Nº 42.557 v. 16|11|67

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber por dos días, que en autos "ROCES & CIA., liquidación sin quiebra", regulóse ochenta mil pesos a los doctores Mauricio Schwartzman y Abraham Corach; ciento cincuenta mil pesos al contador Alberto García Garabal; treinta y cinco mil pesos al escribano Raúl J. Ungaro; ochenta y cinco mil pesos al doctor Horacio Ortiz; mil pesos al liquidador Renato Dogliani y cinco mil pesos al doctor José D. Iriarte.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1967. Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.200.— e. 10|11 Nº 42.586 v. 13|11|67

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 5 días la quiebra de JACOBO NAJMANOVICH. Fecha provisoria cesación de pagos, diciembre 4 de 1961. Síndico: Vicente José Ciocco, con domicilio en Viamonte 1381, piso 1º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 15 días. Señálase el 20 de febrero de 1968, a las 9 horas, para la reunión de la Junta, en la sala de audiencias del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 4.200.— e.10|11 Nº 42.617 v.16|11|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de ANTONIO MELELLA. Fecha provisoria de cesación de pagos, 12 de febrero de 1964. Síndico Rosario F. Romanelli, domicilio Avda. Pueyrredón 860, piso 11, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de veinte días. Señálase el 29 de noviembre de 1967, a las 9 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 3.600.— e.10|11 Nº 42.349 v.16|11|67

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, de la Capital Federal, en el exhorto librado desde los autos "Banco del Comercio Minorista y Agrario s|Concordato Preventivo" que tramitan por ante el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de sexto turno, de la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, a cargo del doctor Juan R. Leites, Secretaría de José Tomás Pereira, hace saber el siguiente edicto: "Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Juan R. Leites, en autos: "BANCO

DEL COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO. CONCORDATO PREVENTIVO (63-613), se hace público que el día 5 de septiembre de 1966 se ha dictado en dichos autos la sentencia —confirmada en Segunda Instancia— y cuyo fallo resolutorio se transcribe: "Por estos fundamentos, lo dictaminado por el Señor Fiscal a fojas 1.127 vuelta y disposiciones legales citadas, se resuelve: No hacer lugar a las oposiciones formuladas a fojas 792 y siguientes por Alfredo Sánchez Bella y a fojas 890 por Montecatini, Sociedad Anónima, en estos procedimientos, siendo los tributos en el orden causado. Y en su mérito, declárase homologado el concordato extrajudicial de liquidación que presentara el Banco Minorista y Agrario a fojas 624, debiendo efectuarse las publicaciones dispuestas por el artículo 36 de la ley Nº 2.230 en la forma de estilo. — Ejecutoriada vuelvan a sus efectos. — Juan R. Leites, Juez. — José Tomás Pereira Act." "Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de cinco días. — José Tomás Pereira, Actuario.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 9.000.— e.10|11-Nº 42 562-v.16|11|67

Nº 13

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, Francisco M. Bosch, a cargo del Juzgado Nº 13, se hace saber que en los autos "TILSA S.R.L. s|quiebra", que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría Nº 26 a cargo del suscripto; ha recaído la siguiente Resolución: Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967. Y Vistos: ...Resuelvo: Decretar la rehabilitación de Tilsa S.R.L., a cuyo fin publíquense edictos por el término de dos días (Decreto Ley 1.793|56, Art. 1º) en el Boletín Oficial y en El Derecho y cesen las interdicciones como lo dispone el Art. 191 de la Ley de Quiebra a cuyo fin deberá oficiarse oportunamente. Asimismo dése por terminado el incidente de calificación de conducta sobreseyéndose en el mismo en virtud de lo dispuesto por el Art. 67 de la Ley 11.719 y aplicación analógica al caso y archívese. Cítese al señor Agente Fiscal. Notifíquese. Francisco M. Bosch, Juez. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1967 — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.080.— e.10|11 Nº 42.564 v.13|11|67

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de METEX S.R.L. Fecha provisional de cesación de pagos: el 20 de enero de 1965. Síndico: Elvira Intebi, domiciliada en Congreso 5449, Capital, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de treinta días. Señálase el día 26 de febrero de 1968, a las nueve horas, para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 4.200.- - e.10|11 Nº 42.461 v.16|11|67

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, comunica por cinco días en autos "PIVIDAL DE GUIRALDEZ LEONOR y otras c|MIÑO, SIXTO y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero Eloy R. Galina rematará el día 28 de noviembre de 1967, a las 16 horas, en Bernardo de Irigoyen Nº 645, Capital Federal, un lote de terreno desocupado, bajo el Nº 5, manzana B. ubicado en Morón (provincia de Buenos Aires), con las siguientes medidas; 5,39 m. en su frente al Sud, sobre calle sin nombre, 15 m. en su parte frente al Sud Este, sobre calle Monseñor Solari, 9.39 m. en su otro frente al Este sobre calle sin nombre, 16 m. en el costado Norte, lindando con parte del lote 4, y 20 m. en su otro costado al Oeste, por donde limita con el lote 6, teniendo una superficie de 253 m 71 dc. — Base m$n. 67.500. — al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1967.
Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 5.000.— e.10|11 Nº 42.458 v.16|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, comunica por cinco días en autos "PIVIDAL DE GUIRALDEZ, LEONOR y otras c|ZALAZAR, FRANCISCO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Eloy R. Galina rematará el 28 de noviembre de 1967, a las 16 horas, en Bdo. de Irigoyen Nº 645, Capital Federal, el lote Nº 8, manzana A. 10.85 m. al Este por 18,50 m. de fondo, o sea una superficie de 200,72 m2., lindando al Este con la calle San Eugenio, al Oeste con parte del lote 10, al Norte con parte del lote 7 y al Sud con el lote 9, con vivienda ocupada, ubicado en Morón (Prov. de Buenos Aires). Base m$n. 49.218,75 al contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1967.

Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 3.800.— e.10|11 Nº 42.457 v.16|11|67

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "DOMINGUEZ, ABELARDO CIRILO c|PLAZA, AGUSTIN RODOLFO, s|cobro de pesos" que el martillero Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A. rematará en el Tattersall del Hipódromo de Palermo, Avda. del Libertador 4995, el 14 de noviembre de 1967, 17 horas los productos sangre pura de carrera "Itabera", zaina negra, 1960, por "Singapur" y "Festichela" por "Selim Hassan" y "Alcanfor", zaino, 1960, por "Singapur" y "Agorera" por "Aden", sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 o|o a cargo del comprador.

Buenos Aires, octubre 10 de 1967.
Aníbal J. La Rosa, secretario.

$. 2.040.— e.10|11 Nº 42.405 v.14|11|67

Nº 14

JUDICIAL: Juzgado Nac. Nº 14, secretaria 28, comunica por cinco días en autos "QUARTUCCI de IOELE BENITA y otros c|SIPRIZ o ZYPRIS POLA y LIPNIZKY de GISTEIN s|ejecución hipotecaria" que el martillero Manuel A. Mutio rematará el miércoles 22 noviembre próximo a las 16 en la Corp. de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, Inmueble en el partido de San Isidro, prov. de Bs. Aires, calle Chile 153, edificado en terreno con sup. de 292,64 mc. Base $ 685.000 m|n. al contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Dptò del frente alquilado u ocupado. El departamento interno de acuerdo cláusula 4ª del contrato de mutuo, deberá entregarse desocupado.

Buenos Aires, octubre 26 de 1967.
Graciela E. González, secretaria.

$ 4.000.— e.10|11 Nº 42.500 v.16|11|67

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, comunica por cinco días en autos "GONZALEZ de EHULETCHE, ISABEL s sucesión", que los martilleros F. Antonucci e Hijo SRL. (Alberti 1209, Tel. 97-7611). rematarán el miércoles 15 de noviembre, a las 15 hs. en 25 de Mayo 311. las siguientes propiedades ubicadas en esta Capital Federal: 1º) Salta 152|54|56, con superficie de 237.50 m2. Ocupada. Base $ .201.990.—; 2º) Salta 158|60|62 con superficie de 219 m2. Ocupada. Base $ 1.107.400.— Forma de pago: 8 o|o de seña, 58 o|o al contado una vez aprobado el remate y el 34 o|o restante en dos cuotas iguales y consecutivas a uno y dos años de plazo, con garantía hipotecaria en 1er. grado, interés 15 o|o anual, sobre saldo deudor, pagadero por trimestres anticipados. Comisión 3 o|o a cargo del comprador. Seña y comisión en efectivo. Es condición de venta que las escrituras serán otorgadas por ante el escribano Dr. José A. Beruti. — Ventas en el estado de conservación y ocupación en que se encuentran. — Los inquilinos podrán ejercer la opción de compra que establece el art. 20 de la ley 16.739. únicamente en el acto de la subasta e inmediatamente después de haber sido adjudicado provisoriamente el bien al mayor postor. — Los compradores están obligados a constituir domicilio en la Capital Federal e identificarse con documentos.

Buenos Aires, octubre 16 de 1967.
Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 7.400.— e.10|11 Nº 41.731 v.16|11|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7 al 9|11|67.

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por dos días en el juicio "MOREIRA, ALFREDO NORBERTO; s|Sucesión" que el martillero Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A. rematará en el Tattersall del Hipódromo de Palermo, Avda. del Libertador 4995. el 14 de Noviembre de 1967 17.15 horas el producto pura sangre de carrera "Gabrielle", hembra alazana, 1961, por "Theseus" y "Gamine II" por "Teleferique", sin base, al contado y mejor postor. Comisión 6 o|o a cargo del comprador.

Buenos Aires, octubre 18 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.200.— e.10|11-Nº 42.504-v.13|11|67

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en juicio "COTONE ENRIQUE c| CHIEFFO VICTORIA s|cobro de pesos" que el martillero señor J. M. Olagaray rematará el jueves 23 de Noviembre a las 11 horas en el salón de ventas, calle Bernardo de Irigoyen 645 Capital Federal, la Parcela 6 C. Desocupada compuesta de 348 m.c. superficie, ubicada en calle San Juan 626 entre Av. Rigolleau y Belgrano de la localidad de Berazategui, provincia Buenos Aires, a 7 cd. Estación Ferrocarril Roca. — Base $ 292.666.— m|n. Al contado. — Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 4.200.— e.10|11-Nº 42.402-v.16|11|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por dos días en los autos "CURELUX S. R. L., c|LUZZIO de RIOS SARA MARGARITA s|ejec. prendaria" que el martillero Antonio Gigena rematará el día 13 de noviembre a las 11 horas en San José 1754, donde se exhibe, una heladera eléctrica marca "West Point" sin nº visible, funcionando. Sin base. Contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Efectivo.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1967. — Marcelo Jesús Achaval, secretario.

$ 880.— e.10|11-Nº 42.329-v.13|11|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos caratulados "XAUBET LYE, RAMON c|VAZQUEZ, AGUSTIN FLORENCIO s|Ejecución prendaria", que el martillero Miguel Angel Salles, rematará el día 24 de Noviembre de 1967, a las 8.30 horas, en el local sito en la calle Lavalle Nº 1567, 1er. subsuelo, Capital Federal, donde se exhibe: Un automotor usado marca Chevrolet, modelo año 1965, tipo sedan 4 puertas, con motor carburante a nafta Nº 234.08761, serie C 2868-5 y título de dominio de la Capital Federal número C054164, destinado al transporte de pasajeros (Taxi) con todos sus accesorios de fábrica. Modelo 11369, año 1965 motor marca Chevrolet, chasis marca Chevrolet Nº 234-08761. — Base: $ 377.653,50 m|n. Al contado. En el estado en que se encuentra, se entregará el bien una vez aprobada judicialmente la subasta. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 3.120.— e.10|11-Nº 42.643-v.14|11|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días que en el juicio "BANK OF AMERICA N. T. S A. c/RYCSA, S. A. M. I. C., s/ejecutivo", que el martillero Juan Simón de Amézaga rematará, en la calle Santa Fe 5007, el día 27 de noviembre, a las 10 horas, en el estado que se encuentran, los bienes consistentes en maquinarias y herramientas que a continuación se detallan: Lote Nº 1: Sección Tambureria y Zinguería: 1 prensa con motor, marca Stahtunion; 1 balancín con motor, marca Kircheis.;1 balancín con motor, marca Stahtunion; 1 soldadora con dínamo y motores, marca Elin; 1 soldadora eléctrica marca Miebach; 1 soldadora con motor, marca Miebach; 1 cilindradora marca Thyssen; 2 laminadoras con motor, marca Thyssen; 1 cilindradora con motor, marca Thyssen; 1 laminadora con motor, marca Thyssen; 1 soldadora marca A. E. G.; 1 prensa con motor, marca Irle; 1 balancín con motor; 1 cilindradora a mano, marca Bromberg; 1 pestañadora a mano, marca Thyssen; 1 cortadora con motor propio, marca Triumph; 1 esmeriladora con motor propio, marca Silver y Habor; 1 punzadora con motor, marca Trébol; 1 dobladora con motor, marca Ferrodinie; 1 tambor con motor, marca Ferrodinie; 1 desenrrolladora con motor, marca Ferrodinie; 1 reductor con motor, marca Ferrodinic; 1 soldadora con motor y dínamo, marca ASEA; 2 agujereadoras con motor, marca Raboma; 2 agujereadoras con motor, marca Atlas. Base, pesos 11.820.000. — Lote Nº 2: 3 agujereadoras con motor, marca Raboma; 1 punzadora con motor, marca Pels. Base $ 2.900.000. — Lote Nº 3: Sección Bulonería: 1 roscadora con motor, marca Acme; 1 prensa con motor, marca Acme; 1 rotativa marca Acme; 1 prensa marca Hasenclever; 1 prensa con motor, marca Ajax; 1 dobladora con motor, marca H. Pels. Base $ 4.200.000. — Lote Nº 4: Sección Galvanización: 1 roscadora con motor, marca Keesfeld; 1 punteadora con motor, marca Bielefeld; 1 laminadora con motor, marca Bielefeld; 1 balancín con motor, marca Thyssen; 1 roscadora con motor, marca Thyssen; 1 rotativa marca Acme; 1 esmeriladora con motor, marca Thyssen; 1 tambor con motor, marca Thyssen. Base $ 1.800.000. — Lote Nº 5: Sección Mecánica: 1 rectificadora con motor, marca Rotarex; 1 soldadora con motor y dinamo, marca Schuckert; 1 soldadora con dinamos y motor, marca Bergmann; 1 fresadora con motor, marca Pfauter; 1 laminadora con motor, marca Thyssen; 1 alesadora con motor, marca Thyssen; 1 fresadora con motor, marca Krebs; 1 esmeriladora marca Fischer; 1 agujereadora con motor, marca Conti; 1 torno con motor, marca Kart; 1 afiladora con motores, marca Rusa; 1 soldadora con motor y dinamo, marca Rusa; 1 rectificadora con motor, marca Granlud. Base $ 2.700.000. — Lote Nº 6: Sección Electricidad: 1 sierra con motor, marca W. Turner; 1 rectificadora con motor, marca H. Klima e Spol; 1 agujereadora con motor, marca Bromberg. Base $ 306.000. — Lote Nº 7: Sección temple, fragua y aceros: 1 martinete con motor, marca Beché; 1 sierra con motor, marca Heros; 1 sierra con motores, marca Wagnér; 1 afiladora con motor, marca Wagner; 1 serrucho con motor, marca Santos Vega. Base, pesos 2.900.000. — Lote Nº 8: Sección automotores. Sección aserradero y carpintería. Sección depósito motores: 1 rectificadora con motor, marca Sigard; 1 afiladora con motor, marca Merelle; 1 garlopa con motor, marca Danckaert; 1 cortadora con motor, marca S. y Nawman; 1 torno con motor, marca Thyssen; 1 tupi con motor, marca Sveigs; 1 sierra con motor, marca Guillet y Fils; 1 cepilladora con motor, marca Guillet y Fils; 1 agujereadora con motor, marca Lubish; 1 compresor con motor, marca Zwickan. Base $ 1.700.000. — Lote Nº 9: Sección Mecánica y calderería: 1 fresadora con motor, marca Krebs; 1 alesadora con motor, marca General Electric; 1 mortajadora con motor, marca Siemmens; 1 torno marca Alfeo, con dos motores; 1 sierra con motor, marca Grob; 1 agujereadora con motores, marca Cincinatti; 1 torno con motor, marca Wolman; 1 limadora con motor, marca Sonnenthal; 1 sierra laminadora marca Hüster Werdau; 1 prensa marca Omnia; 1 agujereadora con motor, marca Hoht: 1 afiladora con motor, marca San Isidro; 1 horno marca Rocthing; 1 horno marca Denk; 1 horno marca Höelher; 1 probador marca Böhler; 1 dobladora con motor, marca Glimax; 1 soldadora con motor, marca Brown Boveri; 1 cortadora de perfiles con motor, marca Schulse Newman; 1 cortadora de perfiles marca Schulse Newman. Base $ 4.500.000. — Lote Nº 10: Materiales: 34,50 Tns. rieles para grúa KS 22 y 126 Tns., tipo KS 32. Base $ 6.500.000. — Lote Nº 11: Materiales: 190 Tns. hierro Zeta y 47 Tns. hierro Angulo, importado. Base $ 9.000.000. — Lote Nº 12: Otras máquinas: 1 soldadora eléctrica con motor, marca Schuckert; 1 engrampadora con motor, marca Stahtunion; 1 enlazadora con motor, marca Stahtunion; 1 soldadora marca AEG; 1 cepilladora marca Thyssen; 1 centrifuga con motor, marca Thyssen; 1 acanaladora con motor, marca Graven; 1 horno completo para galvanizar, marca Galvo; 1 roscadora marca Acme; 1 acanaladora con motor, marca Thyssen; 1 estiradora con motor, marca Siemag; 1 trefiladora con motor, marca Aeg; 1 horno marca Volmann; 1 fresadora con motor, marca Biermatzki; 1 limadora con motor, marca Negroni; 1 sierra marca Cappota; 1 sierra marca Danckaert, con motor; 1 fresadora con motor, marca Minganti; 1 agujereadora con motor, marca Otto; 1 agujereadora con motor, marca Fischer; 1 serrucho con motor, marca Thyssen. Base, pesos 9.120.382. En caso de no haber postores se efectuará, media hora más tarde, el remate, con las siguientes bases: Lote Nº 1: $ 6.700.000; lote Nº 2: $ 1.500.000; lote Nº 3: $ 2.500.000; lote Nº 4: $ 1.000.000; lote Nº 5: $ 1.500.000; lote Nº 6: $ 200.000; lote Nº 7: $ 1.600.000; lote Nº 8: pesos 1.000.000; lote Nº 9: $ 2.500.000; lote número 10: $ 4.800.000; lote Nº 11: pesos 7.000.000; lote Nº 12: $ 2.000.000 Los efectos pueden ser revisados en el lugar de su emplazamiento, calle Paso de la Patria Nº 1557, Avellaneda, de lunes a viernes, de 8 a 11 horas; con tarjeta del martillero. Los que resulten compradores toman a su cargo el desmonte y traslado de las maquinarias, así como la carga y retiro de los materiales. Seña: en el acto del remate. 30 %; saldo, al tomar la posesión de la mercadería, luego de aprobado el remate. Comisión 10 %, en efectivo. Informes: en mis oficinas, 25 de Mayo 244, 1er. piso, de 9 a 11 horas.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 22.560. — e.10|11 Nº 42.452 v.14|11|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en los autos caratulados "SIGLO XX S.A.C.I.I.I.E.F.C, c|MOLINA. HORACIO BENITO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Miguel Angel Salles, rematará el día 24 de noviembre de 1967, a las 17,30 horas, en el local sito en la calle Monroe Nº 3568, Capital Federal, donde se exhibe: un automotor usado, tipo sedán 4 puertas, para uso privado, marca Kaiser Carabela, modelo 1960, motor Nº 606043557, serie Nº 01111 - 01746, patente de la Provincia de Buenos Aires, Nº 325.162 (transferencia en trámite). — Base: m$n. 126.000. — Al contado. — En el estado en que se encuentra, se entregará el bien una vez aprobada judicialmente la subasta. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.640. e.10|11. Nº 42.642 v.14|11|67

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, que en el juicio "ULTRAHIDE S. A. contra RICARDO CUCCIOLETTA, s| ejec.", que el martillero Sr. Carlos F. Lostaló, rematará el día 29 de noviembre de 1967, a las 17 horas, en Avenida Vélez Sársfield 1501. Capital Federal, donde se exhibe, un automotor, marca "Bedford", modelo 1962, carrocería camión, motor Nº 3-D/02327, patente de la Provincia de Buenos Aires, Nº 789-908. — Base m$n. 2.250.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o; todo en efectivo. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra, una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Héctor A. Patucl, secretario.

$ 2.280. e.10|11. Nº 42.542 v.14|11|67

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaria Nº 27, comunica por tres días, en autos "SADAL S. C. p. A. c|NUÑEZ BLANCO HERIBERTO, s|ejec. prendaria", que el martillero Antonio Labella, rematará el 16 de noviembre, hora 15, en Bartolomé Mitre 1736, donde se exhibe, 1 heladera eléctrica, Siam, mod. T.45|3, Nº 2297, usada. — Base $ 47.500; 1 tanque para kerosene Banchero, capacidad 200 litros, usado. — Base $ 8.500; 1 tanque para kerosene Banchero, capacidad 125 litros, usado. — Base $ 6.562. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Venta sujeta aprobación.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.160. e.10|11. Nº 42.585 v.14|11|67

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días, en los autos "LANDABURU RUBEN MARIO c|ALAMO CARLOS AURELIO, s| ejec. prend.", que el martillero Antonino Gigena, rematará el día 24 de noviembre, a las 11 horas, en Espinosa 1808, donde se exhibe, un camión, marca Dodge, modelo año 1942, motor Nº T-1.104.920.826, patente Nº 809931, de la Municipalidad do la Ciudad de Buenos Aires, del año 1966. — Base m$n. 172.000. — Contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Efectivo. — Entrega sujeta a aprobación judicial de la subasta. (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 1.920. e.10|11. Nº 42.581 v.14|11|67

Juzgado Comercial Nº 8, secretaria Nº 16, comunica por tres días en autos CAPICUA SRL c|LUIS PEDRO MARIANI y otro s|prenda que el martillero Luis Beider rematará el 27 de noviembre de 1967 a las 11.30 hs. en Monroe 3568, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: un automotor marca Chevrolet modelo año 1946, camión, motor Nº 0908660, patente Cap. Nº 614711, en el estado en que se encuentra. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. base $ 141.000.— Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o.

Buenos Aiers, noviembre 3 de 1967. Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.920.— e.10|11 Nº 42.338 v.14|11|67

Nº 9

JUDICIAL: Juzgado Comercial Nº 9, Secretaria Nº 18, comunica por 3 días en los autos "AUTOMOTORES MARNE S.C.P.A. c|RICCI JOSE ANTONIO s| ejec. prendaria" que el martillero A. Larocca rematará el día 24 de noviembre a las 9 y 30 horas en la calle Mariscal A. J. Sucre Nº 1350, donde se exhibe, un automotor marca Di Tella, modelo 1961, motor Nº 15 A.A.N.L.10035-S.— Patente Nº 019.838 Ciudad de Bs. Aires, taximetro.— Base $ 516.006 m|n. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, el bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. Carlos Viale, secretario.

$ 1.800.— e.10|11 Nº 42.332 v.14|11|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaria Nº 17, comunica por dos días en el juicio "INDUSTRIA AUTOMOTRIZ SANTA FE S.A. c|S.A.I.C.F.. NEUQUEN MOTOR s|ejecutivo" que el martillero Enrique C. Brinkmann (Talcahuano 68, piso 1º, T. 40-2539) rematará en el local sito en la calle Laprida 1235|41, de Vicente López (Prov. Bs. As.), el día martes 14 de noviembre próximo, a las 11 horas, los siguientes bienes que se exhiben en el citado lugar, a saber: Una pick-up "D.K.W" frontal, modelo 1963 (auto Unión); una pick-up frontal tipo standard modelo 1961, marca D.K.W. (Auto Unión) y una Rural rastrojera modelo 1957, con motor diesel de 42 H.P. — Estos tres vehículos se hallan en mal estado de uso y conservación, desarmados, faltándoles a algunos sus cubiertas y motores. Se ignora el estado de patentamiento y si está pago el impuesto de emergencia (ley 16.957). — En tales condiciones se venderán, sin base, al contado. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.240.— e.10|11 Nº 42.530 v.13|11|67

Juzgado Comercial Nº 9, secretaria Nº 18, comunica por tres dias en autos: "MOSTEIRO EDUARDO N. c|ROS RENE E. s|ejec. prendaria", que el martillero Esteban I. Schiavone, rematará el día 20 de noviembre a las 10 hs., en Mitre 185, San Martín, donde se exhibe: "Un automóvil marca Valiant III, modelo V270, año 1964, motor Nº 483277, serie Nº 483277, patente Nº 1.020.616 Pcia. de Bs. As., en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 392.007. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado en efectivo. — El bien se entrega previa aprobación judicial de la subasta. (Art. 520 CPC).

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967. Carlos Viale, secretario.

$ 2.160.— e.10|11 Nº 42.551 v.14|11|67

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, secretaria Nº 19, comunica por dos dias en el juicio "BANCO POPULAR ARGENTINO c DE PETRIS ITALO F. s| ejec." que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 15 de noviembre a las 10 hs. en San José 1754 donde se exhiben, una máquina de escribir Olivetti M40 de 120 espacios y un juego de sillones compuesto de un sofá de dos cuerpos y dos sillones tapizados en cuero verde. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Efectivo.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.120.— e.10|11 Nº 42.391 v.13|11|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio "LUXOGAR, contra EDMUNDO POMARADA, sobre ejec. prendaria", que el martillero Martín de Elía rematará el 22 de noviembre, a las 16 horas, en Marcelo T. de Alvear 1341 (ex Charcas), donde se exhibe, una heladera eléectrica marca Saccol, modelo 867, número 150.732|50054, totalmente equipada. Sin base. Contado. 30 o|o. Comisión 10 por ciento. Efectivo.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1967. Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.560.— e. 10|11 Nº 42.394 v. 14|11|67

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaria Nº 20, comunica por tres días en autos "ALONSO, PRUDENCIO, contra CABEZON, ANGEL TEODORO y otra, sobre ejecución prendaria", que el martillero Luis Jaime, designado a propuesta de la parte actora, rematará el día 18 de noviembre de 1967, a las 11 horas, en Rivadavia 9558, donde se exhibe, un automotor usado, marca Dodge, motor número 28.109, de 60 C. V., modelo año 1934, con carrocería Sedán de 2 puertas, con sus accesorios. Patente de la Municipalidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Nº 1.053.581 del año 1963, la cual no ha sido aún renovada ni transferida. El automotor se encuentra en malas condiciones de conservación, con la caja de velocidades rota e incompleta. Base: m$n. 55.960.—. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1967. Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.880.— e. 10|11 Nº 42.493 v. 14|11|67

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial número 11, Secretaría número 21, comunica por tres días en autos caratulados: "COHERE, JUAN, contra EVANGELISTA JOSE CONDE, sobre ejec. prendaria", que el martillero Esteban I. Schiavone rematará el día 20 de noviembre, a las 9,30 horas, en Moreno 1441, Capital, "un automotor usado, marca "Ford", modelo año 1964, motor número 500567, serie F10LBA, de 160 HP., tipo pick-up, patente de la Prov. de Bs. As. Nº 787.662, en el estado que se encuentra". El bien se exhibe en Acuña de Figueroa y Cabrera, Capital. Base m$n. 232.000.—. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento al contado y en efectivo. El bien se entrega previa aprobación judicial del remate (Art. 520, C. P. C.).

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1967. Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.280.— e. 10|11 Nº 42.552 v. 14|11|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaria Nº 22, comunica por tres dias en el jucio "IROMAC S. A. C., contra ARTONI, ERNESTO y otro, sobre ejec. prendaria", que el martillero José María Sánchez rematará en San José Nº 350, Capital Federal, el 24 de noviembre de 1967, a las 11 horas, la siguiente mercaderia: Una máquina de coser industrial marca "Union Special", modelo 43200 G. Nº 723088; un motor monofásico de 2.800 r.p.m., de 1|2 CV., Nº M 513, marca "Motormech"; una mesa de fórmica y un estante de hierro como accesorios, que se exhiben en San José Nº 350, Capital Federal. Base: pesos 108.343.— m|n. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967. María Inés Iibileau, secretaria.

$ 2.400.— e. 10|11 Nº 42.669 v. 14|11|67

Nº 12

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días en el juicio "AVERBACH JACOBO contra IRIS ADELA ROCCO y otro, sobre ejecutivo", que el martillero Roberto Daul, rematará en Moreno 1441, donde se exhibe, el 14 de noviembre de 1967, a las 17 hs. un televisor eléctrico marca Marshall funcionando con botoneras en la parte del costado del frente del mismo, pantalla grande con gabinete de madera, sin número visible. Sin base, al contado. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.280.— e.10|11 Nº 42.577 v.13|11|67

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaria Nº 28, comunica por tres dias en el juicio "MAURO JUAN c|FERNANDEZ JOSE su ejecución prendaria", que el martillero Cono Calio, rematará el día 21 de noviembre de 1967, a las 10 horas en la Avenida del Trabajo 6034|36, lugar donde se exhibe, en el estado en que se encuentra: Un camión Ford F. 900, modelo 1956, tipo tractor, motor Nº F 99 K 6 H - 73311, patente del año 1964 de la provincia de Buenos Aires Nº 740276 y un acoplado marca Pratti Nº 2390, modelo 1957, patente del año 1964 de la provincia de Buenos Aires Nº 740317, al contado y al mejor postor. Base $ m|n. 156.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 2.400.— e.10|11 Nº 42.656 v.14|11|67

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, hace saber por tres días en autos "SERVILIMA S.A.C.I.F. c|GONZALEZ HECTOR" s|ejec. prendaria, que el martillero Carlos A. Cappelletti, rematará el día 21 de noviembre de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Santo Domingo Nº 2869 de la Capital, el automotor marca Renault Gordini, modelo 1965, sedan 4 puertas, motor Nº 3012037, Nº de serie del automotor 56.254-01.515, patente de la provincia de Buenos Aires Nº 1.180.461, con transferencia en trámite, en el estado en que se encuentra. Se exhibe todos los días de 8 a 19 horas en el local de la calle Lima Nº 141. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprob. Judicial del remate. Art. 520 Cód. Ptos.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.640.— e.10|11 Nº 42.638 v.14|11|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaria Nº 29, comunica por tres días en el juicio "CORNU LABAT LUIS A. c| CASTRO JORGE J. y otro s|Ejecutivo", que el martillero Arístides Mario A. Palmieri, rematará el día 17 de noviembre de 1967, a las 16 y 30 horas, en la calle San José Nº 1754, Capital, lugar donde se exhiben una guillotina marca "Karl Kraus" —Leipzig— Nº 77.152, con motor acoplado marca Siemens-Schuckert Nº R-71-1000-1121106-E y una báscula sin marca Nº 10.348 para seiscientos kilos funcionando, en el estado en que se encuentran. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario

$ 2.520.— e.10|11 Nº 42.450 v.14|11|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaria Nº 30, comunica por tres días en el juicio "C.I.D.A.S.A. s|Quiebra" (antes Siam Automotores), que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 17 de noviembre, a las 14 horas, en Tucumán 834, piso 3º, Cap. Federal, los siguientes bienes: Máquinas de calcular, "Olivetti Tetractys", "Divisuma", "Friden" y "Remington"; Máquinas de escribir "Olivetti Lexikon 80" y "Remington"; Copiadora "Termo Fax", Máquina franqueadora eléctrica "Francotyp"; Importante Caja de seguridad "Borges", con tesoro, llaves y combinación; Acondicionadores de aire "Siam", de 1,50 H. P., para frío y calor, Escritorios metálicos y de "Peteriby"; Sillones de madera y metálicos, tapizados en cuero y cuerina; sillones giratorios; sillas metálicas y de madera; Artefactos eléctricos; mesas para máquina de escribir, ficheros metálicos de cuatro cajones, tipo oficio; Mampara de madera y vidrios; Tabiques especiales de madera de roble y fina ebanistería; muebles en general y varios. Sin base, seña 30 o|o, comisión 10 o|o, ambas en efectivo. Entrega inmediata, previo pago del saldo de precio. Los bienes se exhiben en el lugar del remate: Los días 14, 15 y 16 de noviembre de 9 a 12 y de 15 a 19 horas.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 4.320.— e.10|11 Nº 42.443 v.14|11|67

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SARTORIO y MAGDALENA FERRAROTTI de SARTORIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1967 — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.9|11 Nº 42.151 v.22|11|67

El Juzgado Civil Nº 1, secretaria Nº 2 cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don CIPRIANO GALVAN — Publíquese por diez dias.

Buenos Aires, octubre 26 de 1967. Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.8|11 Nº 41.902 v.21|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplazba por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VALICENTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 31 de 1967. Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.876 v.21|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaria Nº 1, cita y emplazba por treinta dias a herederos y acreedores de VICTORIA LLUIS de GINESTA y de JOSE o JOSE TOMAS GINESTA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 30 de 1967. Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.300.— e.8|11 Nº 41.812 v.21|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaria Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA BRANDARIZ de MONZON. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800 e.7|11 Nº 41.745 v.20|11|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de NAZARENO CANNATA o CANNATÁ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800 e.7|11 Nº 41.618 v.20|11|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de JOSE ABBEDUTO. — Publíquese por diez dias.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.6|11 Nº 41.308 v.17|11|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GONZALEZ. — Publíquese por diez dias.

Buenos Aires, octubre 4 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.400. e.3|11. — Nº 41.202 v.16|11|67

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de FRANCISCO MARINCIONI. — Publíquese por diez dias.

Buenos Aires octubre 4 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. e.3|11. — Nº 40.993 v.16|11|67

El Juzgado en lo Civil Nº 1 Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de HERMINIA CATALINA MARIA POMATO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. e.3|11. — Nº 41.111 v.16|11|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PEDRO LARRABURU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.400. e.3|11. — Nº 41.000 v.16|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ASUNCION LUISA LUNA de INVERNATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1967. Santo S. Faré (hi.), secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 40.894 v.15|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO MARIO MARTINEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 40.590 v.14|11|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CAPPANERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.400.— e.31|10 Nº 40.536 v.14|11|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO ALONSO BUCOSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.30|10 Nº 40.493 v.13|11|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OCAMPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.400.— e.30|10 Nº 40.428 v.13|11|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO JORGE DEMARTINO, SANTELA MARIA GALZERANO, o SANTELA MARIA GALZERANO y PRINZO o SANTELA MARIA GALZERANO de DEMARTINO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 40.642 v.14|11|67

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO CELESTINO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.9|11 Nº 42.194 v.22|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALLUZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1967. César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.954 v.21|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS JORGE NAHAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400 e.7|11 Nº 41.668 v.20|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL NAPOLEON GUILLERMO JOSE VIEYRA o RAUL VIEYRA y GUNTHER o RAUL JOSE NAPOLEON VIEYRA y GUNTHER o RAUL NAPOLEON GUILLERMO VIEYRA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, dos de noviembre de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 3.600 e.7|11 Nº 41.690 v.20|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días a GLADYS DEL VALLE CARRASCO, madre del menor José Luis Carrasco, para comparecer en juicio "Moreno Juan y otra s|adopción", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que la represente en juicio. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.000 e.7|11 Nº 41.566 v.13|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RODRIGUEZ de LOPEZ y FERNANDO LOPEZ o LOPEZ REY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1967. Ricardo Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.815 v.21|11|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de Octubre de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.6|11 Nº 41.332 v.17|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMERICO RICARDO BOGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.6|11 Nº 41.304 v.17|11|67

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GONTAD de OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.6|11 Nº 41.366 v.17|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL BERGANTIÑOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800. e.3|11. — Nº 41.114 v.16|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ARENAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400. e.3|11. — Nº 41.175 v.16|11|67

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MARCIALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400. e.3|11. — Nº 41.187 v.16|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO FELIX WILLIAMS CAMET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 40.956 v.15|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ROMERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1967. — César Antonio Prescio, secretario.
$ 2.400.— e.30|10 Nº 40.331 v.13|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAROLDO LUQUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.27|10-Nº 40.113-v.10|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEA ALTBAUM de ENDER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de Febrero de 1967 — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.6|11 Nº 41.337 v.17|11|67

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTELA ROSA COZZI de LANCESTREMERE y de don JOSE LANCESTREMERE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.3|11 Nº 41.959 v.21|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ALBIZURI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.8|11 Nº 41.960 v.21|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 3 de la Capital Federal, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO FARHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.7|11 Nº 41.733 v.20|11|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de on JUAN CICERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.7|11 Nº 41.676 v.20|11|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS AGUIRRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. e.3|11. — Nº 41.076 v.16|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAGOBERTO FLORENCIO MARIA GALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. e.3|11. — Nº 41.070 v.16|11|67

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA FRESOLONE de PIEGARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 40.784 v.15|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CALZADA de PUJOL. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.2|11 Nº 40.842 v.15|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 40.584 v.14|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTANISLAO CALDARELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 40.663 v.14|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO JEFREMOW o EFREMOW o YEFREMOW o JEFRENOW. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 40.601 v.14|11|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERICO CAMPETELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario
$ 2.400.— e.30|10 Nº 40.394 v.13|11|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL GONZALEZ — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre dos de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.30|10 Nº 40.334 v.13|11|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOAQUINA LUISA MERMOZ de STAGNARO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre cinco de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.30|10 Nº 40.332 v.13|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO SCAZZIOTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.27|10-Nº 40.132-v.10|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RODRIGUEZ y doña AGUEDA GENARA RODRIGUEZ de URIARTE. — Publíquese edictos por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.27|10-Nº 40.167-v.10|11|67

Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 3, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN ARIELLO de SAENZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.27|10-Nº 39.971-v.10|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, de la Capital Federal, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA LINHARDT o LINHARD o LINHART de KUTTENPLON o KUTTEMPLON o KUTTENPLAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 3.600.— e.27|10-Nº 40.121-v.10|11|67

Nº 4

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña MERCEDES NOVAS de CID. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.9|11 Nº 42.220 v.22|11|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SAMBIASE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de Octubre de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400.— e.8|11 Nº 41.860 v.21|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO ROSALES y ELVIRA DEMARCO de ROSALES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 6 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.851 v.21|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400.— e.7|11 Nº 41.545 v.20|11|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROSARIO ARENA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400.— e.6|11 Nº 41.425 v.17|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO MARRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.6|11 Nº 41.338 v.17|11|67

Juzgado en lo Civil N 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LEONILDA LUISA LANFRANCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1967 — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.6|11 Nº 41.355 v.17|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUSEBIO MODESTO MOLINUEVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.6|11 Nº 41.278 v.17|11|67

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MARIA PENA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800. — e.27|10 Nº 40.177 v.10|11|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO COGORNO y de GRACIANA GRAND de COGORNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de septiembre de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 39.863 v.15|11|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26 al 31|10|67.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA BONILLA de TAIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.30|10 Nº 40.339 v.13|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BEÑA STIVELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400.— e.27|10-Nº 40.122-v.10|11|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PERFECTO RODRIGUEZ o PERFECTO RODRIGUEZ RANDINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 3.200.— e.6|11 Nº 41.269 v.17|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDA LASANTA de LAGOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.27|10 Nº 40.246 v.10|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA VILLELCHO de FRAGOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800. — e.27|10 Nº 40.064 v.10|11|67

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUCAS DOMINGO ARGENTINO COSENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 42.213 v.22|11|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO TORRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.8|11 Nº 41.978 v.21|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BERBARA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.7|11 Nº 41.761 v.20|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO PERNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre trece de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.7|11 Nº 41.605 v.20|11|67

El Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA SECUNDINO REBAGLIATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1967.
Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.6|11 Nº 41.302 v.17|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1967.
Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.6|11 Nº 41.434 v.17|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO RAFAEL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1967.
Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.6|11 Nº 41.435 v.17|11|67

Juzgado Civil 5, secretaría Nº 9 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN DOS SANTOS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1967.
Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.6|11 Nº 41.445 v.17|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN EUGENIO MANUEL DUEÑAS o DUEÑAS VILELLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1967.
Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.6|11 Nº 41.432 v.17|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERLITO y MARGARITA VASCONI o BASCONI o VASCONE de FERLITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 3.200 e.3|11 Nº 41.161 v.16|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA DE JESUS o DE CASUS y de DOMINGO o DOMINGOS DOS SANTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 25 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 3.200.— e.2|11 Nº 40.881 v.15|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REINALDO o RINALDO o RINALDO CORNELIO BONADEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.3|11 Nº 41.196 v.16|11|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA CIRILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.2|11 Nº 40.917 v.15|11|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER OTERO MIRANDA y TAVELLA, EUGENIA OTERO MIRANDA y TAVELLA y MARIA TERESA EUGENIA OTERO MIRANDA y TAVELLA y de TERESA TAVELLA de OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 3.600.— e.2|11 Nº 40.800 v.15|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA FERRAND de MARS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1967. — Octavio J. Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 40.742 v.15|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos de ANTONIO JUAN MARIA PISCHE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1967 — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.31|10 Nº 40.525 v.14|11|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BERTA EMILIA LOWENGARD de FAVER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.30|10 Nº 40.476 v.13|11|67

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por cinco días a JORGE PEDRO FARIAS GOMEZ para comparecer en juicio "Mollo de Farías Gómez, Nélida Alicia s|Suspensión de Patria Potestad" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 27 de Octubre de 1967. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.000.— e.9|11 Nº 42.320 v.15|11|67

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número seis, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de Octubre de mil novecientos sesenta y siete. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 3.200.— e.8|11 Nº 42.012 v.21|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARNALDO ANTONIO BISCAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.975 v.21|11|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA KACHALSY de GEYER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.8|11 Nº 41.933 v.21|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES REMUIÑAN de BARREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.936 v.21|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BRAU de GNECCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 18 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.3|11 Nº 41.332 v.21|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MESSINA y doña SANTA SCALIA de MESSINA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. — e.7|11 Nº 41.656 v.20|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO MUZZIO y JUANA ANTONIA o ANTONIA BENVENUTO de MUZZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.7|11 Nº 41.610 v.20|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, comunica por 5 días que se ha declarado en estado de concurso civil a JUAN CARLOS D'ALESSANDRO nombrándose síndico a Elías Goldman (Paraná 467, piso 8º, Dto. 31). — Fíjanse treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, octubre 31 de 1967.
Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.800.— e.6|11 Nº 41.343 v.10|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil 6, secretaría 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967.
Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.6|11 Nº 41.356 v.17|11|67

Juzgado Nacional Civil, Secretaría 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PACOMIO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.3|11 Nº 41.156 v.16|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM MILLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.3|11 Nº 40.996 v.16|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSENDA OTERO de REIGOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.2|11 Nº 40.973 v.15|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ABRUZZINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 40.666 v.14|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ARTURO GIACCAGLIA o ARTURO MIGUEL GIACCAGLIA". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.30|10 Nº 40.497 v.13|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINO BOSSI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.30|10 Nº 40.303 v.13|11|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza a herederos y acreedores de BENEDICTA CARENA de PELLEGRINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. — e.27|10 Nº 40.085 v.10|11|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUANA o JUANA RAMONA DEL CARMEN LIMA de ANGELETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. — e.27|10 Nº 40.084 v.10|11|67

Nº 7

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CARLOS FONTENLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.9|11 Nº 42.277 v.22|11|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANGEL NORBERTO DAGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 42.210 v.22|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MAGNONI o MAGNONI BAYLEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.964 v.21|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita a AMADO BALQUINTA y HAYDEE CONCEPCION LATTANZA a estar a derecho en autos: "Marco del Pont José Antonino c|Balquinta Amado y otra s|Ordinario" bajo apercibimiento de nombrarle defensor que los represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de septiembre de 1967. — César R. Herbón, Secretario.
$ 2.000.— e.8|11 Nº 41.891 v.14|11|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA DALBY de MANZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.8|11 Nº 41.822 v.21|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEMESIO TOMAS ALBARRACIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.8|11 Nº 41.878 v.21|11|67

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA GIOVANNONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. — e.7|11 Nº 41.554 v.20|11|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN BLAUSTEIN y CLARA NUSSBAUM de BLAUSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. — e.7|11 Nº 41.503 v.20|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO EUGENIO ERDBECHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1967.
Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.6|11 Nº 41.452 v.17|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIAS LUIS MAFUT. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.3|11 Nº 41.134 v.16|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MIGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400 e.3|11 Nº 41.176 v.16|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA NELIDA GONZALEZ de PEREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967, — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.2|11 Nº 40.761 v.15|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CARLOS CAYETANO MERLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 40.557 v.14|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NIREMBERG, publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1967.
César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.30|10 Nº 40.346 v.13|11|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7 Secretaría Nº 13, cita y emplaza a herederos y acreedores de don SANTIAGO ADANERO

por el término de treinta dias. — Publiquese por diez dias.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. — e.27|10 Nº 40.065 v.10|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ALCIDES RAVIOLA. — Publiquese por diez dias.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.2|11 Nº 40.955 v.15|11|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaria Nº 14, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de JOSE GULLONE. — Publiquese por diez dias.
Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.2|11 Nº 40.933 v.15|11|67

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaria Nº 15, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de SOFIA KNAFEL — Publíquese diez dias.
Buenos Aires, noviembre siete de 1967. — Joaquin Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e. 9|11-Nº 42.272-v.22|11|67

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDA FREIRE o FREIRE de VARELA. — Publíquese por 10 dias.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.766 v.21|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA ALBINA DEMATIA de SOLE. — Publiquese por diez dias.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1967. — Joaquin Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.7|11 Nº 41.755 v.20|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaria Nº 16, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don FERNANDO BULCOURF. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1967. — El Secretario.
$ 2.400. — e.7|11 Nº 41.579 v.20|11|67

Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM PIPMAN. — Publiquese por diez dias.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1967. José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.6|11 Nº 41.329 v.17|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaria Nº 16, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don FEDERICO RAPLEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.3|11 Nº 41.2?2 v.16|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaria Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MARKOVITS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.2|11 Nº 41.027 v.16|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaria Nº 15, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de JOSE JAIT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.2|11 Nº 40.887 v.15|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELA LAVEGLIA de ROCCO. — Publiquese diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.2|11 Nº 40.873 v.15|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS LEONARDO DEL VECCHIO. — Publiquese diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1967.
Joaquin Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.30|10 Nº 40.404 v.13|11|67

Juzgado Civil Nº 8, secretaria Nº 15, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña ROSA BLANES DE SCALCIONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1967.
Joaquin Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.30|10 Nº 40.348 v.13|11|67

Nº 9

Juzgado Nacional Civil Nro. 9, Secretaria Nro. 17, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de MATILDE NAROBE de SCOTT. — Publiquese por diez dias.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 42.294 v.22|11|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaria 18, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de TERESA BLUMENFELD. — Publíquese diez dias.
Buenos Aires, octubre 20 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.8|11 Nº 41.923 v.21|11|67

El Sr. Juez Dr. Pedro J. Torrent a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9 de esta Capital Federal, por la Secretaria Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MARIA RICCIUTI. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 3.600.— e.8|11 Nº 41.925 v.21|11|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de PEDRO MURAROTTO. — Publiquese por diez dias.
Buenos Aires. 23 de octubre de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. — e.7|11 Nº 41.625 v.20|11|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 9. Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don JUAN SPERA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — Luis Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.6|11 Nº 41.315 v.17|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de CRISTINA JOSEFA DUCA. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.6|11 Nº 41.426 v.17|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18. cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don AARON MARICHBEIN o MARICHBEJN. - Publíquese por diez días. — Buenos Aires octubre 26 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez secretario
$ 2.800 e. 3|11 Nº 41.160 v. 16|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaria Nº 18, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de MATIAS CHICO. — Publiquese por diez días. — Buenos Aires. octubre 17 de 1967. — Luis A Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e. 3|11 Nº 41 042 v. 16|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA ANZOLA de URTASUN. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, octubre 6 de 1967. — Luis A Sauze Juárez, secretario
$ 2.800 e.2|11 Nº 38.638 v.15|11|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletin Oficial del 20 al 31|10|67.

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaria Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN STILO de DI GIORGIO y de DOMINGO DI GIORGIO. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.2|11 Nº 40.919 v.15|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL ALVAREZ. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires. 25 de octubre de 1967 — Luis A. Sauze Juárez, secretario
$ 2.800 e.2|11 Nº 40.921 v.15|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de IRENE o IRENE RUTH JOHANNA o IRENE RUTH JUANA FEHR de PHILIPP. — Publiquese por diez dias.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario
$ 2.800 e.2|11 Nº 40.880 v.15|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ENRIQUE MANUEL DORR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 40.612 v.14|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, (Secretaría Nº 17), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO MORDACCHINI. — Publiquese por diez días
Buenos Aires. octubre 19 de 1967.
Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.30|10 Nº 40.386 v.13|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO GALLEGO FERNANDEZ. — Publiquese por diez dias.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. — e.27|10 Nº 40.080 v.10|11|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaria Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC MARGULIS. — Publiquese 10 dias.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 42.092 v.22|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaria Nº 19, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de ROSA OTTONELLO y BENITA JULIANA OTTONELLO Vda. de CAPURRO. — Publiquese por 10 dias.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 42.195 v.22|11|67

Juzgado Civil 10, Secretaria 19, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de LORENZO FRONTINI y de ROSA MELO de FRONTINI. — Publiquese por diez dias.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. — e.7|11 Nº 41.568 v 20|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaria Nº 20, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de MARIA SIMONA CABRERA de GONZALEZ. — Publiquese por 10 dias.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.7|11 Nº 41 689 v.20|11|67

Juzgado Civil 10, Secretaría 20, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de MARIA ALONSO de PROVALE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.6|11 Nº 41 294 v.17|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña MARIA ENCARNACION ALVAREZ de TUÑON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 40.709 v.14|11|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaria Nº 19, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña CONCEPCION MUNDIN de FERNANDEZ y de don JOSE BENITO FERNANDEZ. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1967 — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 40.558 v.14|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaria Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VALLEJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1967.
Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.30|10 Nº 40.443 v.13|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ALEJANDRO BAIZER. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1967.
Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.30|10 Nº 40.500 v.13|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO BACIGALUPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1967.
Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.30|10 Nº 40.430 v.13|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CECILIA ANTONIA MIROLLA. — Publiquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1967.
Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.30|10 Nº 40.384 v.13|11|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por 15 días a BARTOLOME A. SANCHEZ, para comparecer en juicio "Aschieri de Sánchez Maria Rosa contra Sánchez Bartolomé A. s|divorcio" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publiquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.000.— e.9|11 Nº 42.287 v.15|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARIA DOCE. Publiquese por diez dias. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1967. — Anibal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 42.207 v.22|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza a herederos y acreedores de HAMPARZOUM KAZANDJIAN, por treinta días. Publiquese por diez dias. — Buenos Aires, octubre 16 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 42.146 v.22|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaria Nº 21, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de JOSE MUNDO. Publiquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 16 de 1967. — Anibal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.9|11 Nº 42.318 v.22|11|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaria Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA PADRON. Publíquese por diez dias. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 42.312 v.22|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaria Nº 22, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de EDWIN ALEJANDRO HALLE. Publíquese por diez dias. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 42.208 v.22|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don GERARDO GONZALEZ CABANELAS. — Publiquese por diez dias.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 42.011 v.21|11|67

Juzgado en lo Civil Nº11, Secertaría Nº 21, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de EDUARDO IGNACIO BERNARD o EDUARDO BERNARD. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — Anibal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.795 v.21|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaria Nº 21, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ALFREDO DE ANGELIS. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Anibal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.809 v.21|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaria Nº 22, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don NICOLAS SALAZAR y FELISA MURO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 7|11 Nº 41.713 v. 20|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaria Nº 22, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de MAURICIO MEILLAT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 7|11 Nº 41.597 v. 20|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don JUAN DOMINGO RIGGIO. — Publiquese por diez dias — Buenos Aires, octubre 27 de 1967 — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 3|11 Nº 41.159 v. 16|11|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaria Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON CARLOS ALBERTO BONIFACIO. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.800.— e.31|10 Nº 40.581 v.14|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaria Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 40.541 v.14|11|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaria Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA CHERIGHETTI de PRADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 31.744 v.14|11|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|9 al 10|10|67.

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE DIAZ DE CASTELLANOS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1967.
Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.30|10 Nº 40.437 v.13|11|67

Juzgado Nacional Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATA HORNOS — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1967.
Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.30|10 Nº 40.322 v.13|11|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MARINO de LAVORATO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, octubre 16 de 1967 — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 27|10 Nº 40.248 v. 10|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO JOSE CARBONE. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, octubre 23 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
2.400 e. 27|10 Nº 40.181 v. 10|11|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL [illegible]TEGUIAGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
2.400 e. 27|10 Nº 39.979 v. 10|11|67

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RUBERTO o ROBERTO o ROBERTI y CARMELA PALMIGIANO o CARMEN PARMISANO o CARMEN PALMIGIANO de RUBERTO o ROBERTO o ROBERTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 3.600.— e.9|11 Nº 42.191 v.22|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLEGARIO REY u OLEGARIO REY RAPOSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires octubre 31 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 42.298 v.22|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANIEL EXPOSITO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.961 v.21|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL JOSE ORQUIN. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 7|11 Nº 41.521 v. 20|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ILSE WIEBEL de GOTTFRIEDT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.6|11 Nº 41.352 v.17|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PURIFICACION CRESPO de DEL CANTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.6|11 Nº 41.270 v.17|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CATALINA GRIPPO Vda. de DODERO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e. 3|11 Nº 41.143 v. 16|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MARGARITA MINOTTI de MANGIANTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1967 — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e. 3|11 Nº 41.231 v. 16|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMA MAGDALENA MINAZZI Viuda de PONTI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires octubre 26 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 4.800 e. 3|11 Nº 41.023 v. 16|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA CARBAJALES Vda. de SALGADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre nueve de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.2|11 Nº 40.911 v.15|11|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA BALIOTTI de BIASCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.2|11 Nº 40.948 v.15|11|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, citay em plaza por 30 días a herederos y acreedores de: MARIA o EMILIA o MARIA EMILIA FERNANDES o FERNANDES CARLEIRA PINTO das NEVES de FENANDEZ CONDE y JOSE FERNANDES o FERNANDEZ CONDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.200 e.2|11 Nº 40.858 v.15|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ANGEL DI MARIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 40.726 v.14|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA MARGARITA RASMUSSEN de MALDONADO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.31 Nº 40.565 v.14|11|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO CIFOLELLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1967. — Luis. Solari, secretario
2.400 e.6|11 Nº 41.358 v.17|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don SATURNINO MERINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e. 3|11 Nº 41.140 v. 16|11|67

Nº 13

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ALBA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.9|11 Nº 42.276 v.22|11|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SCRAVAGLIERE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.000.— e.9|11 Nº 42.223 v.22|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARISTOBULO ARNALDO PIROVANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 6 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 42.248 v.22|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WOLFGIL WACHENHAUZER; WOLF GIL WACHENHAUZER o WACHENCHAUZER o WACHENHANZER o WACHANHANZER o WACHENCHAZER o WACHENHAZER o CHIL WOLF WACHENHAJZER o WACHENCHAZER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 4.000.— e.8|11 Nº 41.992 v.21|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. JOSEFINA EMILIA VILA de CROCE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. 2 de noviembre de 1967. — Osvaldo J Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e. 7|11 Nº 41.572 v. 20|11|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA BUICH Vda. de CLARIZZA o MARIA ANGELICA ISOLINA BUICH Vda. de CLARIZZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.600 e. 7|11 Nº 41.527 v. 20|11|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUSA LEGARRETA de SALVADOR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Francisco Alberto Vocos secretario.
$ 2.400.— e.9|11 Nº 42.250 v.22|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA CLELIA GRIMOLDI de MEGGIOLARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 4 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e. 7|11 Nº 41.557 v. 20|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE COSTA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, octubre 10 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e. 7|11 Nº 41.498 v. 20|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA CATALINA AULADELL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.6 Nº 41.464 v.17|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VAISMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e. 3|11 Nº 41.094 v. 16|11|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA URSI de CAPRARULO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 4 de 1967 — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e. 3|11 Nº 41.019 v. 16|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos yacreedores de ADAN SOBOLEW — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires. octubre 23 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e. 3|11 Nº 41.012 v. 16|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GROSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.2|11 Nº 40.848 v.15|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO ARRIETA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 2.400 e.2|11 Nº 40.780 v.15|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL HECTOR PETRALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.31|10 Nº 40.668 v.14|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA BLUMENTHAL de NEUMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 octubre de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.31|10 Nº 40.683 v.14|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA PRIORE de CURCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.31|10 Nº 40.522 v.14|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS MARQUES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.31|10 Nº 40.529 v.14|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO ALFIERI ALFONSO o MARIO ALFIERI SALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.30|10 Nº 40.416 v.13|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO HECTOR ACUÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1967 — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 40.277 v.13|11|67

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VUOTTO de AZNAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1967. —
$ 2.800. — e.9|11 Nº 42.128 v.22|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICISIMO CACERES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. — e.9|11 Nº 42.159 v.22|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ARMANDO GUERRA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. — e.9|11 Nº 42.201 v.22|11|67

Juzgado Civil 14, Sec. 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SANGREGORIO. — Publíquense diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. — e.9|11 Nº 42.202 v.22|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHANA MALCA RODACH de LAMPART. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. — e.9|11 Nº 42.240 v.22|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR FERRERI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.905 v.21|11|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN HAHN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.7|11 Nº 41.516 v.20|11|67

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA VAUGEOIS de RAMOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.7|11 Nº 41.532 v.20|11|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO OLIVIERI o ANTONIO OLIVIERI y ALFANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.300 e.6|11 Nº 41.333 v.17|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER PUEBLA DE BOSCH, o MARIA ESTHER PUEBLA RICHERI DE BOSCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200.— e.3|11-Nº 38.936-v.16|11|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23|10 al 2|11|67.

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINO ROQUEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.30|10 Nº 40.477 v.13|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO PLIT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto dos de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.30|10 Nº 40.311 v.13|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIELA PRICOLO de SINDONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.30|10 Nº 40.292 v.13|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE SETA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1967 — Raúl R. Frías, secretario
$ 2.400 e. 27|10 Nº 40.223 v. 10|11|67

Juzgado en lo Civil N° 14, Secretaria N° 28 cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ALBERTO GRANELL. — Publiquese diez dias. — Buenos Aires, octubre 17 de 1967 — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.400 e. 27|10 N° 40.112 v. 10|11|67

Juzgado en lo Civil N° 14, Secretaria N° 28, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de MANUELA RIAL de DAPORTA. — Publiquese diez dias. — Bs. Aires. octubre 19 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.400 e. 27|10 N° 40.228 v. 10|11|67

Juzgado Civil N° 14, Secretaria N° 27, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de CARMEN MONTES de MONTENEGRO y MARIA ESTHER MONTENEGRO o MONTENEGRO y MONTES de TORRES. — Publiquese diez dias.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1967.— Raúl R. Frias, secretario.

$ 3.200.— e.3|11-N° 41.198-v.16|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 14, Secretaria N° 27, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de RENZO ALEJANDRO BRAMBILLA. — Publiquese por diez dias. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — Raúl R. Frias, secretario.

$ 2.800 e. 27|10 N° 40.050 v. 10|11|67

N° 15

Juzgado en lo Civil N° 15, Secretaria N° 30, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ELENA LA-CORTE. — Publiquese por diez dias.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.400. — e.9|11 N° 42.078 v.22|11|67

Juzgado en lo Civil N° 15, Secretaria N° 30, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ALFREDO SANTOIANNI. — Publiquese por 10 dias.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.800. — e.9|11 N° 42.301 v.22|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 15, Secretaria N° 29, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de don ATILIO JOSE FORMICA. — Publiquese por diez dias.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.800. — e.9|11 N° 42.204 v.22|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil N° 15, secretaria N° 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO PRATICO. — Publiquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.800.— e.8|11 N° 42.043 v.21|11|67

Juzgado en lo Civil N° 15, secretaria N° 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR DI GIOVANNI y ROSA PERRONE DE DI GIOVANNI. — Publiquese por diez dias.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.800. —e.8|11 N° 41.854 v.21|11|67

Juzgado en lo Civil N° 15, secretaria N° 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA DOLORES QUINTAS y SPONZA. — Publiquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 24 de 1967. Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.800.— e.8|11 N° 41.873 v.21|11|67

Juzgado Civil N° 15, Secretaria N° 30, cita por cinco dias a MANUEL ORGAS CH., o MANUEL ORGAZ CHIRINO, o CHIRINOS o MANUEL ORGAS, para que comparezca a estar a derecho por si o por apoderado, en autos "Escaray Villegas de Orgaz Chirino, Josefina, c| Orgaz Chirino Manuel, s|alimentos", bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publiquese por cinco dias.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1967. Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.800 e.6|11 N° 41.312 v.10|11|67

Juzgado Civil N° 15, Secretaría N° 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN MATEO JOSE VENTOS. — Publiquese diez días.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.400.— e.3|11-N° 41.061-v.16|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 15, Secretaria N° 29, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ELISA MARIA ARNABOLDI. — Publiquese por diez dias.

Buenos Aires, octubre 5 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.800 e.31|10 N° 40.671 v.14|11|67

Juzgado en lo Civil N° 15, Secretaría N° 29, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de MANUEL KULICH. — Publiquese por diez dias.

Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.800 e.31|10 N° 40.617 v.14|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil N° 15, Secretaria N° 29, cita y emplaza por treinta dias a los herederos y acreedores de DANTE DEPETRIS. — Publiquese por diez dias.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.400 e.31|10 N° 40.607 v.14|11|67

Juzgado en lo Civil N° 15, Secretaria N° 29, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de SCARANO DE PRIETO, ELVIRA ISABEL. — Publiquese diez dias. — Buenos Aires, octubre 16 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.800 e. 27|10 N° 40.103 v. 10|11|67

N° 16

Juzgado en lo Civil N° 16, secretaria N° 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ITALO LIPPI. Publiquese por diez dias.

Buenos Aires, octubre 13 de 1967. Ricardo Ballestero Barruti, secretario

$ 2.800.— e.8|11 N° 41.951 v.21|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 16, secretaría N° 32, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de CESAR ANTONIO BECERINI GONZALEZ. Publiquese por diez dias.

Buenos Aires, octubre 4 de 1967. Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800.— e.8|11 N° 41.823 v.21|11|67

Juzgado Civil N° 16, secretaría N° 32, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña TERESA BELFIORE DE SARTORI. — Publiquese diez dias.

Buenos Aires, octubre 30 de 1967. Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800.— e.8|11 N° 41.844 v.21|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil N° 16, Secretaria N° 32, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de doña MARIA MARGARITA BATIGNE de SPINETTO. — Publiquese por diez dias.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800. — e.6|11 N° 41.266 v.17|11|67

Juzgado Civil N° 16, Secretaria N° 32, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don CIRIACO UNZUE. — Publiquese diez dias.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.400. — e.6|11 N° 41.407 v.17|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil N° 16, Secretaria N° 32, cita y emplaza a herederos y acreedores de don AGAPITO CASTRO. — Publiquese por diez dias.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.400. — e.6|11 N° 41.374 v.17|11|67

Juzgado Civil N° 16, Secretaria N° 32, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don HONORIO TAJES. — Publiquese por diez dias.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.400.— e.3|11-N° 41.116-v.16|11|67

El Juzgado Civil N° 16, Secretaria 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GONZALEZ. — Publiquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 18 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

— $ 2.400.— e.3|11-N° 41.118-v.16|11|67

Juzgado en lo Civil N° 16, Secretaria N° 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS CHAPLIN. — Publiquese por diez dias.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.800. — e.31|10 N° 40.618 v.16|11|67

El Juzgado en lo Civil N° 16, Secretaría N° 31, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don ANTONIO GOMEZ PARADA. — Publiquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1967. — Ricardo Ballestero Berruti, secretario.

$ 2.800 e.27|10 N° 40.119 v.10|11|67

El Juzgado Civil N° 16, Secretaría N° 32, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de ACHIROPITA MINGRONE de GRAZIANO y DOMINGO GRAZIANO. — Publíquese por diez dias.

Buenos Aires, 3 octubre de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800 e.27|10 N° 40.172 v.10|11|67

Juzgado en lo Civil N° 16, Secretaria N° 31, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de TEODORA o TEODORO CAMILA VICENTA BIGA. — Publiquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.800. e.9|11. — N° 42.072 v.22|11|67

Juzgado en lo Civil N° 16, Secretaría N° 31, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de FRANCISCO PRIEGUE. — Publiquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.800. e.9|11. — N° 42.089 v.22|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 16, Secretaria N° 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ROURA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 22 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.800. e.9|11. — N° 42.232 v.22|11|67

N° 17

Juzgado Civil N° 17, secretaria N° 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAC PORADUSU. — Publiquese por diez dias.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. Mario Ernesto Greco, secretario.

$ 2.400.— e.8|11 N° 42.045 v.21|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil N° 17, secretaría N° 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA BARREIRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 31 de 1967. Miguel Angel Vilar, secretario.

$ 2.800.— e.8|11 N° 41.796 v.21|11|67

Juzgado en lo Civil N° 17, Secretaria N° 34, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de DELFINA MERCEDES DI BIASE o MERCEDES DELFINA DIVIASE. Publiquese por diez dias. — Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.800.— e.7|11 N° 41.590 v.20|11|67

Juzgado en lo Civil N° 17 de la Capital Federal, Secretaria N° 33, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don ALTER GUTOWICZ o GUTOVICH. — Publiquese por diez dias.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.

$ 2.800. — e.6|11 N° 41.321 v.17|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 17, por la Secretaria N° 33, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de FRANCISCO EUGENIO SANCHEZ. — Publiquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.

$ 2.800. — e.6|11 N° 41.380 v.17|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil N° 17, Secretaría N° 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA SANCHEZ ECHAGÜE, o MARIA LUISA SANCHEZ de VILA. — Publíquese por diez dias.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 3.200.— e.3|11-N° 41.060-v.16|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil N° 17, Secretria N° 33, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ADELA IGLESIAS OTERO de GURIDI. — Publíquese por diez dias.

Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.

$ 2.800 e.2|11 N° 40.779 v.15|11|67

Juzgado en lo Civil N° 17, secretaria N° 34, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña MARIA MENDOZA, o MARIA MENDOZA de VALES o MARIA MENDOZA LOPEZ de VALES MOSQUERA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 3.200 e.2|11 N° 40.820 v.15|11|67

Juzgado Civil N° 17, Secretaria N° 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN RAFFO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, a 25 de octubre de 1967. Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.400.— e.3|11-N° 41.179-v.16|11|67

El Juzgado Civil N° 17, Secretaría número 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINA BRAVO de VICENTE. — Publiquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.400. — e.31|10 N° 40.578 v.14|11|67.

Juzgado Civil N° 17, Secretaría N° 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE MUSCATELLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.400 e.30|10 N° 40.432 v.13|11|67

Juzgado Nacional Civil N° 17, Secretaría N° 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA PICARDI de RUBUANO o RUBANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 10 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.

$ 2.800 e.27|10 N° 39.992 v.10|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 17, Secretaria N° 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA BERTANI Vda. de LOPEZ. — Publiquese por diez dias.

Buenos Aires, septiembre 25 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.

$ 2.800. e.9|11. — N° 42.212 v.22|11|67

Juzgado Civil N° 17, Secretaría N° 33, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de FRANCISCO DIAZ o FRANCISCO DIAZ LOPEZ. — Publiquese por diez dias.

Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.

$ 2.800. e.9|11. — N° 42.081 v.22|11|67

N° 18

Juzgado Nacional en lo Civil N° 18, secretaria N° 36, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de CALISTI QUINTILIO CUTINI. — Publíquense por diez dias.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. $ 2.800.— e.8|11 N° 41.810 v.21|11|67

Juzgado en lo Civil N° 18, Secretaria N° 36, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de LEON SAUL MARIO HERMIDA MARQUEZ. Publiquese por diez dias. — Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Agustín Durañona Vedia, secretario.

$ 2.800.— e.7|11 N° 41.624 v.20|11|67

El Juzgado en lo Civil N° 18, Secretaria N° 35, cita y emplaza por quince dias, en los autos "Merlo Kerec y Cía. c|Berón de Calveyro Mario y otros, s|División de Condominio", a don EDUARDO HUGO PONTIROLI, para que comparezca a contestar demanda bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese edictos por cinco dias. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.400.— e.7|11 N° 41.679 v.13|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil N° 18, Secretaría N° 35, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de MAGDALENA MAC LOUGHLIN de BAXTER. Publiquese diez dias. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.800.— e.7|11 N° 41.758 v.20|11|67

Juzgado Civil N° 18, Secretaría N° 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ANUNCIACION SCONDA de LOPEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.800. e.7|11. — N° 41.487 v.20|11|67

Juzgado Civil 18, Secretaria 36, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de CARLOS ROSTAGNO. — Publiquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.400. — e.6|11 N° 41.295 v.17|11|67

Juzgado Civil N° 18, Secretaría N° 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE EDGARDO LAVIA o LAVIA y GUGLIOTTA. — Publiquese por diez días.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.800.— e.3|11-N° 41.048-v.16|11|67

Juzgado en lo Civil N° 18, Secretaría N° 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MEZZADRA de DE LELLIS. — Publiquese diez días.

Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.800 e.2|11 N° 40.953 v.15|11|67

Juzgado en lo Civil N° 18, Secretaría N° 35, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de JOSE ROSENBLAT. — Publiquese por diez dias.

Buenos Aires, octubre 28 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.400 e.2|11 N° 40.826 v.15|11|67

Juzgado en lo Civil N° 18, Secretaría N° 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO HECTOR CONDOLERO. — Publiquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.800. e.30|10. N° 40.453 v.13|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil N° 18, Secretaría N° 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de doña CESARIA MURO de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.30|10. Nº 40.412 v.13|11|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS RENNIS, DOMINGA DOMESTICO de RENNIS y SAVERIO FRANCISCO RENNIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 20 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 3.200.— e.3|11-Nº 41.133-v.16|11.67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO ARNOLDO VERONELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.9|11. — Nº 42.251 v.22|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERO ALBERTO HERNANDORENA y LUCRECIA TERESA FERRO de HERNANDORENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 3.200. e.9|11. — Nº 42.224 v.22|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LAROCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, Secretario.
$ 2.800. e.9|11. — Nº 42.222 v.22|11|67

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID ERLIJMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.7|11. — Nº 41.593 v.20|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS INGLESE. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.2|11 Nº 40.855 v.15|11|67

Juzgado Nacional Civil Nº 19. Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ARIETE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.2|11 Nº 40.799 v.15|11|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELA ROGIANO de BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.31|10 Nº 40.725 v.14|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL VICENTE ALFANO. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, 19 de octubre de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.31|10 Nº 40.611 v.14|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BARRIENTOS o BARRIENTOS YAÑEZ, MANUEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.31|10 Nº 40.608 v.14|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE PASCUAL o PASCUAL RODOLICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.9|11. — Nº 42.162 v.22|11|67

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRINE ISKENDERIAN de DIARBEKIRIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.9|11. — Nº 42.230 v.22|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LAGUNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.9|11. — Nº 42.098 v.22|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS MIGLIORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. — e.31|10 Nº 40.521 v.14|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA BELLOCQ de PUENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.31|10 Nº 40.585 v.14|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ESTHER CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.30|10. Nº 40.499 v.13|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA UBERTI de CORMODIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.30|10. Nº 40.282 v.13|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA ROBLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.27|10 Nº 39.984 v.10|11|67

Juzgado Nacional Civil 19, Secretaría 38, cita por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA TORRADO de IANNONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.27|10 Nº 40.161 v.10|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NOELIA FACHAL o FACHAL RODRIGUEZ de SOBRADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 3.200. e.30|10. Nº 40.368 v.13|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO MARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.27|10 Nº 40.216 v.10|11|67

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALEPIDOTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. e.7|11. — Nº 41.617 v.20|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por cinco días, a don JORGE JOSE VENDITTO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue doña Alicia Norma Sánchez de Venditto, por divorcio y separación de bienes, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.600. e.7|11. — Nº 41.561 v.13|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PISARRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. — e.6|11 Nº 41.417 v.17|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRUZ HERMINIA VILLEGAS de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.6|11 Nº 41.416 v.17|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20 Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO COSIMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.3|11. — Nº 41.121 v.16|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ABDO SALIBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.3|11. — Nº 41.110 v.16|11|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FEOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.3|11. — Nº 41.075 v.16|11|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO ESPOSITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.31|10. Nº 40.554 v.14|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA SUSANA HARDOY de MALLMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.31|10. Nº 40.598 v.14|11|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA JULIA REY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.30|10. Nº 40.333 v.13|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID KALEKA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.30|10. Nº 40.305 v.13|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO JOSE MENDEZ y MARIA ANTONIA FINOLLO de MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.30|10. Nº 40.308 v.13|11|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO GENNA y JOSEFA GROSSO de GENNA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.27|10-Nº 39.991-v.10|11|67

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LORENZO y de DORINDA GOMEZ de LORENZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.8|11. — Nº 41.916 v.21|11|67

Juzgado Civil Nº 21 Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL CACURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. e.8|11. — Nº 41.474 v.21|11|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EIDEL WEIHRAUCH y LEON BERLINBERG MERSAND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.8|11. — Nº 41.880 v.21|11|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CERREDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. e.8|11. — Nº 41.865 v.14|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña EUGENIA JOSEFA SANCHEZ de FORCATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.6|11 Nº 41.288 v.17|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA JUANA TENTTI de MASTANTUONO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1967 — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.3|11. — Nº 41.155 v.16|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANO DEPRESBITERO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.3|11. — Nº 41.063 v.16|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PEÑA FAUVETY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. e.3|11. — Nº 41.210 v.16|11|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CONSTANTINO QUIROGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 Oct. de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.2|11 Nº 40.883 v.15|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO MAZZEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1967. Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.2|11 Nº 40.923 v.15|11|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO BONAFINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.2|11 Nº 40.884 v.15|11|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR DI BELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario
$ 2.400 e.2|11 Nº 40.885 v.15|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO CASSOULET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.31|10. Nº 40.621 v.14|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO FORTUNATO TORRES ASTIGUETA y de doña ROSA PEREIRA de TORRES ASTIGUETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 3.200 e.2|11 Nº 40.946 v.15|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA CARLUCCI o CARLUCCIO de FARA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 42.200 v.22|2|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO DUNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. e.7|11. — Nº 41.606 v.20|11|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC GARBER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.31|10. Nº 40.620 v.14|11|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES LUISA BANDERA de COLOMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.30|10. Nº 40.431 v.13|11|67

El doctor Manuel Enrique Cáceres, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 21, de la Capital Federal, Secretaría Nº 42, del doctor Julio Pedro Gerez, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de DOMINGO FERRARO y LUZ DIVINA GARCIA de FERRARO. — Publíquese por diez días, en el "Boletín Oficial"
Buenos Aires, septiembre 27 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 4.000. e.30|10. Nº 40.435 v.13|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO JULIO ORZALESI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1967 — Oscar Jorge Chiocca, secretario
$ 2.800. e.30|10. Nº 40.376 v.13|11|67

Juzgado Civil Nº 21 Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ALBERTO CLUTTERBUCK — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1967 — Oscar Jorge Chiocca, secretario
$ 2.800. e.30|10. Nº 40.366 v.13|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOLIA PERALTA de PAN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 42.137 v.22|11|67

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ZAPICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.8|11. — Nº 41.978 v.21|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA GERMANI de RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.8|11. — Nº 42.000 v.21|11|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO RODOLFO CARREÑO o CARREÑO VALLEJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.7|11. — Nº 41.612 v.20|11|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL EDUARDO MALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.7|11. — Nº 41.712 v.20|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ZOILA LORENZA LIA LOPEZ de MAGDALENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.7|11. — Nº 41.742 v.20|11|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINO ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.7|11. — Nº 41.654 v.20|11|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA SANCHEZ de MARTIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e. 6|11 Nº 41.292 v. 17|11|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FREIJEIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e. 6|11 Nº 41.293 v. 17|11|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VICENTE BISSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. e.3|11. — Nº 41.119 v.16|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA ARILLA de COLOMBO y CARLOS JOSE COLOMBO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 25 octubre de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.2|11 Nº 40.893 v.15|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALFREDO ROQUE VITOLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 26 octubre de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.2|11 Nº 40.810 v.15|11|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMELIA PORTELA de BADARACCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.31|10. Nº 40.654 v.14|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA ANA CONTESTI de SUAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1967 — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.31|10. Nº 40.559 v.14|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL NICOLAU o MIGUEL NICOLAU SERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.31|10. Nº 40.562 v.14|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTIN FERNANDES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.30|10 Nº 40.342 v.13|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA DALMONICO de DUCLAUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.27|10-Nº 40.133-v.10|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELO EUGENIO ESTRADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.27|10-Nº 40.124-v.10|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON AMATI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.27|10-Nº 39.964-v.10|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO HILARIO CRISTIAN SCHWARZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.27|10-Nº 40.043-v.10|11|67

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GIALLORETO o JOSE GIALLORETO y SANTILLI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 42.147 v.22|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO JORGE ALBANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.9|11 Nº 42.094 v.22|11|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN ANDRES ANTONIO ANGELINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 42.113 v.22|11|67

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DE NUCCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.8|11. — Nº 41.763 v.21|11|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ROQUE ARUFE y doña CATALINA DIEGUEZ de ARUFE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.7|11 Nº 41.678 v 20|11|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR VICENTE VACCARO y doña MARIA ELENA VIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.200 e.7|11 Nº 41.555 v.20|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PONCIANO ROMULO SOUTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 6|11 Nº 41.254 v 17|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUDMILA PECNIK de KODELA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 6|11 Nº 41.320 v. 17|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO ALBERTO FURCADA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e. 6|11 Nº 41.350 v. 17|11|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMPARO GOMEZ de VIÑA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 6|11 Nº 41.460 v. 17|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CANDIDA VIACAVA de MEDOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.3|11. — Nº 41.137 v.16|11|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO LUIS CRESPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.3|11. — Nº 41.145 v.16|11|67

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA CLARA GAUNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.2|11 Nº 40.805 v.15|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 40.719 v.14|11|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.31|10 Nº 40.643 v.14|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 40.641 v.14|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABINO PEREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 6 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 42.315 v.23|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDO SORIA y ARMANDO OSCAR SORIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.27|10-Nº 40.024-v.10|11|67

Nº 24

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOLDA GLAZMAN de SZEINBAUM o GOLDA GLAZMAN de SZINBAUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.8|11. — Nº 41.977 v.21|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA DEBATS de PIAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.8|11. — Nº 41.890 v.21|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JULIAN AGUSTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.8|11. — Nº 41.897 v.21|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA TERESA CAPRILE de BOCANEGRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1967. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 2.800 e.7|11 Nº 41.599 v.20|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VIGNALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.7|11 Nº 41.607 v.20|11|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO HAMER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e. 6|11 Nº 41.316 v. 17|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE KOCZERGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.2|11 Nº 40.819 v.15|11|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO FASCIGLIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 40.664 v.14|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA LEONOR MUÑIZ de CAMINADA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1967. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 2.800.— e.30|10 Nº 40.375 v.13|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA MATO de MAÑANA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.30|10 Nº 40.347 v.13|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1967. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 40.661 v.14|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS MONTECCHI y ANUNCIACION APPOLLONI de MONTECCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1967. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 3.200 e.2|11 Nº 40.863 v.15|11|67

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO o PEDRO NICANOR ALURRALDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de Abril de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 N 41.926 v.21|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RAFAELA LAVARRA Vda. de LOVECE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 N 41.991 v.21|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA MAZZEO de GIMENEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.833 v.21|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BALTASARA FERNANDEZ de BLAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.7|11 Nº 41.747 v.20|11|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA o MARIA SCHIAPELLI de BRUNO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 6|11 Nº 41.428 v. 17|11|67

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA LUDOVICA MARIA ROSSI de MANCUSO FUOCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de Octubre de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.3|11 Nº 41.087 v.16|11|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CELSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 4 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.3|11 Nº 41.069 v.16|11|67

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDA CALVO de FIGUEROA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400. e.2|11. — Nº 40.840 v.15|11|67

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINO CICOLINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1967 — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400. e.2|11. — Nº 40.841 v.15|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PEREGRINA JOSEFA RITA CEBREIRO de PICOS — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.2|11. — Nº 40.980 v.15|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ROQUE GOENAGA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 11 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— .30|10 Nº 40.364 v.13|11|67

Juzgado Civil 25, Secretaría 50, cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de HERSCH NOKYCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 40.205 v.10|11|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO EUSEBIO D'ERRICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1967 — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 — e.27|10 Nº 40.206 v.10|11|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELAIDA ECHARTE de GOMEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 40.339 v.10|11|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR MIGUEL ANGEL o SALVADOR MIGUEL CONDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 40.683 v.14|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA CATINO de BINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 6 de 1967. — Jorge H. Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.30|10 Nº 40.306 v.13|11|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL FRANO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1967. — El Secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 42.183 v.22|11|67

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA POLERO de ZAPPA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre seis de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.898 v.21|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CAFFARENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.906 v.21|11|67

El Juzgado Civil Nro. 26, Secretaría Nro. 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDLEEN MAUD DOW de SMETHURST. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.7|11 Nº 41.700 v.20|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO VINOCUR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.7|11 Nº 41.586 v.20|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULINA IGNACIA ARANGIO de BERNASCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.7|11 Nº 41.644 v.20|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO ALBERTO LEGUIZAMON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e. 6|11 Nº 41.282 v. 17|11|67

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUINA ERBITI de GALY. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, octubre 27 de 1967 — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.6|11 Nº 41.246 v.17|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL REY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e. 6|11 Nº 41.298 v. 17|11|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de MARIA GEIMONDE de MOIRON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1967 — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2 400 e. 6|11 Nº 41.296 v 17|11|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON COMITA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. e.2|11. — Nº 40.796 v.15|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINO AGUSTIN VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. e.2|11. — Nº 40.860 v.15|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA CELIA MALIANNI de CHIALCHIA o MALIANNI de LOSADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 40.679 v.14|11|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO COLLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 40.186 v.10|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOUREIRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.30|10 Nº 40 342 v.13|11|67

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS GRANDIO ROUCO o ELIAS GRANDIO o JESUS MARIA GRANDIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.30|10 Nº 40.355 v.13|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO NAS-
— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 40.081 v.10|11|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por quince días a ENRIQUE GARCIA BELMONTE para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por escrituración le sigue Santiago Enrique García, bajo apercibimiento del Artículo 80, Ley Procesal. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, octubre 9 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 1.800.— e.9|11 Nº 42.247 v.15|11|67

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MENOTTI de BUSCAGLIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.956 v.21|11|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA FONS de ALSINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.7|11 Nº 41.602 v.20|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE REBERSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.7|11 Nº 41.738 v.20|11|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BEATRIZ PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.7|11 Nº 41.587 v.20|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL ELIEZER KRYSZTAL, de MARIO SERGIO KRYSZTAL y doña MALKA FUHRER ABELES de KRYSZTAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1967. Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 3.600.— e.7|11 Nº 41.562 v.20|11|67

Juzgado Civil Nº 27, del Dr. Luis A. Vicent Gache; Secretaría Nº 53; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS AUCIELLO y de doña FORTUNATA ALTIERI de AUCIELLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1967. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 3.200.— e.3|11 Nº 41.096 v.16|11|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOULTANA TEVAH de DUEÑAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.3|11 Nº 41.170 v.16|11|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENNA VICTOR y BERTOLINO de GENNA MARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de Octubre de 1967. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.3|11 Nº 41.139 v.16|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27 Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA FERRERIA y de doña EMMA o EMMA ANGELINA PILLET de FERRERIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 3.200. e.30|10. Nº 22.405 v.13|11|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15 al 23|9|67.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRINA TORELLI o TORELLI de MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.2|11. — Nº 40.973 v.15|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TIMOTEO IRANZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 40.710 v.14|11|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS BALESTRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.30|10 Nº 40.273 v.13|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA EVA ANTICA BOSNICH Vda. de PETRILLO. — Publíquese por diez días días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 40.137 v.10|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS POSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 40.026 v.10|11|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MAGLIERI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.30|10 Nº 40.272 v.13|11|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN LUIS CORINO BESSO. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, octubre 20 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 40.728 v.14|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REMILDO OMODEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 40.166 v.10|11|67

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIA GIMENEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodriguez, secretaria.
$ 2.800.— e.3|11 Nº 41.765 v.21|11|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALICIA HAYMES de PIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400.— e.8|11 Nº 41.763 v.21|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO ROQUE VENTURINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1967. — Nilda E. Fernández Rodriguez, secretaria.
$ 2.400.— e.8|11 Nº 41.848 v.21|11|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría 55, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CORDOBA de ORTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.800.— e.7|11 Nº 41.497 v.20|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO RUVEN INDART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.800.— e.7|11 Nº 41.710 v.20|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUCHER ESTANISLAO ROZEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodriguez, secretaria.
$ 2.300.— e.6|11 Nº 41.322 v.17|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANA MUSZEL y JAIME MEILECH MUSZEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.300.— e.6|11 Nº 41.323 v.17|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.400. e.2|11. — Nº 40.974 v.15|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE ALFREDO GIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. — e.31|10 Nº 40.577 v.14|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NATIVIDAD FRANCO de NUÑEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 2.300. — e.31|10 Nº 40.645 v.14|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS POZZI y doña ANA CANALI de POZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.800. — e.31|10 Nº 40.604 v.14|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28 Secretaría Nº 55, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LILIA CASARETTO de BLANCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.800 e. 30|10 Nº 40.454 v. 13|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28 Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BRASESCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.800 e. 30|10 Nº 40.379 v. 13|11|67

Juzgado Civil Nº 28 Secretaría Nº 55 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da ADELMA ELINA IRIART. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.800 e. 30|10 Nº 40.385 v. 13|11|67

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCIAL ANTONIO RODIL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.400. — e.27|10 Nº 39.981 v.10|11|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FELIPE VECCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400. — e.27|10 Nº 40.055 v.10|11|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL MAZZOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. — e.27|10 Nº 40.036 v.10|11|67

Juzgado Nacional Civil 28, Secretaría 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE VICENTE SERAFIN BORSI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.400. — e.27|10 Nº 39.982 v.10|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERAPIO RIVAROLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 42.214 v.22|11|67

Juzgado Nacional Civil 28, Secretaría 55, cita y emplaza a herederos y acreedores de ATILIO VUGA, por treinta días. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.400. — e.27|10 Nº 39.985 v.10|11|67

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO MARCIAL MORALES. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.889 v.21|11|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL PINTOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.8|11 Nº 41.783 v.21|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE BERTOLINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 10 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.772 v.21|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MAITE WINN de BOKSER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.871 v.21|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA BUSTAMANTE de GORDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.7|11 Nº 41.634 v.20|11|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE INOCENCIO CAFFARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1967 — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.7|11 Nº 41.635 v.20|11|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.7|11-Nº 41.637-v.20|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SCHNEIDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.7|11-Nº 41.495-v.20|11|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS HERMAN SCHMELING. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.6|11-Nº 41.306-v.17|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29 Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GUILLERMO EDUARDO DIAZ KELLY y Don GUILLERMO EPIFANIO DIAZ PETTIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3.200.— e.3|11 Nº 41.218 v.16|11|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA FALABELLA de TESTONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.2|11. — Nº 40.812 v.15|11|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA CAROLINA NIELSEN de BIGLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. e 2|11. — Nº 40.768 v.15|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29 de la Capital, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ALMIRON, MARIA CARMELA CIRCOSTA de ALMIRON, PEDRO ALMIRON y RODOLFO ALMIRON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. — e.31|10 Nº 40.729 v.14|11|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA EMILIA MARZIN de MAIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. — e.27|10 Nº 40.032 v.10|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALFONSO HIRSCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. — e.27|10 Nº 40.034 v.10|11|67

Nº 30

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO ORTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 42.281 v.22|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JUAN POLLANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.937 v.21|11|67

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS BENSEÑOR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 4 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.250 v.21|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA VINACCIA de FARACE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.857 v.21|11|67

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO AQUILES MISSAGLIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 41.855 v.21|11|67

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don "IVALDI JUAN CARLOS". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Jorge M. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.7|11-Nº 41.672-v.20|11|67

El Juzgado en lo Civil Nro. 30, Secretaría Nro. 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO FUKELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Octubre 30 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.6|11-Nº 41.253-v.17|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMO LUCCHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.6|11-Nº 41.335-v.17|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERTA FISCH de GROSZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.2|11. — Nº 40.875 v.15|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO VERONELLI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800. — e.31|10 Nº 40.619 v.14|11|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30 Secretaría número 60, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MARIA ZULEMA TRONCOSO de DE ANGELIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — Jorge F Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 30|10 Nº 40.467 v. 13|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GOMEZ de CORZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. — e.27|10 Nº 39.999 v.10|11|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado de Paz Nº 2, notifica a JOSE FERNANDEZ DIZ, en el juicio "Castro M. y Cía. S. R. L. c|Fernández Diz, José, s|ejecutivo", embargo trabado sobre parte proindivisa que le corresponde en el inmueble calle Espinosa 1035, Capital, y que resulta de fs. 87 de dichos autos. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1967. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.200. e.9|11. — Nº 42.122 v.13|11|67

Juzgado de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTO PIRES FERREIRA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1967. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.200. e.9|11. — Nº 42.084 v.15|11|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ALCIDES ENRIQUE LIMA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.200. e.9|11. — Nº 42.198 v.15|11|67

Nº 3

El Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita por tres días al demandado Sr. ANTONIO GUZZARDI, para que comparezca en el juicio "Rapallino Amadeo c|Antonio Guzzardi, s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días, en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, octubre 18 de 1967. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.200. e.9|11. — Nº 42.273 v.13|11|67

Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7, cita por cinco días a ANTONIO B. BARRIO, para comparecer en juicio "Rodeiro de Ferradas, Josefa y otras c|Barrio, Antonio B., s|Consignación", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.200. e.9|11. — Nº 42.166 v.13|11|67

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANGEL MAURO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.200. e.9|11. — Nº 42.203 v.15|11|67

Nº 17

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita por tres días, al demandado señor OSCAR GABINO CONTRERAS, para que comparezca en el juicio "Bonansea, Eduardo E. M. y otros c|Contreras Oscar Gabino, s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días, en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.320. e.9|11. — Nº 42.267 v.13|11|67

Nº 20

Juzgado de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS VIVONA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1967. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.200. — e.8|11 Nº 41.863 v.14|11|67

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de CARMEN LOUSAN de PAULO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.200. e.9|11. — Nº 42.239 v.15|11|67

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HUMBERTO FORTE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1967. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.200. — e.8|11 Nº 42.015 v.14|11|67

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de CONSTANTINO SALITURO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1967. — Eduardo Bmé. Lastreto, secretario.
$ 2.400.— e.7|11-Nº 41.528-v.20|11|67

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BENEDICTO LOPEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1967 — Julio Argentino Piva, prosecretario.
$ 1.200 e.9|11 Nº 42.141 v.15|11|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROQUE JACINTO MARTINEZ y AGUSTINA SANCHEZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1967 — Julio Argentino Piva, prosecretario.
$ 1.400 e.9|11 Nº 42.140 v.15|11|67

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA ROSA ADELA PENSOTTI de SILVA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1967. — Alfredo Jorge Di Iorio. secretario
$ 1.400 e.9|11 Nº 42.218 v.15|11|67

Nº 34

Juzgado Nacional de Primera Instancia cia de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco dias a herederos y acreedores de NICOLAS CORIGLIANO y JOSEFINA o JOSEFINA ERNESTINA DIAZ. — Publíquese por cinco dias.
Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.400. — e.8|11 Nº 42.010 v.14|11|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco dias a herederos y acreedores de EUDORO RAMON OILLARTAGUERRE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1967. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.400 — e.8|11 Nº 42.014 v.14|11|67

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por 3 dias a MARIA LUISA MANFRINI de MASSA, para comparecer en juicio: "Tilli, Aurora Elvira c/Manfrini de Massa, María Luisa s/desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires. 31 de octubre de 1967. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.200 e.9|11 Nº 42.305 v.13|11|67

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, cita por cinco dias a DOMINGO ALBERTO LORENZO, subinquilinos u ocupantes para comparecer en juicio "Fernández de Suárez Lucía Josefa contra Lorenzo, Domingo Alberto y ocupantes, desalojo. — Falta Pago", bajo apercibimiento designarse Defensor Ausentes. — Publíquese cinco dias.
Buenos Aires octubre 26 de 1967. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 2.000.— e.6|11-Nº 41.436-v.17|11|67

Nº 40

El Juzgado Nacional de Paz Nº 40 de la Capital Federal, cita por tres dias a SALOMON PEREZ para que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de designarlo al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos "La Estrella Compañía Argentina de Seguros S. A. c/Salomón Pérez, s/desalojo"
Buenos Aires, 25 de octubre de 1967. — Victor M. Wullich, secretario.
$ 2.200. — e.7|11 Nº 41.649 v.13|11|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de FABRICANTES UNIDOS DE MAQUINARIAS AGRICOLAS. F. U. M. A., S. R. L. Fecha provisoria de cesación de pagos, el 17 de febrero de 1962. Sindico: Ulises Clemente Roncoroni, domicilio: Paraguay 435, 1er. piso Nº 4 (Estudio Torné), a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 14 de diciembre de 1967, a las 9 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 4.400. — e.8|11 Nº 41.953 v.14|11|67

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de CARLOS LECCO. Fecha de cesación de pagos: 21 de diciembre de 1962. Liquidador: José A. Morandeira, S. R. L. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes al fallido, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 2.600. — e.7|11 Nº 41.582 v.13|11|67

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por 15 días a MONTENEGRO, S. A. C. I. I. F. A., comparezca a estar a derecho en autos "Ballesty Santiago y otros c/Montenegro, S. A. y otra, s/ordinario", bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco dias.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 2.000. — e.7|11 Nº 41.663 v.13|11|67

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco dias, la quiebra de "SEVERAL MOTORS S. A. DE AHORRO Y PRESTAMO" Fecha provisoria de cesación de pagos. 3 de mayo de 1966. — Síndico Jorge Ricardo De Cesare, con domicilio en la calle Viamonte 1592, piso 10, Of. "C" a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de treinta dias. — Señálase el día 22 de febrero de 1968. a las 9 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores en la Sala del Juzgado. intimándose a cuantos tengan bienes y papeles de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Alejandro A. Pinedo. secretario.
$ 4.200. e.6|11. — Nº 41.414 v.10|11|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaria Nº 12, cita por quince dias a ANASTASIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA, S. R. L., GANADERA SUDAMERICANA, S. R. L. (e. f.), NICOLAS DEL GRECCO y NELLY DELEON, para comparecer en juicio "Astegiano Hnos. Ltda., S. A. c/Anastasia Importadora y Exportadora, S. R. L.y otros, s/ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por 5 dias.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 2.600. — e.7|11 Nº 41.556 v.13|11|67

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco dias a los acreedores de "OSCAR ALFREDO GALVEZ S.A.C.I. e I.", la convocatoria solicitada, fijándose 30 días para presentar al Síndico Benjamín Lerner. Avda. Corrientes 2312, piso 3º, Ofic. 33, los justificativos de créditos. — El 19 de marzo de 1968, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.600. e.6|11. — Nº 41.438 v.10|11|67

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaria Nº 16, comunica por cinco dias a los acreedores de I.F.A. (INSECTICIDAS, FERTILIZANTES Y AFINES) S.A.I.C., la postergación de la junta de acreedores, señalada para el día 6 de noviembre de 1967, a las 13 horas, fijándose la nueva fecha para el dia 28 de febrero de 1968, a las 7.30 horas, celebrándose con aquellos que concurran a la Sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.600. e.6|11. — Nº 41.311 v.10|11|67

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, en autos "Pan American Grace Airways Inc. c|López, Ernesto y Toriggia, Eugenio Francisco, s|Ejecutivo", cita a EUGENIO FRANCISCO TORIGGIA, para que dentro del tercero día, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.400. e.6|11. — Nº 41.307 v.10|11|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días, la quiebra de VINTAS, MAURICIO. — Fecha provisoria de cesación de pagos, el 16 de julio de 1963. — Sindico: Eugenio F. García; domicilio: Viamonte 927, piso primero, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. — Señálase el 5 de diciembre de 1967, a las 8 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Sindico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 3.800. e.6|11. — Nº 41.410 v.10|11|67

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaria Nº 19, cita por cinco dias a RUBEN ANTON LUSSICH para comparecer en juicio "Ustariz José Eduardo c/Antón Lussich Rubén y otro, s/ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial — Publiquese por cinco dias.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 1.800. — e.8|11 Nº 41.994 v.14|11|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días, la quiebra de "COMPAÑIA INTEGRAL DE PROMOCION ECONOMICA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA". Fecha provisoria de cesación de pagos, 6 de agosto de 1962. — Sindico: Elmo Rigo César Monti; domicilio: Viamonte 1592, piso 10, Of. "C" a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de treinta dias. — Señálase el día 6 de marzo de 1968, a las 9 horas, para reunión de junta de acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y papeles de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, octubre 18 de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 4.600. e.6|11. — Nº 41.413 v.10|11|67

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco dias a los acreedores de JUAN CARLOS PEREZ, la postergación de la junta de acreedores señalada para el día 9 de noviembre de 1967, a las 14 horas, fijándose a igual efecto la nueva fecha para el día 15 de diciembre de 1967, a las 9 horas, celebrándose con aquellos que concurran a la Sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.600.— e.7|11 Nº 41.650 v.13|11|67

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12. Secretaria Nº 23, comunica por cinco días a los acreedores de "C. O. P. E. I. S. R. L.", la convocatoria solicitada fijándose 30 días para presentar al síndico Carlos Alberto Romussi, con domicilio en Montevideo 665, 1º, of, 106, los justificativos de sus créditos. — El día 14 de febrero de 1968 a las 9 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que asistieren.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.600 e.9|11 Nº 42.180 v.15|11|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por cinco dias a RAMIRO ZAK para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Juan Carlos Wassaul y otro sobre cobro ejecutivo de $ 643.352,28 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.200.— e.7|11 Nº 41.484 v.13|11|67

Nº 15

El Juzgado en lo Comercial Nº 15 Secretaria Nº 29, comunica por cinco dias la quiebra de PERTIERRA GONZALO FCO. Fecha provisoria de cesación de pagos 28 de enero de 1964. Síndico. León Wornovitzky, domicilio Corrientes 1955, piso 7º, "M", a quien los acreedores deberán presentar titulos justificativos por quince días. Señálase la audiencia del 19 de diciembre de 1967 a las 9 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado. — Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires. 6 de noviembre de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 4.000 e.9|11 Nº 42.275 v.15|11|67

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15, Secretaria Nº 29, cita por cinco días a MIGUEL ANGEL RODENAS. socio gerente de Rodenas y Cia., S. C. A., a estar a derecho en autos "Rodenas y Cía., S. C. p. A. y otros, s/quiebra". Incidente de calificación de conducta de los fallidos", bajo apercibimiento de designarse en su representación al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por 5 dias.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.400. — e.8|11 Nº 41.825 v.14|11|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 41, cita a estar a derecho y constituir domicilio a CEFERINO FEIJOO, en los autos caratulados "Empresa de Ferrocarriles del Estado Argentino c| Feijoo Ceferino, s|cobro de alquileres", por el término de tres días, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Roberto Luis Cerutti, secretario.
e.6|11. — Nº 11.195 v.10|11|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JESUSA DEL CARMEN MENDIA de BARREIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco dias.
Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Carlos A. Tavares, secretario.
e.8|11 Nº 5.487 v.14|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 2 Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO LUIS BRUNETTI. para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Carlos A. Tavares, secretario.
e.8|11 Nº 5.488 v.14|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 2 Secretaria Nº 106, cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL MARIA MARTINEZ y MAXIMO VALENTIN BEJARANO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco dias.
Buenos Aires, octubre 23 de 1967. — Carlos A. Tavares, secretario.
e.8|11 Nº 5.489 v.14|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaria Nº 106, cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO VAZQUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1967. — Carlos A. Tavares, secretario.
e.6|10-Nº 5.389 v.10|11|67

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 3, Secretaria Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO ANDRES ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo reiterado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.8|11 Nº 5.490 v.14|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 3, Secretaria Nº 108, cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS A. GREPPI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 27.388, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.8|11 Nº 5.491 v.14|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco dias, a contar desde

la primera publicación del presente a DOMINGO SANAGUA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.8|11 Nº 5.492 v.14|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO GAUNA y DAVID OSCAR LOBOS, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo reiterado, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.8|11 Nº 5.493 v.14|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FRANCISCO MURACIOLE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo reiterado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.8|11 Nº 5.494 v.14|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JACINTO ENRIQUE SIMON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada (causa Nº 26.141), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.8|11 Nº 5.495 v.14|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CAYETANO FELIX ALFREDO MIGLIACCIO, para que comparezca a estar a a derecho en la causa que se sigue por infr. Ley 12.962 (causa Nº 25.547) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.8|11 Nº 5.496 v.14|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROGELIO CIRILO CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 26.094), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.8|11 Nº 5.497 v.14|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO MIGUEL MORCILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 26.082), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1967. — A José Porto, secretario.
e.8|11 Nº 5.498 v.14|11|67

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 5, Secretaría Nº 116 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL RAMIREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa número 26.466, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.8|11 Nº 5.499 v.14|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 5, Secretaría Nº 116 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GERONIMO ANGEL MALDACINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 26.525), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.8|11 Nº 5.500 v.14|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS BRUNNER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio artículo 84 del Cód. Penal, sumario 22.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires octubre 16 de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.8|11 Nº 5.501 v.14|11|67

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación a ALFREDO IODKO, procesado por malversación caudales públicos, causa Nº 25.838, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires octubre 23 de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.
e.8|11 Nº 5.502 v.14|11|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CECILIA DEL CARMEN VERA ITURRA y ELENA MARIA DEL CARMEN MARTINEZ DE CIFUENTES, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les siguen por estafa, bajo apercibimiento de declararlas rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1967. Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|10-Nº 5.390 v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR DE BENEDICTIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|11-Nº 5.391 v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LUISA FERNANDEZ y RAMONA RITA INSAURRALDE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les siguen por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlas rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1967. — Jorge C. Benitez Cruz, secretario.
e.6|11-Nº 5.392 v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO MASS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|11-Nº 5.393 v.10|11|67

Nº 7

Art. 141 de Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO VILONI y VICENTE JUAN NASO IARINO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falsificación cheques y estafas en sumario Nº 30.452, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1967 — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.8|11-Nº 5.503-v.14|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MIGUEL CORDOBA y ROSA BALDOMERA GIGENA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les siguen por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1967. — Carlos R. Romano, secretario.
e.6|11-Nº 5.394 v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaria Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ANTONIO SEGURA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.911, que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (5) días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1967. — Carlos R. Romano, secretario.
e.6|11-Nº 5.395 v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PINCAS BLOMBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1967. — Carlos R. Romano, secretario.
e.6|11-Nº 5.396 v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JACOBO PECK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación (causa Nº 30.104), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 6|11 Nº 5.397 v. 10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS MARIA FARINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 6|11 Nº 5.398 v. 10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN OLIVETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por rurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 6|11 Nº 5.399 v. 10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a TEOFILO Z. LELLES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 6|11 Nº 5.400 e. 10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL TARRUELLA HAMLET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1967 — Carlos Ricardo Romaño, secretario.
e. 6|11 Nº 5.401 v. 10|11|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Car'os Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ELIAS KR[illegible], a comparecer en la causa Nº 30[illegible]73, que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 6|11 Nº 5.402 v. 10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR KAÑEVSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 6|11 Nº 5.403 v. 10|11|67

Nº 8

Art. 141 de Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO CAMPOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 135 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.8|11-Nº 5.504-v.14|11|67

Art. 141 de Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL GARRIDO para que comparezca a estar a derecho ene la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.903), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1967. — Norberto Roffo, secretario.
e.8|11-Nº 5.505-v.14|11|67

Nº 9

Art. 141 de Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 127, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CASTORINA GONZALEZ (a) "Marta" para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, causa número 1.569, bajo apercibimienco de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1967. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.8|11-Nº 5.506-v.14|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 127, cita y emplaza por ...... días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO MECEDO JUNIORS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 1.574, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1967. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e. 6|11 Nº 5.404 v. 10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 127, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS [illegible]OVER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, violación, etc., causa Nº [illegible], bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1967. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e. 6|11 Nº 5.405 v. 10|11|67

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCELINO ABEL LESCANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (sumario Nº 29.595), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1967. — Gustavo Adolfo Falco, secretario.
e. 6|11 Nº 5.406 v. 10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO ANIBAL BAJO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1967. — Gustavo Adolfo Falco, secretario.
e. 6|11 Nº 5.407 v. 10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOY FERREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1967. — Gustavo Adolfo Falco, secretario.
e.6|11-Nº 5.408-v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO NESTOR MAZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarar rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1967. — Gustavo Adolfo Falco, secretario.
e. 6|11 Nº 5.409 v. 10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO RICARDO POPOVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 29.735), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1967. — Gustavo Adolfo Falco, secretario.
e. 6|11 Nº 5.410 v. 10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente, a IDA JUANA CANDIA, para estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (31.838), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 17 de octubre de 1967. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e. 6|11 Nº 5.411 v. 10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LORENZO ESCALADA y JOSE ALBERTO AMOROSINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 31.972, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1967. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e. 6|11 Nº 5.412 v. 10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO ALBERTO RIVERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 31.945, que se le sigue por el delito de defraudación; bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, octubre 13 de 1967. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.6|11 Nº 5.413 v.10|11|67

Nº 11

Art. 141 de Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días a contar desde la primera publicación del presente a VINICIO MENTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, Art. 84, C. P. —causa Nº 12.493—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e. 8|11-Nº 5.507-v.14|11|67

Art. 141 de Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR CARLOS SALGADO —causa Nº 13.834— para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, falsif. instrumento privado y ten. de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.8|11-Nº 5.508-v.14|11|67

Art. 141 de Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUCIA MARIA ACTUDILLO —causa Nº 13.943— para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.8|11-Nº 5.509-v.14|11|67

Art. 141 de Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL JESUS DUCAY —causa Nº 13.834— para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraud. falsif. instrumento privado y tent. de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.8|11-Nº 5.510-v.14|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PARRA, para que comparezca a estar a derecho e la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 13.192, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1967 — Candido A. Mariño, secretario.
e.8|11 Nº 5.511 v.14|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ALFREDO GORZYNSKI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 13.945, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1967. — Candido A. Mariño, secretario.
e.8|11 Nº 5.512 v.14|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO LOPEZ, causa Nº 13.945 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1967 — Candido A. Mariño, secretario.
e.8|11 Nº 5.513 v.14|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LOTHAR ANDOHR, causa Nº 13.917, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1967. — Candido A. Mariño, secretario.
e.8|11 Nº 5.514 v.14|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON OCTAVIO QUIPILDOR y HUGO EFRAIN QUIPILDOR, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les siguen por defraudación prendaria (Causa Nº 13.050), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.6|11 Nº 5.414 v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ALBERTO BARROSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (causa Nº 13.051), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.6|11 Nº 5.415 v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE SOR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y estafa (Nº 12.415), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e.6|11 Nº 5.416 v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RABIE TUCHE TOUFIK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto o infracción Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e.6|11 Nº 5.417 v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISMAEL TORIBIO COSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 13.068), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.6|11 Nº 5.418 v.10|11|67

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR RUBEN PURITA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (Causa Nº 4.233). — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.6|11 Nº 5.419 v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NATALIO BIBE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — Armín F. Gaite, secretario.
e.6|11 Nº 5.420 v.10|11|67

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO VICTOR ANDRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra C|4.223, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1967. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.6|11 Nº 5.421 v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL GOMEZ o MANUEL GOMEZ LOZANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1967. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.6|11 Nº 5.422 v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL ALBERTO FILGUEIRA y a FRANCISCO GUIDO SANTIAGO GRASSETTI (Causa 3.808), para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — Federico G. Nieva Woodgate, secretario.
e.6|11 Nº 5.423 v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ROJAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, atentado y resistencia a la autoridad y lesiones (Nº 4.171), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1967. — Federico G. Nieva Woodgate, secretario.
e.6|11 Nº 5.424 v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO PEDRO NAHUM, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, atentado y resistencia a la autoridad y lesiones (número 4.171), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1967. — Federico G. Nieva Woodgate, secretario.
e.6|11 Nº 5.425 v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO MARCELO LEVY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 4.390), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1967. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.6|11 Nº 5.427 v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO PEDRO NAHUM, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (Nº 4.030), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1967. — Federico G. Nieva Woodgate, secretario.
e.6|11 Nº 5.426 v.10|11 67

Nº 14

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, Sria. Nº 141, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANGEL BLASI, a comparecer en la causa Nº 4.173 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1967. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.8|11 Nº 5.515 v.14|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1967 — Marcelo Terán, secretario.
e. 8|11 Nº 5.516 v.14|11|67

Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde

la primera publicación del presente a NORMANDO DERCAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.965, que se le sigue por querella de Atilio Jairo Arabia por el delito de calumnia, y que se tramita por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 139 y 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.8|11 Nº 5.517 v.14|11|67

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a YOLANDA SILVERO en la causa Nº 6.433, que se le sigue por el delito de hurto por ante la Secretaría Nº 144, a cargo del Dr. Jorge Alberto Bellotti, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia. (Art. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal)..

Buenos Aires, 18 de octubre de 1967. — Jorge A. Bellotti, secretario.

e.8|11 Nº 5.518 v.14|11|67

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO FANUELLE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6 108, que por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante la Secretaría Nº 145, del doctor Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de comparecer (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.6|11 Nº 5.428 v.10|11 67

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO ANIBAL POLANCO (Sumario 2124) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones calificadas por el vínculo, en forma leve bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1967. — Jorge D. López Bolado, secretario.

e.6|11 Nº 5 429 v.10|11|67

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO FRANCISCO MANCUSO, causa Nº 5853, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1967. José Mancinelli, secretario.

e.6 11-Nº 5.430 v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUCINDA CASTILLO. — Causa Nº 5827, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1967. — José Mancinelli, secretario.

e.6|11-Nº 5 431 v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADELA ROSALINDA RASJIDO de GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1967. José Mancinelli, secretario.

e.6|11-Nº 5.432 v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EUGENIO MAGALLANES. Causa Nº 5827, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1967. — José Mancinelli, secretario.

e.6|11-Nº 5.433 v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO ASIS GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1967. — José Mancinelli, secretario.

e.6|11-Nº 5.434 v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1967 — José Mancinelli, secretario.

e.6|11-Nº 5.435 v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE DIEGUEZ. Causa número 5855, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1967. — José Mancinelli, secretario.

e.6|11-Nº 5 436 v.10|11.67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente, a CLARA ANGELICA PATIÑO de SCHETTINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 5773, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1967. — Rodolfo E Cámpora, secretario.

e.6|11-Nº 5.437 v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SEFORIANA CONCEPCION BENITEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1967. — José Mancinelli, secretario.

e.6|11-Nº 5.438 v.10|11|67

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BEATRIZ MILA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa en grado de participación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1967 — José Alberto Seyahian, secretario.

e.6 11-Nº 5.439 v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO ENRIQUE AZZARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reit. bajo apercibimiento de declararlo debelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1967 — José Alberto Seyahian, secretario.

e.6|11-Nº 5.440 v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO JULIO PRADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1967. — José Alberto Seyahian secretario.

e.6|11-Nº 5.441 v.10|11|67

Nº 20

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días, a comparecer en la causa Nº 6314, que se le sigue a ANTONIO PERISSINOTTI, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.6|11-Nº 5.442 v.10|11.67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a comparecer en la causa número 6313, que se le sigue por defraudación prendaria, a ROBERTO SALVADOR ANAYA y a CATALINA MILANESIO de ANAYA, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 161

Buenos Aires, 13 de octubre de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.6|11-Nº 5.443 v.10|11|67

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE OSCAR FINGARB, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 (causa 5559), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1967. — Héctor Grieben, secretario.

e.6|11-Nº 5.444 v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARCADIO ALESSANDRINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (causa 5.569), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1967. — Héctor Grieben, secretario.

e.6|11-Nº 5.445-v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EAROLD BARTON HUME SHAW para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 5.541), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1967. — Víctor Adolfo Yañez, secretario.

e.6|11-Nº 5.446-v.10|11|67

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTEBAN ECHEVERRIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa número 5.540), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1967. — Víctor Adolfo Yañez, secretario.

e.6|11-Nº 5.447-v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR MORALES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (C. Nº 5.547), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1967. — Víctor Adolfo Yañez, secretario.

e.6|11-Nº 5.448-v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL SOLDAÑO, AGUSTIN MELIAN DANTE para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (C. Nº 5.551), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1967. — Víctor Adolfo Yañez, secretario.

e.6|11-Nº 5.449-v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL GONZALEZ (C. Nº 5.550), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1967. — Víctor Adolfo Yañez, secretario.

e.6|11-Nº 5.450-v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALOMON NOTRICA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (número 5.554), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1967. — Víctor Adolfo Yañez, secretario.

e.6|11-Nº 5.451-v.10|11|67

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO HIBER BECERRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 (causa 5.555), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1967. — Héctor Grieben, secretario.

e.6|11-Nº 5 452-v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE REINALDO CAMPOS y MIGUEL ANGEL PISANI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5.405, que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1967. — Héctor Grieben, secretario.

e.6|11-Nº 5.453 v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a URBANO BARTOLO MERCANTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.405, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1967. — Héctor Grieben, secretario.

e.6|11-Nº 5.454 v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL DIAMANTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.405, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1967. — Héctor Grieben, secretario.

e.6|11-Nº 5.455 v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación

del presente a FRANCISCO GARCIA GUZMAN, para que comparezca a esta. a derecho en la causa Nº 5.533, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1967. — Héctor Grieben, secretario.
e.6|11-Nº 5.456 v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL JORGE REINERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.588, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días
Buenos Aires, 17 de octubre de 1967 — Víctor A. Yañez, secretario
e.6|11-Nº 5.457 v.10|11|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Luis María Rodríguez, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, por la Secretaría Nº 7 de Dr. Norberto F. Zappala, en la causa Nº 8.581, caratulada, "Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción s|denuncia, procesado; Holzer Juan, cita, llama y emplaza a JUAN HOLZER, para que comparezca a partir de la primera publicación del presente edicto, dentro del quinto día, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1967. — Norberto F Zappala, secretario.
e.6|11-Nº 5.458 v.10|11|67

Nº 4

El señor Juez Nacional de Primera instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital, doctor Miguel A. Inchausti, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la publicación al procesado RICARDO ROBERTO STARSZY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 787|67, "Lezano Santiago Eduardo y otros s|falsificación de documento público", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1967. — Walter Pérez, secretario.
e.8|11 Nº 5.519 v.14|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4. Secretaría Nº 20, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ISAAC NIEVAS, C. I. Nº 3.689.323, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf, art. 45 dec 15.348|46, ratif. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1967. — Amelia L. Berraz de Vidal, secretaria.
e.6|11-Nº 5.461 v.10|11|67

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a AMELIA CELINA AGUERRIBERRY, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.156, que se le sigue por infracción al art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días
Buenos Aires, 23 de octubre de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.6|11-Nº 5.459 v.10|11|67

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a SIGFRIDO A. R. HEMPEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1967. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.6|11-Nº 5.460-v.10|11|67

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Carlos E. Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ARNALDO MIGUEL BASHUK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.6|11-Nº 5.462-v.10|11|67

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a HUGO EDUARDO RUBIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.6|11-Nº 5.463-v.10|11|67

Juzgado en lo Penal Económico número 4 Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JULIA JUAREZ DE MAGAÑAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1967. — Humberto W Medrano, secretario.
e.6|11-Nº 5.464-v.10|11|67

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR ISRAEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr art. 302, Cód. Penal en autos 2.776, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e.6|11-Nº 5.465-v.10|11|67

Juzgado en lo Penal Económico número 5 Secretaría Enrique L. Ungar, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO MANUEL DOMINGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el art. 302, Cód Penal en autos 2.609, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e.6|11-Nº 5.466-v.10|11|67

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Dr. Carlos Borinsky, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL DARIO ELGOYHEN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e.6|1-Nº 5.467-v.10|11|67

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría del Dr. Borinsky, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LEON DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e.6|11-Nº 5.468-v.10|11|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CAMILO CIAMPINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf art. 302, C. Penal (causa 1.800 s|302. C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.6|11-Nº 5.469-v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ROZADOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302, C. Penal (causa 2.045), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.6|11-Nº 5.470-v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR MOTTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302, C. Penal (causa 1.463) bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.6|11-Nº 5.471-v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO NELSON DESTEFANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf art. 302, C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.6|11-Nº 5.472-v.10|11|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE JULIO TRAMONTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. Penal (causa 2.006), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.6|11-Nº 5.473-v.10|11|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO RAMON LEBRERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1967. — Federico Fauzón, secretario.
e.8|11 Nº 5.520 v.14|11|67

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a "SILVER CITI S. A.", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.8|11 Nº 5.521 v.14|11|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AGUSTIN PEDRO ASSEF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondo (causa Nº 2471), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.8|11 Nº 5.522 v.14|11|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de esta Sección, Dr. Luis C. Guerello, se cita por medio del presente que se publicará por tres días en el Boletín Oficial para que ALBERTO GONZALEZ comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por apremio, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. — Secretaría, La Plata, octubre 10 de 1967. — Luis F. Cazenave, secretario.
e.8.11 Nº 5.523 v.10|11|67

Juzgado Federal Nº 1, de La Plata, Secretaría en lo Penal Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE LUIS VILLAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa seguida por infracción a la Ley 12.913, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, 27 de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — Luis F. Cazenave, secretario.
e.8|11 Nº 5.524 v.14|11|67

Juzgado Federal Nº 1 de La Plata, Secretaría en lo Penal Nº 2, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO VICTOR BERARDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa seguida por el delito de falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — La Plata, 24 de octubre de 1967. — Luis F. Cazenave, secretario.
e 6|11-Nº 5.474-v.10|11|67

Nº 2

Juzgado Federal de La Plata Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por cinco días a AVELINO SAMUEL DOS SANTOS, para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|Dos Santos, Avelino Samuel s|apremio" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
La Plata, octubre 18 de 1967. — Ernesto G. I. Vasquez, secretario.
e.8|11 Nº 5.525 v.14|11|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a doña AMELIA DE JESUS ROLDAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por in. al art. 1º de la Ley 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde
Publíquese por cinco días. Secretaría, La Plata, octubre 10 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.6|11-Nº 5.475-v.10|11|67

El Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a don CARLOS RAMON VELAZQUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 2º de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. Secretaría, La Plata, octubre 17 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario
e.6|11-Nº 5.476-v.10|11|67

El Juzgado Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a doña SARA ESTHER SANABRIA CABALLERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 1º de la ley 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría. — La Plata,, octubre 17 de 1067. — Ernesto G. L. Vásquez, secretario.
e.6|11-Nº 5.477 v.10|11|67

El Juzgado Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a doña GRICELDA ARACILIGOY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 1º de la ley 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. Secretaría. — La Plata, octubre 17 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.6|11-Nº 5.478 v.10|11|67

El Juzgado Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a doña MARIA ANGELICA OCAÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 1º de la ley 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría. — La Plata, octubre 17 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.6|11-Nº 5.479 v.10|11|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días que se contarán a partir de la primera publicación del presente a don

JOSE ALBERTO MORALES, para que comparezca a estar por derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 2º de la ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría. — La Plata, octubre 19 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.6|11-Nº 5.480 v.10|11|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a BEATRIZ ALICIA SALVIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 1º de la ley 13.010, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Secretaría. — La Plata, octubre 17 de 1967. — Ernesto G. L. Vásquez, secretario.
e.6|11-Nº 5.481 v.10|11|67

El Juzgado Federal Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días que se contarán a partir de la primera publicación del presente a don RUBEN RODRIGUEZ, para que comparezca a estar por derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 2º de la ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría. — La Plata, octubre 19 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.6|11-Nº 5.482 v.10|11|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a doña MARIA ELENA del VALLE LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 1º de la ley 13.010, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría. — La Plata, octubre 23 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.6|11-Nº 5.483 v.10|11|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a doña DELIA TRANSITA YEDRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 1º de la ley 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría. — La Plata, octubre 23 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.6|11-Nº 5.484 v.10|11|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a don ROBERTO ANIBAL PALOMINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf al art. 2º de la ley 11.386, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría. — La Plata, octubre 23 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.6|11-Nº 5.485 v.10|11|67

Juzgado en lo Federal Nº 2, secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN VALSECHE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 288, inc. 1º del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — La Plata, octubre 23 de 1967. Rodolfo Jorge Lili, secretario.
e.6|11-Nº 5.486 v.10|11|67

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de San Martín Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a los herederos de SANTIAGO INALBO, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes, para que tomen la intervención que les corresponda en los autos: "Dirección Nacional de Vialidad c|Inalbo Santiago (su suc.), s|expropiación", en los que se solicita la expropiación de un bien de su propiedad.
San Martín, 10 de marzo de 1967. — Héctor Luis Jour, secretario.
$ 2.400.— e.7|11 Nº 41.519 v.13|11|67

Juzgado Federal de San Martín Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a los herederos de REBECA ELBAUM WAINTRAUB, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes, para que tomen la intervención que les corresponda en los autos: "Dirección Nacional de Vialidad c|Elbaum Waintraub Rebeca (su suc.), s|expropiación", en los que se solicita la expropiación de un bien de su propiedad.
San Martín, 10 de marzo de 1967. — Héctor Luis Jour, secretario.
$ 2.400.— e.7|11 Nº 41.520 v.13|11|67

PARANA

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Federal de Paraná, Dr. Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días a BEATRIZ ELDA ARIZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.362, caratulada: "Policía de La Paz - su denuncia contrabando contra autores desconocidos", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (Local del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 256, Paraná).
Paraná, Agosto 10 de 1967. — Julio F. Benítez, secretario.
e.2|11 Nº 5.388 v.22|11|67

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por 5 días en el juicio "ARDOLINO, JOSE ADOLFO c|DIRSA S. R. L. s|ejecución", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 15 de noviembre próximo, a las 15.30 hs. el local unidad Nº 14, planta baja de la finca Av. Santa Fe 2789|93|95 esq. Laprida 1403|07|15|11|19|23, Capital, sup. total 14,67 ms. cs. Porcentual 0,38 %. Según cláusula 4ª, escritura hipotecaria, la unidad deberá entregarse desocupada. Base $ 114.168.— contado. 8 % seña, 3 % comisión.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1967. Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 3.400.— e.7|11 Nº 41.657 v.13|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio "DIAZ de CAROU, MARIA ESTHER AGUSTINA c|AJAM, AARON SANUEL s|Ejecución Hipotecaria", que los martilleros Comi & Pini S.R.L., rematarán el jueves 23 de noviembre, a las 15.30, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, un departamento ubicado en el 3er. piso, letra "B", unidad Nº 7, del edificio de la calle Moreno Nº 2503 esquina Alberti Nº 293, Capital Federal, con una superficie propia de 38 m.c. 15, correspondiéndole un porcentual de dominio de: 5,606 o|o. Base $ 741.900 m|n. al contado. El departamento se halla ocupado por el deudor hipotecario. El que resulte comprador, deberá fijar domicilio en el ámbito de la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 4.600.— e.9|11 Nº 42.1[illegible]9 v.15|11|67

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días que el martillero Andrés Herrero rematará el día 26 de noviembre 1967 a las 11 horas, sobre el mismo el siguiente inmueble: calle Gorriti 4840, Capital, designado como lote 38 D compuesto de 8,66 mts. de frente al N.E.; 8.39 mts de contrafrente S. O.; 28,318 mts. de fondo costado N.O. y 30,067 mts. S.E. — Base $ 150.000 m|n. al contado. — Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o en efectivo. Venta ordenada en autos "GARCIA de PITA REMEDIOS c|PEREZ de OLVITZ SARA JUANA, s|cobro hipotecario". — En el estado de ocupación en que se encuentra y en las condiciones establecidas por el Art. 1.409 del C. Civil.
Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 7.600 e.3|11 Nº 41.014 v.16|11|67

Nº 4

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en los autos "DIMBORG INDUSTRIAS AUTOMOTRICES ARGENTINAS contra FRANCO NOE s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Sres. A. Humberto Savastano y Cía., rematarán en su hall de ventas calle Brasil 1039, Capital Federal, el día Jueves 16 de Noviembre de 1967, a las 16 horas, la finca ubicada en la calle Tres de Febrero 648, entre las de French y Beruti, localidad de San Andrés, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires. Edificio construído sobre el lote 11, manzana 22, que mide: 8m66 de frente por 27m87 de fondo, con una superficie de 241,35 metros cuadrados. Consta de: Living-comedor, dos dormitorios, baño instalado, cocina, galería cubierta. Se entregará desocupada. Base $ 708.934,50 m|n. al contado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 13 de 1967. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.
$ 5.600.— e.9|11 Nº 41.886 v.15|11|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 5 días en el juicio SASTRE ALEJANDRO c|TEJEDURIAS RIVADAVIA S.R.L. s|ejecución hipotecaria, que el martillero Alejandro Carlos Echagüe rematará en el local de la calle Moreno 1441, Capital, el día 15 de noviembre a las 15.30 horas, la propiedad ubicada en la calle Bartolomé Mitre 4401|4411|4415, esquina Yatay número 202, de esta Capital, edificada en el lote Nº 1 de su plano que muestra según título 19.44 metros de frente al Sud, 15.73 mts. de frente al Este, 16,80 metros sobre el costado Oeste y 20,40 metros de contrafrente al Norte. Base: m$n. 1.300.000. Al contado. Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 4.000.— e.9.11 Nº 42.268 v.15|11|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, comunica por 5 días en el juicio WUILLE BILLE S. A F. I. C. y otro c|TOLEDANO, VALERIANO H. s|ejecución hip.", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 15 de noviembre próximo, a las 15.30 hs. el departamento unidad Nº 16, 2º piso, del inmueble Pozos 758, Capital; ocupado por el propietario demandado. sup. total exclusiva 57,96 ms. cs. — Porcentual 2,81 %. — Base $ 650.000.— contado. 8 % seña y a cuenta de precio, 3 % comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, octubre 25 de 1967. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.600.— e.7|11 Nº 41.665 v.13|11|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio "GARCIA MIGUENZ, MARIA AGUSTINA y otra c|ALBACETE, FRANCISCO s|hipotecario", que los martilleros Comi & Pini S. R. L., rematarán el jueves 16 de noviembre, a las 16, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, una finca ubicada frente a la calle Uruguay Nº 1767, de la localidad de Estanislao S. Zeballos, del partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, es una casa habitación compuesta de: comedor, dos dormitorios, cocina, baño instalado, galpón de material, jardín al frente y lugar libre en los fondos, edificada en el lote 7c de la manzana S. — Mide: 10 m. de frente por 21,11 m. de fondo. — Superficie: 210,95 m.c. — Base $ 350.000 — m|n. al contado. — De acuerdo a las cláusulas décima y duodécima de la escritura hipotecaria agregada en autos, el deudor se obligó a no arrendar el inmueble y a entregarlo desocupado en caso de venta judicial, así como tampoco transferir el dominio del mismo sin consentimiento por escrito de los acreedores. — La propiedad se entregará libre de ocupantes. — El que resulte comprador, deberá fijar domicilio en el ámbito de la Capital Federal. — Seña: 8 %. Comisión: 3 %.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. Norman J. Astuena, secretario
$ 6.000.— e.7|11 Nº 41.632 v.13|11|67

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días, en el juicio "GONNET de CABRIA CLEMENTINA c/MARTINOVICH ANTONIO y otros, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Enrique A. Ramos rematará el día 12 de noviembre próximo, a las 15 y 30 hs., sobre la misma, el inmueble sito en esta Capital, calle Virgilio Nros. 781/87, entre Muratura y Alejandro Magariños Cervantes, edificada en parte del lote 12 y por la mitad S. O. de la fracción "a" y parte de los lotes 12 y 13 y mitad S. O. de la fracción letra "a", midiendo, unidos, los lotes referidos 15m150mm de frente al S. O. por 56m de fondo, teniendo en su contrafrente 14m995mm. Base $ 1.646.375 m|n., al contado. Seña 8 % y a cuenta de precio. Comisión 3 %, en efectivo. En el estado de ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 5.200. — e.6|11 Nº 41.300 v.10|11|67

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 5 días, en el juicio "[illegible]GOSA CENER. SO y otros c| JOFRE GERONIMO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 16 de noviembre próximo, a las 15.30 horas, el inmueble desocupado, ubicado en Florida, Pdo. de Vte. López, calle Italia 3765|67; sup. 266,51 ms. cs., base pesos 900.000, contado. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. 20 o|o de seña a cuenta de precio. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.200.— e.9|11 Nº 42.188 v.15|11|67

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por 5 días que en autos "RAMASSOTTI de MORESCO LUISA, s| testamentaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el día 19 de noviembre a las 17 horas, en los mismos, los siguientes bienes en esta Capital: Propiedad Curapaligüe 443. Lote B. Superficie 1.386 m. c. 1.433. Base $ 15.000.000. Terreno Curapaligüe esquina José Bonifacio. Lote A. Superficie 193 m. c. 7.850. Base pesos 20.000 el m. c. Terreno Curapaligüe entre José Bonifacio y Directorio. Lote A. Superficie 150 m. c. Base $ 15.000 m c. Terreno José Bonifacio entre Curapaligüe y Pumacahua. Lote H. Superficie 228 m. c. 90. Base $ 12.000. m. c. Terreno José Bonifacio entre Curapaligüe y Pumacahua. Lote G. Superficie 225 m. c. 70. Base $ 12.000 m. c. Forma de pago: 50 o|o contado y 50 o|o en cuatro semestres iguales, con 15 o|o de interés anual, pagadero por semestres anticipados. El 50 o|o del precio de venta que deberá abonarse al contado, quedará automáticamente disponible para la Sucesión, con la toma de posesión de los bienes por parte de sus respectivos compradores. Condición de venta: Escrituras ante el Escribano Emilio P. Bardi, dentro de los 90 días de aprobado el remate. Los bienes se entregarán libres de todo ocupante. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 7.800.— e.8|11 Nº 41.946 v.14|11|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por dos días en el juicio: MOLINA GUMERSINDO c|MARTINEZ OSVALDO ALFREDO s|ejecutivo, que el martillero Italo J. B. Ferrari rematará en Defensa 1124, Capital Federal, el día 14 de noviembre, a las 10 horas, 1 máquina aguzeradora de pie, sin marca visible Nº 709 s|n mandril; 1 torno mecánico sin número ni marca visible, semidesarmado sin poder determinar si se encuentra completo, aproximadamente 4mts. de longitud; 1 máquina cepilladora sin marca visible G. Schuchar y Cía. Bs. Aires, Wotan Nº 712 semidesarmada; 1 torno chico de 2 mts. aproximadamente de longitud marca Wechseirader Tabella y Gau Nº 762 semidesarmado; 1 torno para madera sin marca visible Nº 689 semidesarmado. Sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Se exhibe en la calle Guadalupe 2563, Lanús, Prov. de Buenos Aires, de 14 a 16 horas. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.920 e. 9|11 Nº 42.109 v. 10|11|67

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días, en el juicio "TRUCH de VILLANI DELIA RITA, s/ testamentaria", que el martillero Osvaldo Arcapalo rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el lunes 13 de noviembre, a las 16.30 horas, el departamento Nº 5 del edificio calle Salta 1553|57|59|63|67, planta baja. Superficie propia: 28m70, incluyéndose, además de las partes propias de la unidad, las partes proindivisas del terreno y partes comunes del edificio en la proporción del 0,65 % con relación al conjunto. El departamento está alquilado en las condiciones que resultan del contrato de fs. 80. Base $ 543.800 m|n., al contado. Seña 10 %. Comisión 3 %, ambas en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Domicilio martillero: Av. Pte. Roque Sáenz Peña 710, 5º "H", Teléf. 34-3323, de 14 a 18 horas.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 4.800. — e.6|11 Nº 41.334 v 10|11|67

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por cinco días en los autos: "ORADINI JUAN BARTOLOME y TORELLI de ORADINI s|concurso civil", que el martillero Juan Cruz Vidal, rematará el día jueves 16 de noviembre, a las 16 hs., en el hall de la calle Sarmien-

to 643, 2º piso, Capital Federal: Un lote de terreno, ubicado en San Miguel, Ptdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. de Bs As., designado con el Nº 12 de la manzana 7 con frente a la calle Gral. Roca c|Rivadavia y Geily y Obes, que mide: 10 mts. de frente, por 41,96 m.c. de fondo. Sup. 419,60 m. c. Base $ 70.667. Al contado. Se entrega desocupado, como condición de venta la escritura ante la escribana Sra. Emma Ana Sapey de Rodríguez. Como seña 8 o|o, comisión 3 o|o, todo en efectivo. El comprador constituirá domicilio en el radio de la Capital Federal. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 4.800 e. 9|11 Nº 42.196 v. 15|11|67

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaria Nº 44, comunica por 5 dias, en el juicio "RODRIGUEZ ILDA SUSANA y otros c/BAYER de KLABIN NORMA y otro, s/ejec. hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cia. rematarán en San Martin 388, Capital, el dia 15 de noviembre próximo, a las 15.30 hs., el departamento alquilado, unidad Nº 13, 1er. piso del inmueble Bartolomé Mitre 1525|29|31|33|41|43|45, Capital. Sup. cub. propia 123,02 m2. Porcentual: 3.04 %. Base, pesos 1.000.000, contado. 8 % seña. 3 % comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 3.600. — e.6|11 Nº 41.471 v.10|11|67

Nº 23

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco dias en el juicio "MANZANO HNOS. S. A. I. C. F. I. A. c|JURI FELIPE s|cobro hipotecario", que el martillero José María Lloveras, rematará el 21 de noviembre, a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, Capital Federal, dos lotes de campo, ubicados: Uno en el Cuartel III del Partido de 25 de Mayo, parte del lote 62 c. de la división del Establecimiento "La Merced", plano 109. 57, 59, en el que se designa como lote 62 e. y mide 80 Has. 18 as. 47 cas., y el otro, ubicado en el Cuartel IV del Partido de Roque Pérez, que es parte del lote 550 —f— de la división del mismo establecimiento, que por plano 91. 26. 59 se designa como lote 550 u. y mide: 8 Has. 68 as. 43 cas., ambos en la Provincia de Buenos Aires. Base en bloque pesos 1.240.833 m|n., al contado. Se hace conocer la cláusula 6ª del mutuo: Los deudores declaran que los inmuebles descriptos son ocupados y explotados por ellos; que no existen contratos de arrendamiento, aparcerias o locación sobre los mismos, comprometiéndose a mantenerlos en iguales condiciones y obligándose a no cederlos ni arrendarlos. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador debe constituir domicilio en jurisdicción de la Capital Federal. — Buenos Aires, octubre 20 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 7.000 e. 9|11 Nº 42.053 v. 15|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por 5 dias en el juicio "DELGADO de PEREZ MARIA C. c| MELICE de GONZALEZ CACERES INES s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 15 de noviembre próximo, a las 15.30 horas, el departamento unidad Nº 7, 2º piso letra "E" del inmueble Pavón 1283|85|87|89|99, Capital, sup. propia 30,89 ms. cs. Porcentual 3,42 o|o. Según cláusula 7ª Escritura Hipotecaria, la deudora ocupa la unidad, se obligó a no alquilar y a entregarla desocupada. Base $ 460.000 contado. 8 o|o a cuenta de precio. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, octubre 20 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 3.800.— e.6|11 Nº 41.469 v.10|11|67

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 5 dias en el juicio "POSADA BEATRIZ MARTINA y otra c| JASSON ALBERTO s división de condominio", que los martilleros A. C. Taquini & Cia., rematarán en San Martin 388, Capital, el día 16 de noviembre próximo, a las 15,30 hs., el departamento que se entrega desocupado al escriturar, unidad Nº 10, 4º piso del inmueble Sarandí 78, Capital, sup. cub. 37,06 ms.cs. Porcentual 7,026 o|o. Base $ 900.000 contado. 10 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 3.200 e. 9|11 Nº 42.189 v. 15|11|67

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días, en los autos: "UHALDE de ERRAMUSPE CATALINA s|sucesión", que los martilleros: Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el día jueves 16 de noviembre, a las 16 hs., en el Hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal. Un departamento en propiedad horizontal, calle Colpayo 30 e|las de Rivadavia y Yerbal, designado con el Nº uno de la planta baja "A", Sup.: propia 55m89, Porcentual: 6,48 o|o. Base $ 1.600.000. Desocupado, con facilidades: 50 o|o al contado, saldo a un año con el 15 o|o de interés anual y garantía hipotecaria en primer término del mismo bien. En caso de hacer uso de las facilidades, el escribano será designado por los vendedores. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo. El comprador constituirá domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.

$ 4.600.— e.9|11 Nº 42.197 v.15|11|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por cinco dias en autos "HECTOR RAPELA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA contra BUSTOS BERRONDO de ROSSI, ELEONORA y COPELLO, JORGE A., sobre cobro hipotecario", que el martillero Horacio Emilio Sanchez Aller rematará en Rodriguez Peña 361, Capital Federal, el día 20 de noviembre 1967, a las 15 horas, el inmueble ubicado en la sexta sección de Islas del Ibicuy, Distrito Ceibas del Departamento de Gualeguaychú, Provincia de Entre Rios, lote 28, consistente en una fracción de campo con todo lo en ella edificado, plantado y adherido al suelo, que mide, según títulos 884 hectáreas, 12 áreas, que linda al Norte con el río Paranacito; al Este con lote 27 y fracción destinada a reserva fiscal; al Sur con lotes 11 y 13 y al Oeste con lote 29. Base $ 6.735.063 moneda nacional al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento. Por la cláusula 5ª del contrato hipotecario se estableció que mientras subsistiera la hipoteca, los deudores no podrán arrendar ni celebrar convenios similares por plazos mayores al de la hipoteca ni constituir sobre el inmueble derechos reales de usufructo, uso ni habitación, sin consentimiento previo y dado por escrito por el acreedor y por la cláusula 4ª se estableció que el deudor en caso de subasta judicial debe desocupar totalmente el inmueble diez días antes de efectuarse la misma. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, octubre 18 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 8.000.— e.6|11 Nº 41.368 v.10|11|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10, comunica por cinco días en autos: BORSELLA JUAN ANTONIO LIBERATO y LA GRECA de BORSELLA MICAELA sucesión abintestado, que el martillero José E. Miruri, rematará el domingo 19 de noviembre, a las 17 horas en la misma, la finca Doblas 1928|30. Superficie: 238 m. c. 76. Base: $ 282.667, al contado. Entrega totalmente desocupada. 8 o|o seña. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1967. — Marcelo Jesús Achával, secretario.

$ 2.400.— e.8|11 Nº 41.919 v.14|11|67

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ORTIZ de GIULIANO ANGELICA, Ejec.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 24 de noviembre de 1967, a las 9,30 horas el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo 30, fabricado por Siam, número 2227, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 13.020 m|n. al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 10 de 1967. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.800.— e.8|11 Nº 42.016 v.10|11|67

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DAGUERRE GUILLERMO NICOLAS, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 24 de noviembre de 1967, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una estufa a infrarrojo alimentada a gas de garrafa marca Siam, modelo A-1 Nº 22730, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 8.640 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 10 de 1967. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1,800.— e.8|11 Nº 42.019 v.10|11|67

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DE LA CRUZ de RUIZ DIAZ VICTORINA y otro, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Capital, el viernes 24 de noviembre de 1967, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una lustradora enceradora eléctrica marca Siam, modelo B A 6 número 1500205, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 7.707 m|n., al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, otubre 10 de 1967. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.800.— e.8|11 Nº 42.025 v.10|11|67

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|LOMERO ANGEL, Ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Capital, el viernes 24 de noviembre de 1967, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una estufa a gas de garrafa marca Siam, modelo E G, Nº 26088, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 7.350 moneda nacional, al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Airaes, octubre 10 de 1967. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.680.— e.8|11 Nº 42.024 v.10|11|67

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MESCHINI de ALVAREZ MARIA LUISA y otro, Ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Capital, el viernes 24 de noviembre de 1967, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una estufa marca Siam, modelo G N, número 29575, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 5.160 m|n., al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 10 de 1967. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.680.— e.8|11 Nº 42.027 v.10|11|67

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROLON OSCAR LEON, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 24 de noviembre de 1967, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una lustradora enceradora eléctrica marca Siam, modelo Electrolux, Nº 9506057, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 5.930 m|n., al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 16 de 1967. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 1.800.— e.8|11 Nº 42.051 v.10|11|67

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, comunica por cinco dias en juicio "BAQUES PABLO y otro c|BERNAT DE JUKEL APOLONIO s|ejecutivo", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el 18 de noviembre de 1967, a las 16 horas, sobre el mismo, el lote terreno ubicado en Moreno, Prov. de Buenos Aires, Barrio La Fortuna, designado con Nº 17, Mza. 75, frente calle El Trabajo (hoy León XIII), entre las de El Comercio (hoy Gloria) y La Industria (antes calle 5), compuesto de 10 mts. por 21,01 mts. fondo. Superficie 210,10 mts. Ad-Corpus. Base pesos 8.600 m|n. 8 o|o seña. Comisión 3 por ciento. En efectivo. Sujeta aprobac. judicial. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1967. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 3.800.— e.8|11 Nº 41.888 v.14|11|67

Nº 40

El Juzgado Nacional de Paz, Nº 40, comunica por tres días en el juicio MIEDWINSKY KURT contra DURAND ANTONIO s|ejecución, que el martillero Sr. Mariano F. Giraldes, rematará el día 15 de noviembre a las 15 y 30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el inmueble ubicado en la calle California 2465 de la Capital Federal con las siguientes medidas: 10,34 metros de frente por 17,16 mtrs. de fondo. Finca que consta de dos habitaciones de material al frente, y tres habitaciones de madera con sus correspondientes cocinas del mismo material. En la terraza pequeña habitación de madera. Ocupada por varios inquilinos. Base $ 436.000. 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o de comisión, todo en dinero efectivo.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1967. — Víctor M. Willich, secretario.

$ 2 640.— e.8|11 Nº 41.868 v.10|11|67

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PEREZ JOSE MANUEL, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 24 de noviembre de 1967, a las 9,30 horas el siguiente objeto: Una estufa a gas de garrafa, marca Siam, modelo E G, Nº 24847, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 7.485 m|n. al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — Oscar P. Torres, secretario.

$ 1.680. — e.8|11 Nº 42.022 v.10|11|67

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por tres días on el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PESCE CARLOS, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 24 de noviembre de 1967, a las 9,30 horas el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 860 K, Nº 47587, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 15.370 m|n. al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — Oscar P. Torres, secretario.

$ 1.680.— e.8|11 Nº 42.021 v.10|11|67

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TORRES de REYBAUD ELVIRA ANITA y otra, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 24 de noviembre de 1967, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: una cocina a gas de garrafa, marca Siam, modelo C G, número 57643, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base m$n. 10.255. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.800. e.8|11. — Nº 42.036 v.10|11|67

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PURICELLI ENRIQUE JOSE, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 24 de noviembre de 1967, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: una estufa a gas de garrafa, marca Siam, modelo A-1. Nº 16410, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base m$n. 6.240. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.680. e.8|11. — Nº 42.035 v.10|11|67

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por tres dias, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TALLON CARLOS, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 24 de noviembre de 1967, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo Mark III, fabricado por Siam, número 719150, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base m$n. 10.130. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.800. e.8|11. — Nº 41.033 v.10|11|67

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por tres dias, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GAL de VILARIÑO GRACIELA, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 24 de noviembre de 1967, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: una lustradora enceradora, eléctrica, marca Siam, modelo B.A.6, número 1503271, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base m$n. 6.606. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.800. e.8|11. — Nº 42.030 v.10|11|67

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DEBENEDETTO SALVADOR FRANCISCO, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 24 de noviembre de 1967, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: un equipo motobombeador, eléctrico, marca Siam, modelo 1508, número 4952, desarmado e incompleto, que se exhibe en Montesquieu 451, Cap. — Base m$n. 8.925. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.800. e.8|11. — Nº 42.029 v.10|11|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "GIULIANI SEGUNDO c|

WIGNALL RAUL s|Ejec. prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará el día 21 de noviembre de 1967, a las 10 hs. en la calle Zavaleta 85, de la Capital, el siguiente bien: Un automotor marca Oldsmóbile, modelo 1960, motor D; 674693; patente de la Capital Federal Nº 104.676, con la base de pesos 500.000, al contado; que se exhibe en H. Yrigoyen 6778, Remedios de Escalada, P. Bs. As. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.160.— e.9|11 Nº 42.236 v.13|11|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaria Nº 1, comunica por tres días en los autos: "TALMECA TALLERES MECANICOS ACASSUSO S. R. L. c|NAGAYOS HI HIDETOMO s|Ejec. prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará en Cabildo 3266, de la Capital Federal, el día 20 de noviembre de 1967 a las 10,30 hs; el siguiente bien: Un automotor tipo furgón Willy, marca Utilitario Ika, modelo 1963, motor Nº 634058989, serie 32321|00253, patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 772.532, con la base de m$n. 93.378, al contado, que se exhibe en Av. Santa Fe 999, de Acassuso, Pcia. de Bs. As. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.280.— e.9|11 Nº 42.238 v.13|11|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1 Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "NORT CAR S. R. L. c|OVSOLINI LUIS s|prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará el día 20 de noviembre de 1967, a las 10 horas en Cabildo 3266, de la Capital, el siguiente bien: Un automotor Plymouth, modelo 1955, motor P2.7.53120, patente Pcia. Bs. As. 1239004, con la base de $ 307.375, al contado, que se exhibe en Cabildo 3266, de la Capital. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.800.— e.9|11 Nº 42.074 v.13|11|67

Nº 3

JUDICIAL: Juz. Com. Nº 3, Sec. 6, comunica por tres días en el juicio: "ARRIBAS de VAZQUEZ, E. M. c|MUNAFO C. H y MUNAFO A. N. s|ej. prend.", que el martillero J. M. Sordi, rematará en Yerbal 681, Cap., donde se exhibe el 22 de noviembre de 1967, hora 10, el siguiente objeto: Un automóvil marca Fiat, usado, mod. 1964, sedán 2 ptas., motor número 1794327, chasis Nº 1514747, serie 64, patente de Prov. Bs. As. Nº 1.100.328, en el estado en que se encuentra. Base $ 270.000 m|n.; seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1967. — Osvaldo Miràs, secretario.

$ 1.920 e. 9|11 Nº 42.068 v. 13|11|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en autos RATTO JUAN c|MORELLO ALFREDO s|ejec., que el martillero Sr. Alfredo Casas, rematará en calle Diógenes Taborda 55, el 20 de noviembre, a las 15 hs., un camión Ford, modelo 1941, motor BB18F5838846 y pat. de Cap. Fed. Nro. 808890|1966. Se exhibe en el lugar de remate. Al contado. Base $ 129.600 m|n. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.440 e. 9|11 Nº 42.079 v. 13|11|67

Juzgado Comercial Nº 3, de la Capital Federal, Secretaria Nº 5, comunica por cinco días, en el juicio "BRAVE FONTANA NICASTRO contra RACING CLUB, sobre ejecutivo", que el martillero Alberto J. Benoit, rematará en pública subasta, el día viernes 17 de noviembre de 1967 hora 14, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, el inmueble calle Nogoyá Nº 3045|63, con frente también a Helguera s|Nº, cuya finca consta de diversas dependencias, con las siguientes medidas perimetrales: 44,8 metros de frente; 11,76 mts.; 25,98 mts. contrafrente; 33,16 mts. de fondo y 8,20 - 42,11 mts. contrafondo. Superficie de 3.706 metros cuadrados, y demás datos agregados a fs. 303 vta.|305 vta. — Base $ 7.686.666,66, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 4.800. e.8|11. — Nº 41.955 v.14|11|67

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres dias en el juicio: "RODRIGUEZ ALICIA ESTHER c|ZALDIVAR PEDRO s|ejecución prendaria", que el martillero José Ramón Deus; rematará el 21 de noviembre, a las 16 horas, en la Av. Lar[illegible] 551, donde exhibe: Un automotor marca Peugeot, modelo año 1959; con motor Nº 2230344, con patente de Capital Federal Nº 687674. Base m$n. 316.700. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. Se entrega el bien previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1967. — Jorge A. Gonzàlez, secretario.

$ 1.920 e. 9|11 Nº 42.107 v. 13|11|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4. Secretaría Nº 7, hace saber por tres días, que en el juicio "LAFINCAR S. C. A. c|S O I F E R, FERNANDO, s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Carlos Arslanian, propuesto por la parte actora, rematará en Remedios de Escalada de San Martín 1039, donde se exhibe, un automotor usado, marca "Chevrolet", modelo 1947, tipo sedán 4 puertas; motor EAM-94693, el día 10 de noviembre, a las 8 horas. — Base m$n. 140.000. — Al contado. — Comisión 10 por ciento, en efectivo. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.920. e.8|11. — Nº 42.060 v.10|11|67

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en el juicio: "PEREZ DESIDERIO c|FEDERICO ELVIRA, s|ejecutivo", que el martillero Eduardo A. Freyer rematará el día jueves 30 de noviembre de 1967, a las 17 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el lote Nº 6, de la manzana Nº 117, ubicado en la calle José M. Estrada sin número, entre las de Carlos Tejedor y 1º Mayo con contrafrente a la calle Julián Aguirre, del Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Bs. As. Medidas ad-corpus: 10,392 mts. de frente por 32,908 mts. de fondo. Superficie: 341 m2. 97 dm2. 99 cm2. — Base $ 114.000. Al contado y en efectivo. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 4.200 e.7|11 Nº 41.523 v.13|11|67

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaria Nº 9, comunica por tres dias, en autos "BORGONOVO DANTE CARLOS c|MARZOLINI MIGUEL s|Ej. Prendaria", que el martillero Jorge Luis Calió, rematará, el dia 21 de noviembre de 1967, a las 16 horas, en Av. Angel Gallardo 671, Capital, donde se exhibe, un automóvil tipo Renault rural, modelo 1964, EA-R4L, serie 46336-05374, motor Nº 5007078, chapa Nº 1123325, de la Provincia de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. — Base $ 297.974. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.040. e.8|11. — Nº 41.789 v.10|11|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos "BORGONOVO DANTE CARLOS c|ALZAMORA CARLOS NORMANDO s|ejec. prendaria", que el martillero Jorge Luis Calió rematará el día 21 de noviembre de 1967, a las 16 hs. en Av. Angel Gallardo 671, Capital, donde se exhibe, un automóvil sedan 2 puertas, marca De Carlo, modelo 1961, motor marca D.M.W. Nº 754.895, chassis Nº 6836 chapa Nº 396.184 de la Provincia do Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 299.272 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. Sujeto a aprobación judicial. — Se hace constar que el motor se encuentra desarmado.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.280.— e.8|11-Nº 41.793-v.10|11|67

Juzgado Nac. en lo Comercial Nº 5, Secretaria Nº 10, comunica por tres días en autos "BORGONOVO DANTE CARLOS c|MENES REGINALDO HUGO y OTRO s|ejec. prendaria", que el martillero Jorge Luis Calió rematará el día 21 de noviembre de 1967, a las 16 hs., en Av. Angel Gallardo 671, Capital, donde se exhibe, un automóvil coupé convertible 2 puertas marca Chrysler modelo 1938, motor Nº 6942, chapa Nº 314.161, de la Capital Federal, en el estado en que se encuentra. — Base $ 175.611, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.040.— e.8|11-Nº 41.791-v.10|11|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio: WINKEL Y CIA., S. C. c|AGUILERA MARTIN BERNARDINO y otra, s|Ejec. Prend." que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, con oficinas en Sarmiento 320, Cap. Federal, rematará el 16 de noviembre de 1967, a las 16.30 hs., en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, la propiedad inmueble, ubicada en el Partido de Moreno, Paraje denominado La Reja, con frente a la calle: Benavente s|Nº entre las de Madero y sin nombre, y a 40 m. de la primera. (Plano 74-288-54); Superficie del terreno: 1.031,94 m. c. — En el estado de ocupación en que se encuentre. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Base: $ 175.333 m|n. al contado. Seña: 10 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Ambos en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 4.400.— e.8|11-Nº 41.780-v.14|11|67

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA c|GONZALEZ ANIBAL ALDO, Ejec. Prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en la Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 24 de noviembre de 1967, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 177.264, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base: $ 33.750 m|n. al contado Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 18 de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.680.— e.8|11-Nº 42.034-v.10|11|67

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DOMINGUEZ HORTENSIO M., Ejec. Prend." que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en la Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 24 de noviembre de 1967, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 135.670, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base: $ 34.945 m|n. al contado. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.800.— e.8|11-Nº 42.028-v.10|11|67

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial número 6, Secretaria Nº 12, comunica por tres dias, en autos "BORGONOVO DANTE CARLOS c/BAYER TEODORO, s/ej prendaria", que el martillero Jorge Luis Calió rematarà, el dia 21 de noviembre de 1967, a las 16 horas, en Av. Angel Gallardo 671, Capital, donde se exhibe, un automòvil marca Isard, tipo T—300, modelo 1960, sedàn 2 puertas, chasis nùmero 011256336, motor Nº 02/126859, chapa Nº 330-624, de la Provincia de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. Base $ 143.158, al contado. Seña 30 %. Comisiòn 10 %, en efectivo. Sujeto a aprobaciòn judicial.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.040. — e.8|11 Nº 41.787 v.10|11|67

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaria Nº 11, comunica por dos dias en el juicio "CURT ALTMANN S. A. c|TRANSOCE S. A. C. I. M. s|ej.", que el martillero Sr. Servando Garcia Casabal, rematará el 14 de noviembre, a las 18 horas, en el local sito calle Moreno 1441, Capital, donde se exhiben lo siguiente: Una màquina de escribir Olivetti Nº 1124317; una màquina de escribir Remington y otra Smith de 200 espacios; otra de sumar marca Brunsriga Nº 19371; dos escritorios metálicos de siete cajones uno, y el otro de cuatro; cuatro escritorio de madera de cuatro cajones. Sin base. Comisiòn 10 o|o. Los bienes se entregaran previa aprobaciòn judicial del remate. — Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.600 e. 9|11 Nº 42.047 v. 10|11|67

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8. Secretaria Nº 16, comunica por cinco dias, en el juicio "JUAN CINCOTTA, S. A. C. I. e I. c/GARGANO JUAN, s/ejecutivo", que el martillero Eduardo J. Porta rematará en Acevedo 2415, el 21 de noviembre de 1967, a las 15 y 30 horas: mitad indivisa del inmueble sito en calle Sarmiento, entre Jones y Santiago del Estero, de la localidad de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, designado catastralmente como Circunscripción 1, Secciòn B, Manzana 78, Parcela 2e. Sin base. Seña 8 %. Comisiòn 3 %. En efectivo Sujeto a aprobaciòn judicial.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 3.600. — e.8|11 Nº 41.945 v.14|11|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaria Nº 16, comunica por cinco días, en autos "ALGODONERA LLAVALLOL, SOC. EN COM. POR ACCIONES contra SILVANO GARCIA, s|Ejecutivo", que el martillero Juan Carlos Núñez, rematará el día miércoles 15 de noviembre de 1967, a las 16 horas, en su Salón de Ventas, de calle Viamonte Nº 1336, piso 11, local 67 una finca sita en la calle Manuel Obarrio Nº 2082, entre Malaver y Olaguer y Feliú, de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Circ. II, Sec. B., Manz. 65a., Parc. 3, Lote 3, Partida 26.192, Insc. de dominio Nº 883|59. — Al contado. — Base m$n. 370.000. — Seña 8 o|o. — Comisiòn 3 o|o. — En dinero efectivo. — Una finca sita en la calle Terrero Nº 121|25, entre las de Federico Chopin y Moreno, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Circ. II, Sec. C., Manz. 5, Parc. 11, Partida 34.853, Insc de dominio Nº 442|61. — Al contado. — Base m$n. 429.333,33. — Comisión 3 o|o. — En dinero efectivo, debiendo los compradores constituir domicilio en la Capital Federal. — Venta sujeta a la aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, octubre 5 de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 5.800. e.7|11. — Nº 41.682 v.13|11|67

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en los autos: "FIVAP, FINANCIACION DE VENTAS A PLAZOS S. A. s|PAOLINI, JOSE y otro s|Ejecutivo", que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, con oficinas en la Capital Federal, calle Sarmiento Nº 320 (T. E. 33-9699), rematará el 12 de noviembre de 1967, a las 11 horas, sobre la misma, la propiedad: Balcarce Nº 298, esquina 25 de Mayo, del Cuartel 1º del Partido de Merlo, provincia de Buenos Aires. Superficie del terreno: 227,3726 m. c. Base: $ 434.667, al contado. Seña: 10 o|o. Comisión: 3 o|o, ambas en efectivo. Se hace presente que esta propiedad reconoce un gravamen hipotecario, el que se ejecuta en otro juicio, según oficio obrante en estos autos y que, el mismo deudor, al constituir el mismo, se obligó: "...a no arrendarlo, darlo en usufructo, ...o cualquier otra forma de ocupación, onerosa o gratuita, mientras se encuentre vigente esta obligación ...en caso de procederse a la subasta judicial".

Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 6.000.— e.6|11 Nº 41.506 v.10|11|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días, en el juicio "CALVO MANUEL y otros contra O. N. A. P. R. I., S. R. L., sobre ejec. hip.", que los martilleros A. C. Taquini & Cia., Rodolfo J. W. Vinelli, Armando G. Marolda y Rufino de Elizalde & Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el día 16 de noviembre próvimo, a las 14.30 horas, el inmueble en bloque, desocupado, en el estado en que se encuentra, sito en esta Capital, calle French 2630; mide 8m87 frente N. E., 51m costado S. E., 49m16 costado N. O., 8m66 contrafrente S. O. Base $ 66.301.522, contado. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. 8 % seña, 3 % comisión.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 4.200. — e.8|11 Nº 41.969 v.14|11|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaria Nº 17, comunica por 5 días en el juicio "LAURNAGARAY CARLOS y otra contra O.N.A.P.R.I., S.R.L. sobre ej. hipotecaria", que los martilleros Rufino de Elizalde & Cia., Armando G. Marolda, Rodolfo J. W. Vinelli y A. C. Taquini & Cia., rematarán en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el dia 16 de noviembre próximo, a las 14,30 hs., el inmueble en bloque, desocupado, en el estado en que se encuentra, sito en esta Capital, calle Bulnes 1330, mide 8,66 m. frente E., 46,56 m. costado N., 45,45 m. costado S., 8,72 m. contrafrente O., base $ 66.120.014 contado. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 4.200 e. 8|11 Nº 41.986 v. 14|11|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaria Nº 18, comunica por cinco dias, en los autos "ROSSO EVASIO c|ZURITA RAMON, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Sr. Rodolfo J. W. Vinelli, rematará en H. Yrigoyen 710, Capital, el próximo jueves 16 de noviembre, a las 16 horas, el inmueble Deán Funes 365, de la localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, Prov. Buenos Aires, la casa, edificada sobre el lote designado Circ. V, Sec. E, Manzana 311, Parc. 10, consta de comedor 2 habitaciones, baño y cocina; se encuentra ocupada por el demandado. — Base $ 315.000. — Al contado. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 3.200. e.7|11. — Nº 41.601 v.13|11|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaria Nº 17, comunica por cinco dias, en los autos "BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA S. A.", s|Liquida-

ción (Decreto Ley 13.127|57), que los martilleros señores Rodolfo J. W. Vinelli y Armando G. Marolda, rematarán sobre el mismo bien, el jueves 14 de diciembre de 1967, a las 16 horas, el inmueble de la ex-Casa Matriz del referido Banco, Avda. Corrientes Nros. 2510|16|22, Capital Federal, que consta de 2 subsuelos, planta baja, entrepiso y 4 plantas altas. Superficie aproximada del terreno: 1.111 m.c. Superficie total cubierta aproximada: 6.700 m c. — Base m$n. 250.000.000. — El precio será pagadero: 40 o|o al contado al otorgarse la posesión, y el saldo, o sea el 60 o|o remanente, en diez cuotas semestrales, iguales y consecutivas, la primera con vencimiento a los 180 días a contar de la fecha de posesión, con el 15 o|o de interés anual sobre saldos deudores, pagadero por semestres juntamente con la cuota de amortización, garantizado todo ello con derecho real de hipoteca en primer grado sobre el mismo bien. — La posesión se otorgará no antes de los 90 días de la fecha del remate y no después de los 120 días de la fecha de aprobación de la subasta. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 7.400. e.6|11. — Nº 41.398 v.10|11|67

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días, en el juicio "GUGLIOTTA JUAN BASILIO c/GUIDO ALDAO de ALVAREZ, MARIA JULIA y LUCERO JUAN CARLOS. s/ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone rematará, el 18 de noviembre de 1967, a las 10 horas, en calle Alvarez Thomas 1291, donde también se exhibe, un automóvil marca Kaiser Bergantin, modelo año 1961, motor Nº 614049706, serie Nº 15121—01751, patente Cap. Fed., año 1965, Nº 003205, uso de taxímetro, en las condiciones que resultan del acta de secuestro agregada en autos, con la base de $ 181.339. Venta al contado. Comisión 10 %. Seña 30 %. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 1.560. — e.9|11 Nº 42.311 v.13|11|67

Nº 9

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, doctor Benjamín W. Recamán, en los autos "EXHORTO DEL DR. TOMAS GUILLERMO MANSILLA, JUEZ NAC. 1ª INST. CAP. FED. EN LO COMERCIAL, s/diligencia", Expte. 1000 año 1966, ha dispuesto que el martillero don Roberto M. Pizarro subaste, sin base y al mejor postor, el próximo día 10 de noviembre, a las 10 horas, o el día siguiente hábil, si aquél resulta a feriado, en las puertas del Juzgado de Paz de San Javier, los siguientes bienes, en conjunto: Cinco animales vacunos, marcados. Los animales vacunos podrán ser revisados en el domicilio del señor Douglas Rubén Morgan, sito en la zona rural de San Javier, Prov. de Santa Fe. En el acto del remate se abonará el 10 por ciento como seña y la comisión del martillero y el saldo al aprobarse la subasta.

Santa Fe, 25 de octubre de 1967. — Juan Carlos Gervasori, secretario

$ 2.020. — e.9|11 Nº 42.037 v.10|11|67

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos "BORGONOVO DANTE CARLOS c/D'ANTONIO JOSE ITALO y otro s/ejec. prendaria", que el martillero Jorge Luis Calió rematará el día 21 de noviembre de 1967, a las 16 hs., en Av. Angel Gallardo 671, Capital, donde se exhibe, un automóvil sedán 4 puertas marca Fiat, modelo 1100, año 195? motor Nº 469557, chapa Nº 534425, de Capital Federal, en el estado en que se encuentra. Base $ 397.105 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1967. — María Inés Sibileau, secretario.

$ 2.040 e. 8|11 Nº 41.790 v. 10|11|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos "BORGONOVO DANTE CARLOS c LUSCHI LUIS JOSE RAMON s|ej. prendaria", que el martillero Jorge Luis Calió, rematará el día 21 de noviembre de 1967, a las 16 hs., en Av. Angel Gallardo 671, Capital, donde se exhibe un automóvil sedán 4 puertas, marca Renault Ika, modelo DA1V, año 1961, motor Nº 2009971, serie Nº 16131-15809, chapa Nº 1141.362, de la Provincia de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. Base $ 211.744 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.160 e. 8|11 Nº 41.788 v. 10|11|67

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en autos "CRISTALERIAS VIDRART S.A. C.I., s|quiebra", que los martilleros Astoul Bonorino y Cía., rematarán el 14 de noviembre de 1967, a las 15 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, los siguientes inmuebles, situados en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Quilmes, con las medidas y linderos que constan en el plano aprobado Nº 86-28-65: Fracción 2H: Con frente a las calles Suipacha y San Lorenzo de 4.446,63 m2. de superficie. Base $ 21.609,600. — Fracción 2J: Con frente a la calle San Lorenzo de 424,52 m2. de superficie. Base $ 2.053.440. — Fracción 2M: Con frente a la Avda. Hipólito Yrigoyen de 2.876,03 m2. de superficie. — Base $ 15.910,528. — Fracción 2N: Con frente a la Avda. Hipólito Yrigoyen de 3.191,76 m2. de superficie. — Base pesos 49.591.577 — Fracción 2P: Con frente a la Avda. Hipólito Yrigoyen de 2.780,82 m2. de superficie. — Base pesos 21.018.260. — Fracción 2R: Con frente a la Avda. Hipólito Yrigoyen de 954,39 m2. de superficie, sobre la que se ha construido un edificio de departamentos dividido en propiedad horizontal, según plano aprobado Nº 86-3-66, a saber: Unidad Nº 1: Superficie cubierta 94.49 m2. y descubierta 62.42 m2. — Base $ 2.231.295. — Unidad Nº 2: Superficie cubierta 136,67 m2., semicubierta 17,97 m2. y descubierta 85,66 m2 — Base $ 3.227.585 — Unidad Nº 3: Superficie cubierta 114,22 m2., semicubierta 7,50 m2. y descubierta 65,58 m2. — Base $ 2,697.510. — Unidad Nº 4: Loca para negocio de 394,45 m2. de superficie cubierta y 19,84 m2. descubierta. Base $ 9.315.165. — Unidad Nº 5: Superficie cubierta 64.88 m2., semicubierta 1,87 m2. Base $ 1.532.190. — Unidad Nº 6: Superficie cubierta 45,98 m2. Base $ 1.085.250. — Unidad Nº 7: Superficie cubierta 74,12 m2., descubierta 4,30 m2. y balcón 2,23 m2 — Base pesos 1.750.965. — Unidad Nº 8: Superficie cubierta 74,48 m2., descubierta 4,30 m2. Base $ 1.759.215. — Unidad Nº 9: Superficie cubierta 63,92 m2., descubierta 4,21 m2. Base $ 1.509.585. — Unidad Nº 10 y 11 (duplex): Superficie cubierta 211,42 m2., descubierta 205.77 m2 Base $ 4.993.110. — Fracción 2K: Con frente a la calle San Lorenzo de 396 87 m2. de superficie, con un edificio dividido en propiedad horizontal según plano aprobado Nº 86-84-67, a saber: Unidad Nº 1: Superficie cubierta 149,59 m2., semicubierta 13,21 m2., descubierta 107,97 m2. Base $ 3.263 050. — Unidad Nº 2: Superficie cubierta 126 45,18 m2., semicubierta 3,66 m2. y descubierta 36,57 m2. Base $ 2.135.282. — Fracción 15: Con frente a la calle Suipacha de 351 m2. Base $ 1.225.000. — Fracción 16: Con frente a la calle Suipacha de 376.27 m2. Base $ 1.316.000 — Condiciones de pago: Para las fracciones de terreno: Seña a cuenta de precio 10 o|o 40 o|o dentro de los 120 días del remate, en el acto de la escrituración en que se otorgará la posesión libre de ocupantes: el 50 o|o restante en 8 cuotas semestrales iguales con garantía hipotecaria sobre el mismo bien, con más el 15 o|o de interés anual sobre los saldos deudores, pagadero con cada cuota de amortización. Para los departamentos: Seña a cuenta de precio 10 o|o; 40 o|o dentro de los 120 días del remate, en el acto de la escrituración en que se otorgará la posesión libre de ocupantes: el 50 o|o restante en dos cuotas iguales con vencimiento a uno y dos años desde la fecha de la escrituración, con garantía hipotecaria, más el 15 o|o de interés anual, pagadero por semestre adelantado. Si los compradores no abonaran el 40 o|o del precio de venta dentro de los 120 días de la firma del boleto o no concurrieran a firmar la escritura, la venta quedará automáticamente resuelta y sin efecto, con pérdida de la seña a favor de la quiebra, salvo que ésta optara por demandar el cumplimiento del contrato. Las escrituras se otorgarán ante el Escribano que designe el Juzgado. Seña 10 o|o y comisión 3 o|o, en dinero efectivo o cheque certificado

Buenos Aires, octubre de 1965. — Emilio Barrero Aguirre, secretario.

$ 11.000 e.6|11 Nº 41.248 v.10|11|67

JUDICIAL: Juzgado de Comercio número 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en autos "ALVITE JOSE RAMON c/IRIBARREN JUAN MIGUEL, ejecutivo", que el martillero Hilario Revuelta rematará, el día 14 de noviembre, a las 11 horas, en Moreno Nº 1441, que se exhiben en el mismo lugar: Un televisor marca Rochester, un ventilador Emeta, Nº 45767; 12 tomos Enciclopedia Práctica Jackson. Sin base, al contado, seña 30 %, comisión 10 %. Sujeto a la aprobación judicial (Art. 520 del Código de Procedimientos).

Buenos Aires, noviembre 3 de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.800. — e.9|11 Nº 42.076 v.13|11|67

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra PERONASI, ROSARIO EDUARDO, ejec. prendaria", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avenida Gaona 2515, Cap., el viernes 24 de noviembre de 1967, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 828592, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base 35.945 pesos moneda nacional, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1967. Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 1.860 e. 8|11 Nº 42.020 v. 10|11|67

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en el juicio "GRAN GARAGE RAWSON S. R. L. c|REGULSKY ANTONIO y Otra s|ejec." que el martillero Juan Jorge Mansilla rematará el 15 de Noviembre de 1967, hora 14, en 25 de Mayo 311 Cap. el inmueble sito en Juan Bautista Alberdi 2228|2232, Cap. Inscripto en Zona Sud, Tomo 356, Folio 973. — Al contado. — En dinero efectivo. — Base $ 852.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.800.— e.7|11 Nº 41.508 v.13|11|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, autos: STAPPLER MAXIMO c|ADHAR ADHESIVOS ARGENTINOS S. A. I. C. y F. s|Ejecución hipotecaria, comunica por 5 días, que el martillero Laureano Oliver, de la firma Laureano Oliver e Hijos, rematará el día domingo 12 de noviembre, a las 17 horas en el mismo, el inmueble ubicado en el Partido de Merlo (Provincia de Buenos Aires), con todo lo edificado en su terreno, que en el plano de característica 72-78-62, se designa como parcela 5 e, que mide: 79.10 mts de frente al NE: 4.24 mts. en la ochava al E.: 80,50 mts de frente al S. E.: 4.24 mts. en la ochava al S.; 79.10 mts de frente al S. O. y 86.80 mts. en el costado N. O. Superficie 7.117 28 mts. cds. Linda, al N. E calle Jujuy, al S. E. calle San José, al S O. calle Salta y costado N. O resto de su manzana. Nomenclatura catastral: Circunscripción I., Sección H, Manzana 31f Parcela 5 e. Venta libre de ocupantes con excepción de una fracción designada como lote 6, manzana F., en el plano anterior 72-156-57 anulado por el 72-78-62, que mide 10 42 mts. de frente por 30 00 mts. de fondo ocupada por el señor Salvador Lettieri. El inmueble reconoce hipoteca a favor del actor por $ 9.326.865 Base $ 10.799 462 20 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o (ambas en efectivo). — Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 7 800 e. 6|11 Nº 41.131 v. 10|11|67

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en los autos "ATLANFORT S. A. C. I. y F., sobre quiebra", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 20 de noviembre, a las 14 horas y siguientes hasta terminar, en el local de la fallida, Av. Boedo 660, Capital Federal, muebles de oficina: escritorios, armarios metálicos, máq. esc. m/Olivetti, 90 esp. mod. 40|3 - Ser. 1946; máq. reg. marca National; caja hierro c|tesoro, combinac. m/Virginia Nº 1041 - F. 5; ventilad.: aparato intercomun. m|Cronofon; mesas metal. cortinas americ., sillas metal. estanterías: mostrad.; sanitarios: canillas bañeras lavator común e italianos; bidet; inodoros: botiquines: juegos de bronce y loza: jaboneras; asientos baños todo tipo y modelos: piletas loza: mezcladoras; percheros loza: depósitos; palanganas; tanques depósitos; mingitorios; pileta lavar: mesadas acero inox. y material; cupias; sopapas; etc. Contrucción: ladrillos: puertas; ventanas: cal y cemento: ladrillos huecos: arena y canto rodado; tirantes; zapas, caños hierro fund., galvan., cobre: azulejos: caños fibrocemen.; ramales; varillas hierro, barretas; tapa-tanque; hojas hard-board; caños plomo; brea; asfalto; ceresita; pasta hidrof.; pint. asfált. varias marcas; reducciones todas medidas; curvas, codos; sifones, tuercas, entrerroscas, crucetas: tapones; clavos por paquete campanas; chapas plást. niples; llaves paso; tapas desagüe; caños barro. Hojalatería: Codos; sombret. curvas, ventilaciones; canaletas: cabezales, embudos, media cañas; caños y demás bienes que se detallan en el inventario. Entrega Inmediata y en presencia del síndico. Exhibición exclusivamente los días: 13, 14 y 15, de 15 a 18 horas. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1967. Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 4.920.— e. 8|11 Nº 41.894 v. 10|11|67

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en el juicio "NUEVO BANCO ITALIANO c/MOLIAD, S. A. C. I. F. I., s/ejecución prendaria", que los martilleros Comi & Pini, S. R. L., rematarán, el miércoles 15 de noviembre, a las 16, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, un automóvil marca Ford Falcon, tipo sedán, año 1964, serie 3BA— 024—, número 104186, patente de la Capital Federal Nº 516.251. Base $ 650.000 m|n., al contado. El automóvil se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado el remate. Se exhibe en Magallanes 1158, Capital Federal, los días 9, 10, 13 y 14 de noviembre, de 10 a 12 y 15 a 17. El que resulte comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 2.760. — e.9|11 Nº 42.120 v.13|11|67

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 6

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 6, comunica por dos días que en autos "LAROSA GUIDO c/SERVICE DE LUXE, SOC. EN COMANDITA, despido", el martillero Antonio Osvaldo Aprea rematará, el 10 de noviembre, a las 17, hs. en Montevideo 548, sin base, al contado: 1 caja de hierro 1 puerta, s/Nº ni marca visible; 2 ficheros metálicos 4 cajones; 2 armarios met. 2 puertas; otro ídem con dos puertas corredizas: 4 escritorios metálicos 2 cajones; 8 sillas y 3 sillones metálicos; 1 mesita met. p/teléf.; 1 esc. metal y madera, 8 cajones; y 1 esc. metálico 7 cajones. Exhibición en el mismo local. Se entrega una vez aprobado el remate. Seña 30 %. Comisión 10 %. Efectivo.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Héctor Maggi, secretario interino.

$ 1.520. — e.9|11 Nº 42.117 v.10|11|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4 de la Capital, secretaría Nº 51 a mi cargo, hace saber por cinco días que el martillero Carlos Alberto Barraza rematará el día 20 de noviembre de 1967 a las 16 horas en la calle Olavarría 3040 de esta Capital, con las bases especificadas en cada caso los siguientes elementos: 8 lotes de 140 m. de vía desarmada (8 kg.), base $ 500.— el m.; Un lote de 160 m. vía desarmada (8 kg.), base $ 500.— el m.; Un lote de 140 m. de vía armara (8 kg.), base $ 650.— el m.; Un lote de 49 m. de vía armada (8 kg.), base $ 650.— el m.; Tres lotes de 140 m. de vía armada sin uso (9 kg.), base $ 800.— el m.; Un lote de 122 m. vía armada sin uso (9 kg.), base $ 800.— el m.: seis lotes de 140 m. vía desarmada (9 kg.), base $ 650.— el m.; Un lote de 7 cambios a $ 2.000.— cada uno; 332 eclisas. — Base $ 50.— cada una. — Catorce lotes de 5 vagonetas cada uno, de 3|4 m3. cada vagoneta. — Base $ 5.000.— cada vagoneta. — Seña 30%. Comisión 10% en efectivo en el acto del remate. — El presente ha sido ordenado en los autos BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|QUERANDI S. R. L. s/ejec. prendaria. — Los elementos se entregarán en el estado en que se encuentran y una vez aprobada la subasta. — Desarme y traslado a cargo del comprador.

Buenos Aires octubre 31 de 1967

Jorge Enrique Cermesoni, secretario.

$ 7.200.— e.6|11 Nº 41.177 v.10|11|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Nº 3, Secretaría Nº 72, comunica por cinco días, en los autos: "FISCO NACIONAL (D. G. I.), contra GIL, PRESENTACION LAMELA de, sobre cobro impuesto de réditos", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 16 de noviembre de 1967, a las 15 horas, sobre la misma, la finca ubicada en Zona Sud, Parroquia de Balvanera Oeste, Circunscripción Novena, calle Rioja números 19|21 y 23, entre Hipólito Yrigoyen y Av. Rivadavia, inscripta al Tomo 1222 Sud, Folio 226 del Registro de la Propiedad, con las siguientes medidas superficial: 11,19 mts. de frente al Este; 10,68 mts. contrafrente; 14,87 mts. de fondo lado Sud y en su otro lado 9,32 mts., contando desde la línea de frente hasta el fondo donde al final forma martillero en contra de 60 cm., o sea de Norte a Sud y de aquí hasta dar con línea de fondo, tiene 5.55 mts., que según títulos anteriores tiene de fondo en el costado Norte 14,50 mts. Partida Nº 193 580. Base: $ 1.534.000.— m|n., al contado. Seña: 10 o|o, cuenta de precio. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre de 1967. — Jorge Néstor Pinzón, secretario

$ 6.000.— e. 8|11 Nº 41.816 v. 14|11|67